DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 22 de Mayo de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16155

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial y Secretario para representar al Gobierno de la República en la conmemoración del Centenario de la Unidad Italiana a celebrarse en Turín.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1961.

Visto: los actos que tendrán lugar en la ciudad de Turín, Italia, el 6 de mayo próximo para celebrar el Centenario de la Unidad Italiana;

Considerando: que los Gobiernos adhieren a tan fausta fecha para la República Italiana, designando a sus Jefes de Misión para que se trasladen en Misión Especial a Turín para asistir a dichas ceremonias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial al doctor Julio Pons, para que represente al Gobierno de la República en las ceremonias de conmemoración del Centenario de la Unidad Italiana que se celebrarán en Turín.

2º El doctor Pons será acompañado en esta Misión Especial, en carácter de Secretario, por el Vicecónsul Honorario de la República en Turín, señor Renato Calabi.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se otorga Pasaporte Especial al Gerente de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. con motivo de su viaje a Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1961.

Visto: la comunicación de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A., de que el Gerente e integrante del Directorio de dicha sociedad, señor Abel J. Ferrando, partirá en fecha próxima para los Estados Unidos de América para cumplir una importante misión, por lo que solicita se le conceda un pasaporte que facilite su traslado a ese país;

Considerando: que dicha misión puede redundar en beneficio de la economía del país,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otórguese Pasaporte Especial al señor Abel J. Perrando.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se dispone el cese de un Secretario de Legación de 3a. Clase en las funciones de Subdirector de Protocolo interino.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1961.

Visto: la resolución de 7 de marzo de 1956, por la que se encargó interinamente de la Subdirección de Protocolo al Secretario de dicho servicio, señor Víctor Luis Cao, entonces Oficial 1º de Sección;
Considerando: la conveniencia, por razones de servicio, de que dicho funcionario —que ahora tiene la categoría de Secretario de Legación de 3a. Clase o Cónsul de Distrito de 3a. Clase.— desempeñe otras funciones, que le serán asignadas según lo dispone el Estatuto Orgánico del Ministerio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Cese el Secretario de Legación de 3a. Clase o Cónsul de Distrito de 3a., señor Víctor Luis Cao, en el desempeño de las funciones de Subdirector de Protocolo, que se le encomendara interinamente por resolución de 7 de marzo de 1956.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se dispone el pase de un Secretario de 2a. Clase para desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en Miami, Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Pase el Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor Eduardo Iglesias, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Miami, Estados Unidos de América.

2.o Liquídese a favor del referido funcionario los pasajes y compensaciones a que tenga derecho de acuerdo con lo establecido por el artículo 78 de la ley Nº 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley número 12.801, de Sueldos del Presupuesto General de la misma fecha.

3º Expídase la Patente correspondiente.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa Vicecónsul Honorario en Cádiz, España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de mayo de 1961.

Considerando: que el señor Fernando Salazar Vico, reune las condiciones establecidas por las disposiciones reglamentarias vigentes sobre nombramiento de Agentes Consulares Honorarios,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Vicecónsul Honorario de la República en Cádiz, España, al señor Fernando Salazar Vico.

2º Expídase la Patente Consular correspondiente.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se establece que un Secretario de 2a. Clase también desempeñará las funciones de su cargo en la Legación en Portugal.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1961.

Visto: que el Secretario de Segunda Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor José María Alvarez, desempeña funciones de Cónsul de Distrito en Lisboa;
Considerando: conveniente que, sin perjuicio de sus actuales funciones, preste su colaboración a la Legación de la República en Portugal, lo cual no ocasionará ningún gasto al Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Sin perjuicio de sus actuales funciones, el Secretario de 2a. Clase o Cónsul de Distrito de 2a. Clase, señor José María Alvarez, también desempeñará las de su cargo en la Legación de la República en Portugal.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo. HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Vicecónsul Honorario en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de abril de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1959 por la que se designó al señor Carlos B. Fernández, Vicecónsul Honorario de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América, agradeciéndosele los servicios prestados.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se rectifica una designación de Cónsul Honorario, en Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, por un error ortográfico en el nombre.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de mayo de 1961.

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 1960, por la que se designó Cónsul Honorario de la República en Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, al señor Juan Luis Moore;

Atento: a que se padecieron errores ortográficos en el apellido de la persona designada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Rectifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 20 de diciembre de 1960, en la siguiente forma:

"1º Desígnase Cónsul Honorario de la República en Pelotas, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, al señor Juan Luis Moor".

2º Expídase la Patente respectiva.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un Arquitecto de la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de mayo de 1961.

Visto: la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo, informando de la solicitud de renuncia al cargo presentada por el Arquitecto don Aníbal J. Bado;

Considerando: los motivos invocados por el renunciante que, en adelante, pasará a residir en Francia donde continuará su carrera profesional; y

Atento: a la opinión de la Comisión Nacional de Turismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto Aníbal J. Bado al cargo de Arquitecto Ayudante, Esc. A a A, Categoría II, Grado 1, que desempeñaba en la Oficina Nacional de Turismo.

2º Agradécense los importantes servicios prestados por dicho profesional.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se establecen normas para el retiro de huevos de gallina de las cámaras frías con destino al consumo, se dispone que los frigoríficos deberán declarar las existencias, se hacen excepciones, se prohibe el depósito hasta determinada fecha, y se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importarlos, sin gravámenes.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de mayo de 1961.

Visto: la situación de la plaza, en materia de abastecimiento de huevos de gallina;

Resultando: que las existencias depositadas en cámaras frigoríficas se consideran insuficientes para atender el consumo habitual hasta el comienzo de la próxima postura;

Considerando: I) Que para evitar aumentos exagerados de precios, es conveniente obligar a retirar los huevos depositados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades del consumo;

II) Que debe complementarse el abastecimiento permitiendo la importación de una partida suficiente para compensar la insuficiencia de la producción nacional;

III) Que, para permitir expender la mercadería importada a precios razonables, corresponde liberarla de recargos y tributos, tal como lo autorizan las leyes números 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 10.940, de 19 de octubre de 1947;

IV) Que a fin de tener seguridad de que la mercadería será efectivamente importada, en el tiempo requerido y en cantidades razonables y que la calidad de la misma será satisfactoria, conviene que la operación sea cumplida por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Atento: a lo establecido por el artículo 12, apartado E), de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las existencias de huevos de gallina en cámaras frías, al 1º de mayo de 1961, deberán retirarse de cámara y entregarse al consumo, en las siguientes proporciones:

A) Durante el mes de mayo, se retirarán los 2|5 de las existencias de cada propietario, al 1º de mayo de 1961;
B) Durante el mes de junio, se retirarán otros 2|5.
C) El otro 1|5 restante se retirará durante el mes de julio de 1961

Art. 2º Los establecimientos frigoríficos de cualquier naturaleza declararán, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios:

A) Cantidades de huevos de gallina que tuvieren en depósito al 1º de mayo de 1961, estableciendo los propietarios de cada partida: monto de las mismas y domicilio de los depositantes;
B) Cantidades retiradas por cada propietario y|o depositantes durante el curso de los meses de mayo, junio y julio de 1961.

Las respectivas declaraciones se formularán, por escrito, dentro de los 10 días siguientes a las fechas básicas fijadas para los cómputos correspondientes a cada declaración, a saber: 1º de mayo; 31 de mayo; 30 de junio y 31 de julio de 1961.

Art. 3º Quedan exceptuados de la obligación de retirar, los establecimientos industriales que hubieren acopiado huevos para atender las necesidades de la propia industria, en cantidades razonables, proporcionadas a la importancia de los respectivos establecimientos.

Art. 4º Prohíbese el depósito de huevos en cámaras frías hasta el 31 de agosto de 1961.

Art. 5º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar, sin recargos, hasta 15.000 cajones de huevos de gallina para consumo, los que deberán llegar, en su totalidad, al país, antes del 10 de julio de 1961.

Art. 6º La partida a importarse, de acuerdo con el artículo precedente, estará exonerada de impuestos a la importación.

Art. 7º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios entregará, a los distribuidores habituales, hasta el 50 o|o de la partida que importe.

Art. 8º La violación de este decreto, que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de Montevideo, se penará en la forma establecida por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Decreto. Se declara artículos de primera necesidad, las arvejas envasadas al natural, y se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir determinada cantidad de latas de dichas legumbres.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 11 de mayo de 1961.

Visto: la gestión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, tendiente a que se autorice a comprar directamente o por llamado a precios, a cooperativas o al Frigorífico Nacional, arvejas envasadas;

Resultando: que el Consejo Nacional de Subsistencias, funda su solicitud en la general aceptación del producto envasado que desea adquirir, cuya mayor parte se negocia preparado al natural por establecimientos nacionales y en la imposibilidad de obtener, directamente del Frigorífico Nacional o mediante convenio con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, precios altamente convenientes, lo que permitirá vender el producto en condiciones ventajosas para los consumidores;

Considerando: I) Que la gran difusión del mencionado artículo y su valor dietético justifican suficientemente la declaración como artículo de primera necesidad, requerida para autorizar la operación;

II) Que la naturaleza de la operación proyectada impide que se le concrete por el procedimiento de la licitación pública. En efecto, se trata de efectuar en unión con la Federación de Cooperativas de Consumo, una compra de volumen suficiente para obtener del Frigorífico Nacional precios inferiores a lo actualmente cotizados. La naturaleza tripartita de la operación, el carácter público del Frigorífico Nacional y la falta de finalidad coerativas con las Cooperativas, autoriza a otorgar un tratamiento excepcional al caso planteado; pero deben determinarse la cantidad a comprar y el precio a pagar, para mantener las excepciones al principio de la licitación pública en el límite estrictamente exigido por la naturaleza excepcional de algunas operaciones que sería imposible efectuar sus tratativas directas con los interesados;

III) Que la operación proyectada está prevista entre las autoridades, sin límites, a las Sociedades Cooperativas — artículo 10, apartado C), del decreto de 5 de marzo de 1948;

IV) Lo dispuesto por el artículo 56, inciso final, de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declúranse artículos de primera necesidad, las arvejas envasadas preparadas al natural.

Art. 2º Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir, directamente a la Federación de Cooperativas de Consumo o al Frigorífico Nacional, hasta cincuenta mil (50.000) latas de las legumbres preparadas, a que se refiere el artículo precedente, al precio de dieciseis pesos con noventa centésimos ($ 16.90) por docena.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de amyo de 1961.

2056—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policía para adquirir a la firma "Bay y Foren" y sacos impermeables con destino al personal del Destacamento de Bomberos de Rosario, por la suma de $ 2.030.00 que se atenderá con cargo al producido por la Patente Especial a las Compañías de Seguros.

2057—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Salto para constituir un Fondo Permanente de pesos 5.000.00, a tomarse de diversos rubros del ítem 7.02-14, a fin de atender durante el actual ejercicio los gastos de carácter urgente que se le originen por las necesidades del servicio.

2058—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Rivera para constituir un Fondo Permanente de pesos 50.00 a tomarse del rubro 2.09 del ítem 7.02-12, para atender los gastos de carácter urgente que se le originen durante el actual ejercicio, por las necesidades del servicio.

2059—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para planillar por una sola vez la suma de $ 250.00 nominales con cargo a Rentas Generales, que se deberá abonar al bombero, don Edison Rosas en concepto de pago de los sueldos progresivos que debió percibir por los meses comprendidos entre el 1|12|57 y el 31|12|59, por haberse omitido en las planillas correspondientes.

2061.—Resolución declarando que el verdadero nombre de la persona que actualmente ocupa un cargo de Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo como Wenceslao Noble Segovia, es Wenceslao Noble Asambuyo.

2062.—Mensaje, al señor Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, acusando recibo al suyo, por el cual licitó la remisión de los antecedentes que determinaron la baja del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Joaquín Pedro Mota, adjuntándose copia de la resolución respectiva y estableciéndose que las actuaciones corren agregadas al expediente jubilatorio que el interesado tramita ante la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares.

2063—Resolución reponiendo en el ejercicio de sus funciones al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Rivera, señor Mario A. Píriz, debiéndosele retener los medios sueldos comprendidos entre el 19 de enero y 9 de marzo ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

2064—Resolución reponiendo en el ejercicio de sus funciones al Aprendiz Mecánico del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Alvaro Camay Castro, debiéndosele devolver la totalidad de los sueldos que le fueron retenidos con motivo de su sometimiento a disposición de la justicia.

2065—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Comisario de la Jefatura de Policía de Rocha, señor Juan Climaco Alvarez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2066—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole adjunto proyecto de ley, por el cual se acuerda una pensión graciable a las hermanas maternas del ex-Bombero del Cuerpo de Bomberos de la Capital, Miguel Angel Da Costa Vazquien perdió la vida en acto directo del servicio.

2067—Resolución reteniendo al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Bernardino Sena González, los medios sueldos comprendidos entre el 2 y el 29 de noviembre de 1960, lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a la justicia.

2068—Resolución suspendiendo preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de 2.a (Sub-Oficial Hrio.) de la Jefatura de Policía de Salto, señor Timoteo Samit, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

2069—Resolución por la que se declara cesante, sin pérdida de los derechos jubilatorios, a los Sub-Comisarios de la Jefatura de Policía de Maldonado, señores Julio Miranda Larrosa y Ariel José Silva, y se pone en conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, las prácticas de juegos prohibidos que se realizaban en el Club Ciclista Punta del Este, a cuyo efecto se transcribirá el parte policial respectivo.

2070—Resolución por la que se mantiene la resolución dictada por el Ministerio del Interior de fecha 2 de setiembre de 1960, sancionando al Oficial 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Enrique Pose González, con la privación de los medios sueldos correspondientes a cuatro meses.

2071—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para entregar al doctor Miguel Cioffi, a contar de enero ppdo. y durante el corriente ejercicio $ 150.00 mensuales en concepto de reintegro de los gastos que se le originan por la prestación de los

servicios radio-odontólogos a los funcionarios de dicha Secretaría y de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2072—Resolución suspendiendo preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Néstor Florentino Eguia Bertola, en razón de haber sido sometido a la justicia.

2073—Resolución suspendiendo preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes a los Agentes de 2.a de la Jefatura de Policía de Rivera, Luis Alberto Artigas y Eusebio Rosas Olivera, en razón de haber sido sometidos a disposición de la justicia.

2074—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo, por el que comunicó que el Juzgado Letrado de Instrucción y C. de 1.er Turno hizo saber el procesamiento del Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo. Carlos Alfredo Cartagena González, imputado del delito de atentado, poniendo en su conocimiento que el referido ex-funcionario fue dado de baja el 19 de febrero ppdo.

2075—Resolución disponiendo el cese en su cargo del Subjefe de Policía de Canelones, don Gilberto Dursi.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 3 de mayo de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.815—"Oxitocina Sintética Galién" (ampollas de 5 U.I.) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galién de esta ciudad.

17.686—"Disnebrón Infantil Supositorios", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Yatros de esta ciudad.

17.845—"Ergotil Grageas", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Chiarino y elaborada en los Laboratorios Fischer de esta ciudad.

17.842—"Sigmamicina Intramuscular 100 mgrs.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert Sociedad Anónima.

17.837—"Bevidox", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada por los Laboratorios Abbott de Estados Unidos é importada por Laboratorios Abbött Uruguay.

5732—"Sedogynol Richter". gestionada por el Químico Farmacéutico Hipólito Tapié y elaborada en los Laboratorios G Kupfer y Cía. Ltda.

17.841—"Digoxil Grageas 1|4 Miligramo". gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Chiarino y elaborada en los Laboratorios Fischer de esta ciudad.

17.835—"Gluta Bernard Compuesto", gestionada por el Químico Farmacéutico Dalmiro Aguiar y elaborada por el Laboratorio Bernard de esta ciudad

17.662—"Fortecortin 0.50 mgs.", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Enrique Dotta Uhart y elaborada por los Laboratorios Merck A. G. (Darmstadt Rpca. Fed. Alemana) e importada por Laboratorio Dispert S. A

17.851—"Foscer[illegible] Inyectable" gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique J. Gairoli y elaborada en los Laboratorios Psicofarma de esta capital.

17.848—"Halerfar Infantil", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Laboratorio Spefar Sociedad Anónima de esta capital.

17.816—"Oxitocina Sintética Galién" (ampollas de 2 U.I), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galién de esta capital.

OTROS PRODUCTOS

5722—"Polvo Insecticida La Buena Estrella", gestionado por el Químico Farmacéutico Orestes Valdenegro de Strauch y Cía. S. A.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el jueves 4 de mayo de 1961.

Sanciones Comercio Ilícito de Carne:

Comisando la mercadería en infracción:

6001—Héctor Gutiérrez Montegrifo.
6002—José De León.
6003—Guelfo Manas Garaldi.
6004—Oscar E. Gallero Cabrera.
6005—Gregorio Benítez Portillo.
6006—María Esther Martínez González.
6007—Genaro Alvarez Tejera.
6008—Violeta Izquierdo de Pérez.
6009—Juan José Catardo Lara.
6010—Juan Catardo Lara.
6011—Actas Nos. 0991; 0995; 0990; 0994; 0972; 0324; 5068; 0948; 0949; 0097; 0899; 0898; 0912; 0974; 0841; 0901; 0928; 0326; 0843; 5102; 0842; 0902; 0958.

Aplicando una multa de $ 100.00 y comisando la mercadería en infracción:

6012—Raúl Santos Demetrio.
6013—Artigas Pesci.
6014—Pablo Mauriño Marrone.
6015—Roberto Gómez García.
6016—Manuel Causillas Calvo.
6017—Ramón González.
6018—Eustaquio Barcos.
6019—Joaquín García Fernández.
6020—Rufino Martínez Rodríguez.
6021—Ramón Márquez.
6022—Mirto Davoine.
6023—Juan Carlos García Pérez.
6024—Juan Eduardo Silva.
6025—Manuel González Lorenzo.
6026—Antonio Barreto.
6027—Robert Fernández Techera.
6028—Abel Fernández.

Aplicando una multa y comisando la mercadería en infracción:

6029—($150.00) Aníbal Moreira Falero.
6030—($ 240.00) Domingo Torres Salquero.
6031—($ 250.00) Juan Carlos Trusido Pernas.
6032—($ 500.00) Mario Minetti.
6033—($ 400.00) Desiderio Saravia Apolo.
6034—($ 3.000.00) Francisco Misa Misa.
6035—($ 5.000.00) Raúl Casal (se dispone devolver el vehículo comisado).
6036—($ 5.000.00) Joaquín Lorenzo.
6037—($ 5.000.00) Ricardo Grillo Risso.
6038—($ 5.000.00) Alberto Rath Saenz.
6039—($ 5.000.00) José Fernández Misa.
6040—($ 5.000.00) Ernesto Piñeiro.

6041—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, solicitándole la agregación al expediente sumarial de los funcionarios del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señores Carlos Ginochio y Enrique Girardini Funes, del expediente sumarial del Dr. Ariel Araújo Lauz, Odontólogo de la Caja de Compensaciones N.o 34, al que se encuentra agregado el del funcionario de la Dirección General de Correos señor Domingo Negris Pereyra.

6042—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 2.640.80 en la compra de 100.000 fichas N.o 5080 c|corte, 15.000 fichas N.o 9.269 sin corte, 80.000 fichas N.o 9.269 c| corte y 20 cinta para Tabuladora 405

6044—Declárase que los nombres, apellidos y documentación de la persona designada por resolución de 15 de diciembre de 1960 par ocupar el cargo de Agente de Correos de la Capital número 349, son realmente: Luis Alberto Molina Fuentes, credencial cívica BAB número 15.446 y no Luis Alberto Molina Fuentes credencial cívica ABA N.o 1873, como se consignó por error

6045—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 4 de marzo de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Manuel Lista por infracción a lo dispuesto en el decreto de 13 de enero de 1959, sobre precios de venta del pan

6046—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 4 de marzo de 1959, por la que se aplicó a la firma Guimarey y Easton Hons. una multa por infracción a lo dispuesto en el decreto de 9 de noviembre de 1954 sobre precios de venta del pan.

6047—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 3 de setiembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Introini Hnos. por infracción a lo dispuesto en el decreto de 6 de setiembre de 1956, sobre precio de venta del pan.

6048—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 9 de diciembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Ponce Hnos., por infracción a lo dispuesto en el decreto de 31 de enero de 1956, sobre precios de venta del pan.

6049—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 20 de octubre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Reymundo y Severino Valverde por infracción a lo dispuesto en la ley de 19 de setiembre de 1947, sobre exhibición de precios oficiales.

6050—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 27 de enero de 1960 por la que se aplicó una multa a la firma Walter J. Levi, por infracción a lo dispuesto en el decreto de 17 de agosto de 1954, sobre precio de venta de la manteca.

6051—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 2 de setiembre de

1958, por la que se aplicó una multa a la firma Emilio Pignanelli y Donato Cocuzzo, por infracción a lo dispuesto en el decreto de 13 de enero de 1959, sobre precio de venta de harina y papas.

6052—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 6 de octubre de 1958, por la que se aplicó una multa a la firma José Guardia, por infracción a lo dispuesto en el decreto de 16 de noviembre de 1955, sobre precios de venta de carne vacuna.

6053—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 22 de abril de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Salak Assab, por infracción a lo dispuesto en el decreto de 13 de enero de 1960, sobre precio de venta de aceite comestible.

6054—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 11 de febrero de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Manuel Praña, por infracción a lo dispuesto en el decreto de 20 de abril de 1954, sobre precios de venta de bananas.

6055—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 11 de febrero de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Manuel Braña, por infracción a lo dispuesto en el decreto de 20 de abril de 1954, sobre precios de venta de bananas.

6055—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 5 de mayo de 1955, por la que se aplicó una multa a la firma Miguel R. Martínez, por infracción a lo dispuesto en el decreto de 20 de abril de 1954, sobre precios de venta de bananas.

6056—Dispónese no hacer lugar al recurso interpuesto por la firma Teresa Guersi de Ferrúa y confirmar la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 20 de setiembre de 1955, que le impuso una multa por infracción a lo dispuesto en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

6057—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de 4 de marzo de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Sucesión Genaro Messano, por infracción a lo dispuesto en el decreto de 9 de enero de 1958, sobre precios de venta del pan.

6058—Autorízase a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local de propiedad del señor Abdón José Negro, ubicado en Estación González (Dpto de San José) para sede de las oficinas de la Sucursal de Correos de la citada localidad.

6059—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para descargar de su contabilidad la suma de $ 1.158.76, adelantada en su oportunidad para el pago de comisiones a los Agentes del Interior por el año 1953 y cuya reserva ha sido efectuada en el rubro 1.09 "Retribuciones Varias".

6061—Institúyese una Comisión Especial Asesora del Poder Ejecutivo con el cometido de estudiar los problemas planteados por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.

6062—Decreto fijando en $ 0.80 el precio del metro cúbico de gas, a percibir por la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., para los consumos tomados a partir del 15 de abril de 1961; y manteniendo las tarifas establecidas para las prestaciones accesorias al servicio del gas.

1351—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal obrero, de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

1352—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal obrero y administrativo de la Compañía Nacional de Cementos S. A.

1353—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y similares del Grupo IV (Cristóbal Colón, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, San Vicente de Paul, Asociación Nacional del Niño Lisiado, Sanatorio para Obreras y Empleadas "Catalina Parma de Beisso", etcétera).

1354—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Panaderías con planta de elaboración de Montevideo; sus anexos y dependencias y sucursales.

1356—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Almacenes de Comestibles, Bares, Provisiones, Fiambrerías, Verdulerías, Cafés, Despachos de Bebidas, Cervecerías, Venta de Pizza y de Fainá, Reposterías, etc. de Montevideo (Grupo 1-A).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 2 de mayo de 1961.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales, en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

1|2—Isidora Marcelina Gerez de Delgado y Máxima Violeta, Gustavo Eloy, Hualdemar, Mario Adolfo, Elda Lila, Nidia Neffer, Elida Brenda, Celeste Haida e Ilda Nelis Delgado Gerez, con pesos 2.732.40. Julia Arezo Correa de Casanova, con $ 3.240.00.

Jubilación

3—María Alvarez de Cardenez, con pesos 3.109.60.

Reforma de cédulas

4|5—Enrique Gonzalo Henry Toja, con $ 7.896.00. Francisco Horvath Suto, con $ 4.990.64.

Pensión

6—Marta Isabel Olivera, con pesos 1.168.11.

Reforma cédula

7—José Saturnino Olivera Ubios, con $ 21.176.40. A partir del 23 de julio de 1959 y desde el 1.o de enero de 1961, se servirá a razón de $ 26.400.00.

Jubilaciones

8|9—Raúl Fermín Ramade, con pesos 11.040.00. José Armando Castello Rossini, con $ 6.484.42.

Reforma de cédula

10—Carlos María Roque Araneo Bonuet, con $ 10.482.92.

Pensiones

11|12—Manuela Delgado de Estevez, con $ 2.404.14. Victoria Domínguez de Berenguer, con $ 1.081.87.

Reforma de cédulas

13|16—Francisco Enrique Lorenzo Pérez Copello, con $ 9.841.62. Rosalio Gerardo Domínguez González, con pesos 6.625.35. Mateo Hipólito Duarte Medina, con $ 5.237.10. Arnoldo Trelles Toledo, con $ 2.789.57.

Pensión

17—María Elena Couchet de Stellardi, con $ 2.292.60.

Reforma de cédulas

18|20—María Eulalia Lara Abate, con $ 729.20. María Godoy, con $ 3.703.33. Félix Ernesto Mier Albertti, con pesos 3.940.00.

Jubilación

21—Nicolás Nicastro Gareri, con pesos 5.287.00.

Reforma de cédula

22|23—María Rosa Núñez Mendaro, con $ 3.580.00. Juan Federico Prats, con $ 6.546.06.

Pensiones

24|25—María Elena y Laura Pessano Nories, con $ 3.300.00. Josefa Landoni de Perdomo, con $ 2.404.15.

Jubilaciones

26|27—Antonio Paz Longueira, con $ 41.453.33. José María Cobas Ackermann, con $ 18.953.83.

Reforma de cédula

28—Manuel Bado Pascual, con pesos 4.911.42.

Pensión

29—Elisabeth Binder de Curbelo, con $ 5.657.93.

Jubilación

30—Francisco Constancio Barreiro, con $ 5.471.61.

Pensiones

31|33—Angela Correa de Aldacor, Brisa y Mardel Aldacor Correa, Blanca Aldacor de De León y Marcolfa Aldacor de Arenas, con $ 600.00. Timotea Pérez de Gómez e Isabel Zacarías Gómez Pérez, con $ 2.128.20. Carmen Elgart de Duguin y Leyla Maber Duguin Elgart, con $ 3.497.19.

Reforma de cédula

34—Nepomuceno Angel Reyes Ortega, con $ 11.372.80.

Jubilación

35—Pascual Homero Rodríguez Hernández, con $ 6.960.00.

Reforma de cédulas

3637—Carlos Alberto Yorcin Bergara, con $ 8.335.40. José Zaragoza Morales Alvarez, con $ 3.395.56.

Pensión

38—Dorila Dominga Villanueva de Novo, con $ 1.765.95.

Jubilación

39—María Ester Beisso de Paez, con $ 19.743.56.

Pensión

40—Jacinta Rivero de Pardo, con pesos 2.138.70

Jubilaciones

41|44—Ubaldina Chiribao Benitez, con $ 7.986.19. Juan Profeta Claudino, con $ 3.480.00. Juan Carlos Sixto Moreno Sturlesy, con $ 7.680.00. Apolinario Mondutey Huertas, con $ 3.754.00.

Reforma de cédulas

45|48—Luisa Adelaida Masullo Grecco, con $ 6.896.68; Boquebert Teófilo Marichal López, con $ 6.288.00; Roberto Farías Olsen, con $ 7.200.00; Josefina Fernández de Grandal, con pesos 6.360.00

Pensión

49—Ermelinda Botti de Sánchez, con $ 3.080.31.

Jubilaciones

50|58—Diego Eugenio Suárez Parado, con $ 13.104.98; Teodoro Tele. Aguilar, con $ 5.233.07; Manuel Donato Viera, con $ 3.692.99; María Salomé Magariños Maturel de Zas, con $ 8.890.00 Ramón Cardozo Lima, con $ 4.761.67; Mario Ariel Bassedas, con $ 2.557.03; Pedro Fortunato González Falero, con $ 4.920.00; Lucia Antonia Sorrentino de Fontán, con $ 11.600.00; Pedro Alexis Forné Natero, con $ 28.800.00.

Reforma de cédula

59—María Julia Rico de Robledo, con $ 5.664.00.

Jubilaciones

60|66—Damasio Estilito Da Rosa López, con $ 3.225.60, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de marzo de 1960; Florbel Ortiz Ortega, con $ 38.800.00; Manuel López Custodio, con $ 1.745.25; Pedro D'Este Bovetti, con $ 22.293.38; Isabelino Iturriaga, con $ 2.545.54; José Esteban Ricardo Estefan Roca, con $ 41.663.45; Raúl Dermidio Zenón Aragor De María, con $ 25.855.27.

67—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20|VIII|59, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Angel María Caballero Menéndez en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de pesos 3.476.67 anuales.

68—Declarar que el señor Adriano Félix Montaldo Berrutti, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (art. 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40) como Jefe de Estación Mal Abrigo de A.F.E., Departamento de San José y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 12.849.78 anuales.

69—Declarar que el señor Juan Aguilar Casuriaga, jubilado civil, cuya cédula fue reformada por S|R de 24|IV|58, tiene derecho a una nueva reforma a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido por la citada resolución.

70—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22|IX|60, por la que se otorgó reforma de cédula a las pensionistas civiles señoras Teresa Serafino de Oxilia y María Angélica Brignardello Farodi, en el solo sentido de la distribución de la pasividad que debe discriminarse en la siguiente forma: $ 1.438.53 para la primera y $ 479.51 para la segunda. Ambas sumas anuales.

71—Declarar que la señorita Delia Herrera y Thode, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de su extinta hermana señorita Juana Herra y Thode, fallecida el 29 de enero de 1961, debiendo percibir una asignación de pesos 444.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 30|I|61.

72—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|II|47, por la que se concedió jubilación civil al señor Genovevo García, a efectos del traspaso de sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio El servicio de esta pasividad se suspenderá a partir de la fecha de la presente resolución.

73—Declarar que el señor Carlos Anderson Galarza, tiene derecho al beneficio de casa-habitación (art. 81 de la ley N.o 9940 de 2|VII|40) como Jefe de 5.a Estación San Javier, Departamento de Artigas, y Declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor, con $ 11.110.68 anuales.

74—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23|XII|58, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Carlos Chiesa, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de asignación que le corresponde percibir es de $ 324.81 anuales.

75—Declarar que la señorita Angela Antonia Molteni, no tiene derecho a la pensión que solicita.

76—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30|VIII|60, por la que se declaró pensionista civil a la señorita Celia Fraigola Martínez, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 28 de junio de 1920 a la señora Nicomedes Martínez de Fraigola, fallecida el 3 de agosto de 1959, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de $ 144.00 anuales. y declarar asimismo pensionista civil a la señora Remigia Toribia Fraigola de Castro, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 30|VIII|60 a la señorita Celia Fraigola Martínez, correspondiéndoles percibir una asignación de $ 772.80 a cada una. Sumas anuales, atendidas por Rentas Genemas anuales, atendidas por Rentas Generales y liquidadas a partir del 10 de agosto de 1959.

77—Declarar que el señor Luciano Becerra Passano, jubilado civil, cuya cédula fue reformada por S|R de 5|VIII|53, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la División Escolar, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas.

78|85—Alejandro Pou De Santiago, con $ 1.020.00 hasta el 12 de julio de 1960, y $ 760.00 desde esa fecha en adelante; Severo Ibáñez Galeano, con pesos 481.49; Juan Idiarte Borda, con pesos 480.00; Elsa Maggi de Corleto, con $ 1.164.00; Aída Mirtha Bidondo de Dos Santos, con $ 792.00; Ventura Nunes, con $ 851.00; Mirtha Astorga de Vidal, con $ 706.00; María Mercedes Irisarri de Soto, con $ 1.058.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario

---

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigaraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Instrucción y Correccional de 1.er turno, en autos: "Pietracapina Trasmonte, Felipe y otros", eleva exhorto. Civil 4.o turno, en autos: "Carbajal, Tilito Daniel y Padula de Carbajal, Dora, en representación de su menor hijo Héctor Daniel Carbajal Padula con Mallo, José y otros", eleva exhorto. Civil 7.o turno, en autos "Fulget Industria Uruguaya con Merlino S. A.", eleva exhorto. Casuriaga, Amaranto, cómputo de servicios. Instrucción y Correccional 2.o turno. En autos "Antonio Adán Marin", eleva comunicación.

Asuntos Civiles: Berenguer, Fernando Margarito y Petra Elvira Fuente de Berenguer con Emilio Luigi Tassone. Campistrous, Victor Hugo con Bottari Genibotti, Catalina Blanca y otros. Monforte, Manuel y otros con Becerra, Nemesio y otra.

Asuntos Penales. Un recurso de casación en causa seguida por estafa, falsificación ideológica, etc.

Libertades anticipadas: Concedidas 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 156; Mensajes: 8; Causas elevadas en consulta: 61.

Atento a que en el resumen de la sesión del Consejo Nacional de Gobierno del día de ayer, publicada en el diario "El Día", se hace referencia a la actuación judicial en determinado proceso, la Suprema Corte dispuso que el magistrado que entiende en la referida causa, informe circunstanciadamente al respecto.

Celebró Acuerdo, el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia bajo la presidencia del Ministro Dr. Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados: Asuntos administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Méndez González, Victorio Manuel con Estado", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en asuntos: "Piñeiro Félix con Gobierno Departamental de Durazno", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Steinitz, Adolfo con Administración Nacional de Puertos", remite solicitud. Hacienda 3.er turno, en autos: "Pereira, Pedro María con Estado y Escobar, Madrid, Miguel" eleva exorto. Durazno, en autos: Escondeur Arregui, Alberto, eleva exhorto. Menores 2.o turno, en autos Amilivia, Hortensia con Arenas Mario Santiago", eleva exhorto. Ware, Benjamin Isaac, cómputo de servicios.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, la señorita Marta María del Rosario Elichiribecty Pelfort y el señor Julio César Rocca Magliano, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Sentencias dictadas: Quiben, Avelina y Manuela con "Testamentaria de Lisardo o Lisardino Quiben.

Libertades anticipadas: concedidas 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 150; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró Acuerdo, el veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Ministro Dr. Julio César De Gregorio y con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero

Asuntos Tratados

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Pastorini, Juan c| Gobierno Departamental de Florida (Concejo Departamental)" Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Cabula Bozazategui, José Luis y otros c| Gobierno Departamental de Florida (Concejo Departamental)". Remite solicitud. San José. Jdo. de Paz 1ra. Sección En autos: "Silveira, Rosa Lilia c| Sambarino, Domingo y otros". Eleva exhorto, Rivera. En autos: González, Adela". Eleva comunicación. Rivera. Eu autos: "Borba Riomaf". Eleva comunicación. Florida. En autos: "Alen González, Américo". Eleva comunicación.

Asuntos Civiles: Chans Caviglia, Juan Carlos c| Sucesión Rosa Casalia de García; González Arrondo, César H. c| Victoriano Pérez. Morris, Arel c| Estado. Clavijo, Julio César c| Gaggioni. Dimas Delia.

Sentencias dictadas: Herrera, Rudemar c| Esteban Konovaluk. Correa Félix Alfredo y María Angélica c| Sucesión de Fermín Irigaray. Roge de Mantaras, María Blanca y otros c| Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Hacienda. Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Rubiales, Angel c| FUNSA. De Armas, Néstor en autos: Néstor de Armas c| Luis Toso. Banco de Crédito c| Ramón Mercedes Tort.

Juramento de Escribano: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el Sr. Hugo Oscar María Romero Martínez, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados 170; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 26.

Celebró Acuerdo, el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los Sres. Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Cía Bao S. A. c| Estado - Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Hacienda". Remite solicitud. Hacienda 1er. Turno. En autos: "Fisco - Buscarons, Ramón c| Coccaro, Humberto". Eleva exhorto. Civil 4to. Turno. En autos: "Aprahamian, Ruben c| Rapaelian, Alejandro y otro". Eleva exhorto.

Asuntos Civiles: "Bonilla, Jovino c| Salinas Maritimas S.A. Silva Rodríguez, Juan c| Infante, Angel. Suárez de Martínez, Bartola Felisberta c| Ayestarán de Vignoli, Juana María. Banco Continental c| Rafael Redondo Sánchez Milina y otra. Antonia Gatti de Szilagyi y otras c| Dario Ismael Gentile Sanguinetti. Banco Continental c| Baldomero Lado Díaz.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el Dr. Carlos Tekeda Tatuta, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados 161; Mensajes 11; Causas Elevadas en consulta: 40.

La Secretaría.

(Continuación de la 85a. Sesión de Asamblea General, celebrada el 15 de Marzo de 1961).

Existencia en Efectivo

En Caja	$	293.784.81
En Tesoro Nac. Cta. Garant. Cont.	"	8.196.16
En Banco República	"	1.619.618.02
En Tesoro Nac. Sub-Cta. Serv. Int.	"	41.646.47
	$	1.963.245.46

Cantinas Militares

Saldo al 30/11/59	$	283.643.87
Ingresos	"	10.314.062.24
	$	10.597.706.11
Egresos	"	10.194.749.92
Saldo al 30/11/60	$	402.956.19

Síntesis de Gastos del Ejército, Marina y Prefecturas

Luz Capital	$	338.845.45
Luz Campaña	"	112.678.76
Agua Capital	"	186.178.08
Agua Campaña	"	113.103.54

Arrendamiento para Capital y Campaña

Ejército	$	78.000.00
Marina	"	4.200.00
Prefecturas	"	13.800.00

Consumos

Víveres anual	$	25.772.000.00
Combustibles anual	"	698.712.48
Forraje	"	1.250.000.00

Déficit de Ejercicios Anteriores

Ejercicio 1952 c+pago No. 446	$	1.122.101.22
Ejercicio 1953 c+pago No. 446	"	269.294.70
Ejercicio 1955 Lic. Tal. 20554	"	1.426.663.98
Ejercicio 1956	"	1.273.799.30
Ejercicio 1957	"	524.046.51
Ejercicio 1958	"	1.118.228.12
Ejercicio 1959	"	853.899.76
	$	6.588.033.59

Estados de Cuentas que aún no han sido hecho efectivos en la Tesorería General de la Nación.

Ejercicio		
1953	$	436.87
1954	"	114.142.54
1955	"	34.423.57
1956	"	155.646.93
1957	"	315.620.39
1958	"	570.158.75
1959	"	279.650.61
1960	"	1.130.209.42
	$	2.600.289.08

TESORERIA

Movimiento de Caja

Entradas	$	72.902.121.14
Salidas	"	72.717.464.65

Depósitos de Garantía

a) Depósitos de valores

Entradas	$	1.119.412.42
Salidas	"	1.334.644.14

b) Depósitos en efectivo

Entradas	$	—
Salidas	"	775.90

Giros a Campaña

Suministros, gastos, etc.	$	6.530.971.73
Comisiones a Cantineros	"	104.119.10

Combustibles y Lubricantes

a) Nafta común

Entradas, litros	537.520
Salidas, litros	465.190

b) Nafta supercarburante

Entradas, litros	460.920
Salidas, litros	422.930

c) Aceite Lubricante

Entradas, litros	27.182
Salidas, litros	18.317

(II) Almacenes

La disponibilidad global del material de movilización es reducida, contándose con las cantidades mínimas necesarias para empleo de las Fuerzas Armadas, y el estado general es bueno no obstante su prolongado uso.

Movimiento de Víveres y Combustibles

	Entrada	Salida
Víveres: Kgrs.	1.928.520	1.864.516
Leña: Kgrs.	60.000	59.100
Nafta: Ltrs.	161.400	160.500
Kerosene: Ltrs.	12.680	9.600

Para los distintos suministros de Capital y Campaña se tramitaron 13.640 órdenes de salida, expidiéndose 3.100 órdenes de flete, con 22.806 bultos y un peso total de 4.460.110 kilogramos.

Establecimiento de Panificación

Se atendieron normalmente los aprovisionamientos con una producción total de (sección Panadería):

Pan, kilogramos		996.079.440
Pan rallado, kilogramos		762
Galleta, kilogramos		345.165.750
Costo de fabricación:	$	704.142.08

Promedio unitario de producto elaborado $ 0.524 el kilogramo.

En la sección **Fidecría** se registraron los siguientes aprovisionamientos:

Fideos frescos, kilogramos	110.270.940
Fideos secos comunes, kilogramos	226.925.
Fideos tallarines, kilogramos	41.560.

Inspección

Se efectuaron inspecciones e inventarios por cambios de Comandos en diversas Unidades. Se ejerció control de los servicios fúnebres del personal de tropa del Ejército y la Marina, como asimismo el control y documentación de la leche transportada durante el año a las Unidades del Ejército y la Marina.

Es de señalar que en los diversos inventarios efectuados por cambios de Comandos, no hubo observación alguna que formular, demostrándose así que la custodia del patrimonio a cargo de las diversas Jefaturas ha sido eficiente y correcta

Adquisiciones

Las actividades de esta sección se han desarrollado en forma intensiva.

Movimientos realizados

Licitaciones Públicas	150
Pedidos de Precios	367
Ordenes de Compras	582
Ordenes provisorias	340
Ordenes de pago (compras al contado)	158

Comisión de Compras

Asuntos resueltos y tratados

Pedidos de precios para el Ejército	367
Licitaciones Públicas	150
Licitaciones Públicas y Ped. Precios (campaña)	186
Asunto de grasa y cueros (venta)	248

Labor realizada en sección Muestras:

Recepción de muestras, acondicionamiento	5.327
Presento de las mismas	2.952

Suministros

Se han efectuado los abastecimientos en forma normal.

Dentro de los plazos establecidos, se han dispuesto los aprovisionamientos de víveres secos, combustibles y forrajes, registrándose los siguientes movimientos:

Víveres secos, kilogramos	1.864.616
Leña, kilogramos	3.000.000
Carbón de fragua, kilogramos	66.440
Carbón de coke, kilogramos	5.000
Carbón de cocina, kilogramos	39.000
Grasa mineral multitud, kilogramos	2.239
Nafta común en vales, litros	580.000
Nafta supercaburante en vales, litros	500.000
Nafta supercarburante a granel litros	180.000
Nafta común en tanques, litros	64.000
Nafta a granel litros	92.000
Nafta luz, litros	60
Querosene, litros	6.030
Aceite lubricante en vales, litros	17.800
Aceite lubricante en tanques, litros	7.592
Líquido para frenos, litros	160
Fuel-Oil, litros	300
Gas-Oil, litros	30.000
Alcohol, litros	200
Agua destilada, litros	35
Nafta cocina, litros	1.150
Valvulina, litros	6.000
Alfalfa seca, kilogramos	164.509
Maíz, kilogramos	1.458.486
Cebada, kilogramos	710.403
Paja, kilogramos	1.300

Personal

Movimiento de personal

Altas: Administrativos, 1; Obreros, 15; Tropa, 11; Cantineros, 10.

Bajas: Administrativos, 5; Obreros, 7; Tropa, 10; Cantineros, 1.

Promociones: Administrativos, 2; Obreros, 3.

Transportes

a) Producción (en cifras):

Vehículos reparados	51
Máquinas refrigeradoras	17
Reparaciones varias	60
Atención mecánica	109

b) Complemento de producción (en cifras):

Gastos de mano de obra interna	$ 27.540.08
Gastos generales	" 5.585.06

c) Seguros

Se aseguraron 50 vehículos. Se gestionó la denuncia y reparación de 15 siniestros.

Movimiento de combustibles y lubricantes

Nafta ingresada, litros	142.030
Nafta egresada, litros	130.137
Aceite ingresado, litros	3.860
Aceite egresado, litros	3.070
Kilometraje recorrido	419.025

Quinta Militar

Provisiones efectuadas:

Verdura, kilogramos	101.337
Pasto cama y forraje, kilogramos	6.000
Jabón amarillo, kilogramos	1.152
Maíz para consumo, kilogramos	7.000
Porcinos (con cargo)	101
Aves (con cargo)	31
Huevos (con cargo)	6.316

Rendimiento:

Se obtuvo un rendimiento, por la venta de lechones, aves y huevos y provisión de verduras, pasto de cama, forraje de ganado, maíz y jabón amarillo de .. $ 314.991.59

Los gastos generales fueron .... " 78.900.00

Economía realizada .... $ 236.091.59

Talleres

Por confecciones	$ 1.021.695.41
Por reparaciones	" 162.961.40
	$ 1.184.656.81

Servicio Médico y Laboratorio Químico: Se ha desempeñado correcta y eficientemente.

Cantinas Militares

Situación financiera (datos al 31|12|59)

Activo circulante:

a) Disponible	$ 332.824.30	
b) Exigible	" 1.981.609.65	
c) Realizable	" 3.245.952.11	
	$ 4.560.386.06	
2) Pasivo exigible		$ 4.078.373.21
3) Superavit		" 482.013.85
		$ 4.560.386.06

Utilidades (datos al 31|12|59)

60 o|o aumento de capital	$ 178.822.94
40 o|o Ley Ordenamiento Financiero. Artículo 33	" 119.214.96
Total utilidades	$ 298.037.90

Ventas

El total de ventas en las diversas Cantinas, ascendió durante el ejercicio 1960 a $ 9.512.294.69.

En cuanto a la labor realizada por la Secretaría del Servicio ha sido de inmejorable rendimiento.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Providencias 1400, testimonios 350, consultas 280, causas entradas 345, causas salidas 336, notas recibidas 720, expedidas 96, actas labradas 23, sesiones ordinarias 23.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno

Consultas 2, audiencias 400, informes 2, providencias 451, exhortos 16, interrogatorios 722, causas entradas 29, salidas 15, notas entradas 300, salidas 588.

Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno

Audiencias 380, informes 1, providencias 390, exhortos 3, interrogatorios 650, causas entradas 35, salidas 22, notas entradas 204, salidas 415.

Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno

Providencias 75, exhortos 2, interrogatorios 122, causas entradas 61, salidas 18, notas expedidas 442, recibidas 83, audiencias 52.

Juzgado Militar de 1ra. Instancia de 1er. Turno

Causas entradas 164, decretos de sustanciación 335, sentencias definitivas 24, causas salidas 140, calusura de procedimientos 135, audiencias 13, oficios recibidos 133, oficios expedidos 223.

Juzgado Militar de 1a. Instancia de 2do. Turno

Causas entradas 36, Decretos de sustanciación 527, sentencias definitivas 34, causas salidas 13, clausura de procedimientos 14, audiencias 38, oficios recibidos 75, oficios expedidos 268.

FISCALIAS MILITARES

Fiscalía Militar de 1er. Turno

Labor Judicial. Jurisdicción asumida 10, pedidos de diligencia 15, clausura de procedimientos 12, clausuras por amnistías 129, acusaciones por delito de deserción simple 12, insubordinación 5, abandono del puesto 3.

Labor administrativa: Retiros concedidos 86, denegados 7, obligatorios por edad 56, modificaciones de haber de retiro 61, oficios expedidos 84; oficios recibidos 25.

Fiscalía Militar de 2do. Turno

Labor Judicial: Clausura de procedimientos 30, cómputos de pena 39, declinatoria de jurisdicción 3, enjuiciamientos 7, libertades provisional 24. acusaciones por los delitos de: deserción 19, embriaguez en actos de servicio 2, infidelidad en el cumplimiento de la consigna 2, insubordinación 4, total de vistas judiciales 250.

Labor administrativa: Cómputo de servicios civiles 136, de servicios militares 4, modificaciones de retiro 62, retiros voluntarios 31, por edad 14, revisiones de asignación (desestimadas) 5, total de vistas administrativas 266, oficios expedidos 7, recibidos 4.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Recaudaciones

Por derechos de Escribanía de Marina, $ 1.871.25; por derechos de Arqueo, $ 357.35; por venta de libros, pesos 1.831.00; por multas, $ 412.70, sumando en total la cantidad de $ 4.472.30; además se recaudaron por concepto de viáticos $ 7.895.00, lo que totaliza la suma de pesos 12.367.30.

Valores y Custodias

Los depósitos en el Banco de la República ascienden a la cantidad de $ 447.986.00 por concepto de garantía, según lo dispone la Ley N.o 10.945.

Subvenciones

Del Concejo Departamental de Montevideo, $ 150.002.32, para el mantenimiento del Servicio de Vigilancia de playas y de la Oficina Nacional de Turismo $ 43.939.26.

Economías

Por vacantes $ 273.330.00 y por devolución de presupuesto $ 2.792.04.

Sección Archivo

Expedientes tramitados, 13.298; Exámenes de Patrones de Cabotaje, 7 y de Patrones de Tráfico, 4.

Dirección de la Marina Mercante

Se solicitaron 267 Privilegios de Paquete, 215 reparaciones de buques nacionales y 190 de buques extranjeros, 144 permisos de construcción de embarcaciones.

Movimiento Estadístico

Entraron al Puerto de Montevideo 3.031 embarcaciones con un total de 9:789.517 toneladas y 195.822 tripulantes y salieron 3.062 embarcaciones con 9:761.174 toneladas y 195.975 tripulantes; en cuanto a los hidroaviones, entraron 1.191 y salieron 1.193.

En cuanto a los pasajeros de ultramar entraron 6.211 pasajeros y salieron 6.470; por vía fluvial 117.465 y 113.563, respectivamente y por vía aérea 42.518 y 41.452 respectivamente.

Se inscribieron un total de 188 embarcaciones en el mismo Puerto y 132 en los del interior.

Escribanía de Marina

Registro de naves por un total de TT 2.085.977; se eliminaron 6 embarcaciones, 5 buques motores y 1 lancha. Se asentaron 12 arrendamientos y 10 cancelaciones. Se protocolizaron 488 protestas por diversas causas.

Cuerpo de Policía Marítima

Con 33 boteros y 80 marineros contratados con la subvención municipal se cumplieron las funciones policiales.

Prefectura de Maldonado

Los servicios de playa fueron cumplidos con la subvención del Concejo Departamental y Comisión Nacional de Turismo. Fueron auxiliadas varias embarcaciones nacionales y extranjeras.

En diversas oportunidades llegaron los Destructores y Lanchas de la Armada Nacional, así como de pesqueros nacionales, brasileños y suecos.

Prefectura de Colonia

Movimiento de pasajeros: entraron por vía fluvial 184.564 y salieron 178.946; por vía aérea, 7.344 y 7.544.

Prefectura de Carmelo

Buques entrados y salidos: 30; lanchas, 385; yates, 1.655; pasajeros, 16.910.

Prefectura de Río Branco

No se produjo movimiento de buques comerciales.

Sub Prefectura de Piriápolis

Entraron 18 yates nacionales y 38 argentinos.

Sub Prefectura de La Paloma

Entraron 5 embarcaciones de bandera argentina, todas de turismo y varias nacionales durante la zafra del tiburón.

Sub Prefectura de La Floresta

El servicio de playas se realizó con personal costeado por el Concejo Departamental y Comisión Nacional de Turismo.

Sub Prefectura de Santiago Vázquez

Se efectuó gran actividad deportiva.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Sección Contaduría: Se dió trámite a 580 expedientes por diversos asuntos, fueron expedidas 355 órdenes de compra, por adquisiciones de herramientas, artículos de electricidad, útiles de oficina, etc. Se confeccionaron y elevaron las Rendiciones de Cuentas hasta el 4.o trimestre de 1960, con sus correspondientes estados financieros y comprobantes. El movimiento de contabilización, al 31 de diciembre de 1960, alcanzó la suma de $ 2:326.090.97.

Sección Tesorería: Se recaudó según conceptos expresados a continuación, las siguientes cantidades:

Por certificados de alumnos-pilotos, licencias, duplicados, exámenes médicos, reválidas y derechos de examen	$	9.248.00
Por proventos (certificados de navegación) y Decreto N.o 23.843	"	2.660.50
Por Registro Nacional de Aeronaves ..	"	4.261.43
Por Rentas Tasas de Aeropuerto	"	127.399.00
Por rubro 2.06, Alumbrado, etc.	"	13.926.09

En la Tesorería General de la Nación se cobró:

Por planillas de sueldos	"	1.735.022.98
Por Asignaciones Familiares	"	34.763.80
Por subvenciones (ley 9.977)	"	247.048.53
Por planillas de gastos, órdenes de pago	"	101.750.59

Esta Sección informó 65 expedientes por asuntos diversos.

Habilitación: Sobre sueldos de los funcionarios se efectuó los siguientes descuentos: $ 231.045.59.

DEPARTAMENTO DE AERONAVEGABILIDAD

Expedientes entrados 1.412.

Se efectuó por funcionarios de este Departamento el mantenimiento de las aeronaves de esta Dirección.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Se fiscalizaron las patentes y licencias de vuelo del personal navegante de las empresas nacionales y extranjeras así como los libros de abordo de las aeronaves no habiéndose registrado en dicho ejercicio anormalidad alguna.

Aviones privados, se recibieron y despacharon 14.484 aviones.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

En el transcurso de este ejercicio han operado con regularidad en el Aeropuerto 16 compañías de aviación. Estas compañías han totalizado en el pasado ejercicio un movimiento de 426.360 pasajeros, discriminados en la siguiente forma: entrados 185.756, salidos 197.018 en tránsito 43.586.

Torre de Control: Este Departamento ha controlado 26.088 operaciones de aeródromo, de las cuales 570 corresponden a reactores comerciales y 4050 a aeronaves comerciales a turbo-hélice.

Estado anual de operaciones: Se cumplieron 26.088 discriminadas en la siguiente forma:

Aeronaves comerciales	17.747
Aeronaves no comerciales	8.341
Total	26.088

Aeropuertos IMC, 933 horas 55 minutos.
Operaciones en IMC, 1502.
Emergencias 30, accidentes 2.

Comunicaciones: En el año 1960 se cursaron por la Estación CXK, la cantidad de 142.508 mensajes radiotelegráficos, distribuídos por circuítos en la siguiente forma:

Carrasco-Ezeiza: Trasmitidos 35.820; Recibidos 42.780
Carrasco-Porto Alegre: Trasmitidos 16.050; Recibidos 15.820.
Carrasco-Río de Janeiro: Trasmitidos 5.025; Recibidos 20.208.
Carrasco-Santiago: Trasmitidos 3.120; Recibidos 3.685.

Iluminación y Balizamiento: Las instalaciones de baja tensión han sido ampliadas, habiéndose colocado un cable subterráneo de 1500 metros para alimentar el radiofaro CRO se ha continuado también con la instalación de los talleres y oficinas de la Comisión Nacional de Aeropuertos.

AERODROMO "ANGEL S. ADAMI"

Trabajos de campo: Se colocaron tuberías de desagüe de las obras sanitarias y se realizaron fosas con lo que se ha logrado normalizar los drenajes de las aguas y al mismo tiempo secar el bañado que se encontraba en las proximidades del edificio.

Taller mecánico: Se construyeron 80 balizas de las que están en uso 30.

Taller de electricidad: Se instaló y se puso en funcionamiento un balizaje eléctrico con un tendido de 2.000 metros de cables con el que se iluminan 750 metros de pista para la instrucción de vuelo nocturno.

Movimiento de pasajeros y aviones: Durante el ejercicio correspondiente se tuvo un movimiento de pasajeros que alcanzó la cantidad de 26.390 y el de aviones fue de 11.963.

Departamento personal de vuelo: Se han tramitado 2014 asuntos producidos 65 notas y 100 informes, se otorgaron 200 carnets de alumnos piloto registrándose 93 pilotos Categoría "A" y 4 Categoría "B". Se otorgaron 22 reválidas.

Departamento Jurídico: Cabe expresar que este Departamento ha intervenido en gran cantidad de asuntos relacionados con la aviación comercial. Se han proyectado numerosos decretos relacionados al establecimiento de nuevas líneas aéreas, a modificar algunos puntos referentes a las empresas ya autorizadas, etc., se ha intervenido en el otorgamiento de autorizaciones a diversas empresas, como Lacia.

MOVIMIENTO ESTADISTICO DEL REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES

Sección Propiedad

Transferencias	60
Inscripciones	8
Total de inscripciones	68

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA

Movimiento de Jefes y Oficiales: Coroneles altas 8, bajas 2; Tenientes Coroneles altas 5, bajas 1; Mayores altas 4; Capitanes altas 3, bajas 5; Tenientes 1.os altas 4, bajas 1; Tenientes de Navío bajas 1; Alférez de Navío alta 1; Tenientes 2.o altas 3; Profesores honorarios altas 26, bajas 7; Sargento 1.o baja 1.

Oficios expedidos 640, recibidos 305; Expedientes diligenciados 42; Comunicaciones Red Defensa Civil 631.

Cursos realizados: Funcionaron en 18 Escuelas de Enfermería en toda la República; alumnas inscriptas 815, aprobadas 397; Porcentaje 48.71 o|o. Certificados de graduación concedidos: de Enfermeras Auxiliares 195; de Enfermeras Jefes 138; de Enfermeras Especialistas 15. El número de enfermeras graduadas hasta el año 1960 es el siguiente:

Enfermeras Auxiliares	1.633
Enfermeras Jefes	1.105
Enfermeras Especialistas	62

Se imprimió un volumen sobre "Apuntes sobre fundamentos de la Enfermería", a mimeógrafo los programas de los cursos de ese, se completó material cartográfico de los 19 departamentos.

Se estableció a partir del 27 de julio la Red de Radio de Defensa Civil.

Se dictaron 9 conferencias con fines de cultura e información.

Desfiles y formaciones: El 19 de abril, el 25 de agosto, el 30 de octubre y el 18 de diciembre con participación del Cuerpo de Enfermeras.

Mantuvieron relación con diversos organismos publicos y privados en forma permanente o circunstancial.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

Cumplió sus cometidos durante el año 1960, observando las directivas de la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.) y de la Organización de la Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.)

Se efectuaron las previsiones del tiempo con observaciones sinópticas de la red nacional de estaciones y las de los países vecinos, Argentina, Chile, Bolivia, etc. Se trazaron las cartas del tiempo (en forma diaria); se efectuaron los análisis de masas de aire y pronósticos del tiempo. Se colaboró en este sentido con la navegación aérea y marítima.

No se produjo ningún accidente aéreo por causas atribuibles a su responsabilidad.

Se efectuaron, la impresión del Boletín de Lluvias, Hidrometeoros, etc.

La Oficina principal de Análisis y Pronósticos y Protección al Vuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco ha brindado gran cantidad de información meteorológica a las distintas empresas de aeronavegación comercial que operan en el Uruguay.

La Estación Radiotelegráfica "Cerrito" emitió diariamente en tres horas distintas sus informes meteorológico.

Se recibieron 160.797 meteos de servicios meteorológicos americanos con un total de 1:286.376 palabras.

En noviembre ppdo., se iniciaron trabajos de reparación general del local que ocupa, material y de un trasmisor de 450 watts, los motores de dos teletipos.

La Oficina Meteorológica dependiente del Aeródromo "Angel S. Adami" funcionó normalmente, prestando información a: Dirección de Aeronáutica Civil, Círculo Aero Deportivo, Aero Club del Uruguay, Radio Rural, V.A.R.I.G., Ministerio de Ganadería y Agricultura, Oficina de Lucha contra la Langosta, Talleres de Horacio Torrendel, Aero Taller Pike y Cía., Instructores, Pilotos Civiles, Radio Sarandí, Radio Montecarlo, y público en general.

Sección Estadística: Se continuaron computando los valores del Observatorio del Prado y de las 14 estaciones del interior en registros diarios. Se terminó el cálculo estadístico de 15 años en cada estación del país, base del Atlas Climatológico del Uruguay.

La Sección Pluviométrica continuó calculando los valores estadísticos de c|u de las 560 estaciones pluviométricas del Servicio. Se colaboró con diversas instituciones del Estado y particulares.

Se publicaron los informes finales de los expertos extranjeros en Meteorología que asesoraron al Gobierno de la República, Mr. Edward H. Marx, doctor James W. Osmun, Mr. Roger J. Beving; doctor Heinz Klaus Muller e ingeniero Raymundo M. Arlely.

Se trasladó la estación meteorológica de Mercedes al predio del Aero Club de esa localidad, y se puso en funcionamiento la de Paso de los Toros. Se inspeccionaron las Esta-

ciones Cemafóricas y Meteorológicas de Punta del Este y Treinta y Tres.

La Sección Talleres cumplió diversos trabajos de reparación del material del servicio.

La Sección Secretaría y Despacho del Servicio, ha expedido 470 oficios, 50 cartas de servicio y 200 informes meteorológicos y tramitó 600 asuntos.

Se recibió material meteorológico de acuerdo al Plan de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Se trabajó en la estructuración del "Reglamento Orgánico Provisorio para la Dirección General de Meteorología del Uruguay" y del Reglamento del Personal para la misma.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Obras de Ingeniería: Aeropuerto de Carrasco. Debido al encarecimiento de materiales, etc. sólo se realizaron parcialmente algunas obras, estas son: construcción base ensanche del taxiway al extremo de la Pista E-O; construcción de un puente en un camino de la Base Aérea N.o 1; tareas de conservación de las obras ya existentes; en Escuela Militar de Aeronáutica, construcción un tramo de taxiway (500 metros), casi completo parte de movimiento de tierra; Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo" (Laguna del Sauce) se construyeron 16.000 m.2 de base en suelo cemento en pista N-S; se inició la reparación de la pista E-O; Aeropuerto de Salto, se completó el movimiento de tierras en una franja de 1.400 metros taxiway y alcantarilla.

Estudios y proyectos: Se efectuaron estudios y proyectos para aeropuertos en distintos puntos del país, además se destacan: el ajuste y actualización de costo ampliación del Aeropuerto Nacional de Carrasco. Proyecto de pista para Base Aérea N.o 2, para el Aeropuerto de Carmelo.

Obras de Arquitectura: Ajuste anteproyecto de ampliación de la Aeroestación, estudio para instalación de equipos electrónicos en la misma.

Proyecto de Aeroestación para Aeropuerto de Salto y para los aeródromos de Durazno, San José, Rivera, Treinta y Tres, Melo, Mercedes, Paysandú, etc.

En Aeropuerto Nacional de Carrasco se efectuaron las siguientes construcciones: un galpón en Base N.o 1, muro de contención, local para oficina, taller y depósito de la planta asfáltica, local para carpintería.

GENERAL CIPRIANO OLIVERA
Ministro de Defensa Nacional

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Antes de establecer la síntesis de los trabajos más importantes realizados durante el año 1960, este Ministerio estima del caso destacar la estructuración de dos proyectos de fundamental importancia, actualmente a consideración del Parlamento, los cuales, una vez convertidos en leyes, reportarán grandes beneficios para la obra pública nacional y por ende, para la economía general del país. Nos referimos al "Plan de Obras Públicas" por un monto de pesos 231.205.000 de los cuales se destinan: Para Vialidad $ 212.350.000; para Hidrografía, $ 21.020.000; para Arquitectura $ 35.585.000; para Parques Nacionales pesos 1.000.000; para Contribuciones Especiales $ 6.750.000 y para Convenios $ 4.500.000 y al "Plan de Recursos Permanentes para Obras Públicas" cuyas características más señaladas son: La de prever la restructuración de todas las Rentas afectadas al Tesoro de Obras Públicas; la de contemplar las variantes económicas que puedan producirse en cualquier momento; la de aumentar los recursos para obras públicas hasta $ 200.000.000 anuales; la de establecer la anualidad de los planes de obras, permitiendo la total terminación de todas las obras en ellos incluídas y la modificación de las actuales disposiciones en materia de "Obras por Convenios" a fin de que las mismas puedan realizarse en forma inmediata y de que los Gobiernos Departamentales estén al tanto de las sumas que el Ministerio dispone para esos fines.

Entrando en los trabajos realizados, tenemos que, en materia de Obras Viales, prácticamente han sido licitadas todas las obras incluídas en la Ley N.o 12669 de 16 de diciembre de 1959 y leyes especiales por un monto del orden de los $ 70.000.000, quedando solamente por licitar el puente sobre el Río Yí en la Ruta 5 (Durazno) y el puente en la Barra del Arroyo Maldonado, cuyos proyectos están prontos y podrán licitarse en el próximo mes de marzo.

Cabe destacar que ya se aprecian las ventajas que reporta una de las obras del Plan 1959: La pavimentación con hormigón armado de la Ruta 101 entre el Arroyo Carrasco y el Aeropuerto Nacional, al haberse habilitado una de las pistas proyectadas.

Como obras nuevas —no incluídas en el referido Plan 1959— merecen señalarse: La terminación y habilitación del puente sobre el Arroyo Solís Chico en la Carretera Interbalnearia; el tramo de ésta de 11 kilómetros entre los Balnearios La Tuna y Argentino; la iniciación de las obras del puente sobre el Arroyo Solís Grande en la Carretera Interbalnearia; la terminación del nuevo puente sobre la Cañada Varela en Ruta 3 (San José); la reconstrucción de la margen derecha del puente sobre el Arroyo Bequeló (Soriano) y el ensanche y mejoramiento de la base, para transformar luego sus pavimentos, de las Rutas 3, 2 y 22.

Con el firme propósito de destinar exclusivamente, en trabajos de conservación y mantenimiento de la red vial nacional, los recursos legalmente destinados a tales fines, el Ministerio prosiguió, durante el año 1960, con su política de reajustes y ordenamiento de esos fondos. En esa forma se va logrando, pese a distintas circunstancias adversas, como ser: El mal estado con que fue recibida dicha red; la notoria insuficiencia de los recursos actuales (en el Plan de Recursos se preven los fondos necesarios) y los destrozos causados por los fenómenos climáticos del año 1959, un sensible mejoramiento en todas nuestras carreteras, puentes y caminos, lo que, como es lógico, repercute favorablemente en beneficio del país.

En materia de obras de "Arquitectura" se han realizado o están en ejecución obras por un monto del orden de los $ 8.000.000 (por contrato $ 6.100.000 y por administración $ 1.751.000); se han ejecutado proyectos de obras por valor de $ 30.000.00 y ante proyectos por $ 42.000.000. pesos.

Entre las obras contratadas corresponde mencionar: Los Centros de Salud Pública de Melo, de Florida, de Santa Clara de Olimar y de Nueva Palmira; las Escuelas N.o 109 de Villa del Sauce (Canelones); N.o 56 de Santa Lucía (Canelones); N.o 11 de Tacuarembó; N.os 65 y 67 de Montevideo; local de trasmisión T. V. del Sodre; la Comisaría 10.a Sección de Montevideo; la Jefatura, Comisaría, Cárcel y Cuerpo de Bomberos de Flores y las reparaciones en la Dirección General de Correos de Montevideo.

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Ministerio para lograr el normal cumplimiento de los servicios a cargo de la Dirección de Hidrografía que, desde tiempo atrás, venían desarrollándose con poca eficacia, durante 1960 se han realizado diversas e importantes obras, como ser: La canalización de la Cañada de Blanco en Juan Lacaze; terminación de la torre y escalera de acceso a la planta de Silos de Fray Bentos; reconstrucción de los pisos de los Depósitos 2 y 3 del Puerto de Payasndú; reparaciones en el atracadero de Yates en Carmelo; reparaciones de muelles y accesos en el Puerto Salto; reparaciones diversas en los puertos de Dolores y Punta del Este, en el atracadero de Balsas en Mercedes y en la Represa Laguna del Sauce; obras de pedraplenado de defensa en la Represa de Canelón Grande, etc.

Se efectuaron reparaciones en varias embarcaciones, lo que permitirá intensificar la ejecución de importantes obras de dragado, habiéndose llevado a cabo trabajos preparatorios tendientes a realizar obras de ampliación, mejoramiento y conservación en puertos, ríos y arroyos, como también estudios hidrométricos a efectos de actualizar las curvas de permanencia correspondientes a los registros de 92 escalas hidrométricas relativas a 40 cursos de agua distintos y reparación de escalas hidrométricas y mareógrafos.

El volumen dragado ascendió, hasta el 31 de octubre de 1960, a 199.400 mts. 3 con seis equipos en servicio. Estas obras se vieron afectadas en razón de la insuficiencia de los rubros presupuestales, destinados a esos fines. Con nuevos rubros presupuestales, destinados a esos fines. Con los nuevos rubros establecidos en la Ley Presupuestal de 30 de noviembre de 1960 y las medidas dispuestas por la Dirección, estos trabajos se irán intensificando en forma sensible.

El Servicio de Balsas fue cumplido normalmente, estimándose que fue utilizado por unos 45.000 vehículos y 31.000 cabezas de ganado.

Las Direcciones de Topografía y de Transportes y el Departamento de Parques Nacionales cumplieron sus cometidos en forma normal, habiéndose adoptado, durante el correr del año 1960 diversas disposiciones tendientes a mejorar el rendimiento de las citadas dependencias.

Durante 1960 el Ministerio de Obras Públicas designó Comisiones Especiales con el cometido de estudiar y proponer soluciones para diversos problemas, vinculados con sus actividades que se estiman de suma importancia: entre ellas están: La que tiene a su cargo los estudios preli-

minares relativos al emplazamiento y características de un Puente Internacional a construirse sobre el Río Uruguay, en su curso inferior y el estudio del posible establecimiento de líneas permanentes de navegación en el Río Negro; la que considera los problemas relacionados con la entrada de las rutas nacionales a Montevideo; la que estudia la posibilidad de establecer un Puerto en la zona de Punta del Este; la que tiene el cometido de reglamentar las leyes N.os 10723 y 10866, referentes a normas para la formación de Centros Poblados y la que está encargada de estudiar todas las cuestiones relativas a la construcción del edificio para sede de las oficinas judiciales.

Como dato ilustrativo del resultado de una de las medidas adoptadas por el Ministerio a fin de reorganizar y ajustar sus Servicios, con miras a obtener un mejor rendimiento de los mismos, se establece a continuación un cuadro demostrativo de las consecuencias que arrojaron las disposiciones tomadas con respecto a todo el personal afectado a los trabajos de Conservación de la red vial:

1o. Promedio anual de faltas (Período 1957 8/9)	146.167
Faltas en el año 1960	28.020
Disminución de faltas	118.147
2o. Personal al 31/12/59	3.286
Personal al 31/12/60	2.853
Disminución de personal	433
3o. Promedio de faltas por funcionario/año en el período 1957/8/9	44.5
Idem idem en el año 1960	9.8

En consecuencia en la actualidad las faltas se han reducido a la quinta parte de los años anteriores.

4o. Ahorro derivado de la reorganización mencionada: $ 1.734.000.00

5o. La disminución de 118.147 faltas, puede estimarse equivalente al trabajo de 394 obreros.

A continuación se da un detalle de los trabajos realizados por las dependencias técnicas del Ministerio durante el año 1960.

VIALIDAD

La Dirección de Vialidad por intermedio de su Departamento de Obras ha realizado los siguientes trabajos durante el ejercicio 1960.

Resumen:

a) Obras Terminadas en el año.

Carreteras y caminos ejecutados por "contrato" Longitud 135k.932.82; importe $ 5.669.178.59. Carreteras y caminos ejecutados por "Administración". Longitud: 6.000 metros; importe $ 57.000.00.

Carreteras y caminos ejecutados por "Convenios". Longitud: 51k.300; importe $ 664.849.81.

b) Obras en Ejecución.

Puentes ejecutados por "Contrato". Longitud: 258m.47; importe $ 867.835.79. Puentes ejecutados por "Convenios". Longitud: 55 metros; importe $ 100.000.00.

c) Obras Nuevas en Ejecución.

Carreteras y caminos que se ejecutan por "Contrato". Longitud: 14k.725; importe $ 5.162.558.69.
M2: 25.837.14; importe $ 1.398.992.24.
Carreteras y caminos que se ejecutan por "Convenios". Longitud: 128k.250; importe $ 380.101.76.

d) Obras Nuevas en Ejecución

Puentes que se ejecutan por "Contrato" longitud: metros 467.90; importe $ 426.557.79.

Puentes que se ejecutan por "Convenios". Longitud: metros 77.30: importe $ 9.033.00.

e) Obras Accesorias.

Importe $ 188.093.95.

f) Carreteras que se Transformaron mediante cambio de Pavimento.

Longitud: 17k.242.

g) Carreteras que fueron Mejoradas con Tratamientos Bituminosos o Carpeta Asfáltica.

Longitud: 110k.423; importe $ 4.824.709.81.

h) Señalización.

Por la Empresa "RUTAS S. A. Ltda." se colocaron 1.024 señales que comprenden mojones kilométricos, señales de advertencia e informativos en las Rutas 103, 7, 39 y 30.

Por el Servicio de Señalamiento de la Dirección de Vialidad se marcó la línea separadora en el pavimento de la Ruta 5 (1 Km.), y se confeccionaron 97 letreros varios.

i) Arbolado.

Se han plantado 173.854 árboles.

Por concepto de donaciones a diversas Instituciones del Estado y por concepto de trueques se emplearon 9.254.

En los diversos viveros hay existencia de 500.000 plantas.

j) Conservación.

Durante el año se conservaron 8.762 Km. de carreteras y caminos de distintos tipos de acuerdo al siguiente detalle:

Caminos mejorados	562k.663
Tosca	5785k.665
Tosca c/Tratamiento Bituminoso	414k.472
Grava	552k.728
Grava c/Tratamiento Bituminoso	54k.876
Macadam	299k.262
Macadam c/Tratamiento Bituminoso	767k.041
Hormigón	214k.704
Adoquín	9k.270
Areno-arcillosos	51k.970
Macadam cementado	0k.478
Hormigón c/carpeta asfáltica	50k.000

La inversión total para atender los trabajos de Conservación General y servicios varios alcanzó la cantidad de $ 21.976.957.57.

DETALLE POR OBRAS

A) Obras terminadas en el año.

a) Carreteras y caminos ejecutados por Contrato.

Ruta.

3	Tramo Bella Unión al Puente Internacional sobre el Río Cuareim — k. 636.100 a 640.100.
3	Recargo y ensanche del k. 465 a k. 487 troso del tramo Paysandú—Salto.
3	Recargo del k. 423 al k. 453.482.
3	Recargo del k. 393.350 al k. 423.
3	Recargo del k. 321 a k. 337.500.
3	Recargo del k. 256 a k. 277.
3	Suministro de gravilla de k. 338 a k. 350.
14	Reconstrucción accesos margen derecha del Puente sobre el Arroyo Bequeló.

b) Carreteras y caminos ejecutados por Administración.

Ejecución del firme en Carretera San Luis-Cambón

c) Carreteras y caminos ejecutados por convenios.

Ruta.

2	Camino Ruta 2 — Estancia Rohner.
	Ampliación presupuesto mejoramiento Camino de Ruta 2 a Estancia Rohner.
	Mejoramiento camino de Villa Guichón a Pueblo Piñera.
	Mejoramiento del camino de Pueblo Araújo a Estancia Santo Domingo.
	Continuación de la carretera Cardona—Cuchilla del Perdido tramo de 20 km.
	Carretera desde Ramal Egaña de Ruta 2 hasta Estancia Bonino — Construcción de 16 km.
	Construcción carretera desde Parador La Mona en Carretera Mercedes—Dolores hasta Cra. Mercedes—Montevideo.
	Obra 15 km. de Ca. Dolores—Palmitas (k. 252) hacia Corralito y Campos do Rey.
	Del km. 119 de Ruta 11 al Arroyo de Escudero Ca. Bella Vista—Cufré—Paso de Prieto.

Camino del Pantanoso.
Camino Herrería Romero a Baño Oficial.
Camino Paso Sarandí—Manguera Azul (2da. etapa)
Camino del km. 143 de Ruta 8 al Marco de los Reyes.

d) Puentes ejecutados por contrato.

Ruta.

10 Carretera Interbalnearia km. 59.318 a km. 61.900. y Puente sobre el Arroyo Solís Chico.
10 Carretera Interbalnearia km. 72.836 a km. 83.364 y Puentes sobre los Arroyos Coronilla y La Tuna.
3 Puente y accesos sobre Cañada Varela.

f) Puentes ejecutados por Convenio.

Puente sobre el Arroyo Las Piedras en Paso Calpino.
Puente de hormigón armado sobre el Arroyo Cuñapirú en Paso Cunha.

B) Obras Nuevas en Ejecución.

a) Carreteras y caminos que se ejecutan por Contrato.

Ruta.

38 Desde su terminal empalme con Ruta 11 y Casa Vizzoso a Puente sobre el Arroyo Colorado de 10 kilómetros 215.55 a 12k.250.
81 Entre Rutas 5 y 64 de 0k.028 a 12k.403.40.
Tramo Puente Artigas a Empalme con Colonia, Lavalleja y Ramal a Colonia Lavalleja.
90 Tramo Porvenir — Piedras Coloradas — Algorta.
26 Tramo terminal de la carretera actual en km. 39.175 hasta el k. 49.375 y Puentes A.o Cinco Sauces de Cañada Blanquillo entre k. 54.275 y 54.900.
96 Tramo Soriano-Dolores entre 277k989 y 284k675 Puente sobre el Arroyo Magallanes y alambrados y alcant. del 284k675 al k. 288.
14 Tramo Trinidad - Mercedes del k. 0. 000 al k. 7.
108 Ombúes de Bentancurt a Paso Roldán de Río Santa Lucía.
26 Tramo Meio Sarandí de Barceló y Puente Arroyo Chuy

B) Obras nuevas en ejecución.

a) Carreteras y caminos que se ejecutan por Contrato.

Ruta

101 Aeropuerto Nacional de Carrasco a Parque Roosevelt, de k. 000 a k. 1.625.
101 Parque Roosevelt a Puente sobre el Arroyo Carrasco k. 1.625 a k. 3.665.

B) Obras nuevas en ejecución.

a) Carreteras y caminos que se ejecutan por convenios.

Ruta

100 Tramo entre Sarandí de Cuadra y Comercio Laguna.
Mejoramiento secundario del Camino de Ruta 3.
Paso Uleste - Colonia La Elvira.
Carretera que parte de la Ciudad de Rivera y llega al Aeropuerto de PLUNA.
Remodelación de la Avenida Oribe, de Tacuarembó dos vías de tránsito accionadas.
Mejoramiento secundario camino del k. 242 de Ruta 21 al Paso de Santo Domingo.
Mejoramiento secundario camino del Quintón al Camino Mejorado Semillero Nacional - Tarariras.
Mejoramiento secundario Camino 18 de Julio de San Pedro a Estanzuela.
Construcción 18 k. de Carretera en el Camino San Martín desde Comercio V. Blanco hasta Puesto Estancia Santa Pita.
Construcción de 7 k. de Carretera continuación de Camino a Rincón de Cololó, de Estancia "La Soledad" a Estancia "El Pajonal".
Construcción tramo Camino de Estación Drable a Duraznito.
Carretera desde Perseverano a k. 69 de Ruta 12.
Mejor camino cuchilla Vilasboas de Estación Castro a Comercio Veiga.
Carretera Rincón de Albano a Paso Belastiquí.
Carretera Cardal - Paso Ancho - Local Noya.
Camino Colonia Wilson.
Camino de k. 84 de Ruta 8 a Camino Caperuza.
Camino Mariscala - Cerros Blancos - Rincón de la Mariscala.
Arreglo camino del k. 243 de Ruta 15 a empalmar con camino Castillos - Velázquez en paraje La Tuna.
Arreglo camino del k. 257 de Ruta 15 a "Los Talas".
Pavimentación en la Planta Urbana de San Carlos.
Cordón de hormigón cunetas de adoquín y balastado Agorrodi en S. Carlos.

B) Obras nuevas en ejecución.

d) Puentes que se ejecutan por Contrato.

Ruta

8 Puente sobre el Arroyo Solís Grande.
26-44 Puentes sobre los arroyos Cinco Sauces y Blanquillo en tramo terminal de la carretera actual (39k175) hasta k. 49.375 y accesos de 54k275 y 54k900.
10 Puente Laguna Garzón.
26 Puente sobre Arroyo Chuy.

B) Obras nuevas en ejecución.

f) Puentes que se ejecutan por Convenios.

Departamento

Florida

Puente sobre el Arroyo La Cruz en Paso de la Barra y accesos.
Paysandú y Puente en Paso de los Catalanes.

Tacuarembó.

C) Obras accesorias

Ruta

Ramal de Ruta 56 (k. 12) al Instituto de Colonización.
3 Puente San Antonio Chico en k. 504.500.
3 Puentes: Guaviyú, k. 591; Cuisilla k. 591.500; Falso Mandiyú k. 600.700; Mandiyú, k. 603.000; Saquiñá, k. 607.900 y Lenguazo, k. 614.800.
31 Puente sobre el Arroyo Arerungúa en k. 93.500 y Puente Arroyo Los Talas en k. 89.300.
Avenida Paraguay en la Ciudad de Carmelo.
Calles 18 de Julio, Zorrilla, 19 de Abril y Avenida Ansina de la Ciudad de Carmelo.
19 Obras de arte en Ruta 19.
16 Alcantarilla en k. 320.

D) Carreteras que se transformaron mediante rectificación, ensanche o cambio de pavimento.

Ruta

101 Prolongación de Avenida Italia.
Contratos con las Empresas: Techint y Serrato Sampson.
3 Recargo, rectificación y ensanche de Ruta 3 de 465 a 487.
3 Recargo y ensanche de Ruta 3 de k. 200 al 228.
3 Recargo y ensanche de Ruta 3 de k. 200 al 228 variante rectificación.
23 Arranque, carga y transporte de mat. de base (tosca) en Ruta 23, k. 101 al 193.

D) Carreteras que fueron mejoradas con tratamiento bituminoso o carpeta asfáltica.

5 De camino Colman al Puente sobre el Arroyo Las Piedras en La Paz.
5 Tramo Paso Pache - La Cruz.
3 De 453k482 a 465k000.
5 De Puente Arroyo Las Piedras k. 16.600 a k. 17.950.
3 k. 283.150 a k. 287.500.
k. 289.700 a k. 300.600.
k. 300.600 a k. 304.100.
k. 318.767 a k. 319.600
k. 319.600 a k. 321.000.
25 Calle 18 de Julio en Young.
21 Tramo común de las Rutas 21 y 97 (Carmelo N. Palmira y Carmelo - Ruta 12 por Paso Albertano).
3 Ruta 3..
3 Ruta 3..
3 Ruta 3..
3 Ruta 3..
9 Carretera Rocha - Castillos del k. 222.000 a k. 236.000

OBRAS PROYECTADAS — CARRETERAS

Melo - Sarandí de Barceló de 9k950 a 15k963 T. 5k912.
Reconstrucción terraplén Puente sobre el Arroyo Bequeló.
Tramo Ruta 7 — Ruta 33 de 110k568 a 133k349 T. 22k781.
Tramo Trinidad — Mercedes de 0k000 a 7k092 7k092.
Baygorria al norte de 274k900 a 285k500 10k600.
Puente Artigas. Ramal Colonia-Lavalleja de 0k000 a 19k387 19k387.
Colonia Lavalleja - Paso del Sauce del Arapey Chico de 14k250 a 28k750 14k500.
Puente sobre el Río Yí y Accesos de 188k258 a 194k700 4k763.
Puente sobre el Arroyo Pando y accesos de 31k.400 a 33k.190|33k.266 a 35k.608, 4k.300.
Puente y accesos sobre el arroyo Solís Grande de 79k082 a 80k193 1k041.
Balneario Argentino - Arroyo Solís Grande de 83k363 a 88k214 4k850.
Ruta 3 a Pueblo Grecco de 0k.000 a 19k.000|19k.000 a 35k.950, 35k.950.
Paso Serpa - Paso del Toco de 0k.000 a 7k.350|14k.260 a 34k.366, 27k.360.
Piedras Coloradas - Algorta de 45k.650 a 60k.150|60k.150 a 67k.361, 21k.932.
Solís Chico - La Tuna de 63k883 a 72k587 8k704.
Tres Cruces Chico - Cuaró Grande de 14k105 a 41k250 27k145.
Durazno - Trinidad de 198k 711 a 212k500 13k709.
Arroyo del Oro - Empalme con Ruta 17 de 299k301 a 317k160 17k859
Melo - Sarandí de Barceló 23.625 — 53.604 — 29.979.
Piedras Coloradas - Pandule 45.650 — 60.150 — 14.500
Ruta 3 - Pueblo Greco 0.000 — 35.950 — 35.950.
Baygorria al norte 274.900 — 285.450 — 10.550.
Arroyo Batoví — Paso Ataques 24 871 — 34.366 — 9.495.
Santiagueño - San Luis 0.000 — 17.659 y de 0.005 — 12.527.
Variante Acceso Pte. Yí (Durazno) 0.966 — 4.350 — 3.364.
Ruta 24 - Arroyo Sánchez 0.000 — 18.160 — 18.160.
Bo. Argentino - Bo. Jaureguiberry 83.363 — 88.124 — 4.850.
Tramo Arroyo Salsipuedes - Arroyo Molles 0.000 — 3.819 — 3.819
Rubio Chico - Masoller - Rivera 0.000 — 19.103 — 19.103.
Aeropuerto - Interbalnearia 3.440 — 5.767 — 2.327.
Variante Aeropuerto - Interbalnearia 3.013 — 4.784 — 1.771.
Rectificación Tramo Dolores-Palmitas 0.000 — 2.024 — 2.313.
Tres Cruces Chico - Cuaró Grande 14.105 — 41.250 — 27.144.
Durazno - Trinidad 198.711 — 221.000 — 22.289.
Arroyo del Oro - Empalme con Ruta 17 299.301 — 317 160 — 17.859

Obras Proyectadas Puentes

Arroyo Yaguareté Grande, Río Negro.
Arroyo Yaguareté Chico, Río Negro.
Arroyo Pantanoso, Río Negro.
Arroyo Pantanoso, Paysandú.
Arroyo Pando, Canelones.
Arroyo Solís Grande, Canelones y Lavalleja.
Arroyo Chafalote (cauce principal), Rocha.
Arroyo Chafalote (desagüe secundario), Rocha.
Arroyo Sarandí, Flores.
Arroyo Juncal, Flores
Cañada del Rosario, Río Negro.
Arroyo Sauce, Río Negro.
Arroyo Abrojal, Río Negro.
Arroyo Totoral, Río Negro.
Arroyo Capón Quemado, Rivera.
Arroyo Blanco, Rivera.
Arroyo Batoví Dorado, Rivera.
Arroyo Pintado, Artigas.
Arroyo Pintadito, Artigas.
Arroyo Sauce Solo en Paso Tabarez, Canelones.
Arroyo Juncal, Paysandú.
Arroyo Guayabo Chico, Paysandú.
Arroyo Bizcocho, Soriano.
Cañada de la Horqueta, Artigas.
Cañada de los Chanchos, Artigas.
Arroyo Tres Cruces Grande, Artigas.
Pelado, Artigas.
Arroyo Sauce, Flores.
Arroyo Maciel (cauce principal), Flores y Durazno.
Arroyo Maciel (sangrador), Flores y Durazno.
Arroyo La Lana, Treinta y Tres.
Arroyo Los Ceibos, Treinta y Tres.
Arroyo Porongos, Treinta y Tres.

Obras Estudiadas - Puentes

Puente sobre Arroyo Salsipuedes, Río Negro - Tacuarembó.
Puentes sobre Arroyos Pantanoso, Yaguareté Grande y Chico, Río Negro.
Puente sobre Arroyo Chafalote, Rocha.
Puente sobre Arroyos Cangüe y Pantanoso, Paysandú.
Puente sobre Arroyo Totoral, Río Negro.
Puente sobre Arroyo Molles Grande, Río Negro.
Puente sobre Arroyo Isla Negra, Rocha.
Puente sobre Río San Luis, Rocha.
Puente sobre Arroyo Abrojal, Río Negro.
Puentes sobre Arroyo Tres Cruces Grande-Cañada de los Chanchos-Cañada de la Horqueta-Arroyo Pelado, Artigas.
Puentes sobre Arroyo Maciel y Arroyo Sauce, Durazno Flores.
Puentes sobre Arroyo Los Ceibos; Arroyos Los Porongos y Arroyo La Lana, Treinta y Tres.

ARQUITECTURA

La Dirección de Arquitectura ha realizado durante el año 1960, trabajos, cuyo resumen se sintetiza en el cuadro siguiente:

El resumen en cifras de la labor realizada es:

Ante-proyectos por valor de	$	41.976.755.00
Proyectos	"	30.107.553.01
Obras realizadas por administración directa	"	1.731.063.38
Obras realizadas por contrato	"	2.161.344.68
Se firmaron veintiun (21) contratos por valor de	"	3.887.146.87

Se llamó a licitación para 30 obras con los siguientes llamados: 20 primeros llamados, 14 segundos, 10 terceros, 6 cuartos, 6 quintos y un 6 llamado a licitación, habiéndose efectuado además 10 (diez) pedidos de precios.

La relación de los trabajos realizados se detallan en los cuadros siguientes:

CONTRATOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 1960

N.o	OBRA	Departamento	Monto
1	Escuela N.o 67 Estación Montes	Canelones	$ 15.293.21
2	Escuela N.o 59 y 119	Montevideo	" 18.975.81
3	Escuela N.o 52	San José	" 11.468.14
4	Biblioteca Nacional (vidrios)	Montevideo	" 16.543.84
5	Instituto A. Vázquez Acevedo (carpintería)	Montevideo	" 81.458.84
6	Escuela N.o 13 y 48 de 2.o Grado	Montevideo	" 5.902.33
7	Escuela N.o 65 y 67	Montevideo	" 101.920.00
8	Casa Cuna de Fray Bentos	Río Negro	" 1.074.36
9	Escuela N.o 13 y 48	Montevideo	" 2.637.53
10	Escuela N.o 13 y 48	Montevideo	" 4.002.60
11	Escuela N.o 109 Villa del Sauce	Canelones	" 510.049.30
12	Centro Salud Pública Santa Clara de Olimar	Treinta y Tres	" 143.716.90
13	Instituto A. Vázquez Acevedo (eléctricas)	Montevideo	" 57.360.00
14	Comisaría 10a. Sección Policial	Montevideo	" 104.504.50
15	Escuela N.o 11	Tacuarembó	" 486.261.93
16	Centro de Salud Pública de Melo	Cerro Largo	" 709.080.77
17	Torre T.V. S.O D.R.E.	Montevideo	" 167.525.50
18	Escuela N.o 56 de Santa Lucía	Canelones	" 344.630.00
19	Centro de Salud Pública Nueva Palmira	Colonia	" 48.741.00
20	Dirección General de Correos	Montevideo	" 79.021.00
21	Local Trasmisión T.V. del S.O.D.R.E.	Montevideo	" 169.735.91
22	Jefatura. Comisaría, Cárcel y Cuerpo Bomberos de	Flores	" 140.000.00
23	Centro de Salud Pública de	Florida	" 667.443.40
			$ 3.887.146.87

RELACION DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS REALIZADOS EN 1960

Denominación

Centro de Salud Pública de Rocha.
Policlínica Modelo de Maldonado.
Centro Auxiliar Salud Pública de Río Branco.
Centro Salud Pública de Paysandú.
Centro Salud Pública de Florida.
Centro Salud Pública de Rivera.
Centro de Salud Pública de Salto.
Centro de Salud Pública de Dolores.
Centro de Salud Pública de Nueva Helvecia.
Policlínica de Tranqueras - Rivera.
Centro Auxiliar Salud Pública de Paso de los Toros.
Facultad de Odontología.
Facultad de Odontología.
Facultad de Humanidades.
Facultad de Derecho.
Casa Cuna Asilo de Niños de Salto.
Hogar Femenino Las Brujas.
Colonia Educacional Suárez.
Colonia Educacional Suárez (por "adm. directa").
Hogar Rural de Rocha.
Escuela Nacional Bellas Artes.
Facultad de Medicina.
Casa Garibaldi.
Casa de Lavalleja.
Pluna.
Liceo de Tacuarembó.
Escuela Industrial del Cerro.
Escuela Industrial de Salto.
Escuela N.o 51 y 98 de Montevideo.
Escuela N.o 101 y 136 de Montevideo.
Escuela N.o 55 y 123 de Montevideo.
Escuela N.o 148 de Montevideo.
Escuela N.o 61 de Maldonado.
Escuela Industrial del Cerro.
Escuela N.o 28 Sequeiras Salto.
Escuela N.o 101 y 102 de Canelones.
Escuela N.o 154 de Montevideo.
Escuela N.o 68 de San José.
Liceo de Treinta y Tres.
Liceo de Carmelo.
Liceo de Florida.
Liceo de Paysandú.
Colonia Penal (Nueva planificación).
Pabellón de Máxima Seguridad
Pabellón de Disciplina.
Tanque de agua y torre de vigilancia.
Galpón para vaquería.
Escuela Primaria y Agraria.
5 Talleres Industriales.
Facultad de Ingeniería Laboratorio de Hidráulica.
Facultad de Ingeniería (Instituto de Estática).
SODRE Planta Emisora de Radio (Santiago Vázquez).
SODRE (Instalación eléctrica F. M. etc.).
Biblioteca Nacional (Instalación eléctrica Sala de Actos).
Facultad de Ingeniería (remodelamiento Instalación eléctrica).
Comisaría 2da. de Mercedes.
Parque Retiro de Nueva Helvecia (ampliación local).
Registro Estado Civil.
Comisaría 7a. de Canelones.
Jefatura Policial de Salto.
Comisaría 1ra. de Salto (modificado proyecto).
Comisaría tipo prefabricada.
Liceo de Colonia.
Escuela Industrial de Artigas.
Liceo de Paso de los Toros.
Escuela Industrial de Rocha.
Liceo de Sarandí Grande.
Liceo de Pando.
Liceo de Mercedes.
Liceo de Artigas.
Colonia Educ. de Trabajo (Cocina, economato, lavadero y usina).
Escuela Correctiva de Readaptación Social, (Remodelación del Pabellón Dormitorio).
Facultad de Ingeniería Laboratorio de Hidráulica.
Facultad de Ingeniería canal Hidrométrico.
Facultad de Ingeniería Remodelación del Inst. de Topografía.
Facultad de Ingeniería Remodelación del Inst. de Física.
SODRE Planta Emisora T. V. Bases para Torres T. V.
SODRE Local Trasmisor T.V.
Juzgado de Colonia.
Cárcel Correccional de Montevideo.
Penitenciaría Punta Carreta.
Jefatura y Cárcel de Canelones.
Jefatura y Cárcel de Trinidad.
Vivero Nacional de Toledo.
Comisaría 5.a Sección Nueva Helvecia.
Comisaría 2o. Sección Rosario.
Parque Retiro Nueva Helvecia.
Monumento a Artigas Meseta del Ayuí.
Vivero Nacional de Toledo (Casa de Empleados).
Vivero Nacional de Toledo (Locales de Recría).
Comisaría 1.a Sección de Salto.
Comisaría 9.a de Artigas — Policlínica Sequeiras con comisaría.
Caja de Asignaciones No. 34.
División Fitopatología Dirección de Agronomía.
SODRE Edificios para estudios provisorios T.V.
Comisaría 10a. Sección.
Colonia E. de Trabajo Instalación Eléctrica F. M. timbres, Teléf. etc.

SODRE (local trasmisor T.V. Instalaciones Eléctricas)
Biblioteca Nacional (Instalación Eléctricas).
Liceo de Colonia (Instalación Eléctricas).
Casa De Gobierno (Instalación Eléctricas Sala de Máquinas.

HIDROGRAFIA

Resumen de la labor desarrollado por esta Dirección en el año 1960.

Obras por Contrato

Reconstrucción pisos en Depósitos 2 y 3 del Puerto de Paysandú	$	127.499.50
Reparación de muelles y accesos en el Puerto de Salto	"	234.708.90
Terminación torre y obra de adaptación en el Granero Elevador de Paysandú	"	259.574.00
Canalización Cañada Blanco (Juan Lacaze)	"	409.462.27
Reparación Lanchas H.D. 22 y H.D. 23	"	55.046.50
Construcción torre y escalera acceso a la Planta de Silos de Fray Bentos	"	104.600.00
Licitación pintura para embarcaciones ..	"	79.998.56
Provisión transformador de potencia (Paysandú	"	28.615.90

Obras por Administración Directa.

Reparaciones en los Puertos de Dolores y Punta del Este, Atracadero Balsas en Mercedes v Represa Laguna del Sauce	"	273.903.81
Reparación embarcaciones, materiales y accesorios	"	255.065.94
Pedraplenado de defensa en Represa Canelón Grande	"	19.928.73
Reparación Atracadero Yates en Carmelo	"	25.000.00

DETALLE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR CADA SERVICIO

DEPARTAMENTO "I"

A) Estudios Hidráulicos y Topográficos

Se llevó a cabo distintos trabajos preparatorios tendientes a ejecutar obras de ampliación, mejoramiento y conservación, de acuerdo al siguiente detalle:

Canalización de Cañada de Blanco y Espigón en Zona Este en Juan Lacaze; Silos elevadores en Fray Bentos; Sistemas de riego en A.o Mataojo de Solís y en Paysandú (A.o Chingolo); Nueva Palmira; Arroyos Rosario y Colla; Arroyos San Carlos y Río Tacuarembó; Río San Salvador; Río San José; Puerto Buceo y Arroyo Conventos.

B) Estudios Hidrométricos

Se continúa con el trabajo que se realiza a efectos de actualizar —al año 1960— las curvas de permanencia correspondientes a los registros de 92 escalas hidrométricas, correspondientes a 40 cursos de agua distintos.

Se efectuaron diversos trabajos consistentes en reparaciones en escalas hidrométricas y mareógrafos, habiéndose, además, preparado el material necesario para efectuar las reparaciones complementarias y actualmente necesarias.

DEPARTAMENTO "II"

A) Conservación y Obras nuevas

Se han ejecutado trabajos de conservación y construcción de obras nuevas de acuerdo al siguiente detalle:

1) Embalse en el Arroyo Canelón Grande. Trabajos de conservación de los taludes de tierra y construcción de pedraplenes y obras de defensa contra socavaciones.
Total invertido: $ 19.430.73.

2) Puerto de Salto. Reparación de bitas y defensas y reconstrucción de 500 Mtrs2. de piso de explanada.
Monto del contrato: $ 234.708.90.

3) Puerto de Paysandú. Reconstrucción de 2.668 Metros cuadrados de piso de hormigón y reparaciones en azoteas y gabinetes higiénicos en los depósitos N.o 2 y 3.
Monto del contrato: $ 104.405.08.

4) Puerto de Dolores. Reparaciones en bitas, defensas, tablestacado y explanada por un monto de $ 9.562.11.

5) Atracadero para Yates en Carmelo. Reparación de 306 mts. lineales de muelle, con cargo a una partida de $ 25.000.00 aportada por la Comisión Nacional de Turismo.

6) Punta del Este. Muelle de Madera. Reparación de 400 Mts. 2. de piso de barandas y de escaleras.
Muelle de hormigón. Reparación y|o reconstrucción total de pilares y vigas en estado avanzado de corrosión en sus armaduras. Reparación en defensas y abrazaderas.
Pavimento 5 y taludes de la escollera. Reparación del pavimento en una longitud de 80 metros lineales y del revestimiento de taludes en una superficie de 260 Mts. 2.; de veredas, cordones y piletas. Trabajos realizados por Administración Directa, habiéndose invertido hasta el momento $ 70.000.00.

7) Dique Nivelador del Arroyo de Pando. Trabajos de vigilancia y conservación.

8) Piriápolis. Trabajos de vigilancia y conservación.

a) Puerto de Fray Bentos. Se construyó la escalera de madera para acceso a la parte superior de los silos elevadores y válvula de cierre de los mismos.
Monto de los trabajos: $ 104.600.00.

B) PROYECTOS

Referentes a las obras incluídas en el Plan de Obras Públicas a consideración del Parlamento.
Carmelo. Ampliación del atracadero para Yates.
Reconstrucción del muelle de madera.
Terminación del malecón Sur.
Pabellón de pasajeros.
Paysandú. Reconstrucción del muelle "B".
Puerto Buceo. Terminación de la escollera.
Construcción del varadero.

Granero Elevador en el Puerto de Paysandú

Se prepararon los recaudos y se llamó a licitación para las obras de Ingeniería Civil relativas a la terminación de la torre del granero.

La obra fue adjudicada, estando a la firma el contrato respectivo. Asimismo se llamó a licitación para la compra de un transformador, estando a Resolución Superior la adjudicación respectiva.

Se encuentra en trámite el llamado a licitación para la construcción del local para Sub-Estación requerido por UTE.

DEPARTAMENTO III

A) Dragados

1) Arroyo de las Vacas. Volumen dragado: 2.400 mts. 3.
2) Puerto Fray Bentos. Volumen dragado: 23.000 m. 3.
3) Río Uruguay. Paso Almirón. Volumen dragado: 11.500 mts. 3. — Paso Urquiza. Volumen dragado: 20.300 mts. 3.
4) Río San Salvador. Volúmen dragado: 43.200 mts.3.
5) Río Negro. Volumen dragado: 26.100 mts. 3.
6) Mercedes. Volumen dragado: 9.700 mts. 3.
7) Santiago Vázquez. Dársena de Yates. (Arroyo Las Mulas). Volumen dragado: 49.700 mts. 3.
Pista de Remo. (Arroyo Melilla). Volumen dragado: metros 3: 7.900.

El total dragado ascendió a 199.400 mts.3 hasta el 31|X|60 con 6 equipos en servicio.

Incidieron en el escaso volumen: falta de combustibles hasta el mes de marzo; la imposibilidad de abonar viáticos de comida en los últimos meses y las frecuentes y largas reparaciones de los ya gastados equipos.

Asimismo hubieron largas crecidas en los Ríos Uruguay y Negro.

B) Reparaciones Navales

Se efectuaron reparaciones y trabajos generales de conservación y mantenimiento de los siguientes equipos de navegación y dragados.

Varadero Carmelo.
Remolcador H. C. 8.
Remolcador H. C. 7.
Remolcador H D 20
Remolcador H. C. 10.
Draga H. A. 17.
Draga H A 10
Draga H A. 11.
Oyarvide H. C. 1.
Chata H. F. 9.

Chata H. F. 16.
Chata H. F. 18.
Chata H. F. 3.
Ganguil H. E. 2.
Autobalsa H. L. 12.
Autobalsa H. L. 14.
Lancha de Prefectura
2) En Paysandú.
Dragado H. A. 16 y H. A. 12.
Ganguil H. E. 2
Remolcador H. C. 7.
3) En Montevideo Dragado H. A. 16.
Vapor Oyarvide H. C. 1.
Lancha H. D. 22.
4) En Rincón del Bonete Balsas H. L. 2, H. L. 6 y Autobalsa H. L. 14.
Balsa H. L. 15
Remolcador H. C. 12.
Chata H. J. 21 y H. J. 22.
Lancha H. D. 25.
5) En Paso Dragón. Balsa H. L. 5.

C) **Navegación Interior**

1) Río Negro. Se mantuvo el servicio en el Embalse de Rincón del Bonete, realizándose un recorrido total de 8.700 k. La carga transportada fué de 933 toneladas. Se realizó normalmente el servicio de lancha en Pueblo Cardozo, se transportaron 1923 pasajeros y 70 toneladas de carga.

2) Servicio de Balsas. Balsa H. L. 6 en Pueblo Belastiquí.

Fué transportada al varadero de Rincón del Bonete y botada en el lago del embalse, presta servicio en Picada de Oribe, donde, en colaboración con la Dirección de Vialidad, se repararon los accesos.

Balsa H. L. 15 y Lancha H. D. 25.

Adquiridas en Mercedes, fueron transportadas e instaladas en Paso Lucians (Arroyo Salsipuedes). A tal fin se construyeron aquí los atracaderos necesarios.

Balsa H. L. 11 en Paso Laguna.

Este servicio fué reanudado el 2|XI|60, debiéndose su interrupción a las reparaciones que fue necesario efectuar en las distintas balsas.

Balsa H. L. 12.

Por R. S. se entregó esta autobalsa al Concejo Departamental de Paysandú.

Balsa H. L. 3 y H. L. 10.

Prestaron servicio en el Río Negro, en los Pasos Ramírez y Porrúa respectivamente.

Balsas H. L. 4 y H. L 13.

Prestan servicio en Mercedes sobre el Río Negro.

Balsas H. L. 5 y H. L. 14.

Respectivamente en Paso del Dragón sobre el Río Tacuarí y en San Gregorio de Polanco sobre el lago del Río Negro.

En resumen el servicio de Balsas fue utilizado por 45.000 vehículos y 31.000 cabezas de ganado.

DIRECCION DE TRANSPORTES

(Ex Inspección y Contralor de Transporte)

Esta Dirección, cuyo cambio de denominación fue dispuesto por la Ley Presupuestal de 30 de noviembre de 1960 (Item 8.06) ha cumplido sus servicios en forma normal.

El resumen de la labor desarrollada es el siguiente:

Inspección de Tránsito

Durante el año 1960 esta Inspección ha continuado cumpliendo las funciones específicas que le encomienda el Reglamento General para el Servicio Interdepartamental de Omnibus, colaborando en diversos estudios y proyectos tendientes a asegurar el mejor cumplimiento de los servicios de la Dirección.

Líneas Autorizadas

Línea Internacional Montevideo Porto Alegre, con fecha setiembre 1.o de 1960 el Poder Ejecutivo autorizó a las Empresas brasileñas "Turis-Sul" y "Santos Dumont" representados en el Uruguay por "E. V. E. S." y "Exprinter" respectivamente

Línea Interdepartamental Paysandú Young. Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 19 de mayo de 1959 para un servicio interdepartamental de pasajeros.

Regularizaciones

Línea Treinta y Tres Lascano. Por resolución Superior de fecha 1.o de setiembre de 1960 se regularizó la mencionada línea.

Transferencias

Línea Montevideo-San Antonio. Por resolución Superior de fecha 26 de mayo de 1960 se autorizó la transferencia mencionada.

CADUCIDADES DE PERMISOS

Línea Montevideo - Cardal. Por resolución de 14 de julio de 1960 el Poder Ejecutivo, a propuesta de esta Dirección dispuso el de la Empresa Fernando E. Cabo entre Cardal y Montevideo por incumplimiento de sus obligaciones.

Dado el escaso tráfico entre Cardal y Santa Lucía no se licitó este servicio vacante.

Línea Treinta y Tres - Lascano - Chuy. También por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de marzo de 1960 se acordó la caducidad del permiso otorgado a la empresa del señor Alfredo Gabito Barrios para la línea Treinta y Tres - Lascano - Chuy por incumplimiento de sus obligaciones. En este caso se llamó a Licitación Pública como se expresa en el apartado respectivo.

Licitaciones

Línea San José - Trinidad por Arroyo Grande. Fué licitada por resolución del Poder Ejecutivo al ser abandonado el servicio por la Empresa CITA S. A. que lo explotaba a Paysandú y Salto

Línea Treinta y Tres Lascano - Chuy. Caducado el permiso acordado al señor Alfredo Gabito Barrios se resolvió por resolución del Poder Ejecutivo del 17 de marzo de 1960, la licitación pública de este servicio.

Tarifas

Han solicitado aumento de tarifas, motivadas por convenios colectivos con su personal, 32 Empresas. Comenzó en el mes de enero con un aumento promedio del 25 o|o originado por el aumento del 38.8 o|o acordado por convenio celebrado en el mes de diciembre de 1959 y el segundo por un porcentaje promedio del 11 o|o por la rectificación prevista de sueldos y jornales con arreglo al aumento del costo de la vida que se estimó en 14.1 o|o al 30 de junio y con retroactividad a esa fecha.

Se prevé un nuevo aumento que será del orden del 30 o|o a efectos de absorber el 25 o|o acordado en el convenio del 21 de diciembre de 1960 y mayores erogaciones por seguro por enfermedad y aguinaldo al personal.

Empresas de la Categoría "C" Turismo

Esta Dirección ejerce el contralor de 35 Empresas de Turismo que circulan de acuerdo con los artículos 3 c. 6 o y 249 del Reglamento General, con un total de 180 unidades.

Inspecciones y Sanciones

Se han controlado, dentro de los rubros asignados para desplazamiento de nuestro personal inspectivo, todos los servicios de transporte interdepartamental de pasajeros, vigilando que los turnos de las empresas se ajusten a los horarios aprobados y se apliquen las tarifas correspondientes, tanto en los recorridos terminales como en los tramos intermedios, sancionándose a las empresas infractoras.

Inspección Contable

Estadística. Se ha continuado durante el año 1960, con los trabajos iniciados en el año 1957 de carácter estadístico, estando en condiciones de entregar al finalizar el primer trimestre del año próximo, las informaciones correspondientes al año actual.

Inspección Técnica

Inspecciones. Se efectuaron inspecciones a unidades automotoras motivadas por: Solicitud de Inscripción en el Registro General de Empresas. Colocación de distintivos y accidentes, habiéndose durante el año, registrado 48,3 y 4 nuevas solicitudes en las categorías A, B, y C respectivamente, colocado 39 juegos de distintivos e informado 35 casos de accidentes.

Registro General de Empresas. Comprende las tres categorías y se mantiene al día.

Informaciones Varias. Se ha informado en denuncias, suspensiones de servicios, transferencias, velocidades, solicitud de nuevas paradas o modificación de los actuales estados de pavimentos para llamado a licitación Pública y modificación de recorridos con elevación de los croquis respectivos.

TOPOGRAFIA

Resumen de la Relación de los Trabajos realizados por la Dirección de Topografía durante el año 1960

Expropiaciones.

Para el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	3
Para el Ministerio de Defensa Nacional	7
Para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas	2
Total de expedientes de expropiación	12
Total de área mensuras 13 Has. 5880 m2	64

Nivelación y Mensuras

Para el Ministerio del Interior	2
Para la Com. de Remodelación de la Bahía ..	2
Para el Ministerio de Defensa Nacional	2
Para el Ministerio de Salud Pública	2
Para el Instituto Nal. de Viviendas Económicas ..	2
Para la Corte Electoral	1
Para la Comisión Nacional de Educación Física ..	1
Total de Mensuras	12
Total de área mensurada 1893 Has. 3777 m2 ..	96

Tasaciones.

Para el Consejo Nal. de Enseñanza Secundaria ..	7
Para el Instituto Nal. de Viviendas Económicas .	23
Para la Escuela Industrial del Cerro	9
Para el Departamento de Parques Nacionales ..	14
Para la Direccción General de Catastro	3
Total de tasaciones	56

Monto de las tasaciones $ 1.449.516.11.

Sala de Dibujo

Planos de mensura dibujados en tela	13
Planos de mensura dibujados en calco	31
Acuarelado de planos y Secciones Judiciales	141

Sección Archivo Gráfico

Planos ingresados	6.333
Consultas realizadas	77.662
Copias expedidas	2.536
Movimiento general de carpetas	16.913

Cartografía.

Se produjeron informes sobre las Secciones Judiciales 2.a, 3.a y 6.a de Maldonado.

Se prestó colaboración a la Comisión de Remodelación de la Bahía de Montevideo.

Aerofotogrametría

Relevamiento de la zona de Punta Ballena y el Arroyo Maldonado.

Relevamiento planialtimétrico y de puntos de apoyo terrestre para el Parque Nacional Meseta de Artigas.

Relevamiento planialtimétrico; topográfico y fotogramétrico de los Arroyos Pantanoso y Miguelete, con determinación de la cota 5 Wharton.

En trámite. Relevamiento de la zona "Bajada de Pena".

Escribanía.

Escrituras autorizadas.

Monto de indemnizaciones abonadas $ 109.424.38.

PARQUES NACIONALES

Sumario de la tarea realizada en cada Parque de este departamento durante el año 1960 .

Iniciativas elevadas al señor Ministro de Obras Públicas

Solicitud de expropiación de áreas para Parques Nacionales:

Asencio (Departamento de Soriano).

Sepulturas (Departamento de Artigas).

Bajada de Pena (Departamento de Rivera).

Tomás Berreta - Ampliación (Departamento de Florida).

Plan Regional de Defensa contra incendios de bosques Zona Carrasco - Solís Chico.

Proyecto de campamentos en áreas de parques .

Proyecto de ejecución de paradores de la Comisión Nacional de Turismo en áreas de Parques Nacionales.

Gestión de un aserradero del Ministerio de Defensa Nacional.

Creación de parque en márgenes de Lago Canelón Grande

Estas iniciativas se elevarán en un plan general cuando se disponga de reservas.

Detalle de tareas por secciones:

Memoria de los trabajos realizados por la Sección Parque Nacional Franklin Delano Roosevelt — Año 1960.

PARQUE DE LA DUNA

Por efectos de vientos y lluvias pinos y eucaliptus fueron derribados en las cuatro fracciones de este parque. Los fustes de eucaliptus se trozaron a 1.30 metros para la elaboración de pikes. El pino fue trozado a 3.20 metros para tabla. La ramazón se quemó en lugares apropiados para tal fin (claros del bosque) y calles.

Se procedió al marcado y sellado de cuatro mil pinos derribados por temporales a los efectos de su venta en licitación.

En varios sitios del parque y principalmente en avenidas, se eliminaron pinos de resiembras naturales, su altura media oscila en 1.20 metros. En lugares donde el bosque no ha tomado desarrollos en diámetro y altura principalmente en rodales de eucaliptus, se deja este tipo de pino con un distanciamiento de 4 x 4 en todo sentido. Pues se nota mejor adaptación al suelo con relación a los eucaliptus cuya edad es aproximadamente 43 años.

A los costados de las avenidas de tránsito se hicieron fajas de 30 metros de ancho, eliminándose vegetación, hojarasca y ramas secas, susceptibles de provocar focos de incendio.

A su vez se hizo limpieza con rastrillo accionado con tractor en partes del bosque donde se hallan plantaciones coníferas (corta fuegos).

En colaboración con el Batallón de Ingenieros N.o 1 se reacondicionó la calle central del parque con una recarga de 0.15 centímetros de tosca en una extensión de 800 metros y 5 metros de ancho.

Con la misma Unidad se está realizando el afirmado de otras avenidas. En colaboración con la Guardia Republicana se realiza guardería en el parque y zonas del Bañado.

PARQUE DEL BAÑADO

Se continúa con la construcción de canales. De acuerdo al estudio de su trazado se inició la apertura de un canal secundario con el fin de drenar una superficie de aproximadamente 110 hectáreas.

Dimensiones

Orientación — E.O. — N.S.
Ancho promedio — 5 metros.
Profundidad — 1.20 metros.
Ancho de verma — 6 metros.
Longitud realizada — 1.340 metros.
Turba movilizada — 8.040 metros 3.

Fue necesaria la extracción de treinta cepas de sauces por impedir éstas la construcción del mismo.

Se procedió con la pala mecánica a la limpieza de canales eliminándose arrastres de arena y tierra.

Sobre el canal principal se construyó un puente utilizándose troncos de eucaliptus. Sus dimensiones son las siguientes: Largo 62 metros, ancho, 5.50 metros, cubriendo su forro una superficie de 314 metros 2.

Se eliminaron árboles caídos en canales y calles, reacondicionándose éstos.

Plantaciones

En zonas drenadas y mezclados con sauces oficiando éstos árboles de protectores, se plantaron a raíz desnuda 3.030 Taxodium provenientes del vivero del parque, su altura promedio es de 0.70 centímetros.

Previo a su plantación se preparó el área cortánndose la maleza, retiro y quema de ramas. La plantación se efectuó en pozos de 0.60 por 0.60 y a pala de mano.

En plantación del año anterior se eliminó malezas al pie de cada árbol, notándose un alto porcentaje de planta prendida y buenos desarrollos, altura promedio 1.30 metros.

Se combate la sirecia del bañado con cilindro y tractor, principalmente en lugares donde se construye canales. Superficie realizada 4.000 metros 2.

Se procedió a la reparación de puentes y sus accesos. Construcción de dos calzadas con caños de hormigón (0.30

centímetros de diámetro) permitiendo el drenado de pequeños bañados.

Con pastera a tractor se eliminó malezas de calles y caminos.

Vivero

Producción de las siguientes especies:

Pinos	11.000
Taxodium	40.000
Cipreses	7.000
Salicacias	2.000
Varias	1.200
Acacias	500

Siembra directa a macetas de pinos.

Almácigos de: Eucaliptus, acacias, ciprés, enmacetado de éstos, enviverado de ciprés-calvo, timbo, robles, etc. Preparación de tierra para el llenado de macetas y latas (tierra, arena, abono).

Construcción de media sombra en plantas repicadas a maceta. Recolección de semillas de los siguientes forestales: Pino, eucaliptus, ciprés, acacia, fresno y olmo. Control de malezas, cortes de setos vivos y riegos.

Envío al Parque Meseta de Artigas 9.432 plantas forestales y ornamentales en macetas, y al Parque Sarandí Grande 3.500 coníferos.

Trabajos varios

Se colaboró con la Base Aérea N.o 1 en el cortado de cesped. Envío a la Intendencia Municipal de Artigas estacas de sauce y semillas de roble. Cortado de cesped en el patio de la administración, reposición de arbustos, etc.

Trabajos de herrería, reparación de maquinarias.

Proporcionándose rolos de eucaliptus y colaborando el Batallón de Ingenieros N.o 1, se recibieron 4.021 pikes de dos por dos y medio pulgadas y 1.30 metros de largo.

PARQUE NACIONAL BARTOLOME HIDALGO

Trabajos de conservación

Se realizaron durante el año los trabajos normales de conservación de las plantaciones realizadas durante los años anteriores especialmente referidos a los ataques de roedores y hormiga. En el primer caso se intensificó el corte de pasto y chirca y el empleo del fuego para destruir la cubierta vegetal excesivamente abundante como consecuencia de la falta de pastoreo y que sirve de protección a los roedores.

Durante este año aumentó el número de árboles secos de varias edades posiblemente como consecuencia de los períodos de grandes lluvias y sequías posteriores. También existe la posibilidad de ataque del hongo Diplodia-pánea de acuerdo con los síntomas que presentan algunos árboles. En consecuencia se procedió a el corte y la quema de todos los ejemplares secos de modo de poder así evitar focos de infección y permitir conocer el avance del ataque.

Se mantienen constantemente limpios los corta-fuegos del parque, en las zonas cercanas a las carreteras y caminos especialmente.

Se combatió la hormiga en todos los predios especialmente en las zonas plantadas el año anterior y en las zonas plantadas durante el año.

Se realizó un alambrado de 2.000 metros en la verdadera ubicación de acuerdo al plano de mensura cuya ubicación es el límite sur del parque.

Plantaciones

Se continuó con la plantación de árboles y arbustos en la zona sobre la cota 40 correspondiente a la futura represa de Paso del Puerto.

Se plantaron un total de 20.775 árboles de las siguientes especies: Pinus radiata, robles, fresnos, ceibos, álamos, sauces, eucaliptus, tuyas, paraísos acacias y anacahuitas.

Todas estas plantas fueron producidas en el vivero del parque.

Vivero

Se procedió a la siembra y repique de plantas en vivero para las plantaciones del año 1961. Previsión de plantación 100.000 árboles y arbustos.

Enmacetado

8.000	Pinus radiata
1.700	Casuarinas
2.500	Eucaliptus
500	Tuyas
300	Aracahuitas
13.000	

Almácigos de raíz desnuda de Pinus radiata

Cantidad total estimada: 90.000.

Reforma del Edificio de la Administración

El personal del parque colaboró en la obra haciendo acarreo de materiales, extracción de piedra de cantera y trabajos de albañilería.

Apreciación general del estado de los trabajos

Las plantaciones de árboles están prácticamente terminadas y falta solamente intensificar la plantación de arbustos y de ornamentales para que quede terminado el proyecto realizado.

Se ha evitado plantar la zona de inundación de la represa de Paso del Puerto para evitar gastos y esfuerzos inútiles.

La reforma del edificio de la administración es uno de los trabajos más destacados del año pues permite un uso más racional del edificio y su mejor conservación futura.

PARQUE NACIONAL SARANDI GRANDE

Trabajos de conservación

Se realizaron carpidas de árboles nuevos, corte de pasto con pasteras en áreas de espacios libres y corte y arrancado de chircas con pico. La chirca en este parque ha invadido varias zonas y el trabajo de extirparlas insume la mayor parte del tiempo del personal.

Se intensificó el combate de hormigueros que son especialmente abundantes en este parque.

Constantemente se realizaron reparaciones de alambrados que el público y los animales deterioran.

Plantaciones

Durante el transcurso del año se plantaron del vivero del Parque F. D. Roosevelt las siguientes especies:

Pinus radiata	1.510
Camaecyparis lawsoniana	362
Fraxinus excelsior	17
	1.889

Este parque se encuentra practicamente arbolado en su totalidad y la etapa a cumplir en los años venideros será la plantación de especies ornamentales y arbustos.

Vigilancia

En este parque la actividad de vigilancia es especialmente desarrollada como consecuencia de la proximidad del centro poblado de la ciudad de Sarandí Grande. En años anteriores los vecinos y visitantes ocasionaron perjuicios a las plantaciones y se ha tratado en este año intensificar la vigilancia lo que ha insumido muchas horas de trabajo para el personal.

Plantaciones

Se plantaron:

63.000	P. Pinaster (raíz desnuda).
90.000	Acasia trinervis (raíz desnuda).
12.000	Acasia trinervis de terrón.

Siembra directa de barreras.

Acasia trinervis 1.20 metros x 50.

Se hicieron casillas a 1.50 x 1.50 y en cada casilla he de 20 a 30 plantas. Esto significa unas 90.000 plantas que servirán para plantaciones.

Se juntó hojarasca en el monte de Vialidad para distribuir en:

a) Fijación de dunas.
b) Tapar almácigos.
c) Siembra directa.

Recolección de semillas para siembra directa de acacia trinervis y pastos.

PARQUE AGUAS DULCES

Rocha 200 Hectáreas

Plantaciones

1) Se plantaron: 63.000 Pinaster (raíz desnuda). 90.000 Acacia Trinervis (raíz desnuda). 12.000 A. Trinervis de terrón.
2) Siembra directa de barreras, Acacia Trinervis 1.20 metros x 50.
Se hicieron casillas a 1.50 x 1.50 y en cada casilla hay de 20 a 30 plantas. Esto significa unas 90.000 plantas que servirán para plantaciones.
3 Se juntó hojarasca en el monte de Vialidad para distribuir en:

a) Fijación de dunas.
b) Tapar almácigos.
c) Siembra directa.

4) Recolección de semillas para siembra directa de A. Trinervis y pastos.
5) Plantación de matas de pastos en médanos vivos (fijación).

Vivero

1) Recolección de semillas de A. Trinervis y P. Pinaster.
2) Preparación de viveros volantes distribuidos en 4 zonas con un total de 9 canteros.
3) Corte de raíces de los pinos en vivero.
4) Acarreo de tierra.

Conservación

1) Enjardinado viviendas.
2) Matanza de hormigas.
3) Vigilancia de plantaciones.
4) Se pintaron y cambiaron chapas de los ranchos.

Construcciones

1) Limpieza y profundización de aguada para bueyes.
2) Corte y preparación de madera, paja y junco para construcción de una baranda contra el rancho-vivienda y una sombra, reparo para los bueyes. Construcción de los mismos.
3) Reconstrucción de alambrados con agregado de alambre (2 kilómetros).
4) Portera.
5) Corte en monte de Vialidad de pickes y postes para reparar alambrados.

PARQUE NACIONAL MESETA DE ARTIGAS

(Paysandú 50 hectáreas)

Trabajos de conservación

Control del público en el uso del área. Cortes periódicos de pasto con pastera a los efectos de evitar propagación de fuego y evitar ambiente propicio para la reproducción de enemigos naturales de las plantaciones (apereas, liebres, hormigas, etc.), a la vez se consigue mejorar el aspecto general del área.
Control de hormiga. Riegos periódicos en las plantaciones. Limpieza de malezas del monumento. Carpidas en las plantaciones. Mantenimiento de alambrados.

Mejoras

Se enviaron del Parque Roosevelt, 1.432 plantas de especies varias, por ferrocarril con fines de realizar el aspecto panorámico, conservación de suelos y crear ambiente para la instalación de campamentos. Se llevaron en camioneta para los mismos fines 660 plantas. Otro motivo de la forestación realizada en la margen del Río Uruguay, es propender a la reproducción natural de especies forestales convenientes para el mejoramiento del monte marginal de nuestras cuencas.
Se gestionó ante la Dirección de Vialidad el estudio del trazado del camino de acceso, habiendo sido realizado.

Se gestionó ante la Dirección de Topografía un estudio planialtimétrico, localización de zonas erosionadas, de vertientes y vegetación arbórea el que ha sido realizado y se gestionó ante la misma Dirección la confección de un plano con el deslinde del área de propiedad privada y a su vez la tasación para gestionar la adquisición de ésta, habiendo sido realizado. La suma indicada por Topografía es de $ 100.000.00 que en su oportunidad se gestionará para que se tome del Plan de Obras Públicas.
Se gestionó ante la Dirección de Arquitectura el estudio del estado de conservación del Monumento el que fue realizado, habiéndose presupuestado para realizar reparaciones por la suma de $ 15.662.50.
Este trabajo está a cargo de la Dirección de Arquitectura, habiéndose librado orden de pago correspondiente a su favor.
Se gestionó ante la Intendencia de Paysandú colaboración para la construcción de un puente sobre el Arroyo Chapicuy.

PLANIFICACION SOBRE TRABAJOS REALIZADOS

PARQUE F. D. ROOSEVELT

a) Informe sobre estado de la construcción para local del C.E.S.M.O.P.
b) Estudio de cruces y parque carretero entre Ruta 101 y Parque Roosevelt.
c) Gestiones ante la Escuela de la Construcción de Montevideo para carpintería del local "Galpones".
d) Plano de zona incendiada de la costa.
e) Copia del anteproyecto general para un museo a la memoria de Franklin D. Roosevelt.
f) Carpintería y metraje de madera para local de la Guardia Republicana.

PARQUE BARTOLOME HIDALGO

a) Contralor de la obra Club de Pesca "El Dorado", corrección de proyecto y ampliación.
b) Contralor de la obra administración ejecutada por la Dirección General de Arquitectura.
c) Restauración de fotos y planos del parque.
d) Acuarela de tres planos de área general.

PARQUE SARANDI GRANDE

a) Informe sobre sitio de ubicación del monumento Batalla de Sarandí.
b) Gestiones ante Concejo Departamental de Florida obteniendo 24.000 ladrillos de campo y 3.800 masos de paja para construcciones.
c) Obtención de colaboración de mano de obra de carpintería de la Escuela Industrial de Florida para obra administración.
d) Selección de sitio y estudio del terreno para obra administración.

e) Proyecto completo obra administración.
f) Plano de zona para deportes hípicos.
g) Proyecto casa para personal.

PARQUE MESETA DE ARTIGAS

a) Determinación de áreas en plano general.
b) Plano topográfico.
c) Plano de acceso.

PARQUE AREQUITA

a) Estudios área Arequita para parque nacional.
b) Proyectos de cobertizos y carpintería.
c) Planos con planta fachadas y cortes del proyecto de cobertizos.

LUIS GIANNATTASIO
Ministro de Obras Públicas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

En lo que respecta a Salud Pública, si comparamos lo consignado en la Memoria del año 1959, con la del año actual vale decir en el segundo año de nuestra actuación, no podremos menos que sentir satisfacción, no sólo por la labor realizada, sino por las conquistas obtenidas:

a) En lo material.
b) En lo conceptual.
c) En lo moral.

a) La labor ha sido silenciosa pero efectiva. Su detalle consta en el texto de esta memoria. Diremos que de la ruina y del ritmo aletargado de las obras dentro del patrimonio hospitalario en 1959, pasamos al año 1960 con un gran saldo de realizaciones de obras de restauración, remodelación, ensanches, 7 nuevas construcciones estudiadas, planificadas, y en plena licitación, no solo en la Capital sino en gran parte del territorio de la República. Estimamos que es justo dejar constancia de nuestro reconocimiento por el esfuerzo conjunto y de colaboración de grandes funcionarios de las oficinas, factor determinante del éxito de nuestra gestión, y que al multiplicar su consagración en horarios extraordinarios, han permitido realizar en un año, lo que hubiera necesitado trabajar dos.

El suscripto debe dejar constancia de la lealtad puesta de manifiesto por el señor Director General de Secretaría y sus funcionarios, los que interpretaron fielmente el ritmo y los dictados de la moral funcional, a través del ejercicio fenecido

El volumen de lo realizado en obra material, es cuantioso, a pesar de que nuestras arcas exhaustas, estaban rebasadas de toda posibilidad, y agotadas, además, por la valorización del dolar, lo que abatió los rubros en forma alarmante. Sin embargo, el Ministerio no solo vivió, sino que se restauró, y en el correr del segundo semestre, andamios y obreros, en múltiples Centros, nos hablan de nuevos horizontes y de nuevas actividades. Un soplo de vida sacude la calma, y el silencio de las ruinas. Hemos agilitado los trabajos a iniciarse, y pospuesto, de acuerdo a los medios y las necesidades, los menos importantes.

El milagro de invertir dinero y hacer obra tiene su explicación. En 1959 iniciamos con fe nuestra campaña de estímulo a las comunidades, oficializando a las Comisiones Pro Fomento, con autoridades que a la vez que asumían responsabilidad, adquirían su autonomía funcional y administrativa, obteniendo inmenso éxito y dando sus fecundos frutos en el momento actual. Existe un despertar del espíritu colectivo hacia el bien común, el que nos ha sido fácil encender y encauzar.

Podemos afirmar que las muchas realizaciones que lucen en nuestro informe, no pudieron salir de muchas arcas exhaustas, las que sólo nos permitían alimentar a nuestros enfermos, sino que ha sido el país el que ha respondido generosamente al llamado y exhortación ministerial, siendo esa la razón del gran milagro.

1º) La valorización de la realidad asistencial del país ha permitido reglamentar totalmente la Ley Orgánica de Salud Pública lo que hasta hoy no se había logrado

Hemos obtenido la reglamentación y hemos puesto en marcha sus dictados, dando asistencia gratuita al indigente, imponiendo la contribución ajustada al mediano no indigente, y exigiendo el pago sanatorial o el gran arancel normal al pudiente que, indebidamente o eventualmente, se sirve de los servicios del Ministerio.

La Ley presupuestaria recientemente aprobada, incluye la incorporación de los Proventos para uso de cada Hospital, haciéndose de este modo la profilaxis del abandono y de la progresiva ruina del patrimonio hospitalario causada por la falta de rubros para conservación de edificios. Error que hemos logrado evitar con una sencilla concepción elemental.

No podemos silenciar la admirable colaboración de la División Administración —a la que debemos la solución de tremendos "impasses" económicos— permitiendo sobrevivir las angustias inevitables de un presupuesto al final del ejercicio.

Jamás dejó de darnos solución en forma inmediata, a los urgentes problemas de cada hora. El conocimiento de la gran máquina administrativa —puesta al servicio de la asistencia, fue facilitado en todo momento de premura— y contribuyó a la tranquilidad de un Ministerio , preñado de emergencias y de necesidades improrrogables merced a la laboriosidad y competencia de un funcionario extraordinario que honra a la Nación.

2º Para terminar con lo estrictamente material y de índole económica, damos cuenta del rendimiento de la asesoría notarial y jurídica, consagrada al inventario y conservación del patrimonio de Salud Pública, prácticamente abandonado, y determinando una pérdida cuantiosa de recursos por prescripción del derecho de propiedad, y por usurpación de arrendatarios a precios irrisorios de campos y casas habitación, cuyos males nos proponemos evitar.

b) En lo que respecta a la aplicación de conceptos generales y doctrinarios, podemos decir que hemos progresado en forma sensible al sembrar simientes de organización, que fructificarán con grandes beneficios en la vida de nuestra organización, repercutiendo en el engranaje de la vida nacional.

Es indiscutible que la acción aislada, aunque intensa es insignificante frente al poderío de la acción conjunta.

Consignamos los resultados obtenidos mediante la política de colaboración entablada entre el Ministerio de Salud Pública y los diferentes Organismos Estatales intercambiando ingentes beneficios en provecho del país.

Las Intendencias y Concejos Departamentales, el Consejo de Asignaciones Familiares, el Instituto de Perforaciones Geológicas, el Consejo del Niño, configuran los elementos de una unidad funcional conjunta de una eficiencia real por lo realizado, y de un increíble rendimiento económico, lo que ha permitido realizar el plan de Higiene y Salud Pública Rural, y la amplia organización sanitaria, a través de los Centros de Salud, fortalecida, además, por la poderosa ayuda material y asesoría técnica de la Organización Mundial de la Salud, Unicef, etc. Jamás el Ministerio de Salud Pública, aisladamente, pudo realizar obra de tanta trascendencia con un programa de tal vastedad y de tan grande envergadura.

La misma política constructiva y de estrecha colaboración nos permite, mediante una Comisión de Acuerdos, entablar vínculos entre Facultad de Medicina, de Química y Farmacia y el Ministerio, anulando el clima de divorcio entre las Instituciones.

Ha concluído la suspicacia y el retaceo y hoy, tanto la Facultad como nuestro organismo, contribuyen, sin menoscabo de las parts, al engrandecimiento y prestigio asistencial con la única finalidad del bienestar del enfermo.

Las entidades Profesionales han colaborado ampliamiente en el estudio conjunto de diversas reglamentaciones que hemos actualizado, ajustándolas a la Ley Orgánica de Salud Pública y al Estatuto del Funcionario con el fin de suprimir los inconvenientes de los recursos interpuestos por los anteriores y defectuosos reglamentos. Su vigencia permitirá poner término en breve, a las irregularidades de vieja data, terminando con los interinatos técnicos que configuraban una burla a los derechos bien conquistados.

Otra gran conquista moralizadora que sustituye la ambigüedad por la precisión, es la referente a la orientación técnica de cada especialidad, creando el escalafón técnico jerarquizado dentro de la carrera del técnico de Salud Pública, conquista lograda mediante la reciente Ley Presupuestaria.

También, en forma conjunta, se han estructurado los nuevos reglamentos, para los Practicantes Externos y los Internos con una moderna y efectiva orientación, así como el destino del Interno hacia los Hospitales del Interior, rompiendo con el molde arcaico de la antigua concepción.

Omitimos la larga enumeración analítica de lo actuado en este plano de ordenación. Sólo destacamos la política general de cooperación y de consulta, que hemos impreso a nuestro cometido ministerial.

La Higiene Pública y Política Sanitaria deben ser motivo de una docencia práctica.

La higiene con lo fecundo de su doctrina, en base a los conocimientos técnicos difundidos en la Cátedra, poco eco ha tenido a través de las décadas pasadas en el espíritu de los médicos de nuestro país. La Facultad de Medicina no ha logrado, a pesar de su empeño, despertar el fervor por esta rama trascendente de la actividad médica. La carrera sanitaria y el escalafón del Médico Sanitarista es una preocupación del Ministerio de Salud Pública, dado el gran campo que se le ofrece al médico que exclusivamente, y como especializado, tendrá que abordar los problemas atingentes a esta nueva orientación.

Será la nueva cultura la que terminará con el divorcio entre el médico asistencial y el sanitarista, separados por un enorme abismo de incomprensión, creando problemas difíciles y de esterilidad en la propia función de cada uno, y en cada localidad.

La docencia sanitaria debe ser eminentemente práctica en el terreno y no sólo realizarse en el anfiteatro, o mediante una propaganda tan irreal como inefectiva. Cada hospital y cada ambiente de cualquier localidad, debe erigirse en la sede de su docencia. Los múltiples problemas de higiene ambiental, como los de aguas contaminadas y potables, la lucha contra los roedores, vectores posibles de plagas y pestes, el peligro de los basurales, verdaderos

criaderos de ratas gigantescas y de todos los factores que concurran a provocar enfermedad entran dentro de la jurisdicción de la doctrina de la defensa sanitaria. Esta debe ser ejercida como una mística de salvación de la humanidad, rehabilitándola dentro del Ministerio de Salud Pública del menosprecio conque hasta no ha mucho, se le ha tenido.

El Ministerio, a través del Departamento de Educación y Propaganda, ha hecho como prueba de su gestión, un centro piloto de educación escolar, despertando el interés por la educación sanitaria desde la infancia y en plena escuela, utilizando al niño como vector de esta enseñanza. Docentes del Ministerio, maestros, padres, familias, forman una unidad de acción conjunta, con el mismo fin: Educar para defender la salud de nuestro semejante no con grandes medios, sino como consecuencia natural de la cultura, con sus sencillas normas de aplicación.

Esa mística sanitaria, para ser realmente útil, debe adoptar la posición de alerta, actuando en actitud de ataque, frente a toda causa que conspire contra la salud, tanto somática como espiritual. Dedúzcase, pues, los límites y proyecciones del campo de la Medicina Sanitaria y la trascendencia del hombre inteligente, que dedique su talento a tan sagrada función. Será la revancha del Médico Sanitarista frente al menosprecio cultivado por la incomprensión de la que hacemos referencia.

Se terminará con el incongruente espectáculo de los basurales y criaderos de ratas en plena ciudad, en predios baldíos, circundando a los centros de enseñanza los que impávidos presencian todo lo que teóricamente enseñan a erradicar en los suburbios de pueblos alejados de la Capital.

Estos problemas trascendentes de orden sanitario, deberán ocupar cada vez más a los sucesivos Ministros de Salud Pública, con la finalidad de lograr un standard de salud nacional incomparable y difícil de ser superado por todo otro país del Continente.

Omitimos en el desarrollo de esta tesis las razones que hemos expuesto en otro lugar, y en múltiples circunstancias de la vida real.

c) En lo moral y educativo el Ministerio de Salud Pública cumplió su cometido. Exigió la política de responsabilidad en los cargos, y penó el delito de su incumplimiento.

Todo funcionario de cualquier nivel requiere capacitación.

El personal técnico sólo puede conquistar su cargo por el riguroso concurso. Del mismo modo, el personal administrativo, debe demostrar capacitación y sólo puede ingresar mediante pruebas eliminatorias. Sumas millonarias cuesta al país la burocracia ineficiente, e irresponsable. El Consejo Nacional aprueba nuestra medida de ordenamiento y de moral, dentro de la Administración del Ministerio de Salud Pública.

No es de menor significado la reconquista y pleno reconocimiento del funcionariado al terminar nuestro segundo ejercicio. Ha recobrado la seguridad y confianza en su labor y en sus derechos.

El Ministro no ha prometido jamás. Ha realizado y medido con vara exacta todo lo que era proteger al funcionario con devoción y asegurar la justicia, sin abuso de sus derechos. Lo ha defendido en silencio, pero efectivamente de la arbitrariedad.

Timbre de honor para un gobierno es esta gran conquista moral, al lograr la consideración del funcionario honesto, el que se manifiesta reconocido por la acción segura y equitativa de la actual administración.

I

En lo que se relaciona con el Ministerio de Salud Pública, el Presupuesto General de Sueldos y Gastos que acaba de aprobarse, ofrece aspectos muy elogiables, pues en el mismo se han logrado plasmar mejoras de órden técnico que han de permitir desarrollar para el futuro, una acción integral, no sólo en el campo de la medicina asistencial que es el que tradicionalmente ha acaparado la preocupación de quienes han tenido la responsabilidad de la planificación del cuidado de la salud física de los integrantes de nuestra sociedad, sino también en el campo de la medicina preventiva, cuyo desarrollo en nuestro país podemos decir sin exageración, que está en estado incipiente.

En lo preventivo, se han logrado los recursos para desarrollar el Programa de Salud Pública Rural, cuya orientación se dirige fundamentalmente a la promoción y protección de la salud.

El propósito de este Programa, que ha tomado gran incremento en casi todos los países evolucionados, en cuanto a protección de la comunidad, toma como punto de partida la familia, concentrando las acciones en la higiene materno-infantil, en el contralor de las enfermedades trasmisibles y en el saneamiento ambiental ampliando progresivamente estas aciones básicas con otras, orientadas a la protección o reparación de la salud.

El Programa se desarrollará utilizando unidades técnicas preparadas especialmente para los cometidos que han de tener a su cargo. Las mismas, cumplirán su actividad dentro del régimen de contratación de servicios, de manera de garantizar una acción permanente y eficaz, que se constituya para quienes la ejercen, el fundamento para la permanencia en la función.

El Programa abarca en su primera etapa, un campo de acción limitado a las zonas más aisladas del Departamento de Salto y el de Artigas.

Este Programa, se desarrollará con la participación del Consejo Central de la Caja de Asignaciones Familiares, los Concejos Departamentales correspondientes, el área del Programa, OSE, Instituto Geológico del Uruguay, UNICEF, etc. Es evidente que por primera vez en el Uruguay, se planifica una acción preventiva de tal extensión, de la cual mucho puede esperarse y la que indudablemente debe ser completada en etapas posteriores que cubran toda el área de la República, adjudicándole los recursos necesarios para que su desarrollo dé los frutos que de ella se espera.

II

En lo asistencial, fue propósito de este Ministerio dedicar preferente atención a la reorganización de los servicios asistenciales del país y en ese sentido proyectó para los mismos, una serie de creaciones fundamentalmente de orden técnico, que hubieren permitido llevar a cabo en nuestras dependencias del interior, por lo menos en las más importantes, una asistencia integral sin necesidad de derivar los enfermos a la Capital, salvo casos de atención superespecializada.

Razones de economía limitaron este programa a un mínimo, lo que no va a permitir que ese propósito se convierta en realidad.

Al tratarse en la Cámara de Diputados el proyecto de Presupuestos para Salud Pública, y, predominando en la misma un criterio más práctico de cual debe ser la acción legislativa en el trámite de la aprobación presupuestaria, se fijaron montos globales para contratación de unidades a adjudicar a los servicios de Capital y de Campaña (pesos 1.250.000 y $ 1.000.000.00), respectivamente, dejando en libertad al Ejecutivo de elegir el tipo de unidades especializadas requeridas para una mejor atención de los servicios.

No obstante, en el Senado de la República, nuestros planes fueron encarados con otra orientación, eliminándose la mayor parte de las creaciones proyectadas, y en oportunidad se le dió prioridad, muchas veces, a las que siendo necesarias no tenían carácter de imprescindibles, como otras que no fueron igualmente atendidas.

Las creaciones proyectadas lo fueron en base a dos condiciones principales: ya sea la necesidad de contar con unidades técnicas especializadas, ya procurando el establecimiento de escalafones técnicos que jerarquizaran la actividad funcional abriendo horizontes, fundamentalmente en Campaña para que nuestros técnicos no resistieran, como lo hacen la mayoría en la actualidad, su radicación en el interior del país.

III

En el aspecto normativo, es digno de hacer notar, que el nuevo presupuesto establece una nueva mística o filosofía de la Salud Pública de nuestro país, habiéndose estructurado los cuadros técnicos del Ministerio de Salud Pública, en base a orientaciones de futuro con la visión puesta en un ideal, de amplia superación.

Para ello, fué necesario contemplar en la ley algunas situaciones particulares de este Ministerio, cual eran las de los cargos técnicos a término, caso único dentro de la administración central y que quedaran desamparados dentro de la legislación vigente.

Ahora, una disposición de esta ley permite a esa promoción técnica el ascenso por la vía del concurso.

IV

Otro aspecto digno de hacer notar y que consideramos es de proyecciones extraordinarias para el Ministerio de Salud Pública, lo constituye el logro de los Proventos, para uso directo en forma ágil, no trabada, lo que permitirá cumplir con necesidades impostergables de Servicios, Hospitales, etc., así como también la posibilidad de concertar con estos fondos, préstamos o contratos, que permitirán, así lo esperamos, equipar a nuestros servicios asistenciales de los materiales, maquinarias e instrumentales que exigen las modernas técnicas médicas.

V

Se obtuvo la modificación del Escalafón Profesional en lo que se relaciona con las categorías y grados correspondientes a los médicos que integran los cuadros de Salud Pública.

El tratamiento que les otorgaba la ley de sueldos no estaba en consonancia con el que resultaba de la aplicación de la misma en otras ramas del Poder Central. Sin que pueda decirse que el tratamiento obtenido constituya el desideratum, repara en gran parte la injusticia involuntaria que indudablemente constituía en una primera instancia el tratamiento que se les otorgaba.

VI

El Ministerio de Salud Pública señala que en el nuevo presupuesto aprobado, se ha eliminado el artículo 107, de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, por el que se facultaba al Poder Ejecutivo a redistribuir los cargos que quedaban vacantes.

Esta norma permitía a Salud Pública contemplar con concepto de prioridad las necesidades de sus distintos servicios, así como, aunque fuera en forma lenta, ir organizando sus escalafones técnicos y también adaptar la estructuración de sus distintos servicios a las exigencias que el progreso de las ciencias médicas determina. Consideramos que debe restituirse para Salud Pública la vigencia de esta norma.

VII

Por último, deseamos destacar: que todos los cargos técnicos creados no serán provistos interinamente, sino por concurso, siguiendo así la orientación establecida por este Ministerio, que espera tener completos sus cuadros técnicos titulares, en un plazo no mayor de un año.

Los rubros para atender los gastos del Ministerio de Salud Pública han pasado, por el nuevo presupuesto, de la suma de $ 22.216.840.00 a la suma de $ 65.233.462.00 incrementándose pues, en $ 43.016.622.00, lo que representa un aumento de casi un 200 o|o (exactamente un 193.62 o|o).

El Ministerio de Salud Pública se hace un deber reconocer la importancia de la suma acordada por el Parlamento la que, por otra parte, está bien cercana de la que, en principio, solicitara este Ministerio ($ 69.500.000.00); y espera que, con las medidas de fiscalización de consumos y de remoción de administradores de algunas dependencias, que de inmediato adoptará, contando para ese fin con partidas expresamente concedidas por las Cámaras, podrá atender sus diversos servicios sin excederse de las cantidades otorgadas.

Corresponde, eso sí, destacar que, habiéndose hecho los cálculos de refuerzo de rubros de gastos sobre la base de la modificación del tipo cambiario preferencial de $ 2.10 el dólar a $ 4.11 primero y a $ 11.50 después, Salud Pública necesitará permanentemente, ser exonerada de los recargos del 40 y 75 o|o para las adquisiciones que realice en el extranjero, por licitación, y a las que no se haya presentado a competir la industria nacional.

En las partidas por una sola vez el Ministerio de Salud Pública ha obtenido una suma de $ 8.413.000.00 con diversos destinos. Debe lamentar, no obstante, no haber podido conseguir los $ 25.000.000.00 que solicitara para formar el stock de mercaderías del Sector Suministros pues sólo le han sido votados $ 2.500.000.00, es decir, la décima parte. Como el contar con ese stock es fundamental para que no se produzca discontinuidad alguna en los abastecimientos a los servicios preventivos y asistenciales a cargo de este Ministerio, existe la esperanza que en la Rendición de Cuentas, a estudio de las Cámaras, se reconozca esa situación y se acuerde la partida necesaria para completar la suma indicada en primer término.

En el año 1959 hicimos un planteamiento sobre el estado de abandono de los establecimientos asistenciales del país, así como de las obras programadas y sin realización por falta de rubros para terminarse.

Ha pasado un año y medio, y hemos estado sin recursos para poder acometer una obra de reparación extensa, la que insume cifras millonarias.

Para ser concretos, expondremos en capítulos lo reparable e inmprescindible:

a) En la Capital.
b) En el Interior del país.
c) Los edificios construídos por la Comisión Honoraria contra la Tuberculosis:

Dispensarios, Policlínicas, Laboratorios, Hospitales.

En esta nómina, se incluyen:

a) Las reparaciones que exigen las instalaciones deterioradas por el tiempo y la falta de previsión y conservación.

b) La terminación de edificios que hace años están en obra, multiplicando su costo inicial.

c) Las obras que están incorporadas al Plan de Obras Públicas y que van por ese canal. (Se adjunta una nómina de las mismas).

d) Por último, encaramos y siempre que se arbitren recursos extraordinarios, la construcción de un nuevo Hospital, cuyos planos están estudiados y está autrizado por Ley.

Me refiero al Hospital de Niños, dentro del predio del Hospital Pereira Rosell, cuyo costo insumirá en el momento actual $ 22.000.000.00, y que es uno de los tantos proyectos que siguen en el papel.

Concluímos llamando la atención sobre todas las optimistas programaciones realizadas hasta hoy y su inefectividad real con sus ejemplos.

Antes de programar nuevas obras, arbitraremos recursos para reparar lo reparable y si no contamos con dinero en efectivo, multiplicaremos el costo, dada la pérdida absoluta y total del crédito en plaza, contribuyendo a enriquecer a las pocas firmas que viven a expensas de la compensación exigida por el retardo indefinido de los pagos.

Evitemos que Salud Pública siga en el marasmo.

Debe agradecerse a las Comisiones Pro Fomento, que han adquirido en nuestra gestión, un papel preponderante y decisivo, al asumir la responsabilidad de la administración de las obras, las licitaciones y el manejo de sus rubros propios, permitiendo realizar un trabajo efectivo y eficiente a un costo ajustado y estricto.

Es una forma atenuada de descentralizar la acción administrativa de vigilancia y ejecutiva de la obra, haciéndose en el más breve tiempo un trabajo eficaz.

Problemas en materia de restauración y remodelación hospitalaria

A partir del 15 de marzo de 1960, la Cartera de Salud Pública designó al doctor Francisco del Campo (hijo) en carácter de Sub Secretario de Estado por renuncia del señor Roberto Durán.

Al terminar el segundo año de ejercicio de nuestro mandato, hemos adquirido conocimientos y contacto con las realidades infinitamente complejas de todos los engranajes del Ministerio, al recorrer personalmente ciudades y pueblos de toda la República, así como tomar conocimiento directo de todos sus problemas.

1) Hemos jerarquizado en cada caso las exigencias materiales, de acuerdo a las muy escasas posibilidades presupuestales del año transcurrido, pero dentro de esos modestos recursos, hemos logrado realizar obra cuantiosa, no sólo mediante la contribución del Estado, sino por el fervor de ayuda de toda la colectividad nacional, que al congregarse en Comisiones Pro-Fomento, ha proporcionado al país, a través de su obra del año 1960, el síntoma revelador del despertar del espíritu de un pueblo que al vibrar en pro del bien ajeno quiere ayudar a la comunidad, con el mismo fervor: en Rivera, como en San José, o Mercedes o San Luis al Medio.

Puede atestiguar el Ministro, todo el valor de ese síntoma auspicioso que en forma elocuente se nos muestra en todos los ámbitos del territorio nacional.

En el año transcurrido, no hemos pensado en programar nuevos hospitales. Nos hemos propuesto sólo reparar o restaurar lo que estaba en ruinas, y al comprobar el saldo, afirmamos que es cuantioso y nos proporciona satisfacción.

2) En la Capital, hemos ordenado por rubros y por Sectores el Plan de acción y he aquí lo que corresponde a las cocinas y lavaderos, cuya culminación pertenece a diciembre de 1960.

a) Licitación y compra de 6 grandes calderas para las cocinas y lavaderos de Capital y Campaña.

Hospital Maciel:

b) Transformación total del local, cocina y enseres de la antigua y vetusta cocina del Hospital Maciel, así como la puesta en obra e instalación de nuevos lavaderos.

Hospital Vilardebó:

c) Nueva construcción de dos plantas, cocina y comedor. Nueva instalación de cocina y marmitas, así como la remodelación de salas, ampliando el número de camas. Obra del Patronato de Psicópatas.

Asilo Luis Piñeyro del Campo:

d) Nueva instalación de cocinas en su nuevo local, sustituyendo a la primitiva e inhumana cocina anterior.

Hospital "Doctor Pedro Visca".

e) Remodelación de cocinas dentro del resto del plan de obras en ejecución.

Hospital Pereira Rossel:

f) Dentro de las restantes obras de remodelación ya tratadas de este Hospital en ruinas, se han iniciado con antelación la restauración de cocinas y lavaderos, adquiriendo maquinaria moderna para su instalación.

Colonia Sanatorial "Gustavo Saint-Bois":

g) Obra constructiva ya realizada en el año, así como la dotación de nuevas cocinas, anexos, cámaras frías, locales funcionales de proveduría y control indispensable antes inexistente.

Colonia "Bernardo Etchepare":

h) Reparación de calderas en desuso, nuevos equipos de cocina y lavadero, remodelación locales, previos a las construcciones programadas definitivas.

Hospital Pasteur:

i) Efectiva obra de remodelación, haciendo de un antigüo hospital, importante obra de higiene, remodelación del blok operatorio, acondicionamiento de salas y realización de planos completos incluso el Servicio de Quemados, ya en licitación.

Centro de Salud Pública del Cerrito de la Victoria:

j) Reparación y puesta en condiciones de paredes, humedades, filtraciones en el edificio.

Centro Departamental de Melo:

k) Puesta en marcha la obra de remodelación y adaptación, en activa evolución.

Centro Departamental de Treinta y Tres:

I) En el correr del año se terminó y fue entregado a las autoridades, el Preventorio de Niños, hijos de bacilares, licitado y ejecutado con la cooperación de la comunidad, configurando un alto exponente de solidaridad.

Centro Auxiliar de José Pedro Varela:

II) En los días pasados el Ministerio recibe de la Comisión Pro-Fomento, el Centro Auxiliar de José Pedro Varela, equipado con todos los implementos más modernos, constituyendo un ejemplo de casa asistencial, que honra a la población y a sus dirigentes desde el principio al fin de la obra.

Policlínica Ecilda Paullier:

m) En el último semestre se inaugura la hermosa Policlínica Ecilda Paullier, culminando un largo período de construcción.

Centro Auxiliar Batlle y Ordóñez

n) En Batlle y Oroñez se celebró hace pocos días un gran acto popular en el cual se entregó al Ministerio un gran Pabellón de Maternidad y de Clínica Infantil, debido a la filantrópica gestión de su donante, señora María Ignacia Riet de Martínez Silveira.

Policlínica Ismael Cortinas

ñ) En Ismael Cortinas se termina la Policlínica de la localidad, esperando la dotación del personal, con las posibilidades presupuestales. En la misma localidad se licitará contigua a la Policlínica, la casa del médico residente, obra costeada por la donación Calzada.

Centro Departamental Flores

o) Se ha remozado el hospital, que llamaríamos "modelo" por su organización asistencial, anexo a él, se acaba de habilitar la nueva construcción —íntegramente costeada por don Fausto Villar— desde su hermoso edificio, a la dotación instrumental y de equipos, dando la impresión de un verdadero sanatorio con todos sus adelantos.

Solís de Mataojo

p) La comunidad se congrega y tras sacrificada gestión, adquiere el terreno y una casa, enteramente adaptada para su función de Policlínica y Centro Auxiliar.

El Ministerio recibirá en breve esa donación y cooperará en la gestión humanitaria y ejemplar de esa Comisión Honorable, la que declara que no espera del Estado sino que pone su esfuerzo a su disposición.

Fraile Muerto

q) En Frayle Muerto, surge por iniciativa de una benefactora de la localidad, y con ayuda de la comunidad, una casa con terreno y local y casa-habitación propia, atendido por hermanas enfermeras que cuidan, cocinan, lavan, y acuden a asistir bajo orden médica, a la población carente de recursos de la zona. Poseemos las fotografías que dan cuenta de la perfecta organización que enorgullece el espíritu dirigente, y a la población que colabora sin desmayo en la obra. No ha pedido ni pide ayuda al Ministerio, es un honroso ejemplo para la comunidad.

La Floresta

r) A pocos kilómetros de Treinta y Tres, La Floresta, una población modesta, construye para sí misma una Policlínica, que tendrá el apoyo del Ministerio a través de sus Centros de Salud.

Centro Departamental de Salto

s) En este Centro, está en ejecución un plan de obras, cumpliendo con las necesidades reclamadas.

Centro Departamental de Colonia

t) Del mismo modo, se están realizando obras de albañilería en este Centro, así como la higienización y restauración de ese viejo hospital, necesitado de grandes mejoras.

Centro Departamental de Maldonado

u) En este Centro, las necesidades se han agudizado. Lo mismo sucede con el Centro Asistencial de San Carlos. Se están cuidadosamente estudiando los planos del edificio —y están ya prontos para licitar por el Ministerio de Obras Públicas.— cuyas obras se emprenderán en breve.

Cerro Colorado

v) Está próxima a ser entregada la Policlínica de esa zona —costeada por la filantropía y honorable gestión del señor A. Gallinal— siendo necesario ajustar la dotación de su personal, de acuerdo al rubro presupuestal que se le asigne— y de acuerdo a sus necesidades.

Centro Departamental de San José

w) Se planifica actualmente la utilización de la sólida y magnífica planta del viejo Hospital de San José con la finalidad de hacerlo un "Hogar de Ancianos". Además, en su planta administrativa, intentará ubicar la sede de una Oficina de docencia complementaria para el personal de Salud Pública Rural, asociando al Hospital Departamental con los elementos de docencia práctica de ese alumnado, tan indispensable para la política sanitaria que preconiza este Ministerio con todo ahinco.

Nueva Helvecia

x) La localidad de Nueva Helvecia espera ansiosamente la terminación de su hermosa planta asistencial, la que culminará el Ministerio de Obras Públicas a breve plazo.

Centro Departamental Tacuarembó

y) Así como en Minas, se estudia activamente el complemento de mejoras del mismo modo que urge la licitación del lavadero de la ciudad de Durazno, que se hará a la brevedad.

Omitimos de esta lista lo que no sea realidad, —pues es fruto de la experiencia— que las grandes planificaciones no son efectivas, sino cuando son tangibles. Es muy fácil proyectar —pero su realización es más costosa por infinitos factores— que las detienen: por eso omitimos una larga lista de propósitos en estudio.

En la Capital

En los últimos tramos del año que termina, se han concretado diversos propósitos largamente estudiados y demo-

rados por la falta de material para su ejecución. La encomiable consagración de las Comisiones Pro-Fomento de cada hospital, ha permitido iniciar obras de gran proporción.

Hospital Pereyra Rossell

1) La gran Comisión Pro-Fomento de la Maternidad del Hospital Pereyra Rossell, trabaja activamente en la restauración de ese gran Servicio que honrará al país mediante la ayuda popular y la contribución del Ministerio, paliando las carencias debidas a su estado ruinoso, por tantos años de abandono.

Hospital Vilardebó

2) La Comisión Pro-Fomento del Hospital Vilardebó, por intermedio de la Comisión de Psicópatas, —y utilizando los fondos que le asigna la ley, está transformando ese nosocomio en forma admirable— dando tiempo de que en mejores ejercicios, se realice el gran plan del Hospital Psiquiátrico, el que insumirá cifras multimillonarias.

Hospital "Doctor Pedro Visca"

3) Ha mejorado sus servicios —instalado policlínicas, — ha habilitado flamantes salas para la emergencia de enfermos, lactantes de gastroenteritis de la estación de verano. La Comisión de Señoras, así como la honorable Comisión de Residentes Argentinos en el país, han contribuído con amor y entusiasmo en esta obra de humana colaboración. Un gran plan de remodelamiento se estudia y realiza de acuerdo a los técnicos del establecimiento y el Director del hospital.

Hospital Pasteur

4) La Comisión Pro-Fomento del Hospital Pasteur ha logrado realizar gran parte de su hermoso programa, permitiendo que el viejo Hospital de la Unión, continúe por varios años prestando asistencia a su población, así como a la afluente de la zona este del país.

Centro de Recién Nacidos y Prematuros

5) Se ha procedido a la remodelación y habilitación del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

Servicio de Oncología de Salud Pública

6) El Servicio de Oncología tendrá su sede en el Hospital Pereira Rossell, en el Pabellón "Enrique Puey", con sus ensanches de locales para los Laboratorios, así como con nuevas salas para enfermos internados y policlínicas para ambulatorios.

Actualmente es la sede del gran Laboratorio de Anatomía Patológica, así como la planta admirablemente equipada de Radioisótopos, con su ajustada dirección técnica, que honra al país y atrae al estudioso de países vecinos.

Está dirigido por técnicos de gran dedicación y posee un valioso material de trabajo y de investigación de todo orden, tanto científico puro, como asistencial.

Consideramos útil encararlo con un espíritu de ensanche y de perfección, pero al mismo tiempo con un sentido de unidad, evitando dispersión de técnicos y del costoso material que insume cifras millonarias para su correcta instalación. La dispersión y multiplicación de servicios similares, conspira contra la economía más elemental, contra el rendimiento de servicios por estar incompletamente equipados, y contra el interés del enfermo, que es lo primordial. Con este problema, vivimos el segundo año de rudo batallar, —y el resultado práctico no es halagador,— pese al ritmo de la acción ministerial, ritmo contra el que también conspira la terrible lentitud de cada pequeño trámite administrativo así como la inercia de voluntades con poco entusiasmo y escasa responsabilidad— donde el tiempo no cuenta y el obstáculo incesante se reinicia sin cesar por causas múltiples que retardan la efectividad de la acción.

Tanto en los grandes problemas como en los más insignificantes, entre el proyecto y la acción, se interpone con todas sus exigencias la ley vigente que es menester cumplir, pero que da razón del ritmo lento y da el colorido a la hora que vivimos dentro de la administración.

Los grandes aparatos de Radiación, Bomba de Cobalto y Betatrón, esperan el local, para su instalación, retardada por lo anteriormente expresado.

Servicio de Quemados del Hospital Pereira Rossell

7) Este Servicio culmina una vieja aspiración, no lograda hasta el momento, ni por la Facultad de Medicina aisladamente, ni por el Ministerio de Salud Pública, ni en forma conjunta como fue nuestro propósito meses atrás. Inauguramos en estos días este nuevo servicio de improrrogable necesidad, cuya solución fue lograda mediante la decisión de resolver un problema hasta hoy sin solución. Salud Pública cumple su anhelo, dando a los niños su servicio especial, así como resolvió en el Hospital Pasteur la solución para el enfermo adulto, y cuyos planos de un Centro piloto, están prontos para la licitación. Omitimos para brevedad de este informe los antecedentes de todos los inconvenientes que retardaron por incomprensión esta realización ,cuyas razones técnicas de orden asistencial eran totalmente improrrogables hasta por decoro nacional.

Centro de Insuficiencia Respiratoria

8) Este Centro será en breve una realidad concorde con lo aprendido en centros científicos de relieve internacional. y de acuerdo al estado actual del conocimiento. Hasta el momento fue una dependencia exclusiva del Instituto de Enfermedades Infecciosas, y creado ante la necesidad de paliar la terrible insuficiencia paralítica de la poliomielitis. Creación admirable por su organización y su material y equipos pero limitada a un sector de la práctica médica. Hemos fundamentado las razones de su mayor ampliación y su adaptación la terrible y mortal insuficiencia respiratoria de todo origen (quirúrgica, traumática, tóxica, médica de diversos tipos anestésica. etc.) sin dejar de atender la causa que originó su creación.

Hace un año que se han hecho sucesivas licitaciones que han sido declaradas desiertas para completar la planta que dará solución definitiva a ese admirable Instituto. Esperamos que este año con rubros intactos, podamos dar fin a lo propuesto.

Laboratorio Calmette

9) Con un flamante edificio modelo para su fin ha sido entregado y ya terminado, al Ministerio de Salud Pública por la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. No fue prevista su dotación presupuestal razón por la cual demorará su habilitación y funcionamiento. Podemos decir que honrará al país dada su perfecta organización y los fines sanitarios que propugna.

Instituto de Rehabilitación del Ciego (Instituto Cachón)

10) Hemos logrado la más feliz de las soluciones en un problema que preocupó a los Ministerios anteriores, así como al Consejo del Niño que ocupó durante años al primitivo Instituto Cachón albergando a niños desalojados del Asilo Dámaso Larrañaga. Hubimos de renunciar, ante la imposibilidad material de buscar una salida al conflicto, hasta el día en que inesperadamente, se nos brinda la ocasión de utilizar el flamante Hospital Sanatorio diurno para señoras, propiedad de la Liga Antituberculosa con grandes ventajas arquitectónicas y de reparación de planta de inigualada aptitud para el nuevo fin propuesto.

Hemos resuelto todo problema jurídico que pudiera entorpecer el proyecto. Hemos acordado el convenio con la Comisión de la Liga que colaboró en nuestro empeño. Hemos aunado la voluntad de las distintas asociaciones de no videntes. A la vez, formalizamos con la "American Foundation for Overseas Blind" su espontánea y valiosa colaboración material y ayuda técnica en la rehabilitación de ciegos la que ha de quedar pendiente hasta no poseer el local o edificio apto para tal fin. Nos ha sido posible, a la vez utilizar los fondos de renta aumentados por la donación Cachón, lo que nos permitirá la financiación de los talleres pilotos, de acuerdo a la planificación perfectamente estudiada por nuestros entusiastas y desinteresados colaboradores.

Declaramos que ninguna realización nos ha proporcionado una mayor satisfacción por la felicidad que podemos ofrecer a ese conjunto de seres que sólo viven de su extraordinaria y poderosa vida interior. Si en nuestra gestión hubiésemos realizado tan sólo esta obra estaríamos de sobra más que compensados. En el mes de marzo concretaremos la inauguración de este Servicio, con la llegada de la ayuda técnica así como el recibo de equipos y enseres de enseñanza, ajustando la ordenación normativa del Instituto. Colaboradores y funcionarios del Ministerio, tan silenciosos como efectivos han cooperado en los detalles de esta programación analítica que culmina en una hermosa realidad.

El Hospital Fermín Ferreira y la evacuación de bacilares y leprosos a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois

11) La obra de reparación de pabellones enteramente realizada en el casco de la Colonia Saint-Bois, en el año

y medio es motivo de gran satisfacción. El enfermo bacilar actualmente hospitalizado en el Hospital Fermín Ferreira, puede ser trasladado a los nuevos pabellones confortables, aireados, limpios, con instalaciones sanitarias perfectas y el confort mínimo requerido. Pasa de cien el número de camas disponibles por lo cual se inicia paulatinamente la evacuación del viejo hospital hasta tanto la terminación del Hospital Musto, no autorice a su total y definitiva evacuación.

Colonia de Leprosería (Saint-Bois)

11) La enfermería de la lepra, si así puede llamarse y con sede en el Hospital Fermín Ferreira, ha sido motivo de un prolijo estudio con su planificación.

a) Cambio de ubicación de la Colonia proyectada en Liberta (mala ubicación por la distancia y lo antieconómico) a los predios ubicados al noroeste de la Colonia Saint-Bois.

b) La leprosería fue humanamente concebida en pequeñas viviendas aisladas dentro de la pequeña colonia de 16 hectáreas de extensión.

c) Los planos completos prontos para licitación han sido entregados a I.N.V.E. que tomará a su cargo la edificación a breve plazo. Es el segundo y gran objetivo motivo de la evacuación del Hospital Fermín Ferreira.

Para terminar con esta etapa de realizaciones materiales en los extensos dominios del Ministerio, creo necesario hacer justicia al esfuerzo de la Dirección de Arquitectura, reconociendo que la labor extensa e intensa de esa repartición, soporta por propio crecimiento de sus necesidades, el rebasamiento de sus propias posibilidades.

Creemos imprescindible el estudio de su radical transformación, pues luego de dos años de pleno conocimiento de sus cometidos, hemos debido comprender el motivo de los reproches que en forma injusta ha merecido la esforzada repartición.

Sus dilatadas exigencias se han acrecentado en los últimos tiempos con ilimitado mayor número de edificios, cuyo cuidado requiere inspecciones, información, planificación de obras y ejecución.

La centralización en este aspecto, debe modificarse para atender a la abreviación y supresión de una función de contralor, inmensamente onerosa en proporción al costo de las reparaciones y de las obras.

El tiempo perdido entre el trámite administrativo y la realización del trabajo, insume semanas y hasta meses.

La Dirección de Arquitectura recibe protestas de inacción, de lentitud o de insuficiencia, no imputables a la Dirección, sino al método y al trámite consiguiente.

Consideramos que la Dirección de Arquitectura debe ser:

a) Esencialmente normativa en lo que respecta a las planificaciones.

b) Con bases precisas, llamar a concurso abierto; no importa lo que se insuma en premios, pues siempre será infinitamente más económico que con el mecanismo actual sobrepasado en su rendimiento, en cantidad y por consiguiente, fatalmente en retardo y en el tiempo, ante las exigencias de un organismo insaciable y de gigantesca extensión.

c) La ejecución de las obras se hará por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. Es indispensable encontrar cualquier modo de descentralizar la función de vigilancia de obras y la conservación de edificios, tanto en la Capital como en el Interior del país, reportando esta iniciativa una economía millonaria como lo podremos demostrar.

Colaboración de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis

Nos complacemos en destacar muy especialmente la colaboración prestada por la Institución del epígrafe, la cual nos cedió gratuitamente un moderno sanatorio con grandes comodidades y ventajas arquitectónicas.

Cooperación de "CARITAS"

Esta Institución ha cooperado eficazmente a la obra social y asistencial de Salud Pública, haciéndose presente cada vez que fue necesario contar con alimentos y materiales de difícil adquisición en plaza, solucionando con ello situaciones de verdadera gravedad.

Comisión Nacional para Damnificados de todo el País

La actuación de las comisiones de caballeros y damas durante el año 1960, ha sido realmente destacada. La coordinación y el esfuerzo orientados inteligentemente hacia el bien común, han hecho posible la realización de una obra social de destacados relieves de humana trascendencia.

El suscrito ha seguido paso a paso la trayectoria ascendente de las dos comisiones, integradas por un selecto grupo de personalidades de nuestro ambiente social e intelectual, y puede expresar con conmovida palabra que la obra cumplida por ellos, pone de manifiesto su alto espíritu de solidaridad con el desdichado, como consecuencia de una acción inspirada en los sagrados derechos del hombre, base del alto ministerio de la justicia y de la concordia entre los semejantes.

Una breve reseña de la obra realizada, da el panorama exacto de la proyección que ha tenido en el campo del bienestar social y económico de nuestro país.

Patrimonio:

El patrimonio que administra la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País, al 30 de noviembre de 1960, es de $ 14:974.039.07. Esa cantidad más sus intereses hizo un total de $ 15:467.293.46 disponibles.

Egresos:

Obligaciones cumplidas: gastos de instalación y administración $ 62.702.56; gastos causados por las donaciones recibidas en especies trámite de recepción hasta su conversión en efectivo) $ 24.785.86. Compra de materiales de construcción efectuadas en la capital $ 2:447.166.52. Compra de muebles y útiles y vehículos $ 47.200.00. Total de las sumas remitidas a las Comisiones Filiales del Interior en entregas sucesivas y periódicas por concepto de alimentación, reparaciones, construcciones y pago de sueldo y jornales $ 5:215.672.59. Total de sumas entregadas a las Sub-Comisiones de la Capital (censo, visitadoras sociales y Comité Ejecutivo de Damas) $ 49.341.17. Esto hace un total de pesos 7:846.868.70, erogados en el cumplimiento de las obligaciones reseñadas.

Estos gastos se han hecho con un criterio de estricta equidad. Se ha tenido en cuenta a los damnificados de más escasos recursos y a aquéllos cuyas viviendas sufrieron daños de mayor gravedad. Asimismo se llevó a cabo un censo de damnificados cuyos resultados dieron la seguridad de que fueran beneficiadas únicamente las personas damnificadas por las inundaciones de abril de 1959.

Construcciones y reconstrucciones:

Las actividades de la Comisión Nacional para Damnificados, constituye fundamentalmente, una labor de reconstrucción en las 21 localidades sitas en los distintos departamentos de la República que sufrieron los perjuicios derivados del cataclismo de referencia. Labor ardua y compleja, por los inconvenientes legales, sociales, económicos y otros de continuo que hay que salvar, a través de las Comisiones Filiales integradas por destacados ciudadanos de cada zona. se puede asegurar, a esta altura de los trabajos, que las viviendas construídas nuevas que integran verdaderos barrios con las comodidades que brindan a cada familia damnificada, de acuerdo con los datos censales, constituye una obra social sin precedentes en el país. En efecto: 729 viviendas construídas nuevas; 458 proyectadas y 1.212 reparadas, constituyen el conjunto de actividades a que está abocada la Comisión Nacional, lo que ofrece perspectivas de mejoramiento social para más de 10.000 personas que vivirán en hogares confortables e higiénicos, que sustituyen a los conocidos rancheríos ubicados en las zonas inundables de nuestro país.

MENSAJES A LA ASAMBLEA GENERAL

Se remite Mensaje Proyecto de Ley por el que se fija y se regula el contralor técnico y económico de las materias primas para fabricación de medicamentos.

Montevideo, 3 de mayo de 1960.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo considerando necesario y urgente el proceder a garantizar en forma absoluta la calidad de las especialidades farmacéuticas y medicamentos en general, ha resuelto elevar a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto.

La legislación vigente no contiene disposiciones que permitan realizar en forma eficaz el contralor necesario para asegurar la calidad de las expresadas especialidades y medicamentos. En dicha legislación no se precisan las condiciones de buena elaboración de los productos farmacéuticos encontrándose orientada la legislación en vigencia sobre todo al contralor económico de las utilidades de los laboratorios que producen especialidades farmacéuticas.

Resulta indispensable a los fines propuestos fijar las condiciones que deben reunir los laboratorios para su fun-

cionamiento, en cuanto a locales, material y responsabilidad técnica.

Asimismo debe establecerse la responsabilidad técnica de los importadores de medicamentos y el mínimo necesario para garantizar la buena calidad de los productos importados.

Desde el punto de vista económico se ha buscado completar el contralor de utilidades, fomentando la gran producción y permitiendo que el porcentaje de utilidad se regule sobre el volumen de la venta y no sobre el capital.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpor Legislativo, elevándole el presente Mensaje y Proyecto de Ley adjunto por el que se reglamenta lo relativo al contralor técnico y económico de las especialidades farmacéuticas y medicamentos en general.

Reitero a la Asamblea General las expresiones de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — C. STAJANO. — M. Sánchez Morales.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

CAPITULO I

Artículo 1.o. — Por la presente Ley se fija y se regula el contralor técnico y económico de las materias primas para fabricación de medicamentos, de los medicamentos y de las especialidades farmacéuticas.

Art. 2.o. — De las materias primas. Se considera "materia prima" toda substancia y material que la industria o fabricación de medicamentos y especialidades farmacéuticas necesita emplear, aunque provenga de otras operaciones industriales.

Art. 3.o. — De los medicamentos. Es medicamento cualquier substancia, simple o compuesta, de origen animal, vegetal o mineral, natural o sintética, capaz de producir un efecto biológico, terapéutico y|o preventivo, presentado de tal manera que pueda ser administrado al paciente sin tener que experimentar ningún cambio importante y de acuerdo con lo prescripto o con las normas corrientes de uso.

Art. 4.o. — De las especialidades farmacéuticas. Especialidad farmacéutica es todo medicamento simple o compuesto con nombre patentado, registrado en el Ministerio de Salud Pública, con fórmula cuali y cuantitativa declarada, elaborada bajo la expresa responsabilidad de un Químico Farmacéutico y con propiedades farmacodinámicas comprobables, que se entrega al público en envases originales cerrados que aseguren la estabilidad del contenido.

CAPITULO II

Del Contralor Técnico

Del contralor de los Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas de uso humano

Artículo 5.o. — A partir de la promulgación de la presente Ley, todo laboratorio de especialidades farmacéuticas debe estar registrado y autorizado por el Ministerio de Salud Pública. Al Ministerio de Salud Pública le corresponde aprobar las condiciones de higiene y de labor funcional.

Art. 6.o. — La solicitud de apertura deberá especificar las tareas a las cuales se ha de dedicar el Laboratorio, describiendo enumerativamente los equipos y las facilidades técnicas disponibles.

Art. 7.o. — La apertura de un nuevo Laboratorio será concedida previa inspección por parte del Ministerio de Salud Pública y por intermedio de una oficina técnica y con personal especializado.

Art. 8.o. — Compete al Ministerio de Salud Pública determinar si los Laboratorios llenan las condiciones mínimas en cuanto a materiales, instrumentos y aparatos en función de las especialidades a elaborar. Asimismo compete a este Ministerio el contralor del mantenimiento por parte del Laboratorio de las expresadas condiciones.

Art. 9.o. — La dirección técnica del Laboratorio debe ser ejercida por uno o varios Químicos Farmacéuticos, quienes serán responsables del funcionamiento del Laboratorio, ante el Ministerio de Salud Pública, en su aspecto técnico.

Art. 10. — Es obligatoria la presencia de un Químico Farmacéutico durante las etapas fundamentales en el proceso de elaboración de las especialidades farmacéuticas. macéutico durante las etapas fundamentales en el proceso de elaboración de las especialidades farmacéuticas.

Art. 11. — Los Laboratorios de especialidades farmacéuticas ejercerán el contralor analítico que sea necesario para elaborar dichas especialidades. Estos contralores analíticos deberán ser satisfactorios al técnico responsable y son independientes de los que hiciera el Ministerio de Salud Pública por su propia cuenta y en función de auditoría.

Art. 12. — Todos los Laboratorios de especialidades farmacéuticas llevarán una documentación general de fabricación y control, satisfactoria al Químico Farmacéutico responsable.

Del contralor de los Importadores de Especialidades Farmacéuticas

Artículo 13. — Toda persona física o jurídica podrá importar especialidades farmacéuticas para su comercialización y|o materias primas con destino declarado para su elaboración de especialidades o para la venta, siempre que se ajuste a las disposiciones vigentes y a los siguientes requisitos:

a) Un Químico-Farmacéutico que asuma la responsabilidad profesional sobre la calidad de las materias primas y|o especialidades farmacéuticas importadas.

b) Corresponde a los importadores el contralor analítico, por intermedio del Químico Farmacéutico responsable, necesario para garantir cuali y cuantitativamente los productos importados. Este contralor es obligatorio realizarlo previo a la distribución de estos productos. El contralor analítico debe ser satisfactorio al técnico responsable y es independiente del que hiciera el Ministerio de Salud Pública en su función de auditoría.

c) Todo importador es responsable de los productos importados, debiendo tener a su disposición en caso necesario, la documentación general de control, analítico a que se refiere el inciso b).

Obligación en la presentación de los envases

Rótulos externos

Artículo 14. — Es obligatorio que figuren en los rótulos externos las siguientes especificaciones:

1) Nombre de la especialidad.
2) Fórmula de preparación.
3) Nombre y dirección del Laboratorio o representante.
4) Nombre del director técnico.
5) Precio de venta al público.
6) Contenido.
7) Dosis usual en el estuche exterior o en el prospecto.
8) Número de la autorización de la especialidad en el Ministerio de Salud Pública.
9) Fecha de expiración para los productos perecederos.
10) "Venta bajo receta profesional", cuando corresponda.
11) Número de esta Ley.

Artículo 15. — Todas las leyendas correspondientes al artículo anterior estarán escritas en idioma español y con caracteres bien legibles.

Rótulos internos

Artículo 16. — Es obligatorio en el rótulo interno detallar:

1) Nombre del producto.
2) Contenido y dosis usual.
3) Nombre del Laboratorio.
4) Nombre del Químico Farmacéutico responsable.
5) Fecha de vencimiento, cuando corresponda.

Artículo 17. — La materia prima para uso medicinal humano presente en las Farmacias, Droguerías y Laboratorios, deberá tenerse en envases que ostenten un rótulo que diga "Materia prima para uso medicinal humano" y el nombre del Químico Farmacéutico responsable.

Disposiciones varias de contralor

Artículo 18. — Las Farmacias no podrán tener en existencia especialidades con fecha de vencimiento caducada. El Ministerio de Salud Pública tomará las providencias adecuadas para mantener la información pertinente al alcance de los profesionales, a fin de velar por este aspecto.

Art 19. — Sólo podrán expenderse las especialidades farmacéuticas que hayan sido autorizadas por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 20. — La autorización será acordada por el Ministerio de Salud Pública previa solicitud, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; y por ella se abonará un derecho de presentación cuyo monto fijará el Poder Ejecutivo.

Art. 21. — Las autorizaciones tendrán una vigencia máxima de doce años contados a partir de la fecha de con-

cedidas. Pasado ese tiempo deberá recabarse nueva autorización.

Art. 22. — El Ministerio de Salud Pública deberá realizar exámenes periódicos de las especialidades autorizadas, tomando para dicho contralor originales de las mismas a nivel de cualquier lugar aceptado para la distribución en general y venta al público (Laboratorios, Droguerías, Farmacias, Representantes, etc.).

Art. 23. — En las renovaciones de autorización, las muestras analíticas serán extraídas al nivel de la distribución por intermedio del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO III

De la Propaganda

Artículo 24. — Solamente será admitida la propaganda veraz, la que revestirá el carácter de información científica.

Art. 25. — Es encargada de controlar y autorizar la propaganda la Comisión a que se refiere el artículo 34.

Art. 26. — Los prospectos que llevan en su interior las especialidades farmacéuticas no se considerarán propaganda y estarán sometidos a los mismos contralores por parte del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO IV

Del Contralor Económico

Artículo 27. — Los fabricantes y|o importadores de materias primas, medicamentos y|o especialidades farmacéuticas podrán tener una ganancia neta de hasta un 10 o|o de sus ventas netas anuales.

Se entenderá por ventas anuales, las ventas del ejercicio una vez deducidos los descuentos otorgados a que se refiere el artículo 31 de esta ley, y las devoluciones efectuadas.

Art. 28. — Los fabricantes están obligados a presentar ante el organismo a que se refiere el artículo 34 de esta ley en forma de declaración jurada, los siguientes elementos de juicio:

1) El valor detallado por materiales y mano de obra directa y control técnico, determinándose lo que a cada especialidad o producto correspondiere y de su envase, determinando las características del mismo.
2) Los gastos de elaboración y generales de comercialización, indicándose la cantidad que se afecta a cada medicamento unitariamente. Esta afectación deberá determinarse de forma que los gastos se distribuyen entre todos los tipos de venta en base a coeficientes de proporcionalidad que determinará la empresa y teniendo en cuenta las cantidades anuales de gastos según los estados de balances del ejercicio próximo anterior. Cuando los gastos generales sufran una variación no prevista en el ejercicio anterior podrá tenerse en cuenta ésta en forma de presupuesto estimativo y salvo en el caso de que se trate de empresas nuevas, basado en costo o ventas del ejercicio anterior.
3) Los gastos de propaganda de la empresa, que no podrán exceder del 10 o|o del costo de comercialización. La misma revestirá el carácter de divulgación científica.

Estos gastos se deberán documentar debidamente.

El rubro de visitadores médicos integrará los gastos generales, no computándose a gastos de propaganda.

4) Constancia de la utilidad unitaria de la empresa.
5) Precio de venta a droguería, utilidad del intermediario y precio de venta al público.

Art. 29. — El organismo a que se refiere el artículo 34 de esta ley, aplicará las normas de la Oficina de Ganancias Elevadas en lo que son pertinentes, para ajustar la apreciación de los gastos en general de las empresas.

Art. 30. — La utilidad del 10 o|o a que se refiere el artículo 27 de esta ley podrá ser aumentada hasta el 13 o|o siempre que ese aumento sea destinado en el ejercicio próximo inmediato totalmente a gastos de investigación, los que deberán ser documentados en forma separada a los efectos del posible contralor de su destino.

Art. 31. — El precio de venta fijado de acuerdo a las disposiciones que antecedente, no podrá ser variado por los productores en sus ventas a las droguerías, farmacias y demás personas autorizadas legalmente para las ventas o consumo. Quedan exceptuadas en forma exclusiva los descuentos de uso en las negociaciones al contado que no podrán ser mayores del 5 o|o pero que no podrán ser computados como gastos en los costos de comercialización de las materias primas, medicamentos y|o especialidades farmacéuticas.

Art. 32. — El precio de venta al público establecido de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, no podrá ser modificado y deberá ser respetado en el acto de la venta.

Art. 33. — Cuando una empresa comprueba que sus utilidades sean superiores a las autorizadas por esta ley, deberá comunicar con tiempo suficiente a la Comisión a que se refiere el artículo 34, la que determinará la conducta a seguir, que podrá ser: reembolso al Ministerio de Salud Pública o disminución del precio de venta.

CAPITULO V

Del Organismo que crea esta ley para el cumplimiento de la misma

Artículo 34. — La Comisión Asesora de Contralor de la Ley de Medicamentos estará integrada por: dos delegados del Ministerio de Salud Pública (uno Químico Farmacéutico y el otro Médico); un delegado del Ministerio de Industrias; un delegado del Ministerio de Hacienda; un delegado de la Facultad de Química.

Art. 35. — Esta Comisión será nombrada cada período de gobierno, pero continuará en sus funciones hasta que tomen posesión los nuevos miembros designados.

Art. 36. — Esta Comisión será honoraria y actuará en la esfera del Ministerio de Salud Pública, proponiendo al Ministro las resoluciones que correspondan.

Art. 37. — Se nombrarán dos suplentes por cada titular, con las mismas características que los miembros titulares.

Art. 38. — La Comisión Asesora de Contralor de la Ley de Medicamentos, propondrá al Ministerio de Salud Pública, la designación de Sub Comisiones para el mejor cumplimiento de sus fines.

CAPITULO VI

Funciones que corresponden a la Comisión de Contralor de la Ley de Medicamentos

Artículo 39. — Corresponde a esta Comisión Asesora, velar por el cumplimiento de la presente ley, controlando en particular los siguientes aspectos:

1) La calidad de las materias primas, medicamentos o especialidades farmacéuticas en su elaboración o en cualquier momento de su tráfico.
2) Las condiciones técnicas y de higiene de los lugares destinados a la elaboración o análisis de materias primas, medicamentos o especialidades farmacéuticas.
3) Las condiciones del tráfico de los medicamentos y|o especialidades farmacéuticas.
4) Los gastos de elaboración de los medicamentos y|o especialidades farmacéuticas.
5) Procurar el abaratamiento de las especialidades farmacéuticas en su precio de venta al público, fomentando aquellas vías de producción o suministro que ofrezcan mejores condiciones de calidad y precio de venta.

CAPITULO VII

Sanciones

Artículo 40. — El no cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 9 y 10, será sancionado con una multa de $ 500.00 a $ 10 000.00 al Laboratorio o Empresa.

Art. 41. — A todo laboratorio de especialidades farmacéuticas que no disponga de Director Técnico de acuerdo a lo exigido en el artículo 9, se le clausurará su planta de producción hasta que se cumpla con dicha exigencia.

Art. 42. — La no correspondencia de los datos del protocolo de elaboración, será penada con multas de $ 500.00 a $ 10.000.00, sin perjuicio de la responsabilidad penal que correspondiere de acuerdo al delito.

Art. 43. — La no correspondencia cualitativa o cuantitativa de los datos declarados de sustancias activas, y de contenido de las especialidades farmacéuticas, con el producto elaborado, será sancionado con una multa de pesos 500.00 a $ 10.000.00, así como también con el decomiso de toda la partida de la especialidad farmacéutica.

Art. 44. — Toda violación a las normas establecidas en el Capítulo IV de esta ley, dará motivo a la aplicación de las siguientes sanciones:

1) Cuando la ganancia exceda el porcentaje establecido en los artículos 27 y 30 en una cantidad que no sobrepase el 2 o|o de las ventas, este exceso se destinará al Ministerio de Salud Pública.

2) Cuando el exceso configure una cantidad superior a la referida en el inciso anterior, el infractor deberá reembolsar del exceso la cantidad de 2 o|o a Salud Pública, y sobre el resto abonará una multa equivalente a cuatro veces su valor. Este importe ingresará igualmente en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 45. — 1) La regulación de las multas está en relación a la gravedad de la falta. Las reincidencias a estas faltas duplicará el monto de las multas.

Art. 46. — Declárase vigentes los Arts. 17, 18 y 19 de la Ley No. 11.015 de 2 de enero de 1942 y su modificativa No. 11.641 de 19 de febrero de 1951.

CAPITULO VIII

Artículo 47. — En todo el texto de la presente Ley, al referirse a materias primas para fabricación de medicamentos, medicamentos y especialidades farmacéuticas, se entiende que son de uso humano exclusivamente. Al referirse a "Laboratorios" se entiende laboratorios de especialidades farmacéuticas de uso medicinal humano.

Art. 48. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Art. 49. — Publíquese, insértese, etc.

C. Stajano.

Se remite Mensaje y Proyecto de Ley por el que se declara plaga nacional la hidatidosis humana y animal.

Montevideo, diciembre 6 de 1960.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo ha considerado que la hidatidosis, constituye una verdadera carga para nuestro país, en materia sanitaria, social y económica, causando derroche de vidas humanas, pérdidas de salud y energía, quebrantos económicos millonarios, por concepto de disminución cuantitativa y cualititativa de la lana, carne y leche, asistencia médico quirúrgica, hospitalización, etc.

En tal sentido, no puede permanecer indiferente, a lo que significa un grave problema de salud pública; las estadísticas arrojan un promedio de 120 infectados por cada 100.000 personas; anualmente nuestros hospitales y sanatorios atienden un promedio de 600 casos de hidatidosis, lo cual demuestra la tremenda magnitud de esta grave zoonosis que afecta a todas las edades, recayendo aún más sobre una parte de nuestra población, que constituye un fuerte puntal de la economía nacional, como lo es la familia rural.

El Uruguay es hoy el país más afectado de hidatidosis en el mundo: nuestras curvas estadísticas de morbiletalidad hidática marcan una continuada persistencia con franca tendencia al ascenso.

Esta sola enunciación, justifica que el Poder Ejecutivo se haya interesado en el estudio de la forma de combatir este grave problema que ensombrece nuestro panorama sanitario.

Por tal motivo tengo el honor de dirigirme a esa Asamblea General, elevándole a su consideración el presente Mensaje y Proyecto de Ley correspondiente, por el que se crea la Comisión Asesora del Ministerio de Salud Pública de Lucha contra la Hidatidosis, que estableciendo vinculaciones con organismos estables, tendrá a su cargo organizar, dirigir y ejecutar las campañas de carácter nacional que fueran necesarias para erradicar la enfermedad hidática, encaminar los programas de información y educación pública, etc.

Saludo a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: **Eduardo Víctor Haedo. — C. STAJANO. — CARLOS V. PUIG. — JORGE GIUCCI. — H. Gros Espiell.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, Reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

I. — De la Obligatoriedad de la Lucha Antihidática:

Artículo 1o.) Declárase plaga nacional la hidatidosis humana y animal y será obligatoria la lucha para erradicarla en todo el territorio de la República.

II. — Organismo que Dirigirá la Lucha y Funciones del Mismo

Artículo 2o.) Créase la Comisión Asesora del Ministerio de Salud Pública de Lucha contra la Hidatidosis, organismo que actuará dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública y que se integrará con delegados de los siguientes organismos:

Tres por el Ministerio de Salud Pública, dos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno por el Ministerio de Hacienda y uno por el Ministerio del Interior.

Art. 3o.) El Poder Ejecutivo a propuesta fundada del Ministerio de Salud Pública, podrá aumentar o disminuir el número de cargos o delegaciones de la citada Comisión, con vistas a una mayor eficiencia de la misma.

Art. 4o.) La Comisión someterá al Poder Ejecutivo un reglamento interno que regule su funcionamiento y un anteproyecto de Reglamentación de la presente Ley, dentro de los tres meses de constituída.

Art. 5o.) Es de competencia exclusiva de la Comisión Asesora del Ministerio de Salud Pública de Lucha contra la Hidatidosis:

a) Organizar, dirigir y efectuar las campañas de carácter nacional que fueren necesatrias para erradicar la enfermedad hidática;
b) Organizar, dirigir y coordinar los programas de información y educación pública para combatir la hidatidosis.
c) Administrar y disponer del "Fondo Permanente de Lucha Antihidática", así como de los legados, donaciones y subvenciones qu se le hicieran.
d) Proponer la contratación de personal o los servicios que se consideren necesarios por término no mayor de un año al Ministerio de Salud Pública. Hasta el 20 o|o de sus recursos podrán ser afectados para tal fin. En cuanto sea posible, la Comisión utilizará preferentemente personal presupuestado y servicios del Ministerio de Salud Pública, o previo acuerdo, los de otras dependencias oficiales.
e) Proponer acuerdos con los organismos nacionales y|o internacionales, con el fin de dar mayor eficacia a la campaña educativa y profiláctica.
f) Aconsejar, de acuerdo con la extensión e importancia de los establecimientos industriales, agrarios o ganaderos, el número de perros permitidos en cada uno de ellos.
g) La Comisión Asesora del Ministerio de Salud Pública de Lucha contra la Hidatidosis vigilará el cumplimiento de los compromisos internacionales concernientes a la hidatidosis.

Art. 6o.) Sin perjuicio de la investigación científica que puedan realizar otros organismos públicos o privados, la Comisión llevará a cabo las experiencias que estime convenientes para una mejor aplicación de sus programas.

Art. 7o.) La Comisión realizará encuestas y confeccionará las estadísticas que permitan el conocimiento preciso y permanente de la realidad nacional en materia de hidatidosis humana y animal, para lo cual contará con el apoyo y colaboración de los Ministerios de Salud Pública, Ganadería y Agricultura e Interior, así como de los Concejos Departamentales y demás organismos oficiales.

III. Del Contralor Sanitario y la Patente de Perros

Artículo 8.o) Los propietarios o tenedores de perros a cualquier título, están obligados a mantenerlos libres de infestación y quedan sometidos a la presente Ley y a su Reglamentación.

Art. 9.o. a) Los propietarios arrendatarios, ocupantes y|o encargados de predios urbanos o rurales están obligados a facilitar la revisación y contralor sanitario de los perros; b) Asimismo están obligados a facilitar la revisación y contralor sanitario de los perros en lugares destinados a la faena particular o pública de animales que pueden transformarse en huéspedes intermediarios posibles de hidatidosis; c) En igual forma aconsejará las medidas que correspondan para la destrucción de animales muertos por cualquier otra causa.

Art. 10.) Pagarán patente todos los caninos mayores de tres meses.

Art. 11.) La expedición y fiscalización de las patentes, la recaudación de su importe, como la aplicación y cobro de las multas que se originen por el incumplimiento de esta ley, se harán por intermedio del Instituto Antirrábico, de las Inspecciones Veterinarias Regionales y de la Policía, en la forma que determine la Reglamentación respectiva.

Art. 12.) El Instituto Antirrábico llevará el Registro Nacional de las Patentes de Perros expedidas en toda la República.

Art. 13.) El 60 o|o del producto de las multas que se cobran por intermedio de la Policía será destinado a gratificaciones del o de los funcionarios que actuaran en el

procedimiento. El otro 50 o.o se destinará a la adquisición de implementos, útiles de oficina y mejoras en los servicios de las Inspecciones Veterinarias, Regionales.

IV. De los recursos

Artículo 14.) Al confeccionarse cada Presupuesto General de Gastos, se incluirá en el correspondiente al Ministerio de Salud Pública un rubro denominado "Fondo Permanente de Lucha Antihidática."

V. De los estímulos y sanciones

Artículo 15.) Se autoriza al Poder Ejecutivo a instituír premios, estímulos y distinciones para los productores cuyos animales se comprueben libres de hidatidosis al ser faenados.

Art. 16.) Las infracciones a lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamentación serán sancionadas con multas de $ 50.00 (cincuenta pesos) a $ 1.000.00 (mil pesos) cuyo cobro se hará efectivo por el procedimiento del inc. 2.o del art. 211 del Código de Procedimiento Civil. La reincidencia en la infracción de las disposiciones de la presente ley y su reglamentación, dará lugar al requisamiento y eliminación de los perros motivo del procedimiento. La Comisión podrá realizar las inspecciones correspondientes para la verificación de las infracciones y ordenar las medidas convenientes de orden sanitario.

VI. Relaciones con el Centro de Estudio de la Hidatidosis

Artículo 17.) Este Centro actuará en la órbita del estudio y de la investigación científica, independiente administrativamente y en su gestión, de la Comisión Asesora del Ministerio de Salud Pública de Lucha contra la Hidatidosis que se crea por esta ley.

VII. Disposiciones generales

Artículo 18.) Los médicos, médicos veterinarios y técnicos en general, están obligados a denunciar ante las autoridades competentes todos los casos de hidatidosis que comprueben, tanto en el hombre como en los animales.

Un informe sobre los casos humanos será elevado mensualmente a la Comisión que se crea por esta ley, por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. Lo mismo hará sobre los casos animales (estadística extraída de las faenas), la Dirección de Ganadería y los Concejos Departamentales.

Art. 19.) Dentro de los seis meses de iniciada su actividad, la Comisión propondrá al Ministerio de Salud Pública el programa a cumplir para lograr la erradicación de la hidatidosis en el territorio nacional, así como las medidas concurrentes a obtener las finalidades que persigue esta ley.

Art. 20.) Suprímese la Comisión Honoraria creada por la Ley N.o 9852 del 5 de agosto de 1939 (artículo 1.o) y deróganse los artículo 3.o a 6.o y 8.o a 12 de dicha ley, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente. Con el objeto de dar unidad nacional a la lucha antihidática, los Institutos Oficiales dispondrán el cese o disolución de las Comisiones dependientes de ellas, cuando su labor pueda interferir con la obra de la Comisión creada por esta ley.

Art. 21.) Comuníquese, etc.

C. STAJANO. — JORGE GIUCCI. — CARLOS V. PUIG.

DONACIONES

Es necesario poner de relieve la gran colaboración de nuestro pueblo, su amplio sentido de solidaridad para con la obra social que realiza Salud Pública, las instituciones privadas, organismos oficiales, y particulares, sensibles ante los problemas, muchas veces fuera de las posibilidades de esta Secretaría de Estado, han manifestado su ayuda con donaciones, legados y actos culturales o de esparcimiento, que figuras artísticas de nuestro medio realizan en los establecimientos asistenciales.

Esta ayuda que se vuelca hacia los enfermos e indigentes permitiendo la ejecución de obras, mejoras en los servicios, o la distración de los enfermos internados, merece el reconocimiento de este Ministerio.

A continuación se detalla la gran cantidad de donaciones recibidas:

Centro Auxiliar de Sarandí: la heladera fué reparada mediante la gestión realizada por el señor Homero González, el que consiguió los siguientes aportes: de los señores Clímaco y Juan José Bidegain, un motor para heladera; de los señores Elbio Falchi y Eduardo Batista, varias piezas de hierro para soporte del motor y automático. El señor Ceibal Tamiel efectuó en forma gratuita los trabajos de carpintería para restaurar el mueble completamente deteriorado. El señor Dante Benedetti, exmiembro de una Comisión Pro Ayuda Hospital, pagó maderas y pinturas necesarias con dinero de un saldo de un beneficio efectuado por dicha comisión. El funcionario de ese Centro, señor Américo Benedetti, realizó los trabajos de chapista y pintura.

Colonia Saint Bois: el señor Antonio D. Beretta hizo donación de todas las mejoras que había introducido en una fracción de campo lindero al establecimiento, consistentes en un molino, un pequeño rancho y los alambrados respectivos.

Hospital Pereira Rossell, la Campaña Nacional de Ayuda al Niño Cardíaco, adquirió para el Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil 1 mesa de cateterización, 1 intensificador de Imagen 5" con sus accesorios y 1 equipo de cineradiografía con accesorios, por un importe de trece mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares con ochenta centavos (U$S 13.489.80).

En el Centro Departamental de Treinta y Tres, han recibido 4 cubiertas y 4 cámaras para la ambulancia, de la Comisión de vecinos de Barrio España (Benavides y Sánchez).

Para el Hospital Vilardebó, para el servicio del doctor Roberto Suarez Seitono, donación de una Comisión anónima: 1 heladera Siam tipo comercial, 1 cocina a gas 2 hornos, 1 máquina de coser; 52 metros de cretona; 1 bolsa de harina; 10 kilos de yerba y 10 kilos de azúcar; 3 kilos de pintura color verde; fijador; porta lámpara y enchufes; 150 frazadas; 155 pares de zapatillas; 1 tocadiscos, 1 disco, 3 armónicas; nitrato de plata; 1 pelota y un inflador; varios libros; pomadas; maderas; clavos; cigarrillos; compras varias de almacén; útiles de limpieza; varios peines y lentes.

Para el mismo Hospital, de la firma Ottonello Hnos. 50 chorizos con un peso de 3 k. 1|2 y 50 morcillas con un peso de 4 k. 1|2. Colaboró en la fiesta celebrada el 25 de agosto ppdo., el señor Juan Astillano. El doctor Carlos Tobler hizo entrega de una donación anónima que recibiera, consistente en una pieza de género para la confección de sacos para los porteros del establecimiento.

Banco de Pando ha hecho donación al Centro Auxiliar de esa localidad, de $ 400. para compra de instrumentales, medicamentos y otras necesidades del Centro.

Los deudos del doctor Italo Américo Cantoni, ex-Director del Centro Auxiliar de Sarandí Grande, han donado a ese establecimiento, el consultorio particular del extinto y el instrumental que poseía.

El Embajador Uruguayo ante la Santa Sede, señor Arturo Carbonell Debali, ha donado con destino a la Clínica Oftalmológica del Hospital Pasteur, 24 agujas Strampelli.

La Empresa Pamer S. A., ha efectuado en forma gratuita, transportes de mercaderías para el Centro Departamental de Soriano.

La firma Juan Pedro Oyenard (Viuda e Hijos) de Camino Carrasco, realizó en el mes de noviembre ppdo., dos envíos de parrilladas para los internados de la Colonia Saint Bois, parrilladas completísimas.

Para el Centro Auxiliar San Gregario de Polanco: el Colegio Local "San José", por donación de sus alumnos, entregó ropas para recién nacidos, por valor aproximado de $ 1.000.00, donación que efectúan todos los años.

Centro Departamental de Salud Pública de Soriano. La Dirección, Maestros y Alumnos de la Escuela Lavalleja N.o 10 de 2do. grado, que dirije la señora Libia Dotti de Rosa, hizo entrega de 2 equipos para recién nacidos.

Colonia de Alienados: la Cruz Roja donó 237 bolsas conteniendo calzado.

Centro Auxiliar de Nueva Palmira: la Comisión "Amigos del Hospital" que preside la señora Elisa Morros de de Castro, donó un resucitador "Handy" modelo portátil, cuyo costo asciende a $ 3.000.00.

Centro Departamental de Melo: la Comisión Popular Pro-Ayuda al Tuberculoso, que preside el señor Eladio Sosa Lidner, donó 1 equipo de Rayos X de 100 ma.; 1 equipo Abreu 70 mm. cuyo costo asciende a $ 46.000.

Para el Centro Departamental de Treinta y Tres, el señor Pedro Quijano, media pieza de gasa hidrófila. Con destino al Hospital Pereira Rossell el Banco Hipotecario del Uruguay, 7 docenas de agujas hipodérmicas, 20 jeringas de 5 c. c. y 20 jeringas de 10 c. c.

La Embajadora de Venezuela en el Uruguay, señora Mercedes Carvajal de Arocha, entregó a los niños internados en el Hospital Pedro Visca, juguetes, destacando que se trataba de un obsequio de los niños venezolanos para los niños uruguayos.

Para la Colonia de Alienados, de la Comisión Nacional Pro Damnificados, 100 frazadas nuevas y 122 pares de zapatos usados.

Del señor Luis Frontán, para el Centro Departamental de Soriano: un andador para persona mayor y dos ranchos de alambre; para el mismo establecimiento: de Laboratorio Gerardo Gramón y Cía. S. A. una caja conteniendo muestras de especialidades; Laboratorio E.R. Squiby Sons Inter-American Corporation, trescientos frascos penicilina por 200.000 unidades; señora Vicenta S. de Dotti, un reflector eléctrico niquelado destinado al Pabellón de Bacilares Mujeres y Cruz Roja Departamental, 10 ampollas de suero antiofídico y una caja con medicamentos diversos.

Para el Hospital Pasteur, de la señora Olga Clérice de Nardone, 1 bolsa de pan dulce.

Policlínica José Pedro Varela: del señor Ignacio Ferrés, 2 cubiertas y de la Empresa Moreno, 1 cubierta para la ambulancia

Casa Maternal: del señor Alfredo Santoro, en representación del Club Atlético "Inca", juguetes, y de Margarita Rodriguez Riera, pan dulce. Cervecerías del Uruguay, 1.800 botellas de malta. Sr. Numa Pesquera, por Cervecerías del Uruguay, 50 frazadas; señor César Soler, 25 frazadas. Sr. Rodolfo Colominas, 12 frazadas Sres. Rossi Pieri y Campomar, 10 frazadas. Sr. Atilio Bianchi, 10 frazadas. Sr. M. E. Ripoll, 12 frazadas. Dr. Raúl Araujo, 5 frazadas. Laboratorio Gerardo Ramón S. A., 6 frazadas, Sr. David Porro, 10 frazadas. Lidya Voulminot de Carve, 3 frazadas, 1 bolsa de arroz, 4 bolsas fideos, 4 latas de grasa. Sr. Manuel Manzanarez, 1 vale por $ 100.00 para mercaderías.

Laboratorio Caillon y Hamonet, 6 frazadas. Señor Lauro Schwedt: 1 bolsa retazos; TIMSA 20 k. lana peinada. Barraca Morsch S. A. trozos de caoba. Donazar y Cía. Ltda. 1 frazada doble faz. Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, útiles de escolares. Pinturas INCA: incalina necesario para murales y 20 lts. pintura al aceite para frizos.

Para el Hospital Vilardebó: señor Antonio Penela, 1 bolsa de harina señor Eduardo Gard, Molinos Río Uruguay 1 bolsa de harina, IPUSA, 5 blocks papel garbanzo; Fábrica Nacional de Papel, 1 lote hoja papel; Rúben González, 2 tarros de esmalte; Introzzi S. A.; 1 bolsa de retazos; señorita Yolanda Martínez Ferrari, 1 lote de retazos; Escuela N.o 27 de Práctica, frazadas tejidas, útiles escolares, donación de los niños, señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, 10 discos y rebaja en la compra de un tocadiscos; señor Luis Massa, hierro redondo necesario para fabricar 6 mesas y 24 sillas; señores Clericetti y Barrella, 1 lote de pinturas Duco para bancos; señor José Schiavo, 1 pelota de football; La Platense S. A., 6 tarros de pintura y B. A. Larghero e Hijos, 1 paquete pinceles.

Policlínica Miguez: por gentileza del señor Visitador Médico, don Julio Denis, los laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A., han enviado sulfadiacina comp. de 0.50 grs., 200; Tiosul jarabe. frascos de 30 c. c., 5; Agrincia, comprimidos, 10 tubos de 5 comprimidos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura: accediendo a una solicitud formulada por la Intervención de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, autorizó al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, a remitir a la misma, 50 kgrs. de semillas de habas, 250 kgrs. de semillas de avena y 50 kgrs. de semillas de trébol blanco ladino.

Para el Centro Auxiliar Paso de los Toros: el señor Olynhto Tajam, ha donado una heladera eléctrica.

El centro Auxiliar Lascano: ha recibido del señor Jacinto González, la cantidad de $ 450.00 para víveres, para alimentación de los internados.

Centro Auxiliar de Dolores: la señora María Moreno de Cabrera, frazadas, 3 toallas y 9 metros de lienzo.

Hospital Pasteur, la Dirección de Sanidad Militar y Hospital Central Militar han donado al servicio de Transfusiones de ese establecimiento, 6.000 c. c. de plasma y 11.500 c. c. de sangre.

Hospital Pereira Rossell: recibió 90 litros de leche donados por el doctor Apolo Bengochea.

Colonia Gustavo Saint Bois: el Ministerio de Ganadería y Agricultura, donó 500 pollitos BB, destinados a la alimentación de los enfermos y a la realización de experiencias de Laboratorio en el establecimiento, de acuerdo a una solicitud formulada en tal sentido por la Intervención de la Colonia. Asimismo técnicos de la Dirección Animales de Granja, de la Dirección de Agronomía, se encuentran prestando colaboración en dicho establecimiento, para brindar asesoramiento en la formación de personal idóneo.

Hospital Vilardebó: de la Confitería "La Novaresa", 36 panes dulces, de 1/2 kilo y 27 panes dulces de 1 kilo. Confitería "El Telégrafo", 1 bandeja de masas. Domingo Torres, 50 bandejas de dulces abrillantados de 400 grs. c|u. 50 paquetes de dulce de membrillo y 28 kilos de queso fresco. De Montevideo Refresco S. A., 60 cajones de coca cola Fábricas Nacionales de Cerveza. 10 cajones de malt.

Colonia Gustavo Saint Bois: comunica que el día 29 de diciembre del año pasado, realizó un gran festival, y que contó con la colaboración de diversas firmas.

Centro Auxiliar Guichón: la señora esposa del extinto doctor Rafael Pazos. donó el consultorio completo de su esposo para este Centro, consultorio que el pueblo de Guichón obsequiara, por su parte, al médico desaparecido, en homenaje a la magnífica obra realizada en favor de la sociedad del lugar.

Centro Departamental de Soriano (Mercedes): E. R. Squib y Sons donó: 3 frascos de Penicilina x 500.000 U; 12 frascos de Penicilina x 200.000 U; 25 frascos Sulmefrin; 30 frascos Penfonylin; 50 frascos Dispacilina Plus x 400.000 U. El Departamento de Propaganda de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, entregó las siguientes donaciones: 24 tarros Babeurre; 24 tarros Bebelec; 18 tarros Caseinato de Calcio y literatura destinada a los señores médicos.

El señor Juan Brea: ha remitido a la Comisión de Estudio y Prevención del Bocio, que preside el doctor Julio A. Bauzá, una caja de caramelos yodizados, preparados por indicación del citado presidente, los que han sido enviados a la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria y Normal de Artigas para ser remitidos a la Escuela N.o 43 en La Aldea, en la que se comprobó en viajes realizados, una muy elevada tasa de niños afectados.

La Comisión Pro Damnificados: que preside la señora María Ofelia Ferreiro de Stajano, ha donado al Hospital Vilardebó, 150 mts. de crea de cotín.

Para el mismo establecimiento: la Industria Papelera Uruguaya, 200 cuadernos Guaraní, 100 cuadernos tapa verde, 1.000 hojas papiro y 100 block escolares.

Laboratorios SADEF, ICUVITA, GRECCO, LYCIA, PROTEO, y LAZAR y Cía.: para el servicio del doctor Alberto Martínez Visca, muestras de sus productos.

Centro Auxiliar Castillos: han sido donadas, por iniciativa y aporte del señor Luis Bonilla y varios vecinos de la localidad, 4 cubiertas para uso de la ambulancia. Posteriormente, y por gestión del señor Julio César Núñez, la firma Enrique Giringhelli S. A. remitió con carácter de donación, 2 cubiertas para el mismo destino.

Hospital Vilardebó: recibió de los Laboratorios José Cuenca e Icu Vita, muestras para el servicio del doctor Alberto Martínez Visca. Asimismo, recibió muestras del Labortorio Aster.

Centro Departamental de Durazno: recibió una cama articulada, entregada por el doctor B. Peralta Alonso, en representación de Hijos de José Aonsorena.

Debe destacarse en forma particular, la donación recibida en el Hospital Pasteur, consiste en la suma de pesos 250.00 para la adquisición de un ojo plástico para el niño Carlos A. Barreto. El Ministerio de Salud Pública, dado que el donante se negara a dar su nombre, no pudo hacerle llegar su profundo reconocimiento.

Para el Hospital Vilardebó: de la Fábrica de Tejidos de Punto Yennisseg, una bolsa de retazos. De la señora Slowack, 10 docenas de pares de medias. Yerbatera Campeón S. A., una bolsa de 15 kilos de yerba. Jorge Campomar, ocho paquetes de lana hilada. La Comisión Pro Damnificados, donó una partida de bultos de ropa, una partida de ropa para la Sala N.o 14, a cargo del doctor Darder; 140 frazadas, leche en polvo y 350 metros de cotín; la Comisión de Damas de la Sala N.o 9, que preside la señora Cora Alayón de Galdos: dos navajas de afeitar, dos brochas dos tijeras, dos máquinas de cortar el pelo y un asentador; 12 pantalones de football; la Fábrica de Tejidos Campomar y Soulas, por intermedio del señor Armando Campomar, retazos y lanas. La citada Comisión de Damas, entrega mensualmente el Hospital Vilardebó, 30 k. de yerba y 50 k. de tabaco; señor Mario Peirano: 20 pares de zapatones de abrigo; señor José Martínez Reyna: 50 frazadas, empleados de la Tienda "El Cabezón": 56 bombachas; Lanasur 4 paquetes de lana. señor Luis Massa: 1 lote de despuntes de hierro para mesas, bancos y planchadas; INLASA 1 lote de despuntes de hierro; Ernesto Ottonello, productos porcinos; B. A. Larghero, 1 lote pinceles; Temesio, Fábrica Nacional de Pinceles, 1 lote de pinceles, señor Astengo, pinturas Apolo, 4 tarros de esmalte; Casa Roberto Chigino, juegos de ludo, damas, dominó, etc.; señor Prudencio Sanchez, Gerente de Yerbatera Campeón, 2 bolsas de yerba de 15 k. cada una.

Colonia de Alienados: ha recibido de la Comisión de Damas Pro Damnificados; 20 sobretodos, 106 sacos, 151 pantalones, 263 camisas, 26 calzoncillos, 25 camisetas, 66 pares de zapatos, 28 sacos, 96 vestidos, 20 blusas, 35 polleras, 6 sacos de lana, 550 pares de zapatos.

Hospital Pasteur; el señor César Passeggi donó con destino a la Sala 19 (Urología) la cantidad de 12 sondas Pezzer y 12 Malecot.

Centro Auxiliar Cardona: señor Mario Ausan y señora dos cubiertas y dos cámaras para la ambulancia, por valor de $ 1.220.48; señor Enrique Chavarría; $ [illegible]

víveres; señor Jorge A. Larrouy: efectos de higiene y limpieza por $ 170.10; señorita Adolfina Rita Zerpa Cabrera: víveres por $ 52.10.

Centro Auxiliar de Dolores: la Comisión de Amigas del Hospital que preside la señora Natalia Hirschy de Péndola, han hecho las siguientes donaciones: ajuares bebé 10, baberos 8, gorras bebé 2, camisones de niña 1, pijama de niña 2, bombachas de niña 2, camisetas de niña 3, chupetes 4; con motivo de la fecha patria, 25 de Agosto, efectuaron repartos de tortas, panes dulces, etc.

Hospital Pasteur: el Profesor José A. Piquinela ha manifestado que el señor Carlos A. Anselmi, le entregó 25 dólares para la obtención de un tubo de material plástico, el que será destinado para el tratamiento de una persona internada en el establecimiento.

Hospital Vilardebó: José Castiglioni (h.) S. A., donó múltiple material de hojas, cartulinas, etc.

Hospital Pasteur: La Mundial S. A. ha donado al Servicio Quirúrgico del Profesor Pedro Larghero Ibarz un paquete de 22 kg 500 de gasa.

Centro Departamental de Mercedes: señor Nicolás Nolé, donó 14 termómetros clínicos, a distribuir entre los distintos servicios del Centro.

El Hospital Vilardebó, recibió gran cantidad de muestras, de los Laboratorios Lederle, Icu Vita y Aster.

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, (Dirección y Servicios Externos) ha recibido de la Comisión de Beneficiencia del Servicio Radiográfico de Colectividades, 10.000 fichas para examinados.

Para Policlínica Miguez, el señor Lorenzo S Costa, ha donado un terreno de 1.181 m2. ubicado en la planta urbana de la localidad de Miguez, Canelones, con destino a la construcción de la Policlínica de citada población.

El Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Doctor José Scoseria", recibió 2 piezas de cotín para colchones.

Hospital Pasteur recibió donación anónima consistente en la suma de $ 250.00 destinados al Servicio Oftalmológico del Hospital, se trata de un señor domiciliado en la localidad de Suárez, Canelones.

La División Administración, ha recibido de "Caritas": 300 sacos de arroz, 1.200 sacos de harina trigo, 800 sacos harina de maíz y 800 cajas leche en polvo, por un valor de $ 186.958.00.

Colonia de Alienados, ha recibido de la Obra del Cardenal Spellman: 296 sacos de hombre, 404 pantalones, 124 camisas, 26 sobretodos, 8 mamelucos y para mujer: 363 sacos, 376 vestidos, 205 blusas, 225 polleras y 288 sacos de lana.

Policlínica Tomás Gomensoro, recibió $ 667.28 en medicamentos, de la Comisión Cincuentenario de la Localidad.

Colonia de Alienados, ha recibido de la Obra del Cardenal Spellman: 154 pantalones, 234 sacos, 210 pares de zapatos, y 220 sacos de mujer, 55 enaguas, 66 blusas, 95 vestidos, 55 polleras, 245 pares de zapatos y una bolsa de ropa varia para niños.

Hospital Vilardebó, de Molinos Gramón: 2 bolsas de harina de trigo de 70 kgrs. cada una, 1 lata de aceite Optimo de 20 lts., 10 kgr. de yerba; del señor Roberto Cuomo, 4 bolsas de yerba de 15 kgr. cada una y 17 paquetes de cigarrillos; de la Tienda Pérez y Vieytes: 7 pantalones, 2 sacos, 1 chaleco, 2 camperas, 14 calzoncillos, 4 vestidos, 2 polleras 7 sacos de lana, 12 camisetas, 2 pares de medias, 1 pantalón y 2 sacos; de la Fundación Beisso Fleurquin, que preside el doctor Juan Carlos Chiarino, por intermedio de la Comisión de Damas del Hospital: 120 mts. de tela impermeable blanca para cama, 10 planchas Multi Block de 1.90 x 0.60 x 0.09, 25 bolsas de agua caliente y 25 bolsas de hielo; de Montevideo Refrescos S. A., 15 cajones de coca cola (360 botellas); de la señora Francisca N. de Faguada, 6 pares de zapatillas; de la señora Aída Rosa Puig de Iturralde, 1 rollo de goma; asimismo el día 12 de octubre actuaron en el establecimiento varios conjuntos, enviados por las Fábricas Nacionales de Cerveza.

Para el Centro Departamental de Canelones, la Cruz Roja Uruguaya: donó por intermedio de su Presidente, señor Eudoro Melo, para el Hogar de Ancianos, 1 cajón de corned beef, 2 cajones de duraznos en almíbar, 4 cajones de verduras varias, 5 kg. de yerba, 5 kg. de café y 2 latas de aceite.

La firma Guasú S. A., donó 130 paquetes de películas dentales para niños, a la vez que puso a disposición del Ministerio, con destino al aparato Visocard, 21 paquetes de papel electrocardiografo fotográfico.

Centro Departamental de Soriano (Mercedes), el señor Alberto Gramón, una lámpara infraphil, señor Jorge Méndez, 1 lata de 20 lts. insecticida, del señor Angel Braceras Haedo, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, 24 termómetros clínicos.

El Hospital Pasteur, recibió de la firma Caimarí Hnos. 650 atados de cebollas de verdeo.

Policlínica del Carmen, un grupo de vecinos de la localidad, contribuyeron para la reconstrucción total de la ambulancia, que insumió una suma cuantiosa.

Para el Hospital Vilardebó, de la familia Armendariz: 1 bolsa de zapatos en uso; Ingeniero Rampoldi, 6 pares de zapatillas; Fábricas de Calzados Sassi S. A., 12 pares de zapatos.

Centro Departamental de Soriano (Mercedes), E. R. Squibb y Sons Inter-American Corporation, Sucursal Uruguay: donó 50 frs. de Misteclín y gotas oleosas.

Los funcionarios señorita Hildegard Butsvilosky y Berta Loyarte, y alumnas de la Escuela de Nurses, señorita Ema Lucas, María Ivonne Brignone, Olga Sixta Fontourán, Teresita Aliverti y Matilde Rosa Chizmich, organizaron beneficios para recaudar fondos con el fin de festejar a los internados de los establecimientos asistenciales de la Capital, en las fiestas de fin y comienzo de año.

Para División Administración, la firma Domingo y Pedro Overnard: donaron 125 cajones de cebollas y lechugas.

Hospital Vilardebó, recibió de Mosca Hnos. S. A., 3 docenas de lápices, 6 cuadernillos para pintar, 1 libreta 6 cuadernos de dibujo, 6 cuadernos lecciones dibujo artístico, 6 cajas crayon, 30 cuadernos, 500 hojas papel formato carta.

Para el Centro Departamental de Canelones, el señor Nicolás González: 2 gomas y 1 cámara para la ambulancia.

Hospital Vilardebó, Tienda Introzzi, por intermedio del señor Dante Berlangeri, 3 bolsas de retazos; Phillips S. A. 10 lamparillas y 10 discos por intermedio del señor Bisio; señor Esteban Weisz, 1 bolsa de retazos; Fábricas Nacionales de Cerveza, 1.680 botellas de malta; señorita Elida Ibarra, domiciliada en San José, 2 camisetas, 1 calzoncillo, 1 camisa de hombre, 4 tricotas, 5 pares de calcetines.

Para el Centro Auxiliar de Pando, el Banco donó a la Comisión Pro Hospital $ 500 para compra de instrumental, medicamentos, etc.

Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, la Unión Internacional de Protección a la Infancia, que preside la Sra. Pía Bula de Surraco, desea donar repuestos para los Pulmones de Acero, por valor de dólares 82 CIF, 24 esponjas adaptadoras para mano, 24 juntas herméticas para mano y 12 pilas para circuito de alarma, actualmente se están haciendo los trámites correspondientes para su importación.

Centro Auxiliar San Gregorio de Polanco, donación de ropas para recién nacidos, efectuada por el alumnado del Colegio Religioso Local "San José".

Para el Centro Departamental de Soriano (Mercedes), de las señoritas Amabilia, Amanda y Zulma Villanueva, una camilla rodante y un andador de madera, cumpliendo con la voluntad del extinto Oscar Mayo Villanueva; del Laboratorio Athena S. A., 10 frascos Yodo alcaucil, 30 frascos Hierro coloidal, gotas, 60 cajas desfriol y 30 frascos Supertropina, Laboratorio Pfizer 20 frascos Diabinese.

La Policlínica Santa Rosa, recibió de los Laboratorios Wyeth, 24 tarros de leche S. M. A.

Hospital Pasteur, recibió de la Asociación de Diabéticos del Uruguay, 100 frascos de Insulina "Organón" Z. N. de 80 unidades, costo $ 300.00.

Para el Hospital Vilardebó, Armando Campomar, donó 220 madejas de lana para tejer y 95 madejas de lana, muestras de telas y retazos de frazada; Tienda Angenscheidt, 1 bolsa botones surtidos, 53 cierres cremallera, 4 ovillos de hilo de crochet, 1 madeja de cordón de seda, 4 madejas de hilo bordar, 52 ovillos mercerizados crochet, 1 ovillo surcir negro, 8 carreteles de hilo, 46 pares de agujas de coser, 18 restos de género, 20 restos de lanas, 21 madejas lana y una bolsa de cintas.

Centro Auxiliar Nueva Palmira, doctor Medulio M. Pérez Fontana, donó moderna cama articulada de movimiento mecánico; de la Sucesión de la señora Francisca Barale de Vico, dos colchones de lana y un impermeable de cama; de la Sra. Adela Lapoutge de Gómez, un sillón para inválidos, dos muletas y un Horno Bier para vientre.

Hospital Vilardebó, el día 12 de octubre, actuaron en el establecimiento y por gentileza de la Comisión Pro Fomento del Barrio Aires Puros, los siguientes conjuntos: folklórico "El Alero", dirigido por el Prof. Ruben Benítez y de Patín, dirigido por el Prof. José Pumar.

Centro Departamental de Canelones, ha sido donada al establecimiento, por una Comisión integrada por el fun-

cionario de ese Centro, señor Antonio Rivas, y otros particulares, 1 cocina Volcán valor $ 550 y varios enceres avaluados en $ 250, del resultado de un beneficio disputado entre los Clubs Locales Darling y Libertad; además la Cruz Roja de Canelones en el nombre de esa Institución, por intermedio de su Presidente, señor Eudoro Melo, donó 1 cajón de corned-beef, 2 cajones de duraznos en almíbar, 3 cajones de verduras varias envasadas y 2 latas de aceite.

El Hospital Vilardebó recibió de la Sra. del Ingeniero Rampoldi, 7 pares de zapatillas; del señor Héctor Etchebarne, dos bolsas de pan chico y de viena.

Para la Colonia Saint Bois, el Club Ciclista y Social "Nuevos Rumbos", donó: 70 kilos de arroz, 31 kg. 1|2 de azúcar, 43 kg. de fideos, 48 kg. de harina de trigo, 6 kg. de harina de maíz, 4 kg. de avena, 1|2 kg. de harina "Puritas", 5 latas de vegetales y cazuela de carne, 1 frasco de Bi-Lo, 600 grs. de chuño, 4 latas de corned-beef, 3 sobres de postres, 12 sobres de especies, 7 latas de paté, 250 grs. de sémola, 3 latas de crema de batatas, 1 lata de café de malta, 7 kg. de yerba, 1|2 kg. de copos puritas de maíz, 200 grs. de ajos, 1|2 kg. de garbanzos, 1|2 kg. de completo puritas, 3 cajas de velas, 13 bolsas de ropa y una caja de ropa, 2 cajas de zapatos usados.

En el Garage Central, Francisco R. Vidiella Serratosa, efectuó gratuitamente todas las reparaciones en el chassis con cabina de una ambulancia, dejándola en perfectas condiciones de uso.

El Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, recibió del Cura Párroco de la Localidad, Rvdo. Padre Amelio Diez, 30 paquetes de harina de maíz, con un total de 95 kilos.

Para el Hospital Vilardebó, la Firma Mauri y Cía., donó 1 pelota de Volley-Boy para las enfermas internadas en la Sala N.o 27 a cargo del doctor Carlos Hugo Tobler.

El señor Leoncio Gutiérrez, con domicilio en el kilómetro 21.300 de Toledo, donó 800 kilos de carne, para contribuir al aprovisionamiento de carne, en momentos en que el mismo era difícil porque se atravesaba un período de huelgas.

El señor Embajador del Uruguay en Italia, doctor Julio Pons, donó la suma de 200.000.00 (doscientos mil pesos), con destino al mejoramiento de Servicios de esta Secretaría de Estado.

La Comisión Pro Fomento de "La Paloma", Durazno, inició una colecta, que alcanzó la suma $ 100.000; los integrantes de la misma han ofrecido la donación de una casa con terreno, en área aproximada de 8.000 metros, que hará efectiva en 1961.

Los señores Duques Engelbert Charles y Mathildis D'Aremberg, donaron $ 50.000.00 con destino al Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell.

La señora Francisca Sara Berti de Ruiz, instituyó un legado consistente en la suma de $ 40.000.00, con destino a la adquisición de equipos y útiles de asistencia médico quirúrgica de los enfermos internados en la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare" y en el Hospital Vilardebó.

Los esposos Luis Giusti y Sra. Geremías Canteros de Giusti, dejaron la totalidad de sus bienes con destino exclusivo al Centro Auxiliar "Doctor Héctor Giannarelli" de José Batlle y Ordoñez.

La señorita Ana Viale Giuria, ha legado dos partes del acervo líquido de la herencia, destinándose una parte al Hospital "Doctor Pedro Visca" y la otra al Hospital Maciel, a nombre y memoria de su extinto sobrinito Ernesto José Viale Veirano.

COMISIONES

A efectos de solicitar el asesoramiento de los técnicos, en aquellos asuntos que requieren especialización, el suscrito designó durante el año 1960 diversas Comisiones, algunas de las cuales ya se han expedido, y otras estudian actualmente aquellos cometidos que se les confiaron.

Asimismo funcionan en este Ministerio, Comisiones que tienen carácter permanente, y que constituyen una real ayuda para la gestión ministerial, pues se encauza hacia ellas, cometidos que de otra forma tendrían invariablemente que ser dirigidas al Despacho del suscrito.

La nómina que sigue, es signo elocuente de la importancia de las Comisiones que funcionaron y que funcionan actualmente en esta Secretaría de Estado:

Comisiones Permanentes

Comisión Coordinadora de los Servicios de los Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública.
Comisión de Estudio y Prevención del Bocio.
Comisión Honoraria de Psicópatas.
Comisión Psiquiátrica del Uruguay.
Comisión Coordinadora de Asistencia Técnica.
Comisión con el cometido de fijar el Standard de Material Quirúrgico de Salud Pública.
Comisión de Acumulación de Sueldos.
Comisión con el cometido de estudiar pedidos de horarios especiales, locomoción y viático.
Comisión que estudia Traslados y Comisiones.
Comisión para considerar solicitudes formuladas por los técnicos asistentes de Cirugía.
Comisión que estudia las solicitudes de Diferencias de Sueldo.
Comisión Calificadora.
Comisión de Reclamaciones.
Comisión Permanente de Promociones.

Comisiones evacuadas

Comisión encargada de efectuar un estudio del problema relacionado con las Leyes de Medicamentos.
Comisión con el cometido de estudiar y proyectar el funcionamiento de las Casas de Salud.
Comisión que estudió el proyecto de convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Química y Farmacia.
Comisión de disciplina técnica.
Comisión Especial calificadora de aspirantes a la Dirección de la Colonia Saint Bois.
Comisión con el cometido de estudiar la capacitación de la Química Farmacéutica María del Pilar Fernández.
Comisión encargada de estudiar el Proyecto de Reglamentos para la provisión de cargos técnicos.
Comisión Especial Calificadora de aspirantes al cargo de Sub-Director de División Técnica.
Comisión Especial Calificadora de aspirantes al cargo de Secretario de Prensa.
Comisión encargada de preparar las bases de concurso de Jefe de Educación Propaganda del Departamento de Unidades Sanitarias.
Comisión que estudió solicitudes de aspirantes a Intendentes a Centros Auxiliares.
Comisión encargada de realizar un informe con el tema "Aspectos Técnicos, administrativos, legales y financieros de la disposición de basuras y desechos".

Comisiones Actuantes

Comisión encargada de organizar el Seminario sobre Administración Hospitalaria.
Comisión con el cometido de organizar la Asistencia pre y post-natal.
Comisión de Lucha Antileprosa.
Comisión encargada de elaborar el informe cuadrienal que presentará el Uruguay a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana.
Comisión designada con el fin de asesorar sobre el destino a darse a las ambulancias en desuso.
Comisión que estudia el Proyecto para fiscalizar el cumplimiento de horarios establecidos por Ley Presupuestaria.
Comisión con el cometido de estudiar el pro-mejoramiento del Laboratorio Dorrego.
Comisión designada para preparar el programa de acción a desarrollar, buscando soluciones a los problemas que atañen a la Facultad de Medicina y al Ministerio de Salud Pública.
Comisión que estudia el ofrecimiento de energía atómica de EE. UU. facilitando material al Uruguay.
Comisión que trata solicitudes de alumnos graduados en la Escuela de Sanidad y Servicio Social.
Comisión con el cometido de estudiar el Proyecto de Reglamento de la Escuela de Nurses.
Comisión encargada de estudiar la confección de un programa único para la enseñanza de la enfermera profesional.
Comisión con el cometido de estudiar y proponer modificaciones sobre la producción y comercialización e industrialización de la leche.
Comisión asesora de Psiquiatría.
Comisión que estudia el problema del transporte de los funcionarios que deben concurrir a sus tareas, los días de huelga.
Comisión encargada de revisar disposiciones relacionadas con las licencias de características diversas de los funcionarios asistenciales.
Comisión que estudia la compra de lavadoras y secadoras ofrecidas por el Hospital de Clínicas, y máquina de vapor de la Administración Nacional de Puertos.
Comisión con el cometido de fiscalizar las actividades profesionales sanitarias que ejerce División Técnica.

Comisión que estudia las necesidades existentes en este Ministerio, en materia de Personal y Enfermería.
Comisión encargada de estudiar el plan científico propuesto por el asesor de este Ministerio.
Comisión que estudia el perfeccionamiento de la alimentación hospitalaria.
Comisión con el cometido de confeccionar un plan integral de gastos.
Comisión designada para estudiar la construcción de viviendas para los funcionarios públicos.
Comisión que estudia el problema de la actividad psicoterápica por personas no médicas.
Comisión encargada de reglamentar las condiciones del funcionamiento en los establecimientos quirúrgicos y obstétricos.
Comisión para fiscalizar el empleo de las radiaciones ionizantes y las normas preventivas que conviene adoptar para la protección del personal que las manipula.
Comisión que estudia la aprobación del reglamento interno del Departamento de Servicio Social.
Comisión que estudia y planifica las soluciones de emergencia para los problemas sanitarios e higiénicos de común responsabilidad con el Concejo Departamental de Montevideo.
Comisión encargada de estudiar el relevamiento del Sistema Asistencial del País.
Comisión del Contralor del Opio.
Comisión para estudiar plan de trabajos sanitarios.
Comisión que estudia modificación del Reglamento de la Escuela de Nurses.
Comisión con el cometido de estudiar y planificar un ante-proyecto para el Hospital del Norte.
Comisión régimen contable de Farmacias.
Comisión que estudiará la higienización de la leche.
Comisión de estudio de horarios especiales, locomoción y viáticos
Comisión que estudia la adquisición de un Betatrón.
Comisión encargada de estudiar situaciones especiales de funcionarios.
Comisión de estudio de traslado, comisiones y abatimiento de diferencias de sueldos.
Comisión para considerar solicitudes formuladas por técnicos asistentes de cirugía.
Comisión para seleccionar aspirantes a supervisores de asistentes sociales.
Comisión con el cometido de estructurar el nuevo Presupuesto, correspondiente al año 1961 del Ministerio.
Comisión del Patrimonio de este Ministerio.
Comisión que estudia solicitudes de ambulancias para Policlínicas Gratuitas.
Comisión encargada de estudiar el Presupuesto de las Organizaciones de Salud Pública.
Comisión que estudia la revisión de estudio de Servicio Social.
Comisión con el cometido de buscar soluciones al problema de la Asociación Obstétrica del Uruguay.
Comisión que estudia ampliaciones en la Maternidad del Hospital Pereira Rossell.
Comisión encargada de estudiar dificultades administrativas del Programa de Salud Púlibca Rural.
Comisión que estudia la Organización de un Departamento de Enfermería y norma para su funcionamiento.
Comisión encargada de estudiar y proyectar el funcionamiento de las Casas de Salud.
Comisión con el cometido de contralorear actividad profesional sanitarias y leyes laborales.
Comisión para estudiar el hacinamiento en hospitales para agudos.
Comisión que estudia el plan de remodelación y necesidades del Hospital Maciel.
Comisión encargada de estudiar el tiempo de estadía de pacientes en los establecimientos.
Comisión con el cometido de estudiar el proyecto de seguro de Asistencia.
Comisión que tiene el cometido de informar el proceso de vacunación antipoliomielítica.
Comisión encargada de fiscalizar la provisión de víveres a las dependencias asistenciales.
Comisión que estudia los aranceles para aprovisionamientos de Servicios Hospitalarios.
Comisión con el cometido de estudiar la posibilidad de destinar el local antiguo del Centro de Salud Pública de San José para Escuela de Enfermería y Personal de Sanidad.
Comisión para organizar un servicio Veterinario en Salud Pública, con la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.
Comisión Pro-Fomento del Instituto de Radiología y Centro de Lucha contra el Cáncer.
Comisión que debe estudiar y presentar solución al cierre del Pabellón Ricord.
Comisión que estudia el Concurso de Secretario de División Higiene.
Comité de Plan de Lucha Antirrábica.
Comisión especial Calificadora de aspirantes a la Sub-Dirección de División Técnica.
Comisión para efectuar un censo en el Barrio Sur (viviendas insalubres Rambla Sur).
Comisión que estudia el Legado de la Señorita Ana Viale Giuria, para el Hospital Pedro Visca.
Comisión encargada de estudiar enfermedades crónicas.
Comisión que estudia la preparación de nurses en el Sanatorio.
Comisión para concursos de Arquitectos.
Comisión para estudiar un plan que se ajustará a la comercialización de los medicamentos.
Comité que estudia un Proyecto de organización del año Internacional de la Salud.
Comisión que estudia un Reglamento de Practicantes Internos.
Comisión con el cometido de estudiar la Reglamentación para implantar un sistema de pagos.
Comisión que presente informe Cuadrienal de la Organización Mundial de la Salud.
Comisión que estudia el uso de traje de uniforme, para Sanidad Marítima y Fluvial.
Comisión con el cometido de estudiar las relaciones entre División Asistencia y División Higiene y los Centros Departamentales.
Comisión que estudia concurso de Jefe Asistente y Auxiliares de Laboratorio de Hemodinamia.

Comisión de Salud Pública

La Ley Orgánica de Salud Pública de 12 de enero de 1934, creó la Comisión de Salud Pública, la que desempeña importantes cometidos por la índole de sus funciones y la jerarquía científica y moral de sus integrantes.
Tiene la misión de dictaminar en última instancia sobre fijación de honorarios médicos, cuando son reclamados por los usuarios, lo que constituye una tarea delicada si se tiene en cuenta que deben analizarse minuciosamente todos los antecedentes, que todos los juzgados remiten a su estudio. Además, esta Comisión dictamina en asuntos relacionados con la profesión médica y sus ramas derivadas, teniendo la potestad de aplicar sanciones y aún de suspender en el ejercicio de sus funciones a los que contravinieren las normas de su profesión.
En este caso, no creemos necesario citar cifras en materia de asuntos sometidos a su consideración, ni expedición de notas, pues la labor de esta Comisión se mide por la índole de sus cometidos más que por el monto de los mismos.

Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

De acuerdo con lo establecido en la Ley N.o 11.015 de 2 de enero de 1948, la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos actúa con el cometido de disponer la fiscalización del precio de venta al público de las especialidades farmacéuticas, para abaratar las mismas.
La labor desarrollada por esta Comisión, ha sido la que se indica en los datos estadísticos que se insertan a continuación:

Actas de las sesiones de la Comisión Honoraria Ordinaria	39
Extraordinarias	2

Asuntos entrados:

Expedientes nuevos decretados	2.347
Notas decretadas para agregar a asuntos ya iniciados	1.708
Oficios librados	102
Notas cursadas	112
Expedientes archivados en el Archivo Gral.	420
Ordenes Internas de Servicio	6
Inspecciones realizadas	7.603
Multas impuestas por un monto de	$ 10.479

Asimismo se han considerado solicitudes de certificados de exoneración de derechos aduaneros y adicionales solicitudes de certificados de exoneración del 30 o|o y 2 1|4 o|o, declaraciones juradas de costos y precios, modificaciones de costo y precios, textos de propaganda para su estudio, solicitudes de certificación de necesidad, etc.
La Subcomisión de Propaganda ha realizado 12 sesiones, habiéndose tratado 94 expedientes y estudiado 596 textos de propaganda, de los cuales se aconsejó autorizar 409 y rechazar 187. Dicha Sección archiva e indiza los textos de propaganda y conserva un duplicado de los certificados expedidos, realizando asimismo el contralor diario de la propaganda de prensa.

Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Durante el ejercicio 1960, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa desarrolló intensamente sus actividades habituales y al mismo tiempo realizó otras que había planificado anteriormente, contando para ello con la colaboración y apoyo del pueblo y las autoridades.

Asistencia económico-social. El número de familias fichadas al 30 de octubre de 1960, en los registros correspondientes, a fin de acogerse a los beneficios de la pensión que acuerda la ley en casos de tuberculosis de algunos de sus integrantes, asciende a 16.668 en todo el país. En los 12 meses del año, se pagaron $ 5.223.420.43, sirviéndose 25.050 pensiones. La erogación mensual por este concepto, alcanza a $ 435.285.00. La fiscalización sanitaria que se lleva a cabo obligatoriamente en toda la república, a enfermos que constituyen el caso índice del foco familiar y a sus contactos, es norma profiláctica de óptimos resultados.

Exámen de masas. Los Dispensarios Móviles trabajaron ampliamente, finalizando por cuarta vez consecutiva el estudio de las poblaciones de Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja, trabajando actualmente en Florida. Sigue funcionando en la Caja de Jubilaciones, un equipo radiológico cuyo cometido es el de despistar precozmente las llamadas enfermedades de la edad madura, el que lleva realizados cerca de 100.000 exámenes.

Contralor de enfermos. Se halla ya perfectamente consolidado el funcionamiento de los 18 Centros Tisiológicos departamentales que actúan en las capitales de los diversos departamentos de la República, los que están integrados por unidades técnicas y auxiliares del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y de la Comisión Honoraria. Su acción es múltiple administran las pensiones, controlan enfermos y contactos, promueven la vacunación antituberculosa por el B. C. G. a anérgicos y a recién nacidos y realizan educación sanitaria. La fiscalización periódica de contactos y el descubrimiento de nuevos casos, está perfectamente documentada en su aparición y evolución. El registro y estudio de esa documentación se centraliza en la capital. Esta labor contribuye a la realización de un censo de bacilares del país, que la ley encomienda a la Institución. A los efectos de la realización de un contralor radiológico periódico de tantas personas, la Comisión Honoraria colabora con los técnicos del Ministerio de Salud Pública, en la reparación y puesta en marcha de los equipos de rayos X de los hospitales generales, prestando para ello la asistencia de su personal especializado, de su instrumental y de su taller electrotécnico.

Censo y Estadística. Han sido publicadas todos los informes departamentales de exámenes de masas de los 18 departamentos del interior, correspondientes al 3er. catastro, y está ya muy adelantado el mismo trabajo respecto de Montevideo. Han sido publicados, asimismo, los informes de los primeros departamentos estudiados ya en la 4a. gira.

Con ello, quedará totalmente registrado el importante trabajo de medicina preventiva y educación sanitaria que documenta el estudio de más de tres millones de exámenes.

Otras actividades de medicina preventiva. Por acuerdo con las autoridades sanitarias nacionales y con la Facultades de Odontología y de Medicina Veterinaria, se ha realizado en los departamentos de Rivera, Tacuarembó, Maldonado, Cerro Largo, Canelones, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Florida, una importante experiencia que abarcó diversos tests biológicos y sencillas pruebas de exámen clínico que fueron excelentemente acogidas por el público. Dichas pruebas comprenden la medida de la presión arterial a las personas mayores de 20 años, investigación de glucosa en personas mayores de 20 años (a efectos de descubrir casos de diabetes ignorada), exámen de dentadura de personas a partir de 6 años y experiencia restringida a ciertos grupos humanos particularmente expuestos, como tamberos y mataderistas, con la finalidad de detectar la existencia de brucelosis desconocida.

Al mismo tiempo se cumple con el censo nacional de no videntes, por pedido de la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina, y se hace una experiencia en Sarandí Grande (Florida) sobre histoplasmosis, en cooperación con el Departamento de Enfermedades Profesionales del Banco de Seguros del Estado.

Educación y Propaganda. Se ha realizado intensa actividad, formándose el ambiente adecuado para que las nuevas actividades fueran conocidas y aceptadas por la población, lográndose resultados muy satisfactorios.

Apareció un nuevo prospecto ilustrado, con tiraje de 250.000 ejemplares, el que se titula "Por un Uruguay más sano", destinado a público en general.

En el interior y en la capital, fueron organizados y cumplidos centenares de actos educativo-sanitarios sobre la base de cine educativo y para auditorios variados.

Cumplió 13 años de ininterrumpida difusión la audición radial que todos los lunes se cumple por la Cadena ANDEBU.

Se inició la publicación periódica de material informativo, que integra las series "Al Médico" y "Al Educador", y que se distribuye periódicamente a dichos grupos profesionales.

Se distribuyó abundante material a la prensa y radio de todo el país.

Construcciones hospitalarias y otros servicios. Fue entregado al Ministerio de Salud Pública, tal como lo establece la ley, el nuevo edificio destinado al Laboratorio del Centro de Vacunación Antituberculosa "Dr. Alberto Calmette", modelo en su género, que reúne las máximas exigencias de los organismos sanitarios internacionales para su inclusión en la 1a. categoría. Su finalidad específica es la de preparar el B.C.G. y realizar investigación científica en la materia. Podría ser convertida en planta piloto formadora de personal técnico destinado a preparar el B.C.G. para otros países, o para ser utilizado en campañas de vacunación a escala internacional.

Correspondió a la Comisión Honoraria la planificación, construcción, habilitación y financiación. El total erogado es del orden de un millón de pesos, sin tener en cuenta el valor del terreno, propiedad de este Ministerio, y una contribución en equipos e instrumental por parte de UNICEF, que totaliza U$S 35.000.

Se han reparado y habilitado algunos servicios en la Colonia Saint Bois, y se trabaja con ahinco en el nuevo hospital de Colón, en edificación en el predio donado por la sucesión Musto, con el que habrá de reemplazarse al viejo Hospital Fermín Ferreira, y que lleva ya insumida a la Comisión Honoraria, una suma aproximada a los cinco millones y medio de pesos.

Comisión Honoraria de Química y Farmacia

La Comisión Honoraria de Química y Farmacia fue creada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 39.837 de fecha 27 de agosto de 1959, con el cometido de asesorar, cuando se lo solicite la Inspección General, de Farmacias de este Ministerio, sobre problemas atingentes a su especial competencia, así como de proponer soluciones y medidas que conduzcan a una mejor actividad inspectiva.

Es necesario destacar que esta Comisión fué contemplada por la Ley Presupuestaria de 30 de noviembre de 1960, integrando el Item 10.51, y asignándosele una unidad administrativa, para la atención de sus asuntos.

Se consolidaron los acercamientos con las Gremiales Químico-Farmacéuticas de toda la República, lo que significó una gran colaboración al poder proporcionar asesoramiento en diversos aspectos de sus respectivas especialidades.

Entre los temas tratados y terminados se encuentran: gráfico de medicamentos, petitorio químico-farmacéutico y asistencia técnica en la Farmacia, encontrándose a estudio el ordenamiento de las farmacias de todo el país, etc.

El Reglamento de la Comisión, fué estructurado, oportunamente, encontrándose a consideración del Consejo Nacional de Gobierno.

Se ha constituído una Sub Comisión de "Farmacia Hospitalaria", con la finalidad de tratar las situaciones relacionadas con los profesionales de su jurisdicción.

SECRETARIA GENERAL

La Dirección General y la Dirección de Seciones, ex-Secretaría General, forman el núcleo central administrativo de mayor jerarquía en el orden funcional del organismo, constituyendo el instrumento ejecutivo de esta Secretaría de Estado, en lo que tiene relación con las resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno, Ministeriales y de Trámite Orgánico.

Los cometidos específicos de ambas direcciones son las mismas que corresponden a todas las de su grado en la planificación jerárquico-administrativa de la Administración Pública, aunque es de destacar que la continuidad de los servicios inherentes a la misión del Instituto, hacen de las obligaciones y responsabilidades, una verdadera fuente de noble, humana y constante preocupación.

Desde 1959 hasta febrero de 1960, las dos reparticiones estuvieron a cargo de la experta dirección del actual Director General don Roberto Risso, por acefalía de la Dirección de Secciones. A partir de marzo, el ex Director del Departamento de Personal señor Mariano Olivera Ubios pasó a ocupar la Dirección de Secciones, administrando su difícil cometido con los necesarios conocimientos y asimiladas experiencias.

Las funciones complementarias de secretaría de la Dirección General y de la Dirección de Secciones, son realizadas por empleados que poseen un amplio sentido de responsabilidad, colaborando eficazmente en todo lo que representa un factor preponderante dentro de los cometidos esenciales que les corresponde desempeñar.

En el ámbito administrativo, cabe destacar el reajuste de sistemas y métodos sobre la base de técnicas modernas, agilitando la tramitación de los asuntos, asegurando la efectividad de las gestiones en un plano de armónico desenvolvimiento.

Es de señalar también, las mejores introducidas en las oficinas y corredores anexos, en donde la pintura de paredes, reforma y lustre del mobiliario, ponen una nota de orden y cuidada presentación.

Dirección General

Decretos del Poder Ejecutivo	2.530
Relación de asuntos elevados por Divisiones a consideración del señor Ministro	4.671
Registro de Títulos	200

Dirección de Secciones

Decretos del Poder Ejecutivo	2.289
Resoluciones del Ministro	516
Mensajes a los Poderes Legislativo y Judicial y al Tribunal de lo Contencioso	192
Notas cursadas	10.284
Expedientes tramitados	22.871
Ordenes de servicio	74
Ordenanzas	20
Relación de Técnicos Asistentes	7
Relación de designaciones, personal superior y permutas	5
Relación de llamados a concurso	17

Sección Entrada Expedición y Archivo

Esta Sección, tiene el cometido de recibir todos los asuntos que ingresen a este Ministerio, ordenarlos de acuerdo a un sistema de tramitación renovado y registrar luego toda la marcha del mismo por las distintas oficinas. Una vez finalizado el trámite, procede al archivo del expediente.

La intensa labor de esta oficina, se refleja en las siguientes cifras:

Asuntos iniciados	19.310
Informes de antecedentes	1.240
Notas remitidas requeriendo expedientes, antecedentes, etc.	528
Expedición de mensajes	192
Expedición de notas enviadas por Secretaría General	10.966
Telegramas, etc.	1.442
Confección de fichas	25.000
Público atendido en el mostrador	15.200
Asuntos actualizados en el falso expediente (copias, información, etc)	27.000
Expedientes jubilatorios salidos directamente de la Sección, de acuerdo a la Orden de Servicio N.o 2554	1.800
Expedientes varios enviados con decreto de la Sección Entrada, de acuerdo a la Orden de Servicio N.o 2554	5.426
Expedientes extractados en su iniciación	19.310

Oficina Reguladora de Trámite

El cometido de esta oficina consiste en registrar el trámite de cada expediente dentro del Ministerio, en fichas clasificadas de modo que en cualquier momento pueda informarse a los interesados, sobre el destino de su gestión, con las máximas garantías y en el mínimo de tiempo.

Al mismo tiempo debe dirigir la marcha de los expedientes, de acuerdo con las resoluciones recaídas en los mismos; notificar a los interesados, de las providencias tomadas y distribuir a todos los establecimientos de Salud Pública, notas, órdenes de servicio, etc.

Señalaremos a continuación un resumen de la labor cumplida:

Ordenanzas y Ordenes de Servicio clasificadas	31.123
Expedientes tramitados	252.247
Expedientes de relación de distintas Divisiones	12.324
Notificaciones	7.219

Departamento de Certificaciones Médicas

La labor cumplida por este Departamento, durante el pasado ejercicio ha sido muy intensa, teniendo en cuenta que no solamente examina funcionarios de esta Institución, sino también de otras dependencias.

Este Departamento tiene a su cargo dictaminar lo resuelto por la Junta Médica, en todos los casos de funcionarios que deben someterse a las mismas, de acuerdo con la Ley Presupuestaria. Durante el año 1960, fueron sometidos a Junta Médica 634 funcionarios, lo que significa la culminación de un largo proceso de exámenes clínicos y de laboratorio, estudio de antecedentes funcionales, solicitud de datos valiosos a los Médicos o Instituciones tratantes, observaciones sobre la evolución del caso, lo que obliga a los integrantes de la Junta, a varias instancias antes de pronunciar el fallo.

Se realizaron 15.680 consultas, desglosadas en la siguiente forma:

Consultorio	9.612
Domicilios	6.074

Sección Concursos

De acuerdo con la reglamentación vigente, la Sección Concursos, tiene el cometido de efectuar los llamados para la provisión de cargos técnicos vacantes, y atender su tramitación, hasta que se asegure al organismo que los más capacitados serán quienes ocupen los cargos y ejerzan funciones de delicado contenido.

Esta Oficina, hace los llamados por la prensa, atiende a los interesados de acuerdo al reglamento y, una vez integrados los Tribunales, procede a la citación de los miembros, atiende la realización de los concursos y cuida que éstos se desarrollen conforme a las disposiciones vigentes.

Durante el año 1960, la actividad que ha desarrollado, es la siguiente:

Concursos llamados (varios)	58
Concursos desiertos	19
Cargos adjudicados	61
Asuntos informados	134
Citaciones	1.230
Reuniones de Tribunales	82
Total de inscriptos	1.519
Fichas	1.137
Reuniones	145
Actas	145

Departamento Jurídico

De enorme importancia es la labor técnica que desarrolla el Departamento Jurídico, a fin de ajustar a derecho, todos aquellos asuntos que, por su carácter, requieran un asesoramiento legal. De igual modo, los letrados de este Departamento integran Comisiones, y prestan asesoramiento directo al suscrito.

La actividad desarrollada por esta Oficina, durante el presente ejercicio se traduce en las siguientes cifras:

Asuntos decretados por el Asesor Letrado	24
Asuntos tramitados por los señores Procuradores	140
Informes Generales y consultas evacuadas por expediente	302
Cobro de Asociaciones, Mutualistas $ 7.119.00	
Asuntos de informe del escribano del Departamento	384
Informes sobre reclamaciones de cargos y diferencias de sueldo	72
Sumarios y expedientes relacionados	104
Informes sobre Mutualistas y expedientes relacionados	21
Notas cursadas por este Departamento	36
Asuntos a tomar nota	67
Total de movimiento de asuntos	1.150

Intendencia

La Intendencia del Ministerio, tiene por cometido el abastecimiento de útiles y materiales con el objeto de distribuirlos posteriormente entre las Oficinas Centrales. Además debe llevar, simultáneamente con la fiscalización de las necesidades en cada artículo, el movimiento de los mismos.

La actividad de esta Oficina, es la siguiente:

Notas y expedientes diligenciados	225
Pedidos despachados	1.337

Mercaderías recibidas del Departamento de Suministros ascienden a $ 43.205.64.

Mercaderías adquiridas para las oficinas centrales, ascienden a $ 115.643.55.

Oficina de Prensa

Continuando con las directivas impartidas al inaugurarse la primera Adición que el Ministerio de Salud Pública realizara en el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, el año pasado, puede decirse al término de éste, que se realizaron 100 espacios en forma ininterrumpida. Se contó con la valiosa colaboración de destacados Profesores, quienes disertaron sobre temas de su especialidad, destinándose, asimismo una audición semanal, con el fin de mantener informada a la población sobre las últimas disposiciones del Ministerio en materia profiláctica y Sanitaria. Cabe destacar que la División Higiene de esta Secretaría de Estado, prestó su colaboración y asesoramiento, en aquellos temas que están dentro de su órbita.

Los otros cometidos de esta Oficina, han sido cumplidos en forma normal, dándose contestación a denuncias en el mínimo de tiempo posible, y efectuando las publicaciones corrientes, así como páginas en diversos diarios de la Capital, dedicadas a mantener informada a la población sobre la marcha de esta Secretaría de Estado y actividades cumplidas en determinados períodos.

DIVISION TECNICA

Durante el ejercicio 1960 esta División ha desarrollado una intensa actividad, tanto en lo referente a los poblemas de organización como a la labor de las Oficinas dependientes de la misma. Así, ha mantenido una estrecha vinculación con la Inspección General de Psicópatas, dependencia que integra su Item, y con la Escuela de Sanidad y Servicio Social que hasta el 31 de mayo dependió administrativamente de la misma, como asimismo con sus dependencias, Departamento de Servicio Social y Escuela de Nurses. Se han actualizado los índices profesionales, a fin de estar en condiciones de proporcionar los datos exactos que se soliciten. El Mutualismo ha continuado siendo fiscalizado, enviándose delegados a todos los actos eleccionarios y asambleas de las Mutualistas. En cuanto al intrusismo profesional, se ha procedido a vigilar y reprimir el mismo, efectuando varios procedimientos con la colaboración de la Policía.

Por la Ley Presupuestaria aprobada el 30 de noviembre ppdo., la Inspección General de Farmacias, pasó a depender de esta División.

Los datos estadísticos que se indican a continuación, muestran la actividad desplegada durante el ejercicio 1960:

Asuntos entrados	**2.510**
Asuntos al acuerdo	**430**
Informes	**1.000**
Certificaciones varios	**182**
Certificados para patentes de giro	**210**
Intervención de patentes de giro	**1.310**
Rubricación de libros	**150**
Expedición de carnets	**180**
Títulos inscriptos (Médicos, Odontólogos, Químicos Farmacéuticos, Químicos Industriales, Parteras y Médicos Veterinarios)	**200**
Diplomas y Certificados inscriptos: (Nurses, Masajistas, Laboratoristas, Idóneos de Farmacia, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Medicina, Practicantes de Medicina, Opticos, Pedicuros, Protésicos Dentales, Técnicos en Fisioterapia, Auxiliares de Servicio, Visitadoras Sanitaristas y Oficiales de Higiene Ambiental)	**997**
Inscripción de Mutualistas	**6**
Inscripción de Laboratorios	**5**
Inscripción de Casas de Salud y Sanatorios	**11**
Inscripción de Casas de Optica	**3**
Consultorios de Pedicuros	**15**
Casas de Ortopedia	**1**
Citaciones	**1.923**
Planillas de Trabajo Intervenidas	**210**
Movimientos de fichero, actualización fichas	**1 826**
Consultorios de Masajistas	**6**
Laboratorios de Prótesis Dental	**5**

Inspección General de Sicópatas

Es cometido de esta repartición, llevar el contralor de las casas de internación de sicópatas y la vigilancia de la asistencia que se presta a los mismos, ya sea oficial o privada.

Durante el ejercicio 1960, ha sido de gran intensidad la labor cumplida por esta dependencia, habiéndose observado un sensible aumento en los internamientos en el Hospital Vilardebó y Sanatorios.

El siguiente resumen estadístico, muestra el movimiento general habido en el año 1960:

Entradas:

Ingresos	1.845
Reingresos	1.783
Total	3.628

Salidas:

Altas	3.201
Fallecimientos	399
Total	3.600

DIVISION HIGIENE

Después de veinticinco años de vida, la División Higiene, con la Ley presupuestaria aprobada el 30 de noviembre de 1960, adquiere una estructura más armónica reduciendo todas sus actividades en la órbita de siete Departamentos, lo que antes eran veinticuatro dependencias desconectadas entre sí y en donde solamente la responsabilidad de la Dirección ejercía la consiguiente supervisión. Dentro de estos departamentos se incorporan dependencias que tuvieron una tradición y su razón de ser hasta ahora, pero que en virtud de los incesantes y vertiginosos progresos de la medicina preventiva moderna y de los que la civilización ha puesto en manos del hombre, como ser transporte de pasajeros, antibióticos, sulfamidados y productos químicos que han terminado y terminarán con innumerables enfermedades infecto-contagiosas, así como el aumento promedial de la vida determinado por el avance de la tecnología en materia de salud pública.

Los Departamentos son los siguientes: a) Departamento de Epidemiología con sus cuatro secciones: Control de Fronteras, Enfermedades Trasmisibles, Zoonosis y Asistencia y Profilaxis Venérea, b) Departamento de Clínicas Preventivas con sus cuatro Secciones: Carnet de Salud, Profilaxis Social, Profilaxis Escolar y Liceal Sección Masculina y Profilaxis Escolar y Liceal Sección Femenina, c) Departamento de Higiene Ambiental con sus tres Secciones: Higiene Ocupacional, Laboratorio de Química Industrial y Control de Vectores, d) Departamento de Laboratorio de Higiene Pública con sus Secciones: Laboratorio Central de Química, Bromatológico, Virus y Rickesias, Parasitología, etc., e) Departamento de Nutrición, f) Departamento de Educación Sanitaria, g) Departamento de Estadística, h) Un Sub-Item el 10.60-01 Unidades Sanitarias con su agregado el Programa de Salud Pública Rural y el Centro de Salud del Cerrito de la Victoria, i) La Oficina de Contralor de Sueros, Vacunas Preventivas, Antibióticos y Banco de Medicamentos.

Como se puede apreciar se incorporaron los Item 10.82, 10.48 y 10.50 Se agregó la Inspección General de Farmacias por entenderse que su función, la de fiscalización de la profesión Químico Farmacéutico, corresponde a División Técnica. En el aspecto edilicio no cabe duda que la construcción de locales apropiados para las distintas dependencias de División Higiene, constituye una necesidad imperiosa. La concentración de todos los servicios redundará en economía de gastos y esfuerzos que actualmente se hallan dispersos en dependencias ubicadas separadamente, muchas de ellas ejerciendo la misma función y por consiguiente multiplicando esfuerzos y tiempo, inútilmente. La unidad de acción pierde eficacia y ella tiene que canalizarse en direcciones diversas.

La necesidad de contar con ambientes decorosos, dignos de la función, salas de conferencias y de reuniones, bibliotecas, archivos, depósitos, etc., es una razón de las más poderosas para estimular la construcción de un edificio adecuado. Como hecho destacable merece citarse la inauguración de los Centros del Programa de Salud Pública Rural en las ciudades de Artigas y Salto.

Asimismo a través del Departamento de Educación Sanitaria y con la colaboración de personal docente y técnico de otras Instituciones del Estado: Consejo del Niño, Consejo Central de Asignaciones Familiares, Concejo Departamental de Montevideo, Jefatura de Policía, Consejo de Enseñanza Primaria, etc., se organiza la primera Escuela Experimental de América Latina que aplica un programa integral de educación sanitaria, en la Escuela de Práctica N.o 132; que mereció de parte de ilustres visitantes como el Dr. John Rees (Consultor de O.M.S. para Salud Mental); el Dr. Norman Craig de la Oficina Sanitaria Panamericana; el Dr. Ceferino Alegría (Director de la División de Educación Sanitaria del Ministerio de Asistencia Social de Venezuela); la señorita Gloria Russo de la Oficina Sanitaria Panamericana; el Dr. Julián Isaac Díaz (Médico de

la División de Educación Sanitaria de Venezuela); el Dr.
Orlando Herrera Aguilar, Director del Departamento de
Educación Sanitaria de Guatemala, los más calurosos elo-
gios a la labor desarrollada. Se señala en ésta a la del
Dr. José Saralegui, quien se ha constituído en el nervio
motor de esta organización, que continuará desenvolvién-
dose y mismo adaptándose a otros ambientes escolares del
interior de la República y alcanzando niveles más altos
como pudiera ser en algún liceo de la capital o del interior.
El Seminario Latino Americano de Educación Sanitaria
realizado en la ciudad de Mar del Plata del 13 al 27 de
noviembre, al que concurrieron doscientos delegados de
quince Repúblicas Latino Americanas y de todo el terri-
torio nacional argentino. Entre ellos asistieron como de-
legados del Gobierno, el Director de División Higiene y
el Director del Departamento de Educación Sanitaria, quie-
nes presentaron dos trabajos titulados: "Adiestramiento en
Educación Sanitaria" y "Estado actual de la Educación
Sanitaria en el Uruguay" y un informe sobre la labor cum-
plida en la escuela anteriormente citada. titulado: "Una
conquista más; la Escuela Experimental de Educación Sa-
nitaria del Uruguay". Todos estos trabajos fueron muy
bien comentados, destacándose el trabajo realizado por
ambos delegados. Los demás trabajos científicos del Se-
minario fueron de alto nivel y las recomendaciones apro-
badas promoverán un gran progreso en la educación sa-
nitaria del continente y por ende el mejoramiento por la
prevención de la salud física y mental del niño. La inquie-
tud expresada por la comunidad de la ciudad de Colonia
se tradujo en una visita en masa de las más altas autori-
dades sanitarias de este Ministerio incluyendo al suscrito,
quienes al trasladarse a esa ciudad, dieron motivo a ver-
daderos actos socio-sanitarios, mesas redondas, diálogo con
los integrantes de la comunidad. visitas al futuro Centro
de Salud y se concretaron las bases de una nueva unidad
sanitaria que fue incluida en el presupuesto actual. El pro-
motor de este movimiento ha sido el doctor Miguel Gel,
quien fue enviado al extranjero en usufructo de una beca
para su capacitación de Master en Salud Pública.

Estado epidemiológico del país: En general durante el
año 1960. el estado epidemiológico del país ha sido, con
referencia a las enfermedades trasmisibles, de buenas con-
diciones. No han habido epidemias de llamativa importan-
cia. Sin embargo debemos detallar algunos hechos que nos
obligan a meditar:

1o. Difteria. En el año 1960 se denunciaron 48 casos
contra 33 del año 1959. Algunos de estos casos incidie-
ron en niños de edad escolar, no inmunizados, lo que re-
vela el aflojamiento de las medidas preventivas mismo en
las instituciones que están obligadas a cumplir la ley
de vacunación obligatoria. Se distribuyeron en varios pun-
tos de la República: Rocha 2; Lavalleja 6; Cerro Largo 16;
Canelones 2; Artigas 2; Salto 2; Colonia 8; Rivera 1;
Florida 2 y Montevideo 7.

Esta División está tomando las medidas para reanudar
una intensa campaña de vacunación a nivel nacional an-
tes de que comiencen los cursos escolares.

2o. Viruela. Nuevamente se produjo un brote epidémi-
co en la vecindad de la frontera brasileña. con un total
de diecinueve casos y que abarcó desde febrero a abril.
Origen foráneo como de costumbre y contactos hospita-
larios. Una intensa campaña de vacunación muy bien or-
ganizada, terminó rápidamente con el brote. Al fin de es-
te episodio se realizó una reunión fronteriza con las auto-
ridades sanitarias brasileñas con el propósito de levantar
el cordón sanitario y estimular de nuestros vecinos, el in-
terés por la vacunación permanente y extensiva en la zo-
na fronteriza.

3o. Poliomielitis. Solamente se registraron diez casos en
el correr del año. No se constituyó ningún foco epidémico.
Este episodio halagador responde muy probablemente a
la evolución en la epidemilogía universal de esta enferme-
dad, en que es dable apreciar el mismo descenso de la
morbimortalidad en otros países del continente america-
no, entre ellos: EE.UU., Venezuela, Perú, Chile, Brasil,
etc. La explicación podría estar no solamente en el ge-
nio epidémico tan caprichoso de esta enfermedad, sino
también en las campañas de vacunaciones realizadas de
rutina en los distintos países. En el nuestro cabe desta-
car el hecho llamativo de la enérgica intervención del Mi-
nisterio de Salud Pública con respecto a la vacunación an-
tipoliomielítica.

Con motivo de que Instituciones Nacionales y Privadas
realizaban vacunaciones empleando un determinado tipo
de vacuna polio oral a virus vivos atenuados (cepa Cox),
que había sido suspendido su uso desde el mes de junio
de 1959, y que pese a ello había quien distribuía la va-
cuna al margen de esta disposición y frente a un hecho do-
loroso relacionado con el fallecimiento de una señora em-
barazada a término que había ingerido esa vacuna veinte
días antes, lo que hacía suponer la estrecha vinculación de
ambos episodios y visto la posición adoptada por las au-
toridades sanitarias máximas de los Estados Unidos de
América, de autorizar la fabricación de vacuna polio-oral
sobre la base de la cepa Sabin para su empleo en masa, el
Ministerio de Salud Pública a través de una resolución del
Consejo Nacional de Gobierno, adoptó posición radical en
este problema, prohibiendo el uso hasta nueva disposición,
de la vacuna polio-oral y autorizando solamente el empleo
de la vacuna inactiva tipo Salk. Naturalmente, que se ba-
só además en los informes de las tres Conferencias cumbre
sobre vacunación antipolio: la primera en Wáshington en
junio de 1959; la segunda en Wáshington en junio de
1960 y la tercera en Copenhague en julio de 1960. Otros
elementos de juicio fueron el informe del Comité asesor
del Director General de Salud Pública de EE.UU., Dr.
Burney: el cuestionario de dieciséis preguntas a esta mis-
ma autoridad y la correspondencia mantenida por la Di-
rección de esta División con el Dr. Sabin y la Oficina Sa-
nitaria Panamericana. De esta manera se cerró un capí-
tulo azaroso y apasionado de la vacunación antipoliomie-
lítica en nuestro país, capítulo que se inició en 1958 y
que termina con la imposición, como es lógico, del imperio
de la ley que acredita al Ministerio de Salud Pública las
condiciones de órgano normativo en todos los asuntos re-
lacionados con la defensa de la salud pública.

4o. Estafilococcia hospitalaria. Esta epidemia predomi-
nante en las maternidades del Hospital Pereira Rossell
y en menor grado en otros hospitales, registró 159 casos
de gravedad variable, provocando el fallecimiento de un
número apreciable de recién nacidos. Las medidas adop-
tadas por las autoridades hospitalarias que contó con la
colaboración de este Ministerio, terminó el brote luego de
un esfuerzo extraordinario.

5o. Hepatitis virósica. Esta enfermedad afectó casi ín-
tegramente el Departamento de Montevideo, con mayor in-
cidencia en zonas como Carrasco, Punta Gorda y el Barrio
de los Bulevares en Paso de la Arena. Como se trata de
una enfermedad cuya denuncia hasta ahora no ha sido
obligatoria, no podemos establecer el volumen que adqui-
rió y que lo sabemos muy grande. Para corregir esta ano-
malía se hicieron gestiones ante las Instituciones de Asis-
tencia Médica. para conseguir las denuncias correspondien-
tes. En cuanto a la ausencia de las mismas por parte de
los médicos, fue compensada por el despistaje realizado por
el Servicio de Profilaxis Antiinfeccioso Agudo en ocasión de
administrar gama globulina a los contactos. Otro brote epi-
démico de importancia. se registró en la ciudad de Castillos,
de verdadera entidad de acuero a los informes suministra-
dos.

6o. Sífilis y otras enfermedades venéreas. Durante el
año (hasta el mes de noviembre) se registraron 950 casos
de sífilis recientes (primarias y secundarias) lo que reve-
la un incremento apreciable de la morbilidad sifilítica:
Blenorragia 3.986; poroadenitis 50; papilomas venéreos
153. etc. etc.

La gran preocupación demostrada por la Dirección de
este Servicio se pone de manifiesto por varios hechos:

a) Celebración de la semana antivenérea en todo el país,
en donde por radio, por prensa y por cine, se realizó una
consistente propaganda para promover el interés de la
población a efectos de su concurrencia a los dispensarios
para análisis de sangre.

b) Se realizaron actos en el Interior, interesando a
los médicos de higiene y asistencia en el propósito de rea-
lizar conversaciones, charlas o conferencias en los cen-
tros poblados del interior.

c) En Montevideo, se hicieron también conferencias
callejeras, se imprimieron millares de cartillas alusivas,
se coordinaron con otros servicios de otras dependencias
oficiales: Facultad de Medicina, Concejo Central de Asig-
naciones Familiares, Entes Autónomos, etc.

d) Se solicitó la colaboración policial en la represión
de la prostitución clandestina. También se realizaron ji-
ras al interior con el fin de reorganizar los servicios co-
rrespondientes; en fin, se llegó a todos los ámbitos de la
República para interesar en la lucha contra este mal so-
cial, con el propósito de erradicarlo de nuestro país.

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Lunes 22 de Mayo de 1961 — Núm. 16155

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ..	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40 00	el tomo
1930	....	" 20 00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39 00	" "
1932	....	" 20 00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50 00	" "
1935	" ..	" 53 00	" "
1937	" ..	" 50 00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20 00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50 00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48 00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20 00	" "
1956	....	" 20 00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO o NATIVIDAD LARRASCQ LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7165 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOPEZ IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 7166 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKY DE BRUJIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

1) $108.00 10|pub. 4603 Ab.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6298 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AURELIANO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

1) $36.00 10|pub. 6297 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ROSA ANGELA PEDRANZINI o PEDRENZINI o PEDRENZINNI DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6299 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o MAGDALENA FRANCISCA BARBAGELATA DE SOBREDO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6332 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA MENDOZA YUBERO DE BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6215 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CLEMENTE IBAÑEZ PUIGGARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108.00 10|pub. 6214 My.5-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA URTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6216 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MASINI DE LARAVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6520. My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA PRICOLO VAIRO o ADELINA SATURNINA PRICOLO VAIRO o ADELINA SATURNINA PRICOLO DE VAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6857 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FERNANDO o FERNANDO RAMON JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6517 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA GARCIA DE SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6726 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIO REMY BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6835 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DOMINGUEZ MANCILLA o MANUELA DOMINGUEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6836 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 6837 May 12-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA KUFFLER o KUFFLAR o CUFFEL DE FREUND (herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6894 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR AMBROSIO BELO o BELO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6979 May.15-v.may 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UTALIZ SEXA ó UTALIZ SEIXA u OTALIZ SEISA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

1) $36.00 10|pub. 6519 May.15-v.may...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO CASTELO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 6980 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA SARDEÑA DE UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 7320 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRIQUE SILVA BORCHE, (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7335 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IMRE o AMERICO EUGENIO SEBESTYEN, (L.o 57, F.o 454) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7334 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAQUEL OLGA PERAGGINI DE DIBELLO y ARMANDO ROMEO PERAGGINI, (L.o 57, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7213 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LEMA LOPEZ (Libro 57, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7064 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VECINO URRUTY o URRUTTY (Lo. 57, Fo. 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6719 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIETRACAPRINA (Lo. 57, Fo. 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6718 May 11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO ALBO (Lo. 57, Fo. 469) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6825 May.12-v.may 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUCCIO GUIDI (Lo. 57, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 6325 My.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ESTEVEZ DURAN (Libro 61, Fo. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7068 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DONATO DE MARCHETTI (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7062 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MEZZETTA RICHINO (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7065 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE VERDES RAMA (Lo. 61, Fo. 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 7066 May.16-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES ALONSO y JULIA JUANA PIERI DE ALONSO (Lo. 60, Folio 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 7067 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HLODAK (Lo. 61, Folio 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 6824 My 16-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FREIRE CRUZ (Libro 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6720 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOISO LANZA DE ZUGASTI (Lo. 61, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6721 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA DELIA VIROGA DE FRACCHIA o FRACHIA o GABINA DELIA VIROGA BASAISTEGUI DE FRACCHIA o FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 6724 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MATEO JUANICO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36:00 10 pub. 6722 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUSTISTA VISCARDI o JUAN BAUTISTA VISCARDI AGAZZI (Libro 61, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 6723 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO ESTRAMIL RODRIGUEZ, (Lo 61 F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 6326 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARRAN, (Lo 61, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 [illegible] — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
[illegible] 10|pub. 6259 My.5-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOAT RODRIGUEZ, (Lo 61, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 6238 My.5-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ARNONE o ARNONI DE GIACHETTI, (Lo 61, Fo 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6072 My.5-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR (ETTORE) MODIANO (Lo 61, Fo 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 4469 Ab.11-v.my 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ANTONIO SUANES o SUANES REHERMANN o REHERMAN (Libro 61, Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 6725 May.11-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ABEL DIAZ (Lo 61 Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6405 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA FABBIANI DE BEMARCHI (Lo. 61, Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6595 My.10-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX CASTILLO (Libro 61, Fo. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6594 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BLANCO BARROS y JOSEFA BARROS COLLAZO DE BLANCO (Lo. 61, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuarico Adjunto.
1) $108.00 30|pub 6596 My.10-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RIESTRA DE GUERRA (Lo. 61, Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6593 My.10-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELL'ACQUA (Lo 61, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6592 My.10-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TURNES RIEIRO (Lo. 61, Fo. 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6643 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o FRANCISCA JACINTA VIDAL DE GONZALEZ (Lo. 61, Fo 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6590 My.10-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARTIN LOPEZ OLIVERA (Lo 61, Fo 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6589 My.10-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA GREGORIA PAZ DE DARRIBLAT (Lo 61, Fo. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub 6591 My.10-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUSSO DE CANCELA (Lo. 61, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6588 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA FORNARI DE BAZAN (Lo. 61, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6587 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSENTINO (Libro 61, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6830 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA MARIA RUDA DE RIVA (Lo. 61, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6831 May.12-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALBERTO CASAO PARETTI (Lo. 61, Fo. 403), citándose a os herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6829 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARRO PORTA (Libro 61, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6826 May.12-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA DE FERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Mayo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 6828 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 6827 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA GODOY DE LECUNA (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 6944 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROBUSTIANO MESA BENTANCOR (Lo. 61, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 6970 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIÑA DE CRESPO (Lo. 61, Fo. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6971 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DACHIELLO o DACHILE o DACHILA DE HAURET (Lo. 61, Fo. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6972 May.15-v.may 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PERDOMO DE MEDINA (Lo. 61, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 6973 May.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABELLA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7042 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTARCIERI GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6821 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO COZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6841 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIONISIO AGAZZI o AGAZZI ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6842 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ITALO ORESTES CESAR MEDICI MASETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6843 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEDRO UMEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6844 May.12-v.may.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6601 My.10-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BURGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6518 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ETCHART FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6516 My.9-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR o PASTOR GREGORIO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6515 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR COSSE LEZAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6327 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6513 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA FERNANDEZ VILLALAI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6328 My.8-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN VICENTE MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 2 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6329 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA VILLEGAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6330 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6790 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GATO SANESTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6331 My.8-v.my.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DINERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4147 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ZOLESSI, ci-

...tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7069 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MACDONALD ALEXANDER FYFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7080 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARIA OLIVERA DE MUNIZ NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7070 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES o ANDRES ARZUAGA o ARSUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub.. 7075 My.16_v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA GARCIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7072 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ALBERTO FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7073 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA LE HIR DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo ed 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7074 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL GREGORIO o GREGORIO ISRAEL SALLES o SALLES LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7071 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SARAVIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real Actuario

1) $ 36.00 10|pub. 6845 My.16_v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEVYS SARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Mayo de 19[illegible] — Julio E. Real Actuario

1) $36.00 10|pub. 70[illegible] May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO AGUIRREZABALAGA LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 19[illegible] — Julio E. Real Actuario

1) $36.00 10|pub. 707[illegible] May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CALDEYRO RODRIGUEZ o ELVIRA MANUELA CALDEYRO o ELVIRA CALDEYRO RODRIGUEZ DE SAMACOITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6514 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON HERSZENBAUM o HERSZENBAUM FLOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7078 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA AMALIA GALAN DE MELGAR y FELICIA MACIER DE GALAN ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7079 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARBERO o GARVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7101 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZRAEL SMOLNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quo comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 7107 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORTIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario

1) $36.00 10|pub. 7164 May.16-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA SUSANA o SARAH SUSANA MEYNIEL o MEYNIEL PEYROULOU DE BEADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6304 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA RODRIGUEZ o MARIA CAYETANA DOS SANTOS o MARIA CAYETANA RODRIGUEZ DE DOSANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6225 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SOTO DE OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6224 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMILCO ABRAHAN PIOLI FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6323 My.5-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ROMAN o ROMAN FRANQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6222 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PERETTI ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6221 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESMERALDA SCHIAFFINO o SCHIAFFINO DUFAU DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6219 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES PIRIZ o PIREZ BAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6220 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6218 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAXIMO o MAXIMO PEDRO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6217 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LABORDE o LABORDE ROUBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 5728 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR o LEOCADIO CRUZ AGUIAR o AGUIAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 4964 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 5005 Ab.17-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA GARCIA MONTERO o GARCIA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 6597 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARIGONI o ARIGONI GALMARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6839 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA BUA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6840 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CIECHANOWER GOLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6838 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OSORES u OSSORES ARZOGARAY o ALZOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6938 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NUJIM o NUHIM VOLJOVICI LENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7046 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA ALFONZO DE DUARTE u ORFILIA JOSEFINA ALFONZO ROBAINA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6981 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA INOCENCIA BERENGUER DE TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub 6978 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL VIRGILIO RIVERO VALDEZ o VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7169 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ ROLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Abril de 1961 — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10|pub. 7170 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALTER PIECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7174 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA LUIS o BAUTISTA VACCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7171 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOLES o BOLIUS o BOLINS RAPOLOS o RAPOLAS o RAPOLES FERDINANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7172 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VILLAR o WILLAT DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7173 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIDIER VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7175 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BLANCA ULIAN o ULIAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7168 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL VERA o VERA MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7167 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERTO MENOUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7336 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO SERRENTINO o SORRENTINO BORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7222. My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ LORENZO (54|401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6684 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RUBEN MAUTONE TELIZ (55|276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6685 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TEIJEIRO PAZOS (55|295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6686 [illegible] y.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN QUINTERO o QUINTEROS (55|279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 [illegible]|pub. 665[illegible] My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GULARTE DE DIAZ, (54, 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6227 My.[illegible]-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ANASTASIO CASTRO, (55, 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6226 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO PIROVANO (55_295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4688 Ab.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALONSO IRIGOYEN, (55, 332), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Eduardo González Niero Actuario.
1) $108.00 30|pub. [illegible]40 Ab.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE MATO (55_280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario
1) $108.00 30|pub. 4561 Ab.11-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA TURIENZO DE CRESPO (55|333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub.6404 M[illegible].9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o LEONCIO JOSE DE LEON BORGES (52|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 11 de Marzo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6896 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Lecira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVERA MACHADO DIAS o PEDRO SILVERA MACHADO o PEDRO S. MACHADO (55:253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6658 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASATROJA PARODI (Lo. 49, Fo. 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 6833 My.16-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE HERNANDEZ (Lo. 49, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 6832 My.16-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BESADA OTERO (Libro 49, Fo. 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6974 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA GONZALEZ MARTINEZ DE GARCIA (Lo. 49, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6975 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE ESMIRNA GUIDO TIO (Lo. 49, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6976 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANTORO (Lo. 49, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6977 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ (Lo. 49, Folio 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6834 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AMANDA COELHO DE OLIVEIRA DE ECHEVARREN o ECHAVARREN (Lo. 49, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6893 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO (Lo. 49, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6407 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA FORMENTINI TUSSO DE POMES (Lo. 49, Fo. 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6406 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NECTAR o NECTAR CARMEN MANZINO DE PRADO (Lo. 49, Folio 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 6454 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ESTHER ROSSO DE GIAILEVRA (Lo. 49, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6156 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ALVAREZ MENDEZ (Lo. 48, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4362 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de RICARDO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108. [illegible]|pub. 5155 Ab.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO DELGADO, (L.o 49, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6240 My.5-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6939 May.12-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 [illegible]pub. 6692 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO FEIJOO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6318 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CASALE DE STURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7054 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAPPIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6394 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ DEL RIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6395 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LEVI LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6753 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAJAMIN LISBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6396 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PABLA LATORRE DE LUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6397 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDO GARIBOTTI OLIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6398 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS OROSMAN LARA o MARCOS OROSMAN LARA ABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6232 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6393 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LABRUNA GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7055 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RESTUCCIA MAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7056 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 5699 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLVEIRA DE PICHERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6693 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PEREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7053 May.15-v may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACCINO o BACINO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7245 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — Rafael Payssé Reyes Actuario.
1) $36.00 10'pub. 6397 May.12-v.may.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCINA PETRONE PETRONE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ejido 1584. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — Y, para constancia firmo el presente en Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 6858 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SOUZA BUENO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6987 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ALVES DE SAGARDIA o ISABEL ALVES DE SILVA SAGARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10'pub. 6988 May.15-v.may.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RODRIGUEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Marzo de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $24 00 10|pub. 6487 My.9-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO JESUS o BARTOLO IPAR MENDIZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 7242 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ZAPARRART o ZAPARRAT o ZAPARAT o ZAPARATA o ZAPARRA o SAPARRART o ZAPARRART ESNAL o EZNAL o ESNAB o ESNAR o ESNAY o ESNOL o ASNAL o ISNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 5439 Ab.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA CECILIA RODRIGUEZ MARICHAL DE COTELO y MARIA MARICHAL BELLO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6791 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EUCLIDES FAGUNDEZ DE ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Abril de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24 00 10'pub. 6486 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de Febrero de 1961 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6485 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MARQUEZ o RENEE ANTONIO MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canlones, 17 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 6211 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN M. RONCIO o RONSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6756 May.11-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 6755 May.11-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RUFINO GHISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 7063 May.16-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDEFONSA MICAELA MARTINEZ DE TURIALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10'pub. 7026 May.15-v may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA PELUFFO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 6635 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 36.00 10'pub. 6741 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROBERTO BACEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6740 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10'pub 6742 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SOSA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 6271 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión don PEDRO JUAN SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6267 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE POLOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24.00 10'pub. 6233 My.5-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDIONDO DE CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti.
1) $36.00 10|pub. 7286 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CLEMENTE o MIGUEL UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Abril 26 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6346 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA

MERCEDES BENTANCUR DE PERDOMO o MARIA MERCEDES BETANCUR DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 6345 My.8-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones y, a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO DE LOS SANTOS CRISTOBAL, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 9 de Noviembre de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $48.00 10 pub. 6710 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones y, a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO LUZARDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, 13 de Octubre de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $48.00 10 pub. 6709 May.11-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHON RIBEIRO, HONORINA FERREIRA DA SILVA RIBEIRO u HONORINA DA SILVA RIBEIRO, ISABEL o IZABEL RIBEIRO RODRIGUES MARTINO ISIDRO RODRIGUES, HILDA RIBEIRO DA SILVEIRA o DE SILVEIRA, ELEUTERIA JUANA RODRIGUES DA SILVA y CLODOMIRO YDILIO o IDILIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Habilitándose el feriado. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 5594 Ab.26-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LOPEZ SAR o JOSE LOPEZ y SAR o JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 28 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6341 My.8-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES o ALVEZ BECERRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 23 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6244 My.5-v.my.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA GUGELMEIER DE KARLEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6312 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LUCIANA PERERA DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6313 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION AGUEDA o ASCENCION AGUEDA PARENTELLI DE PAOLINI o PAULINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, 26 de Abril de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6602 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BIRRIEL DE REYES y de ANTONIO FRANCISCO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6712 May.11-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PITA DE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6982 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMALIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ERRO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7247 My.19-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEGUNDO VELAZCO y de doña NICOLASA QUINTANA DE VELAZCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días por ante este Juzgado de Paz. — Colonia, Mayo 9 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7219 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA ANGELI DE LAZZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Mayo 9 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7218 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL DE ROSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma. — Colonia, 26 de Abril de 1961. — Abel Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6605 My.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MICHELENA CENOZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 28 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6458 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA VALDEZ DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6459 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO SAPRIZA o CARLOS SAPRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6460 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO HERACLIO GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6461 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6462 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TIBURCIO AGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6463 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRUCTUOSA F. ALBURQUERQUE o FRUCTUOSA FERMINA ALBURQUERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6464 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ROJAS emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno Abril 26 de 1961. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6457 My.9-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 8 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6274 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA JUANA LERENA DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 7176 May.16-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO BUDELLI LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de Mayo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7177 May.16-v.may.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PABLO PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6434 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORSINO o JUAN URSINO CORONEL o CORONEL ORMAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6429 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROCHA DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6430 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO YANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6431 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FELIPA PEREZ DE ZAMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6432 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA o FELICINA o FELICIA BRUSCHI DE GASPARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6621 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSHAG o ARCHAK o ARGAH o ARSHAY SHEHERLIAN o SHELIAN o CHEHELIAN o CHERLIAN o SHCHERLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Marzo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6435 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SPINEL o ESPINEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6623 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMANDOZ MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6428 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PROSPERO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6433 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6622 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ o PEREZ ORDICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 6620 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERMIN POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6619 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO RAIMUNDO o REIMUNDO MARTINEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6618 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CERQUEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 6617 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GULLY DE GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6616 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA DOMINGA RENTOR o RENTOR DE CANDELARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6615 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6614 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CABARA o CAVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6613 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6612 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6611 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JAVIEL NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6610 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA COCCARO DE SALOMON o SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6609 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6965 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CASTILLO o CASTILLO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6966 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ANDRES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6967 May.15-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA CESAR DE RODRIGUEZ o ROBUSTIANA RAMONA CESAR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6991 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO o FULGENCIO MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6992 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO RICARDO GUADALUPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Abril de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6993 May.15-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUANA MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3477 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IZETA ORDAS o RICARDO MIGUEL IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6817 May.12-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL FERREIRA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7011 May.15-v.may.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GUTIERREZ o BERNARDO GUTIERREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7012 May.15-v.may.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7013 May.15-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ORONA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, el 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7014 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GABINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, el 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7015 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION ISABELINO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7017 My.15-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA AGUIAR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7016 My.15-v.my.30.
1) $36.00 10|pub. 7016 My.15-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMASILIA P. NUÑEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de Abril de 1961 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4865 Ab.14-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 7018 My.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA GILES DE RUIZ o FERMINA RUIZ DE GILES o LORENZA LALINDE DE RUIZ, PETRONA RUIZ DE ALMADA, RAMONA RUIZ DE GUTIERREZ o TORIBIA PETRONA RUIZ DE GUTIERREZ y BELTRAN RUIZ, citándose a Cecilia del Castillo Ruiz y Héctor del Castillo Ruiz, así como a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 20 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 6646 My.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6349 May.12-v.may 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DALLA VALLE DE GRATTAROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7262 My.19v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GABRIEL BONET o BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6456 My.9-v.my.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ISABELINO MAQUIEL o RAUL ISABELINO MAQUIEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 7130 May.16-v.may.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA CALLERO DE ALBORNOZ o CELESTINA CALLEROS o GOMEZ DE ALBORNOS o ALBORNOZ y RAMON ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 7131 May.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AUREA o AURA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 24 de 1961 — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6474 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA OVIEDO DE SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6473 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BALADÓN AMADO o MARTIN BALADÓN o BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6853 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CATALINO CAMARGO SENA o CATALINO DE SENA CAMARGO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6851 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VISITACION SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7205 May.16-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA EULOGIA FONSECA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7206 May.16 v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o TOMASA EUSTAQUIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7197 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ RECUERO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de Abril de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7198 May.16-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOLORES GALLO DE CAVALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de Abril de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7199 May.16-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURINDO GONZALEZ y MARIA TEMPONE o TEMPONI o TEMBONE o TEMBONI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7190 May.16-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 5212 Ab.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRISOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6403 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de ESTEBAN PAYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 644' My.9-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO HIPOLITO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7216 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 7210 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO BORDENAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 26 de abril de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6955 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 20 de 1961. — Delmar González Bum. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 6956 My.15.-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ROBAINA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6442 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KAMBRAT o KAMRAT o CAMBRÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6443 My.9-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO PABLO CANTERO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 21 de 1961. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz 1.a Sección.
1) $36.00 10|pub. 6444 My.9-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ VEZ o BES o VAZ o DEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6197 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARIAS DE BEBILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6263 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ATILA CARLOS CAREDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6264 My.5-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CAPANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 5 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 6921 May.12-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO FRANCISCO o ANGEL ANTONIO COPPOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6247 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ISABELINO ESPINDOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6246 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ELHORRIBURU ESPAIN y de RAMON ELHORRIBURU o ELHORRIBURU ACHEVERRIA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) 36.00 10|pub. 6248 My.5-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1961. — Raúl P. Cazalás. Juez Interino.
1) $36.00 10|pub. 6249 My.5-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Para constancia, siento el presente en lugar y fecha indicados. — Palmitas, 2 de Mayo de 1961. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 6922 May.12-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 21 de Abril de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6816 May.12-v.may.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PASCUAL OLASCUAGA, o CESAR PASCUAL OLASCOAGA ACOSTA, o CESAR PASCUAL OLASCUAGA ACOSTA o CESAR P. OLASCUAGA, o CESAR OLASCOAGA o CESAR OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 7006. My.15-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERREIRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6996 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FLEITAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6997 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6998 My.15-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ARELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 6999 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7000 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORES o JUAN o JUAN FRANCISCO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres. 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7001 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA FRANCISCA SOSA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7002 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7003 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUNIZ y de JUANA FRANCISCA SORIA DE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7004 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SALOMON ABREVAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7005 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7007 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de IRENE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7032 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 10 pub. 7031 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7030 My.15-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA o ATANASIA JORGELINA AMARO DE POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7029 My.15-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las Sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILAS o PAULO o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma. (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (R. 20|4|45) 20|pub. 31282 My.19-v.jn.1.o. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SEBASTIANA NERIZ o NERY DE SOSA, citándose a todos los que se consideren con derechos a|o contra la expresada sucesión para que comparezcan a deducirlos ante éste, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde. Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres a los diecisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Almiranti Cacheiro, Juez.
1) $48.00 10|pub. 7034 My.15-v.my.30.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO
CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio pactado por el promitente comprador ALEJANDRO CONRAD GISLER PAJOMOFF del solar Nº 33 Padrón m|a 17.724 ubicado en Pando 7.a Sección judicial de Canelones, plano del Agrimensor Edgardo Goyret inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 791 el 21 de Febrero de 1957, se hace saber al nombrado promitente comprador, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a dicho solar, que transcurridos 15 días, después de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos. — Pando, 24 de Abril de 1961.
2) $90 00 15|pub. 5719 Ab.27-v.my.22.

ARTE CERAMICO URUGUAYO LIMITADA

Por documento protocolizado por el Esc. Raúl May Roa el 16 de Marzo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 153 al Fo. 528 del libro N.o 1, se constituyó una sociedad limitada con las siguientes bases: I) Socios: ROMULO GABRIEL GONZALEZ SORIA, WALTER DEMIS PISSANO DOGLIOTTI y JOSE SATURNINO SOUTO COSTA; II) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de taller de cerámica, fabricación, venta y distribución de artículos de cerámica y afines; importar y exportar; III) Capital: $ 9.000 aportado por partes iguales; IV) Duración: 50 años; V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación: "Arte Cerámico Uruguayo Limitada"; VII) Administración y uso de la firma social: Los socios González, Pissano y Souto con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: Anualmente, del 1.o de Enero al 31 de Diciembre.
2) $60.00 10|pub. 6304 My.8-v.my.23.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a los promitentes compradores PRACERES PEREIRA y ERNESTO FERNANDEZ, promitentes compradores a plazo del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empedronado con los Nos. 692 y 10156 en mayor área, señalando con el N.o 22 según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue, con un área de 558 mts. 6186, compromiso número 4049, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Mayo 2 de 1961
2) $108.00 15|pub. 6254 My.5-v.my.29.

3-Convocatorias Comerciales

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA — COMERCIAL — INDUSTRIAL

El Directorio de Rioplatense S. A. convoca a los señores accionistas a constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Mayo de 1961, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 465, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Renovación de autoridades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Mayo de 1961, a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Adrián Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $48 00 10|pub. 6311 My.5-v.my.22.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA S. A.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1961, a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal 1579, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 e Informe del Síndico; 2.o) Distribución de beneficios; 3.o) Elección por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Fijar la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un banco de la Capital o del extranjero, hasta 3 días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (artículo 26 de los estatutos) — Montevideo, Abril 26 de 1961 — El Directorio.
3) $84.00 10|pub. 6270 My.5-v.my.22.

PAX FILM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pax Film S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 1961, en la sede social, calle Canelones 1368 en primera citación a la hora 17 y 30 y en segunda a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general al 31|3|61 cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades propuestos por el Directorio y del informe del Síndico, (artículo 21 de los estatutos); B) Fijación del número de Directores y elección de estos (artículos 9 o y 21 de los estatutos); C) Elección de Síndico y suplente, (artículo 15 y 21 de los estatutos); B) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, registrando con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, calle Canelones 1368, sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas.

Asimismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el artículo 18 la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Montevideo Mayo de 1961. — El Directorio.
3) $96.00 8|pub. 6496 My.9-v.my.22.

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S. A." ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 26 de Mayo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Venta fracción de un inmueble; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas: A) En mérito a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Según lo que establece el artículo 14 de los estatutos, para realizar esta asamblea válidamente, deberá inscribirse el 75 o|o del capital integrado como mínimo. — Montevideo, Mayo de 1961.
3 84.00 10|pub. 6698 My.10-v.my.25.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a celebrarse el día jueves 25 de Mayo de 1961, a las 18 y 30 horas, en nuestra sede social de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 38 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o. Distribución de reservas; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del Directorio, Jorge A. Mailhos, Secretario
3) $72.00 10|pub. 6540 My.10-v.my.25.

JOSE ZUNINO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo de 1961 a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes 1665, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la asistencia y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea; 2.o) Considerar la cuenta pérdidas y ganancias, balance general, memoria anual e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1960 y resolver sobre ellos y sobre el proyecto de distribución de ganancias propuesta por el Directorio, así como sobre la forma de pago de los dividendos; 3.o) Designación de Síndico por el período hasta el 31 de Diciembre de 1963

Nota — Se previene a los señores accionistas que, para integrar la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, calle Mercedes 1665, hasta cinco días antes de la celebración de la misma. (artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 62.00 5|pub. 6860 My.12-v.my.22

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1961 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 36.00 5|pub. 6812 My.12-v.my.22.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Octava asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 820, el día 31 de Mayo de 1961 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Octavo ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o) Nombramientos de Síndico, titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la asamblea, en el local social calle Cerro Largo 920, (artículo 22 de los estatutos). — Carlos Ballester Molina Presidente.

3) $ 60.00 10|pub. 6622 My.12-v.my.29.

MANUEL NARANCIO S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa "Manuel Narancio S.A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de la calle Olivos N.o 865 el 31 de mayo de 1961 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista (Arts. 24 y 26) 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ej.; 4.o) Distribución de utilidades 5.o) Elección de Directorio; 6.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 11 de mayo de 1961.

3) $ 72.00 10|pub. 6953 My.15-v.my.30.

CRESPI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo al Artículo 23 de los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, el día 30 de mayo corriente a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la Memoria del Directorio Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960; 3.o) Fondo para Dividendos (1955 Aclaración); 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1960|61.

Se previene que de conformidad con el art. 31 para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para el acto. — Montevideo, Mayo de 1961. — Angel B. Graña, Presidente. — Juan Carlos Crespi Secretario

3) $ 42.00 5|pub. 7135 My.16-v.my.24.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social calle Brito del Pino número 1464 el próximo día 29 de Mayo de 1961, a las 10 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o) Determinación de las bases y forma de liquidación.

Se previene a los accionistas la obligación de inscribir sus acciones previamente en la Secretaría con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) $38.40 8|pub. 7132 My.16-v.my.29.

EMPRESA SALHON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1961 próximo, a las 20 horas, en la Avenida 8 de Octubre 4199 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1960; 2o.) Aumento de capital; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la sociedad, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 7270 May.19-v.may.23

MONTE ROSA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Monte Rosa S. A.", para la asamblea de accionistas que se realizará el día 30 de Mayo de 1961, a la hora 10, en el local de la calle Cerrito Nº 464, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Directores; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la sociedad, antes del 27 de Mayo de 1961. — El Directorio.

3) $12.60 2|pub. 7244 May.19-v.may.22.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 31 de Mayo próximo, a las 10.30 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres Nº 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 29); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 22º ejercicio, terminado el 31 de Enero último (art. 22); 3o.) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 22, inciso B) de los estatutos; 4o.) Remuneración al señor Síndico (art. 61); 5o.) Designación de Síndico y suplente (art. 22, inc. B); 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Bvr. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú, o en las Oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

3) $86.40 8|pub. 7248 May.19-v.may.30.

16 DE JULIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|XII|60; 2o.) Elección de Síndico, titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días hábiles anteriores al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 7326 May.19-v.may.23.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día miércoles 31 de Mayo próximo, a las 10.45 horas, en el local de los escritorios de la sociedad, calle Treinta y Tres Nº 1512, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 29); 2o.) Aumento del capital a $ 10.000.000.00 (artículo 5º); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 29)

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, Bvr. Artigas y 25 de Mayo de la ciudad de Paysandú, o en las Oficinas de Montevideo, calle Treinta y Tres Nº 1512, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 29 de Mayo (inclusive), de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

3) $67.20 8|pub. 7249 May.19-v.may.30.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Los herederos de Cayetano Brivio usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 1º de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 1523 Feb.9-v.jn.21.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Risi Arbini como herederos de LUIS RISI; solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 2790 Mz.22-v.ag.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Dolores García contra MARCELINO LAMARQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Folio 545)", se hace saber que, por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Marcelino o Marcelino Pablo Lamarque Sabanes y Dolores García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6187 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hermes Ballesta contra LUZ A. TRIUNFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 642)", se hace saber que por resolución del día 12 de Abril de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los ex-cónyuges Hermes Ballesta y Luz Argentina Triunfo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 6190 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Plinio Pedro Eduardo Cola Perdomo contra MARIA BETTY LOPEZ ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 386) se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Plinio Pedro Eduardo Cola Perdomo y María Betty López Echániz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 5857 Ab.28-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA D'ELIA HURTADO y HERNAN CASALI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 58 Fo. 449 se hace saber que por resolución del día 10 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyugues Sergio Hernán Casali y María Yolanda D'Elía, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 8 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Ac. Adj.

5) $120.00 20|pub. 7156 My.16-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Delia Amanda Cerisola contra ALFREDO FERRARI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo 7, Folio 248, Fo. 825)", se hace saber que, por resolución del día 7 de Abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Ferrari y Delia Amanda Cerisola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6136 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS ENRIQUE KEGEL y CONCEPCION ALE RODRIGUEZ DE KEGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56, Folio 514)", se hace saber que, por resolución de fecha 14 de Abril de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Enrique Kegel y Concepción Ale Rodríguez de Kegel, citándose a todos los que tuvieran interés a

comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$144.00 20|pub. 6166 My.4-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Abrazian, Varuyan contra YANIKIAN, ARUSIAG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo-bro 61, Fo. 292)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Varuyan Abrazian y Arusiag Yanikian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 6137 My.4-v.jn.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BORDOLI DE CUELLO NUBIA NAIR y CUELLO WASHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo. 355) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nair Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5835 Ab.28-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-758-1960)", se hace saber que con fecha 16|X|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aurelio Rivero y Juana Romero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) 120.00 20|pub. 6230 My.5-v.jn.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DIAZ, ALONSO JOAQUIN y DORA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-113-1961)", se hace saber que con fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Joaquín Díaz Alonso y Dora Ofelia García Díaz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6301 My.5-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez María Teresa con BAUTISTA PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-79,1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bautista, Pedro y María Teresa Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6525 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "MEDINA DIONISIO S. y CARMEN F. IZQUIERDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 69-1961), se hace saber que con fecha 27|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Dionisio Secundino Medina y Carmen Fortunata Izquierdo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real [illegible]

5) $120.00 20|pub. 6526 My.9-v.jn.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Calvento Desposorio Mártires con OFELIA POITEVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-210-960), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Desposorio Mártires Calvento y Ofelia Poitevin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y especialmente se emplaza a Ofelia Poitevin, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los prenombrados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real Actuario.

5) $216.00 30|pub. 5130 Ab.21v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araujo Zulema contra GODOY JUAN RAMON. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (V-599-1960), se hace saber que con fecha 2 de Agosto pp.do. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramón Godoy y Zulema Araujo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 5684 Ab.27-v.may.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "RUIBAL, VICTOR A. y MARIA DEL C. GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-21-1961)", se hace saber que con fecha 23|II|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Víctor Alfonso Ruibal y María del Carmen Gutiérrez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6714 May.11-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "PEREZ MARIA CELIA y TOMAS LUZARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-76-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Luzardo y María Celia Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $120.00 20|pub. 6493 My.9-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 5 de Marzo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO PASEGGI y MARIA ESTHER D'AMICO DE PASEGGI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

5) $96.00 20|pub. 5661 Ab.26v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE CESAR AVALO y MARIA RENE MACEIRA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 6910 May.12-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues RAUL LUIS RAVAGLIO y JUDITH LILA MABEL LUNGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 7158 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de 21 de marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS VIOTTI y JUANA DIAZ MEDINA DE VIOTTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 26 de 1961. — José Curi Zagia Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 7160 My.16-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Diadema López Tomás contra LUIS IGNACIO BENTANCOURT. Divorcio. Libro 58. Folio 61", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Ignacio Bentancourt, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) (R. 20|4|55 30|pub. 31076 Ab.27-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se autos caratulados ANA MATILDE LONGUEIRA TORRES y BARTOLOME FRANCISCO ANTONIO BELLUCCI ANAYA. Libro 57. Folio 499, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5645 Ab.26-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MAXIMILIANO SCHWARTZ y EDUVIGES ANA PAULA EDER SCHNEIDER. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1958. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 6956 My.5-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RAMON LOPARDO PARODI y CORA INES CANALE FERREIRA, (Lo. 57. Fo. 610)", se hace saber que por auto de fecha 1º de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 7333 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO GRANDI y JUANA GARCIA DE GRANDI. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 7343 May.19-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 55, Fo. 169), iniciados por Hilda o Ilda Berruti o Berrutti contra su esposo ALFREDO SAÑORA, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 7318 May.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Figueirido, Indalecia con PAULO, ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 55, F.o 150), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6522 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VALLARINO RIVERO, RODOLFO HORACIO y MARIA ANGELA GAIVIZZO VALLEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 563)", se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Rodolfo Horacio Vallarino Rivero y María Angela Gaivizzo Vallejo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 d eSetiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6727 May.11-v.jun.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alberti, Susana contra SEMIGLIA, ARMANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 516) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $36.00 20|pub. 5978 My.2-v.my 31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Modugno Ceres de Darnet, Olga contra DARNET CARAVIA EUGENIO CARLOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-184) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5335 Ab.21v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ, SILVERIO NILO y ACCUOSTO DE DIAZ, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 55, Fo. 400)" se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 6200 My.5-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Zabalegui Sonia Esther contra LAVENTURE ENRIQUE DANIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 49 Folio 358"., se hace saber que con fecha 30 de noviembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Daniel Laventure y Sonia Esther Zabalegui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 7121 My.16-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "José Caballero contra MARIA MAGDALENA BARRIOS". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-188|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Caballero y María Magdalena Barrios, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6038 My.3-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luciano Weinberger con FRANCISCA VILMA FRANOLICH". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ficha F 184|961) se hace saber que el día 3 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luciano Weinberger y Francisca Vilma Franolich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5375 Ab.21-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SUAREZ FELICIANO y MARIA LEONOR NOYA DE SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 354, N.o 304)", se hace saber al público que por resolución N.o 1765 del 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Feliciano Suárez y doña María Leonor Noya de Suárez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 5907 My.2-v.my.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Miguel, María Celeste contra JUAN RASPUDICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 550)", se hace saber al público que por resolución Nº 6.903, del 29 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal existente entre don Juan Raspudich y doña María Celeste Miguel, citándose, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 486), a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Marzo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 6253 My.5-v.jn.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Clematte de Silva, Rosa contra JOSE MARIA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Folio 222)", se hace saber al público que por resolución Nº 12.271 del 1º de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre doña Rosa Clematte de Silva y don José María Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6341 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "María Inés González contra JOSE GALAZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7. F.o 210. N.o 680), se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Galazzo y María Inés González debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Diciembre 9 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5327 Ab.21-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "RIERA TORRES, EMILIO y PIA ZAMBIASI DE RIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 1, Fo. 59, Nº 231)" se hace saber que por resolución del día 6 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Riera Torres y Pía Zambiasi de Riera, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de Abril de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5421 Ab.24v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LUIS ALBERTO CHAPARRO y ROSA LUCIA MARTINEZ en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 1º de Julio de 1947. Y para que comparezcan dentro del término de sesenta días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir contra la sociedad conyugal de autos, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5629 Ab.26-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por Decreto Nº 556, de fecha 9|II|61, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por TOMAS BELEN TORRES y CELIA IRENE MENDEZ, en la ciudad de Juan L. Lacaze, el 15 de Marzo de 1947. Y para que comparezcan a este Juzgado todos los que tuvieren interés, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Marzo de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $86.00 20 pub. 5420 Ab.24-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Isolina Ferrari de Avellaneda contra ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43 F.o 83), se hace saber al público que con fecha 21 de Febrero del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellaneda y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 24 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 6482 My.9-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos, caratulados "María S. Gurbindo de Llanes con MARIA TOLENTINO LLANES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 100) se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María S. Gurbindo de Llanes y María Tolentino Llanes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 22 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 6193 My.9v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida encargado del Juzgado Letrado de este Departamento Dr. don José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Ruperta González de Camejo contra MASCEMILIO CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43. F.o 52), se hace saber al público que con fecha 23 de Diciembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mascemilio Camejo y Ruperta González de Camejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 27 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5348 Ab.21-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno Dr. don Salvador Chiara, en los autos caratulados: "Juan José Lujambio con [illegible] NA LOPEZ DE LUJAMBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43 F.o 91) se hace saber al público que con fecha 2 de los corrientes, se ha decretado [illegible]

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan José Lujambio y Florentina López de Lujambio y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Marzo 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5347 Ab.21-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, JUAN EUSTAQUIO - BERNASCONI, ILDA IRMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 33. Folio 230", se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Eustaquio Martínez e Ilda Irma Bernasconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5776 Ab.27-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Aragón de Brescia, Aída c|. BRESCIA CONSTANTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 33, F.o 247", se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de la sociedad, existente entre Aída Aragón y Constantino Brescia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 6427 My.9-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CAROLINA MOLINA DE BAEZ con RUDECINDO BAEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30 Fo. 649), se hace saber que por resolución de fecha tres de abril del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Rudecindo Baez y Carolina Molina de Baez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 6952 My.15-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Aurora G. Perdomo de Umpiérrez contra CLEMENTE UMPIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 30 Folio 641), se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Clemente Umpiérrez y Aurora Gabina Perdomo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Marzo 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96 00 20|pub. 5861 Ab.28-v.my.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RICARDO FAGUAGA y JOAQUINA CAMPODONICO de FAGUAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Fo. 636), se hace saber que por resolución de fecha siete de marzo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Ricardo Faguaga y doña Joaquina Campodónico, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Marzo 16 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo [illegible]
5) $96 00 20 pub. 5832 My.2 v.m.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "Alfaro de Frade Esperanza contra FRADE UBERFIL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 12 Folio 28)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Uberfil S. Frade y Esperanza Alfaro, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés [illegible] caso de no comparecer [illegible] contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5884 Ab.28-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Rosendo Primitivo contra PEREIRA, NELIDA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 74)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosendo Primitivo De León y Nélida Esther Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 5736 Ab.27-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: Pereira, Sulpicio contra DONATTI, BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12. Fo. 82)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Sulpicio Pereira y Blanca Donatti, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $ 120 00 20|pub. 7024 My.15-v.jun.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Felicia contra FERNANDEZ, ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 12. Fo. 83)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Enrique Fernández y Felicia Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado, 28 de abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 7025 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN DE JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 20 N.o 188 Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 120 00 20|pub. 7128 My.16-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARLOS BORTAGARAY (hijo) y FERMINA SERRAT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 114) se hace saber que con fecha 24 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bortagaray (hijo) y Fermín Serrat y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previnlésdose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Marzo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario
5) $96 00 20|pub. 5900 Ab.28-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Gloria Texeira contra JUAN DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 44, Fo 159), se hace saber que con fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Da Silva e Irma Gloria Texeira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Abril 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 6472 My.9 v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BERNARDO PRIMO MERIGO LOVICETO y MARIA ELENA ALTIERI de MERIGO o ELENA ALTIER de MERIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19-275)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 24 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 6020 My.3-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber al público que por auto N.o 1220 de fecha 4 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO DAVID DE LIMA y BLANCA ONTIMIA MENDEZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Salto seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
5) $96.00 20|pub. 5289 Ab.21-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Dalbela de Delgue, se hace saber al público que por auto N.o 2026 de fecha 21 de abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad de bienes integrada por los cónyugues PABLO JOSE REALI y NAIR SATURNINA FRIONI, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Salto 3 de mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
5) $ 96 00 20|pub. 6961 My.15-v.jun.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Langorte de Vallejo, Acacia contra VALLEJO, CARLOS MARIA. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 1. Folio 32. Nº 109) se hace saber que por resolución Nº 302 de fecha 18 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Carlos María Vallejo y Acacia Langorte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
5) $ 120 00 20|pub. 6014 My.3-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos rotulados: "Lovarte Albérico Marcelino contra JACINTA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 25 N.o 180. Fo. 125)" se hace saber que por resolución de fecha 20 de marzo de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Albérico Marcelino Lovarte y Jacinta Cabrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 120 00 20|pub. 7041 My.15-v.jun.13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre HERMINIO TABEIRA y TRASLACION SILVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de abril de 1961. — Hugo Goyenola, Actuario
5) $ 48.00 20|pub. 7040 My.15-v.jun 13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISRAEL SZYJA GRAUMANN y GERTRUDIS DEUSTSCHLAND, emplazándose por

el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 7039 My.15-v.jun.13.

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que, en el ramo de carpintería y herrería, giraba en el pueblo de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, con la razón social de "Bernardi Hermanos". Los que tuvieren créditos contra la referida sociedad, deben presentarse con los justificativos del mismo, dentro de treinta días en la calle Ituzaingó 558, de la ciudad de Rivera. — Rivera, 2 de Mayo de 1961. — MIGUEL BERNARDI. — EDUARDO BERNARDI. — JUAN E. BERNARDI.
6) $72.00 20|pub. 6848 May.12-v.Jun.12.

Se notifica la disolución de la sociedad "Monteverde y García Isla Limitada", con domicilio en la calle Joaquín Requena Nº 1865 de esta ciudad, según documento privado suscrito el 2 de Marzo último, inscripto hoy en el Registro Público y General de Comercio; con el Nº 73, Fo. 242, Lo. 2. Acreedores, deben presentarse en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-Ley número 8.992. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — E. MONTEVERDE. — ROBERTO GARCIA ISLA.
6) $96.00 20|pub. 5510 Ab.25-v.my.25.

Comunicamos a los efectos de la ley del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuatro que con fecha treinta y uno de enero de mil auxiliatoria de pobreza (54 656) promovidos por novecientos sesenta y uno, quedó disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Rodriguez y Ramos" El activo y pasivo se hizo cargo los socios Luis Beltrán Rodriguez y Carlos Rodríguez, se ha constituído con fecha de hoy la sociedad con el nombre "Barraca Damasio Rodriguez con la razón social "Luis B. y Carlos M. Rodríguez. Domicilio calle José Pedro Varela 365 — Tacuarembó, Abril 12 de 1961. — ORLANDO RAMOS AGUZZI. — Luis Beltrán Rodriguez Rebollo. — Carlos Rodríguez Rebollo.
6) $120.00 20|pub. 5942 My.2-v.my.31.

Comunicamos que ha quedado disuelta la so-
Comunicamos haber quedado disutla la sociedad de "Grisi y Cía.", al día 31 de Octubre de 1960 habiéndose desvinculado de la misma el socio Luis Emilio Grisi y, quedando con la actividad comercial, el señor Gilberto González Reyes, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Acreedores, presentarse en calle Detomasi y 25 de Mayo. — Mercedes, 2 de Mayo de 1961 — LUIS EMILIO GRISI: — GILBERTO GONZALEZ REYES.
6) $72.00 20|pub. 6926 May.12-v.jun.12

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Pombo y Cavaleiro" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Café y Bar con B. Alcohólicas emplazada en la calle Río Negro 2147 de esta ciudad. Desligándose de la misma el Sr. José Pombo Raposo. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de abril de 1961. — JOSE POMBO. — CELIA MENDEZ — NEMESIO CAVALEIRO NUÑEZ.
6) $ 96 00 20|pub. 7147 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Solla y Losada" y que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y B Alcohólicas emplazada en la calle Libertad 2501 de esta ciudad. Desligándose de la misma el señor Manuel Solla. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 23 de febrero de 1961. — MANUEL SOLLA. — ELOY LOSADA.
6) $ 96 00 20|pub. 7148 My.16-v.jun.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Iglesias y Alonso" que teníamos constituída paar la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle Rivera 2450 de esta ciudad, desligándose de la misma el Sr. Victor Iglesias Soria. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 5 de abril de 1961. — VICTOR IGLESIAS SORIA — LUIS ALONSO DOMINGUEZ
6) $ 72.00 20|pub. 7140 My 16-v.jun.14.

Se hace saber, a los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 y demás efectos legales, que el día 29 de julio de 1959 se ha procedido ante el escribano José Pedro Carbacho Orlandi, a la disolución de la sociedad "CITY LIMITADA" que en el ramo de garage y taller mecánico y compraventa de vehículos automotores, giraba en plaza, con domicilio en la calle Durazno 881, e integrada por los socios Rene Roos, Pierre Etcheverry, como socios administradores, y Andrés Braun. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 24, Fo. 94, Lo. 1 de Contratos, el 13 de enero de 1959. Acreedores, presentarse en calle Sarandí 430, 3.er piso, Estudio del Dr. Milton Malugani.
6) $120.00 20|pub. 7082 My.15-v.jun.14.

CASA MORTOLA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la razón social que gira en esta ciudad en ramos generales bajo la razón social "De Gregorio - Sena y Donato". Los socios De Gregorio y Sena continuarán con ramos generales. El socio Donato con representación y distribución de vinos. Los acreedores, dentro del plazo legal, en el Estudio del Contador Víctor R. Thomasct, Avda. República Argentina Nº 3. — Paysandú, 17 de Abril de 1961.
6) $96.00 20|pub. 7264 May.19-v.jun.16.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Zulema Flores contra JORGE RIGOPOULOS. Divorcio por causal" (Libro 58. Folio 188) se cita, llama y emplaza a don Jorge Rigopoulos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrásele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31066 Ab.26-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza, por el término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-978-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1 313-960) iniciados por su esposa Celia Baliño — Montevideo, 21 de Marzo de 1961 — Montevideo 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real Actuario
7) (R 20|4|55 30|pub 30832 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Alfredo Buela contra MARIA IRENE RATTO. Divorcio. L.o 57, F.o 182, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Irene Ratto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciada por el actor bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30865 Ab.6-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Olga Beatriz Chalar contra UBIRAJARA CORREA DA SILVA Divorcio sola voluntad." (Lo. 57, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a don Ubirajara Correa Da Silva, por el término de noventa días; para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 7155 My.16-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Angela Perich Salvador con ANTONIO SALA JULIA. Divorcio. (Lo. 55. Fo. 394)", se cita y emplaza a don Antonio Sala Juliá a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
7) $108.00 30|pub. 7317 May 19-v.jun.29

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Fernández, Magdalena con DIDIER, JEAN. Divorcio unilateral; (Lo. 55, Fo. 391)", se cita, llama y emplaza a don Juan Manuel (Jean Emmanuel) Didier Samson, para que, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30 pub. 5428 Ab.24-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Enriqueta Becerra López contra FRANCISCO REY LUGRIS. Divorcio" (L.o 7 F.o 266. N.o 64), se cita, llama y emplaza a Francisco Rey Lugris para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 12 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5325 Ab.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Bejarano contra YOLANDA GRECO. Conversión al divorcio. (Lo. 23. Fo. 237"), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Greco por el término de 90 días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancasseno, Actuaria
7) $108.00 30 pub. 6607 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Mamerta Lemos de Alves contra EUCLIDES ALVES PEREYRA. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 20, Nº 214, Fo 561)", se cita, llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los prodecimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub. 5545 Ab.25-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 Gladys Aurora Collado de Ruiz contra ESTEBAN ALBERTO RUIZ. Divorcio por su sola voluntad, (L.o 20, N.o 235, F.o 567), se cita llama y emplaza a don Esteban Alberto Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 21 de 1961. — Celina F de Maceira Actuaria Adjunta.
7) $60 00 10|pub. 6455 My9-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor, Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Jorge Rudy Ellermann contra MIRTHA MADRUGA. Divorcio por causal" (libro 44. Folio 190) se cita, llama y emplaza a Mirtha Madruga, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Abril 27 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 6850 My.12.-v.my.29.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 351 Año 1960 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a PIO LORENZO LABIANO para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana
8) (R. 30 11|59) 30|pub. 30950 Ab.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, dictada en el sumario N.o 331, Año 1953, se cita llama y em-

plaza por el término de noventa días, a WELTNER KARL GUNTHER para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduanas a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30953 Ab.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el Presumario N.o 250. Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EITEL FRIEDRICH MUELLER para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30|1|58) 30|pub. 30951 Ab.13-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 65 Año 1960 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS A. MONTES DE OCA MEDINA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 01|1|58 30|pub. 30952 Ab.13-v.my.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo. 480) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60 951, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, (Lo. 54, Fo. 96)", se hace saber que por resolución Nº 20.569, de fecha 25 de Octubre de 1960, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a quienes se consideren herederos del causante Octavio Leonardo Fernández Inzaurralde, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.071 del Código de Procedimiento Civil y a la vez, para que manifiesten dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento, si aceptan o repudian la herencia del causante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 6491 My.4-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Patricia Hospitales por sus menores hijas, Norma Teresa y Nilda Juana, contra FRANCISCA DIAZ y otros. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" Libro 57, Folio 459" y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza libro 57 folio 458, se cita, llama y emplaza a doña Amalia Aguirre, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
8) (R.20 4 55) 30|pub. 31238 May.19-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12a Sección de Montevideo, se emplaza a todos los herederos del señor Francisco Rodríguez Rico y a cualquier interesado para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Salvador Cusals contr. SUCESORES DE FRANCISCO RODRIGUEZ RICO. Emplazamiento Ley 31 de junio de 1951, artículo 31"; (Lo. 14, Fo. 340), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo 20 [illegible] — [illegible] Actuaria.
8) $108.00 30|pub. 5986 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c| PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES. Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 33), se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 408 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 4893 Ab.28-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy con JESUS HELGUERA. Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38); se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282) A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Queiruga, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 4894 Ab.28v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra la sucesión de ANDRES J. MADERO. Cobro de pavimentación (Lo. 1, Fo. 68), se cita y emplaza a Andrés J. Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 5422 Ab.26-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUAN MUJICA. Cobro de pavimentación; (Lo. 1, Folio 75)", se cita y emplaza a Juan Mujica, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts 299, 307, 308 y 382). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 5423 Ab.24-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos "CESTONA TOSCANO, PRUDENCIO. Sucesión" se cita y emplaza a Emilio Eduardo Cestona Toscano, Juan Carlos Cestona Luque, Emilia Isabel, Nilda María y Alejo Eduardo Cestona Silva Román Indalecio, Jesús Gil, José Alvear y Raúl Dionisio Cestona Toscano y Elías Berrutti Toscano o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Abril 25 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 6076 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Alborina Cuña Saavedra contra los sucesores de ISIDORA CUÑA. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 44 F.o 142) se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de Isidora Cuña a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Marzo 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30641 Ab.5-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 17, Fo. 247)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30671 Mar.10-v abr.28

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DIRECCION DE SECRETARIA

Se comunica a los propietarios y|o promitentes compradores de predios ubicados en la Península de Punta del Este y en sus Barrios Residenciales frentistas a calles pavimentadas que el Concejo Departamental con fecha 21 de Abril en curso, Resolución 1469|61 resolvió construir y|o reparar los cercos y las veredas, por administración y al contado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 inciso O) de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones y la resolución del Concejo Departamental del 11 de Junio de 1919 Nº 1177|59 y emplazamientos dispuestos por la citada ordenanza, aparecidos en la prensa a partir del 27 de Julio de ese año, a cuyo efecto se tomará como precios bases para preparar las cuentas de acuerdo con el costo de los materiales y de la mano de obra en la fecha de esta publicación, considerando todas las superficies cobrables, los siguientes:

Embaldosados con baldosas rojas tipo vainilla, metro cuadrado $ 52.00.

Remociones y reposiciones en veredas existentes, metro cuadrado $ 46.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construídos con ladrillos de campo, metro cuadrado $ 65.00.

Muros de cerramiento de 0.50 de altura construídos con mampostería de piedra, metro cuadrado $ 90.00.

Cordonetas de hormigón, metro cuadrado $ 5.00.

Embalastados de jardines, metro cuadrado $ 8.00.

Los anchos de las veredas serán los resultantes entre las líneas de las propiedades privadas y los cordones. — Maldonado, Abril 27 de 1961. Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
9) (C.C.) 30|pub. 31133 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA. Expropiación" (L.o 30 F.o 631), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bernabé Evaristo; Isabel Francisca Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimiento. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
9) (D. 21|7|934) 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9|12|1959, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO VAZQUEZ, nombrándose curadora del mismo a Elvira Vázquez Spósito, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) R. 20.4.55 10|pub. 31240 My.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUANA SIXTA QUINTERO o QUINTEROS, incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 12 de Diciembre de 1960, declarando en estado de incapacidad a doña Juana Sixta Quintero o Quinteros Pérez, y designando curadora legítima a doña Guillermina Pérez de Quintero o Quinteros, cuyo cargo

le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 5231 My.5-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que con fecha 29 de Diciembre de 1960 se declaró en estado de incapacidad a BASILIO BENITO GARRIDO AMARO, designándose curador del mismo a Aparicio Garrido Cirigliano, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 6|3|961. — Florida, 20 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
10) $36.00 10|pub. 6426 My.9-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por interlocutoria del 23 de Agosto del corriente fue declarado en estado de incapacidad BENITO JOSE MARIA BALADON, designándose Curadora del mismo a Mercedes Baladón. — Florida, Noviembre 15 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $24.00 10|pub. 6425 My.9-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor uez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: María E. Esaín de Garrido. Declaración de Incapacidad", (Lo. 30 Fo. 322), se hace saber que por resolución de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta, se declaró a la nombrada MARIA EUGENIA ESAIN DE GARRIDO en estado de incapacidad designándosele curador a su hijo legítimo Juan Rufino Garrido. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, abril 17 de 1961. — Héctor Raúl Venengo Acutario.
10) $ 48.00 10|pub. 6994 My.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ANA MARIA BOUISSA. Incapaz, (Libro 32, Fo. 579)", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos se designó curador provisorio de la presunta incapaz de autos, al defensor de oficio en turno, Dr. Washington Imas. — Mercedes, 12 de Abril de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 6262 My.5-v.my.22.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. SILKA RUBI ABELLA CUITIÑO, domiciliada en Misiones 1371, esc. 33, al señor Juez digo: 1º) Que solicito se interrogue a Eugenia B. de Zoppolo y Nelly Vigliola, domiciliadas en San José 1220, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador; 2º) Que producida la información, se apruebe y, oportunamente, se expida el testimonio. — Silka R. Abella Cuitiño. — Alfredo F. Massa. Abogado". — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 6343 My.8-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. GONZALO REGULES, domiciliado en Sarandí 528, a usted digo: Que para obtener el título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a Jorge Susena y Luis Pedro Panizza, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — G. Regules. — Horacio S. González Mullin, Abogado" — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $36.00 10|pub. 6746 May.11-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE SEGADE LUGARO, constituyendo domicilio en Juan Benito Blanco 1265 Ap. 301, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Floreal Estrada y Pedro Tomikian, domiciliados en Antonio Díaz 4339 y Comercio 2311, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Segade Lúgaro. — R. Xalambrí Mauriz, Escribano". — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $30.00 10|pub. 6228 My.5-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MIGUEL MALIAN, con domicilio en Juncal 1395, piso 5, escritorio 64, al señor Juez digo: que debiendo optar al título de Procurador y Escribano, se tome declaración a los señores Américo Perdomo y Kevorrk Yafalián sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel Malián". — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $18.00 10|pub. 6523 My.9-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO ROSETE, constituyendo domicilio en Rivera N.o 2629, apartamento 16, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador se tome declaración al doctor Julio César Jaureguy y al señor Benito Solari domiciliados en las calles Misiones N.o 1371 y Libertad Número 2750, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Hugo Rosete. — Julio César Jaureguy. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 60.00 10|pub. 6917 My.12.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don JOSE MARIA GUALA FRESCHERI, solicitando información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia José María Guala Frescheri, constituyendo domicilio en la Avda. General Flores Nº 318, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156 solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbre, ofreciendo el testimonio de los señores Arq. Miguel A. Odriozola y Oliver A. Ugón, domiciliados en esta ciudad, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado. — José María Guala. — Guillermo E. Harreguy, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 5 de Mayo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
11) $84.00 10|pub. 7220 May.19-v.Jun.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. HUGO CASTILLO SUAREZ constituyendo domicilio en Monseñor Vera 1276, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6.o de la Ley referida, a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Hugo Giani Chucarro domiciliado en Sarandí 728 y Julio Fernández, domiciliado en Paysandú N.o 1388, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conoce a Hugo Castillo Suárez, y desde cuando. 3.o Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres. 4.o Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez, solicito: 1.o Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o Se diligencie la información ofrecida y previo pago de tributos se me expida el testimonio. Hugo Castillo Suárez. — Waldemar Rodríguez Navarro".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $ 84.00 10|pub. 6346 My 12.-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. MACARIO CASTILLO, constituyendo domicilio en Sarandí 802, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6.o de la ley referida, a tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Alberto Bouchacourt domiciliado en calle Brasil N.o 500 y Julio Fernández domiciliado en calle Paysandú, 1386, quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conoce a Macario Castillo y desde cuando. 3.o Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres. 4.o Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1.o Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o Se diligencie la información ofrecida y previo pago de los tributos se me expida testimonio. Otrosí digo: Autorizo para retirar el testimonio al señor Hugo Castillo. — Macario Castillo. — Waldemar Rodríguez Navarro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $ 108.00 20|pub. 6347 My.12.-v.my.29.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA No 4.454

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública para la compra o arrendamiento de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas, para el día 30 de Junio de 1961, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31195 My.9-v.my.23.

Nº 4.519. — (Segundo llamado): Lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes. Apertura: 15 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.527. — (Segundo llamado): Tejido de malla y chapas perforadas y sin perforar. Apertura: 14 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.530. — (Segundo llamado): Artículos de papelería. Apertura: 25 de Mayo de 1961, a las 17 horas.

Nº 4.567. — Máquinas hormigoneras. Apertura: 20 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.568. — Andamios metálicos. Apertura: 23 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.569. — Envases de chapa de hierro. Apertura: 26 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.570. — Un motor eléctrico. Apertura: 16 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.571. — Madera: Apertura: 19 de Mayo de 1961, a las 17 horas.

Nº 4.572. — Hierro redondo. Apertura: 22 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.573. — Envases de hojalata. Apertura: 26 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.574. — Alambres y cables eléctricos. Apertura: 22 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.575. — Transporte de portland a granel desde la fábrica en Minas, al Departamento de Montevideo. Apertura: 24 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.576. — Arena y pedregullo. Apertura: 23 de Mayo de 1961, a las 17 horas.

Nº 4.577. — Casilleros de madera. Apertura: 23 de Mayo de 1961, a las 17 horas.

Nº 4.578. — Confección de envases de hojalata. Apertura: 24 de Mayo de 1961, a las 17 horas.

Nº 4.579. — Anestesias y material de curaciones. Apertura: 19 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Concurso público de precios N.o 107 (tercer llamado). Venta de acetona industrial técnica. Apertura: 26 de Mayo de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C C.) 8|pub. 31199 My.9-v.my.22.

LICITACION PUBLICA N.o 4.566

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la licitación pública del título, convocada para la compra de niples de acero, para el día 19 de Mayo de 1961, a las 17 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31232 My.12.-v.my.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 616 61. — Pinturas, tramos metálicos línea a Rocha (2.a parte) y Ramal La Paloma (1.a parte).

Apertura 8 de Junio de 1961 — Hora 15.

Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31144 My.5-v.my.22.

LICITACIONES PUBLICAS Nos 600|60 - 514|60 y 577|60

Postergación de fechas de recepción y apertura de ofertas

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones para las licitaciones indicadas que por razones de fuerza mayor, los actos de recepción y apertura de ofertas quedan modificadas como sigue:

Licitación 606|60. — Abrirá el 7|6|61, a las 15 horas.

Licitación 514|60. — Recepción de ofertas el 1.o de Junio de 1961, a las 16 horas. Apertura el 8|6|61, a las 16 horas.

Licitación 577|60. — Abrirá el 9|6|61, a las 15 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31233 My.12.-v.my.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 482
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el servicio de transporte para atender las líneas de bombeo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 3.85.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Junio de 1961 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C. C.) 7|pub. 31237 My.12.-v.my.24.

LICITACION PUBLICA Nº 448
Modificación de fecha
Segundo llamado

El segundo llamado de la licitación pública Nº 448, para el suministro de impermeables, cuya recepción y apertura de propuestas se fijó para el día 17 de Mayo de 1961, ha sido postergado para el día 25 de Mayo de 1961, a la misma hora. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31217 May.11-v.may.23.

LICITACION PUBLICA No 324
Segundo llamado
Construcción de la red general de alcantarillado de la ciudad de Carmelo

Llámase por segunda vez a licitación Pública para las obras de construcción de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Carmelo de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que se hallan a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración donde podrán ser adquiridos al precio de $ 180.00

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizarán en la calle Martí 3379 1er. piso el día 29 de Mayo de 1961 a la hora 16. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31275 My.16-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|23
Suministro de enceradoras y aspiradoras tipo industrial

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 5 de Julio de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31254 My.15-v.my.23.

LICITACION PUBLICA Nº 66|22
Primer llamado
Construcción de edificio para la Sección Proveeduría, Talleres Gráficos, Garaje y Depósito para Máquinas, en Cuaró 3116.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, siendo su costo de $ 300.00 (trescientos pesos m|n.).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Agosto de 1961, a la hora 14 y 30.

12) (C. C.) 5|pub. 31261 My.16.-v.my.24.

LICITACION PUBLICA N.o 66|17
Segundo llamado
Suministro de formularios "Fanfold"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 8 de Junio de 1961 a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, segundo piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31265 My 15-v.my.23

CAJA DE COMPENSACION N.o 29 "BARBACOAS"
LICITACION Nº 1|61
Segundo llamado

Para la provisión de los siguientes artículos en las cantidades que se detallan:

Camisetas: (4.400) para niñas, y varones de 6 a 14 años.

Pilots plásticos: (2.250) para niñas y varones de 6 a 14 años.

Medias: (4.500) para niñas y varones de 6 a 14 años.

Zapatos: (1.100) pares para niñas de 6 a 14 años.

El Pliego de Condiciones puede retirarse en las oficinas de la Caja, Duvinoso Terra 1573 de 8 a 12 horas. Las propuestas abiertas el día 22 de Mayo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

12) $24.00 3|pub. 7153 My.16.-v.my.22.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 180
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez para la reparación total de una máquina linotipo, incluyendo desmontaje y puesta en funcionamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1961, a la hora 16 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario

12) (C.C.) 8|pub. 31215 May.11-v.may.24.

LICITACION PUBLICA Nº 182

Se llama a licitación pública para la compra de 280 resmas de papel hilo con 85 o|o de trapo y 15 o|o de pasta de madera, formato 0.75x0.70, de 90 Grs. el m.2, con marcas de agua I.M.M. y 120 resmas de papel hilo, con 85 o|o de trapo y 15 o|o de pasta de madera, formato 075x0.72, de 90 Grs. el m.2, con marcas de agua I.M.M. y todo de acuerdo con al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1961, a las 16 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31216 May.11-v.may.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Segundos llamados

Licitación pública N.o 37|61. — Adq. de huevos para consumo de procedencia extranjera. — Apertura: 23 de Mayo de 1961, a las 17 horas.

Licitación pública N.o 36|61. — Contratación del servicio de limpieza, conservación y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: 5 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31295 My.19-v.my.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de ampliación del Matadero Municipal de Artigas: construcción de jabonería y criadero de cerdos, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en Sección Recaudación Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta el día veinticinco de los corrientes, a las 16 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados. — Artigas, 4 de Mayo de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erótides R. Sant'Anna, Secretario.

12) $48.00 9|pub. 6730 May.11-v.may.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, para el suministro de tres camionetas, modelo pik up; motor a nafta o gas oil, llantas 650|16 —como mínimo— Las bases correspondientes pueden solicitarse personalmente o por carta a la Secretaría. Fecha de apertura: 23 de mayo de 1961, hora 15.

12) $ 36.00 10|pub. 6604 My.10.-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 6

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública para la provisión de 1.000 (mil) valijas para el servicio de Giros Postales, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31268 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 12

Se llama a Licitación Pública, para la provisión de máquinas de escribir y de sumar para uso del Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31265 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 11

Se llama a Licitación Pública para la provisión de "Papel Cartulina y Cartón" durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31266 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 13

Se llama a Licitación Pública, para la provisión de 1050 (mil cincuenta) carteras para distribución de correspondencia, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio de 1961 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31264 My.16.-v.my.31.

LICITACION Nº 2|61
Provisión de hilos para uso del Instituto durante el ejercicio 1961
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de Hilos para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 17|5 de 1961 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 8|pub. 31212 My.10-v.my.23.

LICITACION Nº 4
Segundo y último llamado
Provisión de sellos obliteradores para uso del Instituto, durante el ejercicio 1961

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de sellos obliteradores, para uso del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31210 My.10-v.my.25.

LICITACION Nº 5
Segundo y último llamado
Provisión de sacos de lona para correspondencia para uso del Instituto durante el ejercicio 1961

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la provisión de sacos de lona para correspondencia, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central, de Correos, tercer piso los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31208 My.10-v.my.25.

LICITACION Nº 7
Segundo y último llamado
Provisión de uniformes de invierno para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12 (C. C.) 10|pub. 31209 My.10-v.my.26.

LICITACION Nº 9
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública para la provisión de Impermeables; para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31267 My.16.-v.my.31.

LICITACION N.o 10

Para contratar los servicios de transporte de correspondencia, giros y encomiendas de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva, que se adjunta al pliego de condiciones respectivo.

Se llama a licitación pública para la contratación de servicios para el transporte de correspondencia, giros y encomiendas, de diversas localidades del país, que se indican en la memoria descriptiva, que se adjunta al pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — La Secretaría General.

12) (C. C) 10|pub. 31150 My.9-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones

Llámase a licitación pública en primer llamado para el suministro de: Utiles de escritorio. Licitación Nº 1|61. A. Apertura: 24 de Mayo de 1961, hora 15. Y para la venta y destrucción del archivo teleradiotelegráfico año 1959, libretas de recaudación etc. Segundo llamado. Licitación Nº 4|61. Apertura. 24 de Mayo de 1961, hora 14.

Los respectivos Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472. Primer piso, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C. C.) 8|pub. 31212 My.10.-v.my.22

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado

Llámase a las siguientes licitaciones públicas: N.o 452. — Leña en rolos y astillas con destino a los Economatos Penitenciario. Detención y Hospital Penitenciario. — Junio 1.o de 1961, hora 15.

N.o 453. — Leña en astillas con destino al Taller Escuela de Panadería. — Junio 1.o de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. — Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961 — La Proveeduría General y Ventas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31250 My.15-v.my.30.

Llámase a licitación pública N.o 462 por la adquisición de Lámparas eléctricas y Tubos fluorescentes con destino a los establecimientos dependientes de estos Institutos.

(Primer llamado), Mayo 24 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo).

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12 (C. C.) 0|pub. 31140 My.5-v.my.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|961)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|961, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Mayo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31197 My.9-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 97
Barrio N.o 17 - Montevideo

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo Nº 17, compuesto por 122 viviendas, a levantarse en Camino Garzón y Menck.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y CHAMSEC.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de la propuesta. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — La Secretaría.

12) (C. C.) 10|pub. 31203 My.10-v.my.25.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 7

Llámase a licitación pública por el suministro de: 100 rollos de alambre 14|16 de 45 kg. aproximadamente, 50 rollos de alambre de púas de 22 kg. c|u. aproximadamente, 36 rollos de alambre para atillos de 22 kilogramos cada uno aproximadamente, y 18 rollos de alambre para riendas de 22 kg. c|u. aproximadamente, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 25 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1961.

12) (C. C.) 3|pub. 31262 My.16.-v.my.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO
Llamado de precios

En la Administración de este Centro está abierto, hasta el día 31 de Mayo de 1961, un registro para interesados en realizar trabajos de pintura y blanqueo general en el Pabellón de Bacilares.

Por informes concurra a la Oficina de este Hospital los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 31277 My.19-v.my.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio para el Liceo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 74.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 mayo de 1961 — El Secretario General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31257 My.15-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas de relleno mineral calcareo (Filler), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Mayo 4 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 31180 My.8-v.my.23.

S.O.Y.P.

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la contratación de un plan de propaganda, los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herrera y Obes N.o 1463, donde se abrirán las propuestas el 30 de Mayo de 1961 a la hora 16 en presencia de los interesados. — La Gerencia.

12 (C.C.) 2|pub. 31293 My.19-v.my.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Tercer llamado

Artículos: Paño militar, brin, botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 29 de Mayo de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31276 My.19-v.my.25

Licitación pública N.o 25
Primer llamado

Artículo: Suela de 1.a para zapatero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 22 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1961.

12) (C. C.) 10|pub. 31176 My.8-v.my.23.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de Carne y Leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 10 y Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne Capón, Carne de Vacuno y Leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 24 de Mayo de 1961, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 31228 My.12-v.my.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
(PROVEEDURIA)
Licitación Pública N.o 268
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Un tractor.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas de lunes a viernes.

Apertura de las propuestas: 22 de Mayo hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 31226 My.12-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
Licitación N.o 3
Primer llamado

El Departamento de publicaciones de la Universidad de la República llama a licitación pública para la edición de diez (10) números del periódico "Gaceta de la Universidad".

Las propuestas en los sellados de ley, serán abiertas en la Sección Compras de la Universidad (18 de Julio 1824, subsuelo) el día 1.o de Junio de 1961 a las 10 horas.

Los pliegos generales y particulares pueden retirarse de lunes a sábados en el Departamento de Publicaciones, Lavalleja 1843, de 10 a 12 horas y en la Sección Compras mencionada de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31280 My.19-v.my.23.

U.T.E.
LICITACION N.o 5118|61

Ejecución de remociones y reposiciones de pavimentos de hormigón en el Departamento de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Mayo de 1961, a las 16 horas, para la ejecución de remociones y reposiciones de pavimentos de hormigón en el Departamento de Montevideo, de acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 15 a 19 horas. — Previo pago de $ 15.00. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 31152 My.5-v.my.22.

13-Llamados a Acreedores

CANTEMAR S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, y por haber entrado en liquidación, se cita a los acreedores de "CANTEMAR S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Arenal Grande 1205, dentro del plazo legal.

13) $48.00 20|pub. 5552 Ab.25-v.my.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, mayo 19 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito

ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

3.a Sección

JORGE OMAR CARDOSO SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1379 y MIRIAM ELIZABETH MAURENTE PIENDIBENE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rincón 438.

4.a Sección

OSCAR ALBERTO CHAVARRIA VARELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 796, piso 5, ap. 10 y NELSA MARIA BOTTINELLI CAPUCCIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 796, piso 5, ap. 10.

5.a Sección

SILVESTRE PEREZ CASQUEIRO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1394 y ELSA ESTHER VILLAGRAN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1394.

LUIS ALBERTO RADA, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1394 y JUANA MONTRAXI, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1394.

7.a Sección

RAMON REINALDO JORGE, 36 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Minas 1197 y CELIA ROSA ROTELA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1197.

JOSE MIGUEL PEREZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Isla de Flores 1723 ap. 1 y BEATRIZ LEWIT, 28 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Isla de Flores 1723 ap. 1.

8.a Sección

ZULIO GARCIA MACHADO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1970, ap. 4 y BLANCA GUMERSINDA DELGADO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1970 ap. 4.

9.a Sección

RICARDO AMARANTO FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 4673 y LYDIA NERINA SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Berreta 3435.

10.a Sección

JUAN JOSE MURIEL, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado René 1501 y OLGA ESTHER HORNOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2738.

11.a Sección

SEGUNDO FUENTES, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3181 e HILDA CELESTE GAZURRETA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3171.

WALTHER RODRIGUEZ, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado José Ma. Guerra 3595 y MARIA GLADYS VILLAPANDO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra 3520.

12.a Sección

EDUARDO AGUILAR 27 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3041, ap. 3 e IRMA ALONSO, 27 años, soltera, practicante, domiciliada Monte Caseros 3041, ap. 3.

13.a Sección

WALTER RIVERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3972 y ALEJANDRA IZMA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fipinas 3972.

14.a Sección

NICOLAS ANTONIO AMERIGOLA, 59 años, viudo, industrial, italiano, domiciliado Progreso, 930 y MARIA ELENA SCHINCA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 999.

MIGUEL BENITO RINCON, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado 19 de Abril 1346 y JUANA MARTINEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada 19 de Abril 1346.

15.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1759 y SANTA ROSA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1759.

KURT WEIL, 41 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Rivera 2003 y CARIN ANA HAUSMANN, 23 años soltera, italiana, domiciliada Rivera 2003.

JAIME MARELLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1419 e IMELDA DE BARROS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1419.

MIGUEL MENIUC, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2008 y MYRIAM ALICIA BERRUTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2008.

ARMANDO DE MICHELIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1179 y OFELIA ELSA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1179.

AGUSTIN NELSON MAZZELA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2285 y KIRIA BETHEL RISSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1691.

RICARDO DI LAURO, 20 años, soltero, textil, italiano, domiciliado República 1606 y RAQUEL PRONZOLINO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1677.

JORGE Ma. FELIX RAFAEL DE POMES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 986 y BLANCA LILA SOSA, 29 años, soltera, oriental domiciliada T. Narvaja 986.

16.a Sección

RAUL MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 2021 y NORMA IRIS PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 1882.

CARLOS MANUEL MARTINS, 23 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Sanguinetti 4624 y TERESA RAQUEL FELICI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Flores 9547.

17.a Sección

HECTOR LUIS MARTINEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Industria 3330 y AZUCENA ISABEL CUADRA, 15 años, soltera oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3812 - 12

ANDRES BARRANCO, 57 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Barquisimeto 3958 y PAULA DOMESIA GONZALEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3958

ROQUE PICIULO, 22 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado 17 mts. 4685 y GERARDINA BILOTTA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada General Flores 4346.

JOSE REDONDO, 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Industria 3648 y GLORIA AURELIA COSTA, 27 años, soltera, oriental, Robinson 3365.

RIVADAVIA DA SILVA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez 4267, y BLANCA NIEVES GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4279.

18.a Sección

HUGO DANTE LANZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bv. España 2249, ap. 17 y SUSANA DEL ROSARIO GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bv. España 2775, ap. 4.

ROGELIO ANGEL BERRUTTI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabaré 2438 y EMILIA NAYA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1030.

ALEJANDRO JOSE PEDRO ABADIE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2939 y ALBA DINORATH SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1267.

FEDERICO LOWY, 47 años, viudo, comercio, austríaco, domiciliado Ellauri 885 e ILSE EVA WEISS, 48 años, viuda, polaca, domiciliada Ellauri 885.

HENOCH SAGAL, 32 años, soltero, químico, farmacéutico, polaco, domiciliado Av. Brasil 2806, ap. 11 y ESTHER KRYGIER, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2306, ap. 15.

WALTER LEONEL GARCIA MAZZEI, 30 años, soltero, empleado, domiciliado P. V. y Vega 1112 bis y NOELIA GATTI COSTAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 2933.

ANDRES REISIGER, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1328 y DOLORES EUGENIA SELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2440, ap. 3.

ANDRES CAMARGO, 32 años, divorciado, jornalero, domiciliado Legionarios 2330, y OLGA ESTHER CORBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2330.

VICTOR MANUEL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1210, ap. 1 y GILDA RITA MENZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1081.

ANTONIO FELICIANO HARAB, 49 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Charrúa 2641, ap. 1 y MARIA HERMINIA BENTANCORT, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2648, ap. 8.

19.a Sección

FELIX MARKUSFELD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2320 y ROSA WALTER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2319.

20.a Sección

ISIDORO MARIA BRAVO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4291 y MARIA ELIDA PIÑEIRO, 33 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4291.

LUIS OSCAR BELVIS, 47 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado Nicaragua 1909 y ANA NYDIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1909.

ANDRES GORIS PEREZ, 27 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Illesca 5290 y OLIRA BROCCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Illesca 5290.

21.a Sección

FELIPE ORLANDO MOROSINI, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goethe 4557 y TERESA FRANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4557.

22.a Sección

GENEROSO YAÑEZ GALDO, 36 años, soltero, empleado, español domiciliado Nicolás de Herrera 4123 y MARTA GLADYS RAVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4083.

ALBERTO ALVAREZ GARCIA 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 4025 y AMALIA LOPEZ ARAUJO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fco. Romero 4025.

CONSTANTINO LA PROVA, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Juan Rosas 3923 y MARIA LO SASSO RUBINO, 25 años, soltera, oriental, italiana, domiciliada Sgo. Sierra 3534.

JUAN PEDRO SANABRIA, 28 años, soltero, zapatero oriental, Juan Rosas 3889 y CILKA RENEE FRECHERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3889.

24.a Sección

JORGE SUBAK WILHEIM, 26 años, soltero estudiante, oriental, (nacionalizado) domiciliado Solano Antuña 2955 y MARIA ELINA TRIPODI NESSE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3309, ap. 2.

GEREMIAS MARTA, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bartolo Mondragón 3666 y MARIA CAROLINA DESCHENAUX, 54 años divorciada, oriental, domiciliado Bartolo Mondragón 3666.

Adjunta "B"

ROBERTO MIGUEL VILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2305 y SUSANA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1376, ap. 2.

CARLOS MIGUEL REISSIG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arauca-na 1286 y ALICIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1376, ap. 2.

14) $4.00 3/pub. v.may.23.

Montevideo, Mayo 16 de 1961

1.a Sección

ENRIQUE AUGUSTO CAVILLIOTTI, 55 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Mercedes 924 y ELVIRA MAGDALENA VICENTA CIRILLE, 35 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Mercedes 924.

5.a Sección

JORGE OSCAR TESTONI, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yaguarón 1125 y DOLORES MARIA ONTIVEROS, 43 años, soltera, profesora de piano, española, domiciliada Yaguarón 1125.

9.a Sección

CARLOS MARIA ANCHAÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Barca 1843 y REINA BLANCA LATORRE, 28 años, soltera, oriental domiciliada Matto Grosso 5772

OSCAR ALFREDO BENTANCUR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1983 y VILMA NORMA DELLE ONDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1983.

10.a Sección

DOMINGO GARCIA RIOS, 38 años, soltero, carpintero, español, domiciliado J. A. Cabrera 3924 y MANUELA PRADO FERNANDEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada J. A. Cabrera 3924.

RICARDO STUTZ, 57 años, divorciado, mecánico de precisión, oriental, domiciliado Comercio 1857 bis y EMILIA VILARRUBIAS 27 años, soltera, secretaria, española, domiciliada Comercio 1875 bis.

MARIO MANGIARUGA, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Pernas 2418 y MIRTA PATIÑO, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pernas 2418 Ap. 4.

11.a Sección

ALEJANDRO AMANCIO PINTADO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 2965 y BLANCA OLIRIA FERREIRA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 2965.

JUAN INOCENCIO FERRERI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Grande 6108 y CELESTE AIDA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Grande 6103.

JOSE SEBASTIAN ROMERO, 39 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Nery 3472 y MARIA RENEE MIÑO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3472.

12.a Sección

ANTONIO RAUL MANDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3778 Ap. 30 y MARTHA DEL CASTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3778 Ap. 30.

WALTHER RICARDO ULRICH, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2982 y ELISABETH MARIA GIOVIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1764.

JUAN BAUTISTA MOLFESE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1866 y CARMEN YOLANDA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1866.

ANTONIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Martín 2734 Ap. 10 y JOSEFINA CARACENA, 22 años, soltera, sastre, española, domiciliada San Martín 2734 Ap. 5.

JOSE PERRONE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1731 y NELLY TRILLINI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1731.

VICTOR WALTER MATTURRO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Vilardebó 1478 Ap 16 y MARIA DEL CARMEN ACUÑA, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Vilardebó 1478 Ap. 10.

ANGEOLINO AGUILAR, 24 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Juana de Arco 3328 y MARIA TERESA CARDOSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3328.

13.a Sección

DIOSMAR HEINZMANN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle N.o 2 2242 y DIVA INATOF DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle N.o 2 2248.

AMERICO ANSELMO SALAS, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1546 y DORA GLADYS COUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3873.

NELSON AMERICO CARBAJAL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 o 2453 y HERALIA GONZALEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 2453.

JORGE WASHINGTON MACHADO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vecinal 2430 y LIDIA ELENA SILVEIRA, 19 años, soltera oriental, domiciliada 2da. Paralela a Sanfuentes 2406.

15.a Sección

BLAKOI PROTSKOF, 35 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Charrúa 1823 y MARIA ARMINDA PELUZZI MARQUES, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Charrúa 1823.

19.a Sección

ABRAHAM ISER JURFEST, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3620 y AIDA SIPILIVAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2420.

JORGE OMAR MOSCONE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2137 Ap. 2 y RAQUEL LUCIA GALBAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2017.

LUIS ALBERTO TORAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1329 Ap. 7 y OLGA ESTHER GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2269 Ap.2.

21.a Sección

JOSE LUIS RIVERO, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Mallorca 15 A y MARIA DEL CARMEN COUTO 20 años, soltera, española, domiciliada Propios 4599.

22.a Sección

VICENTE CLIMENT ANDREU, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3473 Ap. 2 e IRIS ROTONDARO LINARES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3473 Ap. 2.

ALBERTI DARIO MAZZA QUEIROZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3835 y MARIA MARQUEZ CABALLAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3835.

24.a Sección

JUAN MARIA ALBERTO PONCE, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2981 y MARIA JUANA BERASAIN, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2981 Apto. 7.

14) $ 4.00 3|pub. v.My.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Medero Segredo, Sandalio Ladislao contra ANGEL CRIVELLI y OTROS y RENEE GALINDO y OTRO. Prescripción adquisitiva, L.o 56 F.o 324", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Crivelli, a sus causahabientes y a doña María A. Vargas y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derecho por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar con sus mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 59 del Cerrito de la Victoria, empadronado con el N.o 76.272, compuesto, según plano del agrimensor J. Céspedes y Otero de 9 de Noviembre de 1906, de un área de 461 metros, 17 decímetros, 50 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sud Este a la calle N.o 23, hoy Nueva Troya, puerta N.o 3592, (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo cuyo punto medio dista 16 metros, 11 ctms. de la última calle, por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Nord Oeste, lindando por el Este con el solar 3 y por el Oeste con el solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

16) $396.00 30|pub. 5109 Ab.18-v.jn.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "MARFURT ZEILER MAURO Prescripción" (C 1414|960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan B. Morixe o Morisse o Morisse y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo Zona no rural, empadronado con el N.o 33.570 que es el solar N.o 174 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Febrero y Marzo de 1911 donde tiene una superficie de 530 metros 45 decímetros que se deslindan así: 11 metros 44 centímetros de frente al Camino Propios hacia el Este y por ser esquina tiene 27 metros 77 centímetros de frente al Norte a la calle Cardal; 27 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el solar 173 (hoy padrón 33 571) y 36 metros 45 centímetros al Sur con el solar N.o 175 del mismo plano (hoy padrón 33.569). Este solar tiene una superficie de [illegible] metros 1000 centímetros según plano del agrimensor Carlos A Mac Coll de [illegible] de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34348 el 26 de Agosto de 1957 actualizado en Noviembre de 1960 por el agrimensor José Luis González Fonticelli, en este plano, el solar a que se refiere esta [illegible] figura dividido en dos partes indivi[illegible] [illegible]zadas con las letras A y B. La fracción A con una superficie según dicho plano de 149 metros 2961 centímetros ha sido expropiada por el Concejo Departamental de Montevideo, por estar afectada al ensanche del Camino Propios encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente a la espera de que se [illegible] el dominio. — Montevideo Abril 4 de 1961. — Julio E. Real Actuario

16) $432.00 30|pub. 4279 Ab.7-v.my.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "NOZIGLIA DE CORNO, S. Prescripción, (C-940-1960)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a José Noziglia, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: terreno sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.880, señalado con el Nº 17, manzana letra H, en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 232 metros 95 decímetros 64 centímetros cuadrados, que se deslindan: 8 ms. 504 mms. de frente al Este, a la calle José L. Terra (antes Cásupá); y 27 ms. 642 mms. en la línea del Norte que linda con el solar Nº 18; igual extensión en el Sur, lindando con los solares Nos. 14, 15 y 16; y 8 ms. 289 mms. en la línea del Oeste, con el solar Nº 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 6194 My.4-v.jn.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAINO LIMONGI, JOSE. Prescripción, (C-939-1960)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a John Gray, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, en Villa Colón, empadronado con el Nº 108.138, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Díaz Canessa, de Mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de Junio del mismo año, que se compone de una superficie de mil ciento cincuenta y ocho metros tres mil setecientos cincuenta centímetros, que se deslindan: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Newton, (hoy Lister); 15 ms. 11 cms., al fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar Nº 18, en parte; 78 ms. 13 cms. al Noroeste, por donde linda con el solar Nº 11 y los fondos de los solares Nos. 15, 16 y 17; y 76 ms. 32 cms. al Sudeste por donde linda con el solar Nº 9, todos del mismo plano. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario

16) $324.00 30|pub 6193 My.4-v.jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO A. PAROLI Y OTRA. Prescripción", Lo. 57, Fo. 174), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Paroli e Irma Paroli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, caballeriza, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina número 114 entre las de Turquía y Grecia, distando el punto medio de su frente 26 metros, 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo lindando por el Norte, con el padrón N.o 25.214 por el Este con los padrones números 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Prefumo

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones Nos. 25.206, 25.208, 25.209 25.210 y 25.211, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario

16) $432.00 30|pub. 1947 Ab.18-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CECILIA TEMESIO DE PIQUINELA y otros. Prescripción, (Lo. 57, Fo. 639)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cecilia Temesio de Piquinela, José A. Piquinela y María C. P. de Depaulo, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto de dos fracciones de terreno, que se detallan: A) Un solar empadronado con el Nº 930, compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 116 de la ciudad de Durazno, deslindado así: 43.80 ms. al Norte, lindando con el bien padrón N.o 929 de Fernando Troisi; al Sur, 44 30 ms. lindando con el bien padrón Nº 931 de Alfredo Ismael García Morales; al Este, 21 ms 8 cms. lindando con los bienes padrones Nos. 937, 936, 935 y 3 977 de Mauro Camejo, Martín García, Manuel Juan Brufao y Rosendo Marín, respectivamente; y al Oeste, 20.40 ms. lindando con el perfil de

la calle Zorrilla de San Martín; y B) Un solar comprendido en la manzana Nº 121 de la ciudad de Durazno, empadronado con el Nº 1.594, con un área de 923 metros 6.152 centímetros cuadrados, con: 42 ms. 90 cms. al Norte, lindando con el bien padrón Nº 1.593, de Juan A. y Carlos M. Martirena y María Ferrari de Martirena; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle República Española; al Este 21 ms. 34 cms.-lindando con el bien padrón Nº 1.595 de Nilo Eusebio O'Neill; y al Oeste 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle José P. Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Valentín y Rita Perdomo (anteriores propietarios de dichos bienes) y a sus sucesores a título singular o universal, a los propietarios y/o poseedores linderos y a cualquier otra persona que pueda tener interés o se considere con derechos respecto de dichos inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $540.00 30|pub. 6179 My.5-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTINI, JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria". (55 - 389) se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente al señor Juan Miraldi o sus sucesores, así como también a los propietarios de los padrones linderos del bien o sus sucesores y en general - todas aquellas personas que a cualquier título se consideren dueños o con cualquier otro derecho sobre el bien objeto de esta acción cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 91 046, señalado con el N.o 34, según Carpe[illegible] de la Dirección General de Catastro N.o [illegible]436, Plano A cuya puerta de calle luce el N.o 1550 de la calle Pichinango entre las de Previsión y Camino Abrevadero, con un área de metros 369 en otal, teniendo 8 metros 59 de frente. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 5631 Ab.26-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CIRILO, KIRIL, KRISTEFF TODOROFF, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Angela Frappola, pués donde en la misma el contrayente figura como "Cirilo Cristeff", debe decir: Cirilo Kiril Kristeff Todoroff. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 7159 My.16.-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GHISLIERI GUILLERMO HERNANI. Prescripción" (L.o 49. F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Hernani Ghislieri, conocido por y que firma Camilo Ghislieri, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 68.925 señalado con el N.o 11, de la fracción B, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Octubre de 1887, con una superficie de 295 metros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mentana; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con el solar 5; al Nordeste con el 12; y al Sudoeste, con los solares 1 a 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 196[illegible] — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324 00 30|pub. 4982 Ab.14 v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, doctor don Ruben [illegible] dictada en los autos caratulados: "[illegible] ROBERTO LUIS Prescripción treintenaria". (L.o [illegible] Fo 58) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y especialmente a los sucesores de don [illegible] Vera sobre el inmueble actualmente empadronado con el N.o 1.113, situado en la manzana 92, solar 1 de la ciudad de Pando, ubicado en la intersección de las calles Canelones e Ituzaingó, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.

16) $180.00 30|pub. 6729 My.11-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre los siguientes bienes:

Dos solares, sin mejoras, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección de Canelones, anotados en el padrón con el N.o 2.466, señalados con los N.os 1 y 2 del plano suscrito por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10964 el 29 de Noviembre de 1960, que por estar unidos forman un solo lote compuesto de una superficie de 430 metros 84 da frente al Oeste en 20 metros 24 a la calle 25 de Mayo y linda: Al Norte, en 21 metros 55, con Francisco Lúgaro Alvarez (padrón N.o 1.467) al Este en 19 metros 82, con Carlos M. Prevettoni (padrones N.os 6.421 y 6.422); y al Sur, en 21 metros 47, con Valentín Perdomo (padrón número 1.465).

Tal emplazamiento, así como la citación a llenar el requisito de la conciliación, se ha dispuesto en autos: "MARIA ESTHER ELENA ROSE DE GOMEZ y NUEMI ELVIRA ROSE DE BUJINSKI. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo 25, N.o 119, Fo. 310), de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Las Piedras, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alcibíades M. Escornia, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 6986 My.15-v.Jn.28.

JDO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela; al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375); y al Oeste en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina. — San Ramón Marzo 15 de 1961. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

16) $252.00 30|pub. 4568 My.8v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE PEREZ DE NUÑEZ Prescripción adquisitiva". (Lo 29, Fo. 481) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de Rosalía Rodríguez de Fernández. Inmueble padrón N.o 806 de la manzana 160 en la planta urbana de la ciudad de Melo, con un área de 826 metros 70 decímetros, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 2000 del año 1960 — Melo, Marzo 3 de 1961. — [illegible] Méndez y Techera, Actuario.

16) $144 00 30|pub. 4917 Ab.14-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor Humberto Marichal, dictado en los autos caratulados: "ANCHIERI, FRANCISCO SILVERIO Prescripción". (L.o 37, Fo. 354), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal, respecto a una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo empadronada con el N.o 964, compuesta, según el último catastro, de una superficie de 1 877 metros y, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabhere de Marzo de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 del mismo, con el N.o [illegible] de una superficie de 1 881 metros 3 4 [illegible] centímetros que se deslinda así metros 42.[illegible] y metros 43 63 con frente al Norte y al Este, por ser esquina, a las calles Roosevelt y Montelena respectivamente; metros 43.05 al Sur, con padrones números 959 y 963; y metros 43.45 al Oeste con padrones números 956 y 965. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Anchieri sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en el inmueble objeto de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $324 00 30|pub. 5339 Ab.2[illegible] v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "GASSIRE o GASSIRE, JOSE Y OTROS. Prescripción treintenaria". (Lo. 33, Fo. 148), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los señores José, Vicenta Josefa, Carmen María, Ramón María, María Rubelinda y Antonio Gasire o Gassire; Mirtha Cledia Gassire y Antonio María y Blanca Zulma Ogdi, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo, construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 16 de las Chacras del Ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8.701, compuesta según plano del agrimensor Carlos M.a González, de fecha 1.o de Febrero de 1952, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 11 del mismo mes y año, de una superficie de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados, que se deslindan:

Al Norte, en 597 metros, con Suc. Dolores Castro de Núñez (actual padrón N.o 4.079); al Este, en 396 metros 6 calles pública por medio, con Cainrolo Castellini (actual padrón número 4.149) al Sur, en 324 metros 0 con Carmen Velazco (padrón N.o 4.150); y Oeste, con franjas de terrenos municipales sobre el arroyo Pintado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre la fracción de terreno descripta y especialmente a los sucesores de Isolina Zapata de Castro para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos y en este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $468.00 30|pub. 6424 My.9-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turn de Paysandú en autos: "MARIA FAGUNDEZ DE MOREIRA, SANTO INOCENCIO MOREIRA FAGUNDEZ, ZOILO MOREIRA FAGUNDEZ, OLGA MOREIRA FAGUNDEZ, BLANCA ELENA MOREIRA FAGUNDEZ, SEVERA ESTHER MOREIRA FAGUNDEZ, ESTELA MOREIRA FAGUNDEZ, MIGUEL MOREIRA FAGUNDEZ y FRANCISCO ANTONIO MOREIRA FAGUNDEZ Prescripción", (Lo. 23, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Silvestre Camargo, José o José Fernando Camargo y Carmen o Estefanía Suarez de Camargo; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título; sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento señalada con el padrón N.o 1256, compuesta de una superficie de 90 Hás. 214 metros cuadrados, que se deslinda como sigue: Al Norte con el padrón N.o 1227, propiedad de "San Luis Sociedad Anónima"; al Sur, con el padrón N.o 1254, propiedad de "Lirio Sociedad Anónima"; al Este, con la Cañada del Sauce y padrón N.o 1227 propiedad de "San Luis Sociedad Anónima" y al Oeste, con el padrón N:o 1225, propiedad de Víctor E. Rodríguez y otro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Abril 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $324.00 30|pub. 6608 My.10-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI, FELIX F Prescripción. (Lo. 15, Fo 589)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el sitio centro Nº 4 de la manzana 31 del 2º cuartel de la ciudad de San José que comprende actualmente los dos solares empadronados con los Nos 991 y 992, de la 1a. Sección de esta ciudad, compuestos respectivamente por 1 208 y 538 metros de superficie y dan frente a la calle Detomasi, entre Colón y Rincón a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José 21 de Setiembre de 1960. — Esc J Gualberto Vega, Actuario.

16) $[illegible]6.00 30|pub. 4058 Ab.4-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ VIÑA, CELIA C. y otras. Prescripción, (Lo. 16, Fo. 81)", se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Ludovina Rodriguez de Buxareo y Ludonina Buxareo de Thode y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado en mayor área con el Nº 204, ubicada en la manzana número 21 del Pueblo Rodriguez, en la 2a. Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, con: 25 cms. de frente al Suroeste a la calle San Carlos, entre los de Monte Carmelo y Santa Clara, distando de sus respectivas esquinas 30 ms. 65 cms.; 25 ms. al Norte; y 50 ms. al Sureste, con igual extensión al Noroeste por estos tres vientos con un terreno de las nombradas Celia C. Martinez y Hnas., a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 13 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 6200 My.4-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "SARA HADO FERREIRA de RAMIREZ. Prescripción adquisitiva treintanaria N.o 69, Lo. 20, Fo. 637", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que tengan interés o derecho, y especialmente a quienes se consideren sucesores a título universal o singular de Martina Hado, sobre los siguientes inmuebles::

A) El bien padrón 3884 situado en esta ciudad planta urbana, Primera Sección Judicial del Departamento, con 1.374 metros de superficie, deslindado así: Frente a calle Casagrande; al Sur, 56 metros, 26 metros 30 centímetros; al Oeste, sobre calle Rincón: 51 metros 50 centímetros; al Norte, lindando con el padrón 3885; y 24 metros 85 centímetros al Este, lindando con padrón 3883;

B) El bien padrón 3885, situado en la misma sección y zona que el anterior con una superficie de 1.066 metros deslindado: Al Sur, con el padrón 3884 en una extensión de 51 metros 50 centímetros; al Oeste, 21 metros 90 centímetros con frente a calle Rincón; al Norte, 47 metros, lindando con el padrón 3886; y al Este en una extensión de 21 metros 40 centímetros que linda con el padrón 3883. — Mercedes, Abril 24 de 1961. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.

16) $120.00 10|pub. 6927 My.12-v.my.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ZULMA ALTIERI de REBELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías aplicadas en manualidades con dibujos alusivos", de la que es autora. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6855 My.12-v.my.29.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ABEL PIÑEYRO MARTINEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Plegarias de la Sangre", de la que se declara autor. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6943 My.12-v.my.29.

CANDIDO ROBERTO PEREIRA y WILDO RAMON AGUILAR RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la rumba son titulada "Corazón Enamorado", de la que se declaran autores de música y letra, respectivamente. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 0|pub. 6401 My.8-v.my.23.

PEDRO RAMIREZ CHAVES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Guía de Pando y Balnearios Costa del Este, Industrial, Comercial, Social y Turística", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6272 My.5-v.my.22.

MARIO VICTORIO SANCHEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Que Tango", "Negro Libre", "Me Llaman Negro", "Un Pasaje de Diciembre", "Yo quiero, yo Quiero" (letras para composiciones musicales), de las que se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6356 My.8-v.my.23.

JUAN MARIA BENTANCOURT, solicita la inscripción del seudónimo "J. Mar-Bent", del que es usuario. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6628 My.10-v.my.25.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Actualización de los laudos, Grupo 1-B y Convenios Colectivos etc.", de la que es editor siendo su autor D. Hugo E. Moratorio. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6497 My.9-v.my.24.

SANTOS DUMONT DURAN CASTAIBERT, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Adelina" y "Bimba" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6490 My.9-v.my.24.

ALICIA RODRIGUEZ ROMERO, solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de Jean Anouilh "Becket o el honor de Dios", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7058 My.15-v.my.30.

OCTAVIO NIETO BORRAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los folletos titulados "Acuarelas Periodísticas" y "5 Leyendas y 2 Postales", de los que se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6757 My.11-v.my.26.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "La expresión en el Boxer" y "Hipertipia y atipia en el Boxer", de las que se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 6984 My.15-v.my.30.

OMAR MEDINA SOCA, solicita la inscripción de la obra titulada "7 Lunas en Kuwait", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) 12.00 10|pub. 6508 My.9-v.my.24.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, solicita la inscripción de un escrito del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 7291 My.19-v.jn.1.o.

ZULMA ALTIERI DE REBELLA, solicita la inscripción de un cuaderno de dibujos de servilletas, carpetas, manteles y mantelitos, titulado "Linyerita", del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7328 My.19-v.jn.1.o.

JOSE KASIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de "Banda de Diseño artístico para la protección de los neumáticos", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7292 My.19-v.jn.1.o.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, solicita la inscripción de un "Anteproyecto de construcción de motel para Rambla Costanera", del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 7293 My.19-v.jn.1.o.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "ASTERIA GAMBETTA MILICUA, Quiebra" (L. 43, F. 36), se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo del corriente año ha sido declarada en quiebra la comerciante doña Asteria Gambetta Milicua, establecida en esta sección, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Noel Torena, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Abril 18 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

18) (G.J.) 15|pub. 31124 My.3-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS. Quiebra", (Lo. 22, Fo. 336), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Manuel Rosal Fernández Ameijeiras o Ameigeiras para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, el día 8 de Mayo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1961. — Hugo D. Goyen A., Actuario.

18) $ 90.00 15|pub. 4943 My.11-v.jn.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERMAN RICHARD BERON pues en la misma donde dice Ricard, debe decir: Richard. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

19) $54.00 15|pub. 6192 My.4-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE CROSSA AGUILAR, pues en la misma, donde dice "nacido el día 16 del mes corriente", debe decir: "nacido el día 3 de Agosto de 1939". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31162 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRUCTUOSO ATILIO y VICTOR NELSON DOMINGUEZ, pues en las mismas, donde dice "hijo legítimo de Fructuoso Dominguez", debe decir: "hijo natural de Fructuoso Alcalde Dominguez". Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31161 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de AQUILES VICENTE FAGET y MAXIMA DORILA NAVARRO, pues donde dice "Aquilino Vicente Faget" debe decir "Aquiles Vicente Faget"; B) La de nacimiento de JORGE AQUILES FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Dorila Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro"; C) La partida de nacimiento de RAUL AMERICO FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Aquiles V Faget" debe decir "Aquiles Vicente Faget" y donde dice "Dorila Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro"; y D) La de nacimiento de AUGUSTO FAGET NAVARRO, pues en donde dice "Dora Máxima Navarro" debe decir "Máxima Dorila Navarro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31224 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 520): Matrimonio entre FLORA ELENA GARCIA y CAMILO GARCIA, donde dice "Flora Elena García", debe decir: "Magdalena García", y donde dice "nacida el 18 de Agosto de 1913", debe decir: "nacida el 27 de Noviembre de 1913"; Nacimiento de CAMILO GARCIA GARCIA, donde dice "hijo de Flora García", debe decir: "hijo de Magdalena García"; Nacimiento de ALBA GARCIA, donde dice "hijo natural de Flora García", debe decir: "hija natural de Magdalena García", y en la anotación al margen, donde dice "Da. Flora Elena García", debe decir "Magdalena García"; Nacimiento de BLANCA IRIS GARCIA, donde dice "hija natural de Flora García", debe decir: "hija natural de Magdalena García", y en la anotación al margen, donde dice "Flora Elena García", debe decir: "Magdalena García"; Reconocimiento y legitimación de BLANCA IRIS GARCIA y ALBA GARCIA donde dice "comparecen don Camilo García y doña Flora Elena García", debe decir: "comparecen don Camilo García y doña Magdalena García"; De-

función de CAMILO GARCIA, donde dice "casando con Flora García", debe decir: "casado con Magdalena García". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Aida Lipotsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31162 My.8-v.my.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 58, Fo. 192), nacimiento de JACINTO BELLO, donde dice: Vello, debe decir: Bello. — Montevideo, 10 Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 5779 Ab.28-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 610), Defunción de UBALDINA LEIVAS, donde dice: Ubaldina Silva de Leivas, debe decir: Ubaldina Leivas, donde dice viuda, debe decir: soltera, donde dice hija de Gregorio Silva y de Genoveva Bargas, debe decir: hija de Gregorio Leivas y de Genoveva Silva y debe eliminarse era viuda de don Miguel Leivas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 5819 Ab.28-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 413), matrimonio de MAXIMO EULOGIO GONZALEZ e ISABEL VIDAL; nacimiento de ADELA RENEE GONZALEZ VIDAL y nacimiento de MIRTHA ISABEL GONZALEZ VIDAL, en todas donde dice "Eulogio González", debe decir "Máximo Eulogio oGnzález". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31104 My.2-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo 60, F.o 435): Nacimiento de WILDER ALFREDO CANDELARESI, dondo dice "Candelasi", debo decir: "Candelaresi". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31223 My.12-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 60, Folio 675): Matrimonio de ENRIQUE JUAN MENDEZ PUIG y ELSA NERIS MATA SAGRERAS, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde dice "Aricle Puig", debe decir: "Ramona Puig". Nacimiento de MIRTA IRENE MENDEZ MATA, donde dice "Enrique Juan Méndez", debe decir: "Enrique Juan Méndez Puig", y donde el nombre de la abuela paterna figura "Aricle Puif", debe decir: "Ramona Puig". — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 7266 May.19-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ESTELA MARIS y ESTELA IRIS GONZALEZ, estableciéndose que, donde la madre de las inscriptas aparece con el apellido de "Fernández", debe decir: "Hernández". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31294 My.19-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO MANUEL FILGUEIRAS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Filgueira" debe decir: "Filgueira". — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6918 My.12-v.jn.5.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ALEJANDRA HAYDEE DA ROSA estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Darrosa debe decir Da Rosa; B) En la de matrimonio de MARTIN MARTINEZ y de ALEJANDRA HAYDEE DA ROSA estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Haydee Da Rosa debe decir: Alejandra Haydee Da Rosa; y C) En la de nacimiento de FRANCISCO EDUARDO MARTINEZ estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Haydee Darrosa debe decir: Alejandra Haydee Da Rosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.22.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas:

A) En la de nacimiento de VICTOR MIGUEL CESARO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Lorenti debe decir: Laurenti;

B) En la de nacimiento de RUBEN OMAR CESARO estableciéndose donde el abuelo materno aparece con el apellido de Laurente, debe decir: Laurenti;

C) En a de nacimiento de ALBA ROSA CESARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Cesáreo debe decir: Césaro; y

D) En la de nacimiento de MARIA MARTHA CESARO, estableciéndose que donde el apellido materno aparece como Laurente, debe decir: Laurenti. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5820 Ab.28-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JULIAN CARLOS GIMENO y ROSA RAMONA POISO y de la de nacimiento de ELSA GIMENO POISO, estableciéndose que en la primera, donde los contrayentes figuran como "Julián C. Gimeno y Rosa Poisso" y en la segunda los padres como "Julio Gimeno y Rosa Poiso", deben decir, respectivamente: "Julián Carlos Gimeno y Rosa Ramona Poiso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31145 My.5-v.my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RAMON SILVERA, estableciéndose que donde el inscripto figura como "María Ramón Silvera", debe decir: "Ramón Silvera". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31142 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA GUILLAMA CARDOSO, estableciéndose que en la misma, donde figura como hija de "Amelia Lemos", debe decir de: "Amelia Iberia Cardoso". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31164 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de OLGA JUSTINA, CAROLINA EMMA y FILOMENA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Tripano", debe decir: "Tripani". B) De la partida de nacimiento de CELESTE AIDA TOMASA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde la madre figura como "Mariana Tripani", debe decir, "María Angela Tripani". C) De la partida de nacimiento de MARIA ESTHER RUFINA CATALDI TRIPANI, estableciéndose que en donde la madre figura con el nombre de "María Angenia" debe decir: "María Angela". D) De la partida de matrimonio de don JOSE LEON CATALDI y de doña MARIA ANGELA TRIPANI, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de la contrayente figura como "Tripano", debe decir. "Tripani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $126.00 15|pub. 6911 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIAS RAUL JOSE y KATZ VERA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella la contrayente como nacida el "12 de Febrero de 1938", cuando debe decir "12 de Abril de 1938". — Montevideo, ... de ... de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31163 My.5-v.my.29

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "PEREIRA de MURUA ALEJANDRINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice: "Alejandrino", debe decir: "Alejandrina". — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31030 Ab.28-v.my.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: NODA PEDRO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde el apellido de su padre aparece como Hoda debe decir: Noda. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31100 Ab.28-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CERVIÑO, JULIO CESAR. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dolores Pepe, por cuanto en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Julio César Cervi", debe decir: "Julio César Cerviño". — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6242 My.5-v.my.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARKUS KOHN, DORA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en ella aparece su apellido materno como "Cano", debe decir: "Kohn". — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5979 My.2-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VECCHI DE SANSONI VIOLANTE. Sucesión. (Lo. 45, F.o 297), se hace saber que en dichos autos se han presentado Julio Alfredo, Ida Elvira, Atilio y Amelia Violante Sansoni Vecchi y Alice Ivonne Sansoni, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente:

1.o) En la de matrimonio de Juan Sansoni con Violante Vecchi donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido Becchi debe decir: Vecchi.

2.o) En la de nacimiento de Julio Alfredo Sansoni Vecchi donde la madre y el Abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido Vechi debe decir: Vecchi.

3.o) En la de nacimiento de Ida Elvira Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido Sanson, debe decir: Sansoni, donde la madre como Violanda Vecci debe decir: Violante Vecchi y donde el abuelo materno, con el apellido Vecci, debe decir: Vecchi.

4.o) En la de nacimiento de Atilio Sansoni Vecchi, donde el padre y el abuelo paterno del del mismo, figuran con el apellido Sansone; y la madre y el abuelo materno con el apellido Becchi, debe decir: Sansoni y Vecchi respectivamente.

5.o) En la de nacimiento de Amelia Violante Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno de ésta figuran con el apellido Sanson debe decir Sansoni; y donde la madre y el abuelo materno, con los apellidos Becchi y Becchio debe decir: Vecchi; y

6.o) En la de nacimiento de Danté Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Sanson debe decir: Sansoni; donde la madre aparece como Violanda Vechi, debe decir: "Violante Vecchi; y donde el abuelo materno, con el apellido Vechi, debe decir: Vecchi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis Andrés Lamas, Actuario.
19) $234.00 15|pub. 5823 My.8-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BURWOOD, LUIS P. y GOMEZ DE BURWOOD, MARTHA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo. 47, Fo. 605) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Pedro Burwood y Martha Julia Gómez de Burwood solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de su hija Martha Ema, en la forma siguiente: Do-

de en la de matrimonio, el compareciente figura como Luis Burwood, debe decir: Luis Peregrino Burvood y donde el padre del mismo aparece con el apellido Burwood debe decir: Burvood. Y donde en la de nacimiento el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como Luis Burwach y Carlos Burwach, debe decir: Luis Peregrino Burvood y Carlos Burvood, respectivamente. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31241 My.15-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVERA, AGUSTINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 75)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Agustina Silvera solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", en lugar de: "femenino" y con el nombre de "Agustín", en lugar de: "Agustina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31213 My.11-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO GARCIA, DAVID. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48 Fo. 92) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don David Castro García solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Luisa Blanca González, por figurar en ella la madre del contrayente como Paulina Serrani en lugar de: Paulina García Serrano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31103 Ab.28-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BUSIELLO ARCIERI, FLORENTINA. Rectificación de partida". (Lo. 49, Fo. 647), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Florentina Busiello Arcieri, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento; por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta con el apellido Buziello, en lugar de Busiello: y la madre y el abuelo materno de la misma con el apellido Archiero, en lugar de Arcieri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 6164 My.4-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA DE UMPIERREZ, FRANCISCA LUISA. Rectificación de partidas". (Lo. 49 Fo. 649), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Luisa García de Umpiérrez solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Jesús Román Umpiérrez y de nacimiento de sus hijos Ricardo Martín García y Cirila Senobia Eleuterio María Alberta y Martín Ricardo Umpiérrez García, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, figura como Eulogia García, debe decir: Francisca Luisa García. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 6135 My.4-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA AURORA RODRIGUEZ BELEDO, pues en la misma donde figura su nombre como Francisca Audora, debe decir: Francisca Aurora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 7057 My.15-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSA VAZQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura su nombre como "Celestina" debe decir "Rosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6937 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "FELIX AMARO TACHINI y CARLOS ROSA TACHINI. Rectificación de partidas". (Lo. 37, Fo. 726), se hace saber al público que por resolución N.o 1532 del 24 de Marzo de 1961 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, estableciéndose a tal efecto que en la partida de nacimiento del primero donde dice Taquini, debe decir, Tachini y en la del segundo, donde dice: Taquini debe decir: Tachini. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Abril de 1961. — Luz M. Barcelo, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 5686 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SANABRIA MARIO", "Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) Partida de matrimonio de Mario Sanabria y Martina Aurelia Fontes, donde aparece el contrayente con el nombre de Mario Brun, hijo natural de Ermefilia Brum, debe decir: Mario Sanabria hijo de Salustiano Sanabria y Ermefilia Brun; B) En la partida de nacimiento de Martha Graciela Sanabria Fontes, donde dice que es hija de Mario Brun y Martina Aurelia Fontes, debe decir hija de Mario Sanabria y Martina Aurelia Fontes; C) Partida de nacimiento de María del Carmen Sanabria, donde dice hija legítima de Mario Brun, debe decir hija legítima de Mario Sanabria y Martina Aurelia Fontes. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Trinidad, Abril 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31114 My.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN PERA, en el sentido de que donde figura el apellido Pérez de padre y abuelo, debe decir: Pera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 5777 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ESTEBAN PEDRI, en el sentido que donde dice Bedri, debe decir: Pedri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que se encuentra amparada a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31186 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON MARIA CELANO, pues en la misma donde dice Cilano, debe decir: Celano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra amparada a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31185 My.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FAUSTINO OLIVERA pues donde dice Faustina debe decir: Faustino donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice hija debe decir: hijo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 5735 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RITA ESTHER BRAVO. Rectificación de partida, (Lo. 23, Fo. 180, Nº 665)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rita Esther Bravo, asistida de su curador ad-litem, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error, donde dice "Cipriano Bruno", debe decir: "Cipriano Bravo" por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 8 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $72.00 15|pub. 7263 May.19-v.jun.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GLADYS ETCHENIQUE TOGNI. Rectificación de partida, (Lo. 23, Folio 167, Nº 620)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gladys Etchenique Togni, asistida de su curadora ad-litem, doña Irma María Togni de Etchenique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino", cuando en realidad es de sexo "femenino". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7273 May.19-v.jun.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL DOMINGUEZ y BRAULINA DAVILA, pues donde dice Manuel Domínguez, debe decir: Manuel Domingo Figueredo y donde dise hijo de Juan Domínguez y de Idalina Martins de Domínguez, debe decir: hijo de Manuel Domingo Figueredo y de Vitalina Severa Da Rosa, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19 $72.00 15|pub. 6471 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIO CORREA, en el sentido de sustituir donde dice "Correa Florencia", debe decir "Correa Florencio", donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "nació una criatura del sexo masculino", donde dice: "que es hija legítima" debe decir: "que es hijo legítimo", donde dice: "que es nieta" debe decir: "que es nieto" y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Florencia", debe decir: "y que a la expresada criatura se le h apuesto el nombre de Florencio" por ser dichas sustituciones como corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 5902 Ab.28-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de JUSTO DELFINO NUÑEZ con PURA FLOR NUÑEZ y de nacimiento de JUSTO DELFIN NUÑEZ NUÑEZ y MARIA DE LOS ANGELES NUÑEZ NUÑEZ, en el sentido de establecer que donde en la primera dice: "Justo Delfino Núñez", debe decir: "Justo Delfino Caballero Núñez", y en las últimas donde dice: "Justo Delfín Núñez Núñez" y "María de los Angeles Núñez Núñez", debe decir, respectivamente "Justo Delfín Caballero Núñez" y "María de los Angeles Caballero Núñez" por ser lo que corresponde. — Rocha, Febrero 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 5948 My.2-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado: HECTOR GERMAN BUSTAMANTE promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice femenino, debe decir: masculino y donde dice hija debe decir: hijo. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Noviembre 18 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31187 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENIGNO BUENOS DIAS: promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento; en el sentido de que donde en la misma dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto Diciembre 12 de 1960. — Manuel Ferreira, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31239 My.15-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, RAMONA. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 692) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen dice González Ramón debe decir: González Ramona, donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice

a la expresada criatura se le puso el nombre de Ramón, debe decir: Ramona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 13 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $90.00 15|pub. 5740 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BACCINO DE RIZZO, ISOLINA. Rectificación de partida, (Lo. 15, Folio 675)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isolina Baccino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde su nombre figura "Angela", debe decir: "Isolina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 3 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $72.00 15'pub. 6268 My.5-v.my.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DOLCEY DE LOS SANTOS VIERA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 26 de 1961. — Elio E Bessonart, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31188 My.9-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA NORBERTA LATIEZAS. Rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa José Lapieza, debe decir: Servando José Latiezas, e igual en cuanto al apellido del abuelo paterno: y II) De su matrimonio con Ismael Rodríguez, donde en la misma, al referirse al apellido de la gestionante y de su padre Latiesas debió expresarse Latiezas y donde en cuanto al apellido de su madre se dice Urruzunu, debió decir: Urrusuno, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Abril 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31189 My.9-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ABDON LEMOS. Rectificación de su partida de nacimiento". se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, gestionando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Lemez", debe decir: "Lemos", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 6818 My.12-v.jn.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SICCO, BASILIO SANTIAGO e IDALINA FRANCO. Rectificación de partidas". (Lo. 25, Fo. 122). se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Basilio Santiago Sicco e Idalina Franco, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Benita en el sentido de que donde dice nació una criatura del sexo masculino, debe decir: femenino y donde dice que es hijo legítimo del declarante debe decir: que es hija legítima del declarante y donde dice se le ha puesto el nombre de Benito, debe decir: Benita. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15'pub. 31242 My.15-v.jn.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA DEL CARMEN FLEITAS, solicitando la rectificación de la partida de su legitimación realizada el 23 de Febrero de 1957, por sus padres en el sentido de que donde dice María del Carmen, debe decir: Martha del Carmen, que es su verdadero nombre. En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15'pub. 31243 My.15-v.jn.6

Remates

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Rural N.o 653 Serie "30" a cargo de MANUEL MARTIN PACHECO PRATES y DOLORES CUNHA, el 6 de Junio próximo a las 14 horas y en el local de la Asociación Agropecuaria de Artigas (calle Lecueder N.o 484) el martillero Juan Antonio Dos Santos venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos ($ 57.412.00) una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Artigas, paraje conocido por "Paso de la Cruz o Cuaró" compuesta de una superficie de 1516 hectáreas 7866 metros 6047 centímetros, empadronada con el N.o 876 y cuyo deslinde es, de acuerdo con el plano del agrimensor Juan H. Jaureche de 30 de Setiembre de 1915:

Por el Noroeste, línea amojonada limita con sucesión de Nicolás Inciarte; por el Norte y Noreste, limita con el Río Cuareim; por el Sureste, línea amojonada comprendida entre el nombrado Río y Camino Vecinal, cuyo línea limita con la fracción 2 vendida a José María Cunha y por el Suroeste a partir del Sureste, línea de 850 metros 44 centímetros de Sureste a Noroeste, que sigue la línea Suroeste de un Camino Vecinal que en esta parte queda comprendido dentro del campo deslindado; sigue una línea de 1369 metros 90 centímetros que forma quebrada entrante con la precedente, en dirección Sureste a Noroeste y termina en el eje del Camino Vecinal citado; a continuación línea de 984 metros 10 centímetros que forma quebrada entrante con la precedente, siguiendo el eje del Camino Vecinal referido, cuyo camino y líneas limitan con más campos de la sucesión de Nicolás Inciarte; del final de la tercera línea descripta parte otra de 365 metros 20 centímetros de Oeste a Este y termina el límite otra de 819 metros 40 centímetros de Sureste a Noroeste, la cual divide, igual que la anterior, con más campos de la sucesión Inciarte.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 17.195.00 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a la suma de $ 9.974.53; H) Los títulos se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo Mayo cinco de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General

20) (Cta. Cte.) 6|pub. 31248 My.15-v.my.24.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RAVINOVICH, DAVID y CASTELLANOS GREGORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 4 Fo. 249), se hace saber al público que el día ocho de Junio próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Agustín Cánepa asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos noventa y ocho pesos con veintinueve centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 41.051, que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Agosto de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15 526 el 16 de Agosto de 1946, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados cuatro mil ochocientos ochenta centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste de frente a la avenida Simón Martínez distando el punto más próximo de dicho frente 10 metros 50 centímetros de la esquina formada por la aludida avenida y la calle Emilio Romero; 21 metros 23 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 41.052; 8 metros 62 centímetros al Noreste confinando con el padrón N.o 41.053; y 20 metros 56 centímetros al Sureste, limitando con el Padrón número 41.050.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. y el pago de la cuenta N.o 18942 de colector y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno (Municipio contra David Ravinovich, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10 Fo. 335); D) Que los antecedentes del presente juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Agustín Gazzano Pons Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31081 Ab.27-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Contador don Romeo Maeso Suero, dictada en los autos caratulados: "N.o 301. Año 1959. Sumario instruido contra ALFREDO KORN. Máquinas de relojes por imputación de infracción aduanera. Denunciante: Carlos Roccatagliata y otros. Se hace saber que el día 7 del mes de Junio próximo y siguientes, a las 14 y 30 horas en el Depósito Retenciones Judiciales (continuación calle Colón y Rambla Portuaria), se procederá por los martilleros Enrique Bove Arteaga, David Detomasi, Alfondo García Antuñano, Antonio U. Hernández, Juan Esteban González, José María Valiño, Milton Galmés, y Jorge Enrique Moreira Parson, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada, o sea de ochenta y cinco mil pesos, de sesenta y tres lotes de movimientos de relojes (máquinas) Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Escribanía de Aduana. B) Que el hecho de rematar un lote no dará opción a adquirir los demás lotes por el mismo precio, sino que se hará un remate independiente por cada lote: C) Que la mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta pesos 4.000.00, y excediendo dicha cantidad por el exceso, a razón del 1 o|o: E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores, deberá depositarlo dentro de los cinco días hábiles siguientes al remate: F) Que la mercadería se exhibirá los días 2, 5 y 6 de Junio de 14 a 16 y 45 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana

20) $ 156.00 10|pub. 7226 My.19.-v.jn.1.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan José Rognoni Alvarez contra JUAN CARLOS COLOBBIO Y OTRA "Ejecución de hipoteca", (Lo. 53, Fo. 372), se hace saber que el día 23 de Mayo a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene y le accedan y demás mejoras en él contenidas, ubicada en Miguelete (17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronada con el No 92.465, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eduardo Mullin de Noviembre de 1934, inscripta en la Dirección de Avalúos el 12 de Diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas 5.620 metros deslindados así: 202 metros 35 centímetros de frente al Norte al Camino Vecinal, en medio de Juan Pardiez; 202 metros 35 centímetros al Sur a Camino Vecinal en medio con Juan Perdomo; 175 metros 80 centímetros al Este lindando con fracción N.o 2 de Domingo Toso y 176 metros 33 centímetros al Oeste con Juan Toso.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada: 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informar U.T.E 401935.

20) $216.00 15|pub. 5462 Ab.27-v.my.22.

OLIVIA de VASCONCELLOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Sucesión de GREGORIO CRISPIN PEREZ", (Lo. 57, Fo. 360), se hace saber que el día 3 de Junio de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señorita Olivia de Vasconcellos, asistida del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con las bases que se especificarán, de los siguientes bienes: A) Base $ 227.00 (doscientos veintisiete pesos) moneda nacional: Dos solares de terreno, empadronados conjuntamente con el N.o 13.249, ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Villa Artigas", señalado con los números 317 y 318 de la fracción letra "N" en el plano levantado en Enero de 1913 por el agrimensor Luis María De Mula, compuesto en conjunto, por estar unidos de una superficie total de 1.196 metros 60 centímetros cuadrados, deslindados así: 31 metros de frente al Este a Camino existente por medio con Manuel Lessa, por 38 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Norte con solar 319; al Sur con el 316 y al Oeste con más terreno de la misma fracción y B) Base $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) moneda nacional: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 56.075, ubicada en la Décimacuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll de fecha 22 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 298 metros 14 centímetros 16 milímetros, deslindados así: 18 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle Atanasio Aguirre, por 15 metros 77 centímetros de fondo al Sur que por formar esquina son también de frente al Oeste a la calle Anacleto Dufort y Alvarez, lindando por el Sur y Este con propiedad de Francisco Zunino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el comprador deberá abonar la comisión legal del rematador; 3.o) Que serán de cargo del comprador todos los gravámenes que existan sobre las propiedades, cuya liberación no conste en los títulos y 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $367.20 17|pub. 6638 My.10-v.jn.5.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Singer Sewin Machine Co. contra WINTER RAUL PERI y ALFREDO JORGE AMANS. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 393), se hace saber que el día 6 de Junio de 1961 a las 16 horas y en la calle Rincón N.o 450, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca Singer, nueva, completa portátil modelo 15B78-255-L, N.o EL 945285, con motor BAB N.o B-7037403 y Singer-luz 193294, con sus correspondientes accesorios, todo ello en perfecto estado de funcionamiento.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84 00 10|pub. 7138 My.16-v.my.31.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis y Julio César Fignoni contra ANTONIO y LORENZO SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo 159), se hace saber que el día 12 de Junio de 1961 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto Bocking, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, Barrio Joaquín Suárez, empadronado con el N.o 64.969, que según plano del agrimensor Francisco R. Cammarano de Noviembre de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1809 metros 36 decímetros que se deslinda así: 21 metros 79 centímetros de frente al Norte a la avenida Italia entre las calles Sepee (antes General Pacheco y Obes) y Volteadores (antes Santiago Vázquez) distando su punto medio 56 metros 54 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 21 metros al Sudeste lindando con el padrón N.o 64.972; 83 metros 25 centímetros al Noroeste lindando con el padrón N.o 64.970; y 89 metros 7 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones: 65.002, 65.003 y 64.968.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15|pub. 7154 My.16-v.jn.7.

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adela Estapé de Días Canessa y otros contra RODOLFO DOUGLAS ECHEVARRIA ROSA y otros. Ejecución de hipoteca" (Libro 58 Folio 499) se hace saber que el día 14 de Junio de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras situado en la 18 Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el Nº 31.719 que es parte del solar Nº 11 y de la mitad del solar Nº 10 de la fracción D del plano del Barrio Trouville levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena en Marzo de 1897 con una superficie de 365 metros 25 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al S. O. a la calle Jaime Sudañez entre las de Ellauri y Pedro Berro, distante su punto medio 15 metros 4 centímetros de la esquina de la calle Berro, por 28 metros 357 milímetros de fondo, lindando al Noroeste con parte del padrón Nº 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón número 31.720; y por el Sureste con padrón número 31.720; y por el Sureste con padrón número 58.120 y Nº 35.138.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión legal del rematador así como los impuestos que graven la diligencia del remate correrán por cuenta del comprador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $ 216.00 15|pub. 7327 My.19-v.jn.8.

ANSELMO GENONI RICCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictado en los autos caratulados "Amedor Félix Romano contra GERMANA CARDOSO DE OLIVERA Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 84) se hace saber que el día 2 de junio próximo a las 15 horas en la oficina de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Anselmo Genoni Ricci, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien: fracción de campo y sus mejoras sita en la 5.a sección judicial del departamento de Rocha, paraje denominado "Puntas de San Luis" empadronada con el N.o 5478, según plano del agrimensor Facundo F. Machado donde está señalada con la letra B, se compone de una superficie de 160 Hás. 4863 metros deslindados así: al norte recta de 976 mts. 69 centímetros lindando con bien de Silvana O. de Corbo; al este recta de 1.615 metros confinando con bien de Antonio María Cardoso; al sur recta de 900 metros limítrofe con bien de Máximo M. Olivera y al oeste línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.020 y 618 mts. 60 cms. lindando con fracción A del mismo plano de propiedad de Artigas Cardoso.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. II) Que los gastos, honorarios de la escritura, los impuestos que le correspondan y la comisión del rematador serán de cargo del comprador, III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. IV) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 6169 My.4-v.my.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 15 de Marzo de 1960, dictada en autos caratulados: "Juan Antonio Tagliamonte contra FELA PIEKAR. Ejecución de hipoteca", (Lo. 56, Fo. 183), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523) y al mejor postor se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario al remate judicial del siguiente bien:

Un terreno con edificio y mejoras, sito en la tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número tres mil ochocientos setenta y uno, que según plano del agrimensor Amando Vezzoso, consta de una superficie de cincuenta y siete metros, noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: Cuatro metros setenta y ocho centímetros de frente al Oeste a la calle Colón puerta número mil doscientos sesenta y seis entre calles Reconquista y Buenos Aires, cuyo punto medio dista veintisiete metros cuarenta y siete centímetros, de la esquina formada con la calle Reconquista, doce metros veintiocho centímetros al Norte, con el padrón número tres mil ochocientos setenta; cuatro metros sesenta y ocho centímetros al Este, con el padrón tres mil ochocientos cuarenta y uno, y doce metros veinticuatro centímetros al Sur, con el padrón tres mil ochocientos cuarenta.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; II) Que los gastos y honorarios de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 5717 Ab.27-v.my.22.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Devita Torradeflo, Juan Antonio contra GUIXE EDUARDO. Juicio ejecutivo". (Lo 58, Fo. 612), se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero Máximo Klein, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación de Fs. 55 o sean $ 64.966.67 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón 31.151 con un área de 363 metros, 30 decímetros teniendo 10 metros de frente a la calle Echevarriarza número 3465, entre la avenida Larrañaga y Marco Bruto.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca, Serie C N.o 1107; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo 12 de Abril de 1961.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, en la fecha ut-supra. — Pablo A. Pereira, Actuario Adjunto.
20) $216.00 15.pub. 5682 My.3-v.my.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonino, Mauri... contra PEDRO MARIA ... Juicio Ejecutivo" (Lo 58, Fo 546) se hace saber que el día ... de ... próximo a las 16 horas ... en la Asociación Nacional de ... calle Zabala N.o 1328, se procederá por el ... martillero señor José Rodríguez Freire, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta

en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 591.184.74, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en m|a con el N.o 4.940, ubicado en "Colonia Las Delicias" (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú), que según plano de subdivisión trazado por el agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de 1945 y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 hectáreas 6747 metros, que se deslindan así: al Noreste línea recta en cuatro trozos de 395 metros 90 centímetros, 119 metros 10 centímetros; 555 metros 45 centímetros y 427 metros 10 centímetros de frente al Camino de 17 metros, que separa la propiedad de Severino O. Corti; Al Sureste recta de 1.559 metros 68 centímetros, lindando con la fracción N.o 2 al Oeste y Suroeste el río Uruguay y al Noroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 metros 80 centímetros; 351 metros 20 centímetros; 73 metros 70 centímetros; 99 metros 15 centímetros; 193 metros 20 centímetros y 366 metros 40 centímetro y 346 metros 50 centímetros, separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptara la oferta, deberá consignar en efecto el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $571.20 34|pub. 4805 Ab.13-v.jn.5.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Nieves de Ferreira Máxima y otros con PABLO FERREIRA NIEVES, Cesación de condominio Ficha 853", se hace saber que el día 6 de junio próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Francisco, digo Fernando Ligroni Dotti, con la base de $ 14.000.00, el siguiente bien inmueble: A) Los derechos de promitentes compradores sobre un solar de terreno sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 116.709 señalado con el N.o 36 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la D. de Topografía el 26 de marzo del mismo año. Area: 662 m. 46 cms. deslindados así: 28 m. al Noroeste, de frente a la calle Luca Curva de 15 m., 70 cms de desarrollo al este, de frente a la intersección de dicha calle con Av. Carlos María de Pena, 8 m. 40 cms. al Suroeste, también de frente a dicha avenida 38 m. al Sureste, con solar 35, 17 m. 65 cms. al Noreste, con solar 37; B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho terreno.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del martillero e impuesto municipal. C) Las deudas que hubiera por mejoras de urbanización, pavimento, cordón saneamiento, serán de cargo de los vendedores hasta el día del remate. D) La documentación relativa al bien descripto y antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 4.). — Montevideo, Abril 26 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 6172 My.8-v.my.30.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "María Elena Fernández de Muñoz Silva con GONZALO CANESSA BELLO. Ejecución de prenda, (Nº C.804|60)", remataré el día 19 de Mayo de 1961, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre Nº 3085, una camioneta marca "Skoda", modelo 1957, empadronada con el Nº 161.262 y matriculada con el Nº 206.904. Seña: 20 o|o. Comisión 7 o|o (en el acto).

Informes: San José 1132 (piso 6º, esc. 29 Teléf. 9.15.75)

20) $48.00 ..|pub. 6273 My.5-v.my.22.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco de La Paz contra MINERALES TRANSPORTADORA S. A., Ejecución de hipoteca, (Ficha 351|60)", se hace saber que el día 8 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, sita en la 9a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 182.018, señalada con el Nº 5, manzana "C", en el plano de los Agrs. Aladino J. Amaro y Horacio H. Magnani, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 27 de Agosto de 1942 con el Nº 7.672. Area: 9.034 metros 64 decímetros. Deslinde: 11 ms. 63 al Sur; 111 ms. 22, que une la línea anterior con la siguiente; y 6 ms. 59 al Suroeste, con frente a la calle Nº 2; 43 ms. 03 y 41 ms. 87 al Noroeste, lindando con las fracciones 3 y 4 respectivamente; 115 ms. 14 al Noreste, frente a Camino Abrevadero; y líneas iguales de 29 ms. 47 cada una, al Sureste y Este, respectivamente, lindando con fracción 6.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Títulos y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria Adjunta de este Juzgado, a disposición (25 de Mayo 523, 4º piso). — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Gaboto 1521, Teléf.: 40.04.19.

20) $162.00 15|pub. 6747 May.11-v.jun.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos Moisés Silberman contra MARIA AMELIA ROSAS y VICTOR LEIRO, Reconocimiento de firma L.o 46, F.o 202, se hace saber que el día 23 de Mayo de 1961 a la hora 17 en Yaro 1121, el martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor de un camión marca "Ford", modelo 1940 N.o de matrícula 78_687, padrón N.o 58.734.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

Informes: Teléfonos 4-30-02 y 40-19-35

20) $60.00 10|pub. 6337 My.8-v.my.24.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Zalazar contra INOCENCIA MARIA GOMEZ DE BARREIRO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 57, Fo. 511)", se hace saber que el día 29 de Mayo de 1961, a las 16 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Mauricio de Salterain, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y edificios construídos, ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 113.739, anteriormente en mayor área, con el Nº 20.519, señalado con el Nº 5 en el plano del Agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 del mismo y que consta de una superficie de 132 metros 7 010 centímetros, que se deslindan: 7 ms. 52 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Días, donde el edificio existente se señala con el Nº 1354; 17 ms. 72 cms. al Sur, dando frente a la calle Goes, por ser esquina; 7 ms. 52 cms. al Este, lindando con parte del solar 6 (hoy padrón Nº 20.589); y 17 ms. 56 cms. al Norte con el solar 4 (hoy padrón Nº 113.740).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados e impuestos legales, de la escritura de traslación de dominio, así como también todo lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, colector, cordón, conexión, vereda y cualquier otra mejora adeudada que grave con derecho real el inmueble de referencia, y la comisión del 2 o|o al martillero; 3º) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.604 Serie B|56), y los antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $270.00 15 pub. 6212 My.5-v.my.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ANA o BERNARDA ANA VIALE GIURJA. Sucesión" (Lo. 55, Fo. 439) se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 14 y 30 horas, en la finca de la calle Magallanes N.o 1333 de esta ciudad, se procederá por el Martillero Hugo Musacchio Bertoni, al remate sin base de los siguientes bienes muebles: Heladera "General Electric", Radio marca Boston, Cocina Volcán, máquina de coser "Electra"; juego de dormitorio, juego de living, estufa eléctrica, herramientas, sábanas y demás efectos inventariados en autos, a disposición de los interesados, y lista detallada en mi Oficina. A los efectos legales se hace esta publicación. Comisión 7 o|o. Impuesto Municipal 0.50 o|o. Seña: 30 o|o. A la vista y sin reclamo. Exhibición: días 22, 23 y 24 de mayo. Horas: 10 a 12 y 14 a 17. Más informes en mis Oficinas, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. Telf. 8.37.72

20) $84.00 10|pub. 6390 My.19-v.my.25.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Constancia Antonia Santoro Facciuto de Bartrino contra HENOCH ZAIDEL y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 58, Fo. 53), se hace saber al público que el día 1.o de Junio del corriente año a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.218 señalado con el N.o 3 en el plano de división trazado en Marzo de 1926 por el agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril del mismo año y abarca una superficie de 354 metros 8160 centímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Miguelete números 2389 al 2393, entre las de Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, dictando el punto más próximo de su frente según dicho plano 12 metros de la esquina de Duvimioso Terra 26 metros 41 centímetros al Este con el solar de la esquina señalado con el número 4; 15 metros 37 centímetros en la línea oblícua de su fondo al Noreste lindando con propiedad que fue de Juan Cabeza, hoy de Rizieri Alberti o sucesores y el lado Oeste que cierra el perímetro tiene 36 metros 95 centímetros y limita con los solares 1 y 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador, la comisión del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven al almoneda; 3.o) Los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Act.

20) $270.00 15|pub. 5712 Ab.27-v.my.22.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Tomás Oscar Cruz Miro y otros contra MARIA I. BERTOLOTTI DE SPIESS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57, Fo. 614), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios en ella construídos y demás mejoras empadronada con el N.o 69.556, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Francisco Vila de Abril de 1956, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de dicho mes y año con el N.o 32133, se compone de una superficie de 505 metros 58 decímetros cuadrados y se deslinda: 9 metros 96 centímetros de frente al Noroeste a la calle Osvaldo Cruz número 5054, entre calle de diecisiete metros de ancho (hoy Besares) y Camino Cuchilla Grande, distando el punto medio de su frente 180 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino Cuchilla Grande, según plano: 50 metros 71 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 69.555; 10 metros al Sureste con el padrón N.o 69.586 y 50 metros 87 centímetros al Suroeste confinando con el padrón 69.557.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos municipales que gravan los remates; 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1616, C|56, a disposición de los interesados.

a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 17 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 5713 Ab.27-v.my.22.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ANA o BERNARDA ANA VIALE GIURIA, Sucesión", (L.o 35, Fo. 439), se hace saber al público que el día 6 de Junio de 1961 a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Hugo Musacchio Bertoni asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 54.000.00 del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.124, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Manzana 223, parte de un solar de mayor área señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Joaquín Aguirre de 27 de Junio de 1889; consta de una superficie de 426 metros 8 decímetros 80 centímetros que se deslindan así: 9 metros 64 centímetros de frente al Nor-Este sobre la calle Magallanes Nos. 1333|35 entre Lavalleja y Guayabos; por 44 metros 20 centímetros de fondo hacia el Sur-Oeste, donde linda con propiedad que fué de la sucesión Manuel J. Castillo; al Nor-Oeste con resto del solar N.o 9 y al Sur-Este con solar N.o 8 propiedad del doctor Luis Barattini.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Los arrimos y medianerías, pavimento, cordón y demás mejoras están pagos, pero si acaso se adeudare algo será de cargo del comprador así como también serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos o tasas municipales y la comisión del rematador que será del 4 por ciento hasta la suma de pesos 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente. Que los impuestos nacionales se pagarán como lo determinan las respectivas leyes. Y los títulos de la finca están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2045 B|38), con sede en la calle Sarandí N.o 570. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 6691 My.10-v.jn.1.o.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra ROMEO, JUAN M. y RAUL TELLERIA ALVAREZ. Cobro ejecutivo y ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 146), se hace saber que el día 15 de Junio de 1961 a las 16 y 45 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Julio Rodríguez Baldelli y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se podrá a la venta en remate público sobre la base de $ 48.333.33 el siguiente bien inmueble:

La mitad indivisa de un solar de terreno con los edificios en el construído y demás mejoras, situado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, señalado en el plano respectivo, con el N.o 47, compuesto de una superficie de 432 metros 11 decímetros y 61 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Sud a la calle Constituyente, por donde está designada con el N.o 1909, 1911 y 1913, distando el punto medio 13 metros 75 centímetros de la esquina formada por la calle Tristán Narvajas, según certificado de empadronamiento: igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar 44, 42 metros 887 milímetros en el costado Este, por donde linda con el solar 48; y 42 metros 894 milímetros en el Oeste confinando con el solar 46, padrón N.o 15.580.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $198 00 15'pub. 7104 My.16-v.jn.7.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Maurojorge, Andrés y otros contra JORGE MAUROJORGE Cesación de condominio" (Libro 53, Folio 490), se hace público que el día 8 del entrante mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 se procederá con intervención del martillero, don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial-Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 6 000 00 (seis mil pesos), equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos que acuerda la promesa de compraventa inscripta, celebrada entre los señores Fermín Bertiz, en su carácter de promitente vendedor, y Andrés Maurojorge, como promitente comprador, el día 11 de Marzo de 1937, relativa al inmueble que se describe a continuación y cuantas mejoras contenga dicho inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en el Cerro, 13.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte de la chacra letra C, número 16, según plano levantado por el Agrimensor Estanislao Ville gas Zúñiga el 2 de Noviembre de 1872 y se compone de una superficie de una hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados (1 Há. 4.757 metros 62 decímetros cuadrados), cuyo deslinde es: 85 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, por 171 metros 80 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Landaburu o sucesores, por el Este con don Bartolo Badetto y por el Oeste con don Juan Bazán. Se encuentra empadronado el referido inmueble con el Nº 42.472.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que las mejoras tales como pavimento, etc. serán totalmente de cargo del comprador. 3º) Que los derechos a la referida promesa de compraventa se venden estando ésta totalmente paga, según comprobante glosado al título. y 4º) Que los antecedentes relacionados con la venta se hallan en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub. 6527 My.15-v.jn.6.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Paganini, Juan A. y otros con CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S.A. Ejecución de hipoteca". (Lo 55, Fo 336) se hace público que el día 24 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero, don David Detomasi asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificaciones y todas sus demás mejoras que por ser contiguas forman un solo predio, situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Punta Carreta" empadronadas en conjunto con el número 32.154, señaladas con los números ocho y nueve de la manzana A en el plano suscrito por el Agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1910, que constan de una superficie total de novecientos setenta y dos metros (972 mts.) deslindados así: 18 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle 21 de Setiembre distando su punto medio sesenta y nueve metros dos centímetros, de la esquina que forman la calle de su frente con la de José Ellauri, según certificado de empadronamiento y donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2305 igual extensión en la paralela del fondo, al Nord-Este, divisoria con el solar N.o 18 y 54 metros en cada uno de sus dos líneas laterales divisorias al Sud-Este con los solares Nos. 10 y 17 y al Nord-Oeste con el solar N.o 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo y abonar la comisión legal del martillero 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $4104. 15|pub. 5340 Ab.27-v.my.22.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fanny Furlan contra EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ CARRICABEL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 311)", se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 83.361 y, según plano del Agrimensor Raúl B Conde, de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro el 3 de Octubre siguiente con el Nº 16.057, consta de una superficie de ciento ochenta y un metros con sesenta y nueve decímetros (181 ms. 69 decímetros), que se deslinda así: 10 ms. 42 cms., de frente al Norte, a la calle Junta Económico-Administrativa, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el Nº 1624, entre Pando y Marsella, distando el punto medio de su frente 47 ms. con 19 cms. de la esquina formada con la calle Pando; 19 ms. con 51 cms. al Este, lindando con el padrón 83.360; al Suroeste dos rectas, una de 5 ms. que linda con el padrón 83.354 y otra de 8 ms. 15 cms., que linda con el padrón Nº 83.349; al Oeste, línea de 12 ms. con 65 cms que linda con el padrón Nº 83.362.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que el comprador abonará los impuestos a su cargo, así como también la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración y expedición de certificados; y 3º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso y los títulos de propiedad del bien a rematarse obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.729 "B|45"), todo a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub. 6309 My.8-v.my.30.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Kunz Malecek, Erwin y otra contra BERDUM ITURRALDE, HILARIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 54, Folio 622), se hace público que el día 23 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Alfonso García Antuñano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, en zona urbana, suburbana, paraje conocido actualmente, por "Balneario Carrasco", empadronado con el N.o 3.324, antes en mayor área con el N.o 9.925, señalado con el N.o 198 de la manzana letra "M", en el plano de refraccionamiento levantado por el Agrimensor Eugenio Jauri, el 10 de Noviembre de 1954, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 25 de Noviembre del mismo año, y en Arquitectura, en la misma Junta, el 30 del mismo mes, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 8.600 el 3 de Diciembre de 1954, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (400 metros 51 decímetros cuadrados) correspondiendo una superficie edificable de 180 metros con 8 decímetros y se deslindan así: 16 metros 90 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle número siete, de 17 metros de ancho, entre las calles números cinco y tres, por 23 metros 70 centímetros al Sud-Oeste, lindando con el solar número 199, 16 metros 90 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar 193, y 23 metros 70 centímetros al Nord-Este lindando con el solar 197.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que demande la escrituración, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 17 de 1961 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 346 80 17|pub. 6912 My.12.-v.jn.7

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Taranco y Cía. contra Luis Pérez García" Ejec. de Prenda Lo 55, Fo. 134 remataremos al mejor postor el Miércoles 24 de mayo a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 2253 1 camión Commer padrón 137.515 Matrícula 232.239 motor número 3050591 a gas oil.

Seña 20 o|o. Más informes Piedras 310 Teléfono 9.22 33.
20) $36.00 10|pub. 6254 My.5-v.my.22.

SALOMÓN SMEJOFF
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mandelbaum, Julio contra WALTER ABILIO MOISES FERRETJANS y otro. Ejecución de hipoteca" (Libro 54, Folio 695), se hace público que el día 6 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Salomón Smejoff, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de las dos terceras partes que a los deudores Walter Abilio y Mario Moisés Ferretjans, les corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en el paraje Rincón del Cerro, 16.a Sección Judicial de Montevideo, que comprende el padrón Nº 93.861 y parte del padrón Nº 43.527, y que separadamente se especifican así: Padrón Nº 93.861: se señala con el número dos en el plano del Agrimensor Raúl Seuánez Olivera del 10 de Diciembre de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 6.336 metros 88 decímetros que se deslindan así: 138 metros 82 centímetros al Sudeste por donde confina con parte del padrón 43.527, que se deslindará a continuación; igual extensión al Nord-Oeste lindando con la fracción Nº 1 del plano mencionado, 45 metros 65 centímetros al Sud-Oeste con la fracción cinco y parte de la cuatro del mismo plano y 45 metros 81 centímetros al Nord-Este, con la sucesión de Zacarías de León, padrón 43.523. Parte del padrón Nº 43.527 se señala con la letra B, en el plano del Agrimensor Héctor R. Damasco, de Abril de 1957, que fue aprobado por la Dirección del Plan Regulador en el expediente 29.052 de 2 de Setiembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año, con el Nº 34.523, y que consta de una superficie de 2 hectáreas 7.761 metros 90 decímetros deslindandos así: 47 metros 10 centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre Camino Las Flores, 378 metros 60 centímetros al Nord-Oeste lindando en 239 metros 80 centímetros con los padrones 43.528 y 186.349, y en el resto o sea en 138 metros 80 centímetros con el padrón 93.861 ya deslindando, 92 metros 15 centímetros al Nord-Este, con el padrón 43.523, 221 metros 60 centímetros al Sud-Este con los padrones 43.524 y 43.525, luego una recta de 42 metros 50 centímetros, que corriendo de Este a Oeste separa de la fracción A, y del extremo de ella, otra recta formando ángulo recto con la anterior, que corriendo de Norte a Sur, en una extensión de 157 metros separa de la fracción A, del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; y 2º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $$ 396.00 15|pub. 6528 My.9.-v.my.31.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
PÚBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra LAURO BRUNO CASERES. Cobro ejecutivo de pesos, (hoy ejecución de hipoteca)". (Lo. 48. Fo. 586), se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Julio Rodríguez Baldelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados:

A) Solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Barrio "Plácido Ellauri", 21.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 89.884, señalado con el N.o 18 de la fracción letra "H", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1908 y actualizado por otro plano del agrimensor Félix Lorgaldo, de Setiembre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 30 del citado mes, con un área de mil setecientos setenta metros noventa y un decímetros (1.770 metros 91 decímetros), deslindados así: al Sur, 17 metros 18 centímetros, dando frente a la avenida al Peñarol, al Norte igual medida confinando con el solar 24 al Oeste 103 metros 8 centímetros, lindando con el solar 17 y al Este, igual medida, con el solar 19; y B) Acto seguido otro solar de terreno con las mejoras que contiene lindero al anterior, empadronado con el N.o 89.885, señalado con el N.o 19 de la fracción letra "H" en el citado plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con un área de mil setecientos setenta metros noventa y un decímetros cuadrados (1.770 ms. 91 dms.2), que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros, dando frente al Sur a la avenida al Peñarol, por 103 metros 8 centímetros en sus líneas paralelas hacia el fondo y linda, por el Este, con el solar 20, por el Oeste con el solar 18, descripto precedentemente y por el Norte, con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en dinero efectivo, al serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios certificados y demás gastos de la escritura, así como la comisión del rematador; 3.o) Que nada se adeuda por concepto de mejoras, pero para el caso de que se adeudaren, éstas serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 2 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adj.

20) $270.00 15|pub. 7103 My.16-v.jn.7.

ROMAN VIZINTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Victoriano Vega Diego contra RAMON ARANDIA" juicio ejecutivo L.o 48, F.o 513, se hace saber al público que el día 25 de Mayo del corriente a las 17 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Román Vizintin, asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate de la Patente de Giro N.o 22.009 para expendio de bebidas alcohólicas y restaurant, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 6 000.00.

La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transferencias de licencias bebidas alcohólicas, seña 20 o|o y comisión comprador acto remate. — Montevideo 27 Abril de 1961. — [illegible] mos, Actuario.

20) $ 72.00 10|pub. 6320 My.10.-v.my.25.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Ho Cheng Kong Cheng contra JUAN CHAPITEL. Ejecución de prenda" (Lo. 48. Fo. 369), se hace saber al público que el día 14 de Junio del corriente a la hora 17, en el local ubicado en la calle Constitución N.o 2083 se procederá por el martillero Juan Franciullo asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate de la camioneta marca "Ford F.1" empadronada en Durazno con el N.o 126 matrícula N.o Qd-101 sin base.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 60.00 10|pub. 6241 My.5.-v.my.22.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bessio Arias, Gloria María y otros contra NUTTES, JUAN TELMO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 44, Fo. 218)", se hace saber que el día 7 de Junio próximo venidero, a las horas que se expresarán y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José A. Ballestero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 15 y 30: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 150.522, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Paso de la Arena, señalado con el Nº 231, manzana letra J, en el plano levantado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito por el Ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas y aprobado por el Municipio en expediente Nº 27.713, en fecha 20 de Abril de 1927, 21 de Marzo de 1928 y 21 de Abril de 1930 y compuesto de una superficie de 1.210 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 16 ms. 74 cms. al Norte, frente a la calle Nº 5; 29 ms. 64 cms. al Sur, dando frente a la vía del tranvía a la Barra, en medio con el Cno. Tomkinson, una curva formada por dos trozos que unen los dos anteriores y que mira al Este y se componen, cada uno de ellos, de 15 ms. 18 cms.; 19 ms. 72 cms. al Oeste, lindando con el solar Nº 232; y 40 ms. al Noroeste, confina con el solar Nº 230. Acto continuo: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el Nº 150.527, ubicado en el Barrio Jardín del Paso de la Arena, 16a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 236 de la manzana letra J, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos M. Salzar e Ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Aresti, en fechas Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril del año últimamente citado y, compuesto de una superficie de 480 metros, que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudoeste, a la calle Nº 4; por 40 ms. de fondo, lindando al Nordeste, con el solar Nº 226; y por el Nordoeste y Sudeste, respectivamente, con los solares 237 y 235.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del señor rematador e impuestos municipales y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen; y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $396.00 15|pub. 6728 May.15-v.jun.6.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Amílcar Mesa contra AUDELA GARCIA". (Lo. 48. Fo. 86), se hace constar que el día Martes 20 de Junio a las 16 horas y en local situado en la calle Defensa 2170, el martillero don Oscar Raúl Chichizola procederá al remate al mejor postor, del auto marca "Fiat" modelo 1937, padrón 77.832, matriculado con el N.o 22.067, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate, en el acto de serle aceptada. — Informes: Rincón 454 (Esc. 220).

20) $60 00 10|pub. 7060 My.16-v.my.31.

UBALDO ROLANDO PISON
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos "Luis Arnoldo Borsari contra PAULINO BLANCO RODRIGUEZ y doña LAURINDA SENA DE SPALLA. Ejecución de prenda". (Lo. 1. Fo. 2), se hace saber que el día 31 de Mayo del corriente a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, procederé a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Mercury", matrícula N.o 151.041 de Montevideo, padrón N.o 150.545.

A) Se hace saber que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o de su oferta; B) Que el vehículo se venderá en el estado de conservación en que se encuentra.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 8 de Mayo de 1961. — Por más informes: Mercedes 1875. — Teléfono: 40 75 02.

20) $72.00 10|pub. 6701 My.11-v.my.26

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, doctora Hilda M. de Espínola dictada en los autos caratulados "Banco La Caja Obrera contra NATALIO SORIANO", pieza separada por juicio ejecutivo. L.o 16, F.o 650, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes depositados en estos autos por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco el próximo 30 de Mayo a las 15 horas, en Yaro 1121.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. Informes: Teléfonos 43 002 y 40-19-35

20) $ 60.00 10|pub. 6377 My.8.-v.my.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, doctora Hilda M. de Espínola, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra NATALIO SORIANO". (Lo. 16. Fo. 650), se hace saber que el próximo Martes 30 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de las piezas de tejido e hilado de algodón inventariado en autos. — Informes: Piedras 318. — Teléfono: 9 22 33.

20) $ 48.00 10|pub. 6963 My.15-v.my.30.

COSME ACEVEDO

Juzgado De Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos caratulados "Moreira Ofelia Petrona contra VARGAS LAURO AGUSTIN. Divorcio" (L.o 8.o, F.o 208, Exp. N.o 683) se hace saber que el día 26 de mayo del año en curso a las 16 horas y 30, y en el lugar de su

ubicación se procederá por el martillero don Cosme Acevedo asistido del señor Alguacil adhoc del Juzgado don Alejandro Poppa, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, los derechos emergentes de un contrato de compra-venta de un solar de terreno señalado con el N.o 20 de la Manzana N.o 14 del Plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de enero de 1951 inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el N.o 24 del 29 de enero de 1951 compuesto de una superficie de 815 metros 32 dcm. el que está situado con frente a la carretera al Real de San Carlos, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y empadronado con el N.o 3939. El señor Perito designado ha tasado los derechos emergentes del boleto de compraventa a la fecha, en la suma de cuatro mil doscientos veinticinco pesos.

Se previene que el adquirente deberá consignar el precio total al serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Colonia, Abril 27 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

20) $ 132.00 15|pub. 6169 My.4.-v.my.26.

EMILIO GRASSI

Juzgado L.o de Primera Instancia de Durazno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra ANTOLIN IBARRA MAS. Juicio ejecutivo". (Lo. 42, Fo. 409) se hace saber al público que el día cinco de Junio del corriente año, a las actorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera número 884, se procederá por intermedio del martillero don Emilio Grassi, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de $ 86.462.00, del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno y sus anexos ubicados en la planta urbana de esta ciudad huertos dieciséis y diecisiete empadronados con los números dos mil quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y uno, compuestos de cuatro hectáreas tres mil doscientos treinta y un metros treinta y cuatro centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 3 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

20) $ 162.00 15|pub. 6484 My.9-v.my.31.

JUAN JOSE ECHEGUIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos "Rodríguez Devincenzi Artigas María contra SUCESION ROGELIO AGUEDO GARRIDO, cobro ejecutivo de pesos, 32|272", se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Juan José Echeguía, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base de $ 12.404 76, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 745, compuesta de una superficie de 20 hectáreas 6746 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, con Francisco Musso y camino departamental; Este, con Bernardo Martínez; Sur, con Faustino Peraza; Sudoeste, con la Ruta N.o 5 y al Oeste, Roger Cabrera y Francisco Musso.

Se previene: 1.o) Que la titulación del bien se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados; 2) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada en garantía de la operación. 3) Que la comisión del rematador será de cuarenta del comprador; 4) Que el predio se encuentra arrendado, resultando del expediente sucesorio agregado a estos autos, las condiciones del arriendo. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 180.00 15 pub. 6078 My.3.-v.my.25.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú dictada en autos: "Pablo D. Castro contra NICOLAS STOIAN Juicio ejecutivo". (Lo. 1. N.o 85 Fo. 168), se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo a las 16 horas y en el local de remate del señor Ricardo Peroni en la calle 18 de Julio y 19 de Abril se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Ricardo Peroni asistido del Juez de Paz de la duodécima sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación de los siguientes muebles:

1 cocina marca "Volcan Premier", y 1 cabeza máquina de coser.

Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; que los autos se encuentran de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 13 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz (Interina).

20) $ 144.00 15|pub. 6351 My.5.-v.my.29.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "GRAMON S. A. Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma". Lo. I, Fo. 130, N.o 510, se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la duodécima sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el N.o 3253, de la 2.a sección de la ciudad de Salto. Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; que los autos se hallan en este Juzgado lo mismo que los títulos a disposición de los interesados y que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Paysandú, Abril 21 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz (Interina).

20) $ 168.00 20|pub. 6104 My.3.-v.jn.10

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue recaída en los autos: "ECHEGALTEX LIMITADA. Quiebra" se hace saber al público que el día 7 de Junio de 1961 a las 16 horas, en instalaciones del garage de Omar Castro (ubicado en la calle Oeste del Mercado 18 de Julio) en diligencia presidida por el Alguacil ante el Actuario Adjunto el martillero Juan A. Errandonea Guerra, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda de la suma de $ 5.000.00 (que es el equivalente a las dos terceras partes de su tasación) de un motor para bombeo marca "G.M." (General Motors) Diesel, de 4 cilindros.

Se previene que la venta será al contado y al mejor postor quien deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, 27 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 6268 My.5-v.my.22.

21—Segundas Copias

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Hace saber que ante esta sociedad se ha presentado ELIAS LAMAS de OLIVER, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compra-venta de los solares de terreno padrón 136-660 mjá, sito en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo señalados con los números 47 y 48 de la manzana 18, del plano del agrimensor Miguel L. Costa de Octubre de 1927: Area 840 metros cuadrados cada uno de los solares con frente a la calle Alsacia. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esta Empresa. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante estas oficinas, calle Sarandí N.o 500, acreditando los mismos, vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Mayo 8 de 1961.

21) $72.00 10|pub. 6667 My.10-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "JUAN CARLOS PIETRAFESA LAZCANO" Segunda Copia (Ficha F. N.o 106|961) se hace saber que por escrito de fecha 22 de marzo de 1961, se presentó ante este Juzgado Juan Carlos Pietrafesa Lazcano solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 21 de diciembre de 1914 por el Escribano Eduardo Garcao, por la cual don José Pietrafesa casado con doña Mariana Lazcano, compró a don José Ventura Acuña y Lorenzo Buschiazzo un solar baldío empadronado con el N.o 78.816, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo (antes 12.a sección judicial de Montevideo), señalado con el N.o 29 en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier en Diciembre de 1908, según el cual mide 332 mts. 40 dmts2. y tiene: 12 mts. de frente al Sur a la calle Barquisimetto (antes sin nombre), entre las fincas N:os 3868 y 3876; por 29 mts. 70 cts. de fondo, limitando al Norte con Clementina B. de Bugna; al Este con el solar 27 y al Oeste con el Solar 31. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que por cualquier concepto o causa puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia expresada, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $132.00 10 pub. 6694 May.10-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIBORIO RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura, (Lo. 30, Fo. 652"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Liborio Rodríguez solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de Testamento de don Cornelio Rodríguez, autorizada por el Escribano José Ramón Díaz con fecha diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".

21) $ 180.00 30|pub. 6951 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "CECILIA XALAMBRI DE RODRIGUEZ y otros. Segunda copia de escritura, (Lo. 17, Fo. 365, Nº 318)", se hace saber que ha sido solicitada por Cecilia Xalambrí la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que, en esta ciudad, autorizó el Esc. Luis Basso, el 22 de Febrero de 1922 y por la cual, Carlos Luis Siemens vendió a María Cruz Xalambrí, el siguiente bien: Una fracción de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicada en la 3a. Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón Nº 9.875, formando parte de la manzana catastral Nº 948, compuesta de una superficie de un mil metros cuadrados (1.000 ms.2), comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Pública; Sur, calle Nº 6; Este, calle Nº 6; y Oeste, solar Nº 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

21) $84.00 10|pub. 7211 May.19-v.jun.1º.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ELISEO RAMOS. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la referida persona solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Antonio Casas el 17 de Julio de 1923, en esta ciudad, por la que Antonio Ramos adquirió de los señores Mare Sirena Marella de Vassalle y Marzio Spartaco Marella, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad, (Padrón N.o 323) el que, según título tiene una superficie de 412 metros 3652 centímetros cuadrados y que, según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez —de Junio de 1957— consta de 427 metros 68 decímetros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Suárez, entre 25 de Mayo y General Rivera. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1960. — Radi Ferreira, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 6823 My.12-v.jn.5.

22—Sociedades de Responsabilidad

TROY LTDA.

Por documento privado de 31 de Agosto de 1959, inscripto ... de Comercio con el N.o 555, al Fo. 2112 del Lo. N.o 2 de contratos los señores César Díaz Groba Eduardo López Cattino y Guzmán Díaz Fernández constituyeron la Sociedad denominada "TROY LTDA.". Objeto: Actuar dentro y fuera del país, en participación, representación, comisión o en cualquier otra forma, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros, practicando todos los actos tendientes al más eficaz cumplimiento de los fines sociales, entre otros adquirir, enajenar, gravar, prender, hipotecar, arrendar y en general disponer y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, mercaderías y

cosas, y realizar cualquier acto civil o comercial permitido por las leyes. Domicilio: Ciudad de Montevideo sin perjuicio de poder instalar Sucursales o Agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. Capital: $ 60.000.00 suscrito por partes iguales, integrándose el 50 por ciento en efectivo en el momento de firmarse este contrato. Plazo: 5 años, prorrogándose automáticamente por iguales plazos. Administración: estará a cargo del señor Eduardo López Cattino pudiendo los socios designar otro de entre sus miembros o fuera de ellos.
22) $84.00 10|pub. 06647 My.10-v.my.25

"CAMBIO HISPANO AMERICANO SOC. DE RESP. LTDA."

En escritura firmada el 1.o de marzo ppdo. ante el escribano José Milan Cotelo, José Amorelli Puglia y su esposa cedieron a Marcelino Jacinto Aduriz su cuota social en la Sociedad "Cambio Hispano Americano Soc. de Resp. Ltda." la cual seguirá integrada por Vicente Salgado Cao y Marcelino Jacinto Aduriz. Se modificó el contrato original, estando la administración y uso de la firma a cualquiera de los socios. La copia de dicha escritura, se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo con el N.o 147 al Fo. 510 vto. del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo, abril 15 de 1961. — VICENTE SALGADO CAO. — MARCELINO JACINTO ADURIZ.
22) $60.00 10|pub. 06585 My.10-v.my.25.

SAICO LIMITADA

Entre los señores Juan Carlos Slinger, Raúl Oscar Varela y Michla Wasiliski Szmit se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "SAICO LIMITADA" Objeto: Importación, Exportación y Representación. Capital: $ 100.000.00. Aporte: Los dos primeros $ 33.000.00 cada uno y la tercera pesos 34.000.00. Se integraron $ 50.000.00 al constituirse y el saldo se integrará en un plazo de un año de esa fecha. Fecha de constitución: 21 de Abril de 1961; Balance: al 31 de Marzo. Plazo: 4 años, prorrogado por períodos de 2 con disolución automática a los 40 años. Domicilio: Montevideo: Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al Fo. 677 v. del L. N.o 1 de Contratos.
22) $60.00 10|pub. 06539 My.10-v.my.25.

PALACE LIMITADA

Por instrumento certificado por la suscrita Escribana el 24 de abril de 1961 se constituyó "PALACE LIMITADA" (Ley 8992) inscripta en el Registro Público de Comercio con N.o 197 del Libro 1. Socios: Antonio y Santiago Kalemkerian. Objeto: venta de calzado Domicilio: 18 de Julio 1335. Plazo 5 años con prórroga automática. Capital: $ 90.000.00, integrado por mitades en efectivo por el señor Antonio Kalemkerian y en objetos y mercaderías por el señor Santiago Kalemkerian — Gobierno y uso de la firma: conjunta. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Isabel Larrone de Colentini, escribana.
22) $48.00 10|pub. 06537 My.10-v.my.25.

QUIMICA F. A. D. A. S.R.L.

Por contrato del 21 de Diciembre de 1960, que autorizó la escribana Aída Lipovetsky, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 775 al folio 2561 del libro 2 de contratos, se constituyó entre los señores Isaac Moreno, FERNANDO MAURICIO AIZICZON y VICENTE PONTORIERO, una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Química Fada SRL"; con domicilio en Pozos del Rey 1376, con el objeto de dedicarse a la fabricación y comercialización de productos medicinales, accesorios y afines, para uso humano y veterinario. Capital: 75.000.00 pesos aportados; por Fernando M. Aiziczon 37.500.00 y los socios restantes 18.750 cada uno. Duración cinco años, prorrogables por idénticos períodos sucesivos; dirección conjunta o separadamente; Balance el 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Mayo 5 de 1961.
22) $72.00 10|pub. 6499 My.9-v.my.24.

CACERES CRISTECH Y CIA. LIMITADA

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el escribano Luis A. Estrada, el 29 de Diciembre de 1960, en la ciudad de Trinidad, Flores, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al folio 12 y siguientes del libro de contratos N.o 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Cáceres, Cristech y Cía. Limitada". Socios: MERCANTIL LANERA S. A., BERNARDINO CACERES, JUAN BELTRAN GOÑI y JULIO MARIO CRISTECH CENOZ. Capital: $ 40.000.00 totalmente integrado en la mitad de los respectivos aportes, así: Mercantil Lanera: $ 24.000.00; Bernardino Cáceres $ 6.000.00; Juan Beltrán Goñi: $ 6.000.00 y Julio Mario Cristech $ 4.000.00. Saldo a integrarse a los tres meses de resuelto por unanimidad. Objeto: Explotación del comercio en los ramos provenientes de la actividad agropecuaria en toda su amplia. Domicilio: Trinidad. Inés Durán 624. Plazo: Inicial hasta el 30 de Junio de 1962 prorrogable automáticamente por períodos de un año. Administración: Bernardino Cáceres solo y Juan Beltrán Goñi y Julio Mario Cristech conjuntamente. Asambleas: Anualmente dentro de los 30 días del cierre de ejercicio. Balance: Anual, en el mes de Junio. Ganancias y pérdidas: Pérdidas a prorrata de los aportes. De las ganancias, un 5 o|o para fondo de reserva hasta llegar al 50 o|o de capital social, un 10 o|o para cada uno de los socios Cáceres, Cristech y Goñi, y el resto a prorrata de los aportes.
22) $108.00 10|pub. 6856 My.12-v.my.29.

LA NUEVA S. R. L.

Por documento privado de fecha 3 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 124 al folio 409 del libro N.o 2 de Contratos, los señores ABILIO VIGNONE CORTAZZO, ARMANDO VIGNONE CORTAZZO, CONRADO HEBER LEMUS y ADAN LARREGUI LEIVAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "La Nueva S. R. L.". Objeto: Comprar, vender, hipotecar, permutar, administrar toda clase de bienes o derechos; importar y exportar toda clase de mercaderías en general y especialmente todo lo relacionado con el comercio e industrialización de maderas y muebles, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros, directamente o por sus intermediarios en la forma que estime más conveniente. Las actividades se podrán ampliar por acuerdo unánime de los socios. Capital: $ 15.000.00 aportados por partes iguales por los socios. Plazo: Un año prorrogable automáticamente, por períodos iguales; Administración y representación: por todos los socios; Balance al 31 de Marzo.
22) $72.00 10 pub. 7127 My.16-v.my.31.

CAROL Ltda.

Contrato privado: 11 de Abril de 1961. Certifico firmas: Esc. Ezriel Valenti. Inscripto Registro Público y General de Comercio. Nº 105, Fo. 351 vuelta, Lo. 2. Denominación: "Carol Ltda.". Socios: JORGE ALBANELL MAC COLL y JORGE BEER SEBOK. Objeto: Comercio en general, compra, venta, importación, exportación e industrialización de toda clase de mercaderías. Compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, prenda, etc., de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años, desde su constitución, prorrogables por períodos de 2 años. Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Ambos socios indistintamente. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961.
22) $48.00 10|pub. 7319 May.19-v.jun.1º

[illegible] de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.603. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WRIGHT" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6369 My.8.-v.my.23.

ACTA N.o 92.606. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fuerte Sancti Spiritu Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial de Argentina, solicita registrar la marca "FUERTE SANCTI SPIRITU" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6379 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.734. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "BELLOWS" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7112 My.16-v.my.31

ACTA N.o 92.601. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Ravensberg G. m. b. H. Chemische Fabrik, de Alemania, solicita registrar la marca "SAIVIZOL" para artículos de la clase 9, (un quimioterapéutico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 6880 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.736. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SUPER SPEED" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7114 My.16-v.my.31

ACTA N.o 92.733. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "HAN-D-AIR" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7111 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 9[illegible]. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Therapeutic American Organization "T.A.O.", S. C. A., de Argentina, solicita registrar la marca "T. A. O." para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6376 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.580. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, José Pedro Delfino, de Montevideo, solicita la marca "DELFIN" para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5379 My.3-v.my.22.

ACTA N.o 92.742. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SINCLAIR COLLINS" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7120 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.738. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SICOL" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7116 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.741. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "AIRMATION" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7119 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.740. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "ELECTROAIRE" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7118 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.746. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "INTESTINOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7311 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.660. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N.V. de Delft, Holanda, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $50.00 10|pub. 7234 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.747. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt, Laboratorios del Uruguay S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "PURINOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7312 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 85.436. — Montevideo, Julio 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Distillers And Chemical Corporation de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "PETROTHENE" para distinguir los artículos de la clase 9 (polietileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 7287 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.748. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Triaal S.A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLEGIAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7282 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.749. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "BIOBLEND" para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7283 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.743. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PICHI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7125 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.667. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Alberto Zalmá, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "KING HOUSE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7235 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.716. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RED ARCHER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7236 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.717. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BLACK ARCHER", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7237 My.19-v.jn.1.o

ACTA N.o 92.718. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha: Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KING'S ARCHER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7238 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.759. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza de Montevideo, solicita la marca "TERU - TERU" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7225 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.752. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaya y Rodríguez, de Montevideo, solicitan la marca "REUMOFLEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7224 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.628. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Oscar Staschower, (Montevideo), solicita registrar la marca "FASHIONETTE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6885 My.16.v.my.31.

ACTA N.o 92.757. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José López Alamilla, de Montevideo, solicita la marca "LEO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7283 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.758. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José López Alamilla, de Montevideo, solicita la marca, "MIQUELITO" para distinguir las clases 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7289 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.731. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Catalina, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "CATALINA" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7110 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.721. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IPEC" para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7124 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.720. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HOFFMAN" para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7123 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.719. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha Alberto Jafif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARIO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7122 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.698. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha Televisud S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo solicita la marca, "SONORAMIC" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 7290 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 92.665. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esa fecha, Grauer, Banevur y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLAMOUR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6655 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.666. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Grauer, Banevur y Cía., Ltda de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YANTLY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6656. My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.599. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fuerte Sancti Spiritu Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 6878 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.710. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6959 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.648. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Luis Carulla Canals, de España, solicita la marca "RAPISOP" para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6931 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.699. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, Mauricio Buka, (Montevideo), solicita registrar la marca "BEIRA MAR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6891 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.627. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Oscar Staschower, (Montevideo), solicita registrar la marca "ENSUEÑO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6885 bis My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.679. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "R T 3" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6886 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.680. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "CARBOLINEUM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6887 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.703. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Courtaulds, Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DEL-TINE" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6989 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.682. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "DESTIL S.A." para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 6889 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.696. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Arístides Santana y Roberto Waldemar Santana, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "G. U. E. O." para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6875 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.695. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ubertini y Martini, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "UBER" para distinguir los artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6874 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 87.414. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIMECRON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7047 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.681. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Destil S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "DESTIL" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6888 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.708. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Mills, Inc., de Minnesota, Estados Unidos de América solicita la marca "VERSAMID" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6957 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.709. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "TENSIRELAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6958 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.673. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SHEP SHEPARD" para las clases 2, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 15, 17, 22, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6930 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.711. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, solicita la marca "SOLUBUTAZONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6960 My.15-v.my.30.

ACTA N.o 92.640. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca DI-PLUSOLINA RS para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6423 My.9.-v.my.24.

ACTA Nº. 92.642. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "REMONT" para distinguir las clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6639 May.15-v.may.30.

ACTA N.o 92.662. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Westinghouse Electric Corporation, (Estados Unidos de América), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 19, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 6627 May.15-v.may.30.

ACTA N.o 92.604. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRANSOLAR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6370 My.8.-v.my.23.

ACTA N.o 92.683. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Simón Wegbrajt e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEOLEATHER" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6890 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.739. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "LUBRI-AIR" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7117 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.737. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "SPEED KING" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7115 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.616. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Empresa de Lima Uniao Tome Feteira Limitada, de Vieira de Leira, Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 6, (limas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 6479 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.563. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por "Fiola" Fábrica de productos Farmacéuticos de Bucarest, Rumania, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 6480 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.626. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Düsseldorf Holthausen, Alemania, solicita la marca

„Ceroxin"

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 6481 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.558. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Konrad Hornschuch Aktiengesellschaft Werke Weissbach, de Weissbach, Alemania, solicita la marca "SKAI" para artículos de las clases 6, 8, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6476 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.631. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Zick-Zack Rudolf Wild", de Alemania, solicitan la marca "LIBELLOR" para distinguir los artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6413 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.630. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sudamtex de Uruguay S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "REEVAIR" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6412

ACTA N.o 92.629. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sudamtex de Uruguay S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "MULTITALLE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6411 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.585. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Van Den Bergh y Jurgens N. V., de Holanda, ha solicitado el registro de la marca "UNOX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3, (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6422 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.637. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Fisons Pest Control Limited" (Inglaterra) solicitan la marca "PESCO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6416 My.9.-v.my.24.

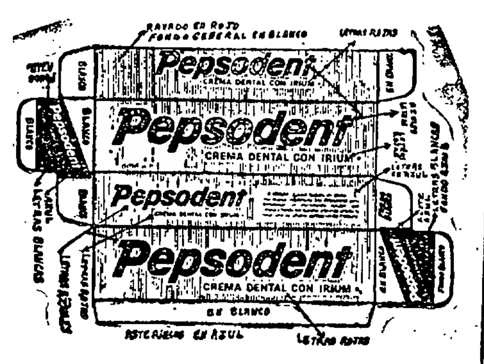
ACTA N.o 92.602. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maravilla S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLTRON" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6368 My.8.-v.my.23.

ACTA N.o 92.621. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Sapriza, Grunder y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



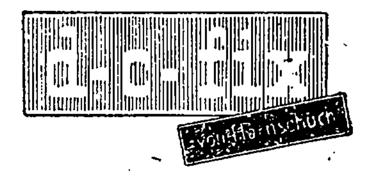
para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 6501 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.587. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Pepsodent Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



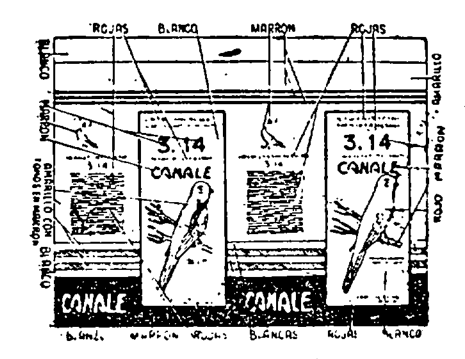
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 6419 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.559. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Konrad Hornschuch Aktiengesellschaft Werke Weissbach, de Weissbach, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 6478 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.617. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S. A. Industrial y Comercial Vda. de Canale e Hijos, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 94.00 10|pub. 6477 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.634. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Rexall Drug and Chemical Company (EE. UU. A.) solicita la marca "TUPPER" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6415 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.633. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Rexall Drug and Cremical Company, (EE. UU. A.), solicitan la marca "TUPPERWARE", para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6414 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.677. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "CURON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6707 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.678. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "Veiga y Cía.", de Montevideo, solicitan la marca "FERRON-VITA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6708 May.11-v.may.26.

ACTA N.o 92.651. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MILTPATE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6650 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.652. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SOMACORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6651 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.654. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MEPROSPAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6653 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.655. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Cosmética Científica

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6654 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.643. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CORDIAL" para distinguir las clases 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6640 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.644. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IMPARCIAL" para distinguir la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 6641 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.645. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "DINAMIX" para distinguir las clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 6642 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.603. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Segismundo Wolff Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "PIEDRA CHINA" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 6626 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.639. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), solicita la marca "TUFFAX", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6418 My.9-v.my.24.

ACTA N.o 92.638. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por N. V. Organón (Holanda), solicitan la marca "RAUBALGINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6417 My.9-v.my.24.

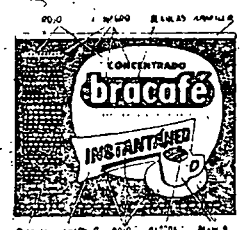
ACTA N.o 92.611. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, León Zytner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUILLERMO TELL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6372 My.8.-v.my.23.

ACTA N.o 92.576. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Link Belt Company (EE. UU A.), solicita la marca

LINK-BELT

para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 6335 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 92.672. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del Sr. Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



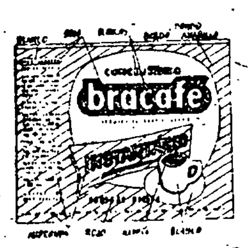
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6769 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.664. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por el señor Abracha Denski, de Buenos Aires, (República Argentina) solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 6705 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.671. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 6770 My.11-v.my.26.

23) $24.00 10|pub. 6708 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.670. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

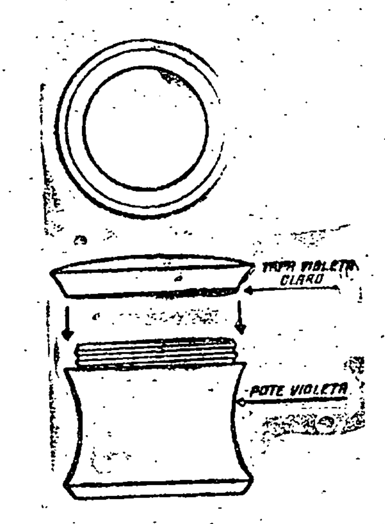


para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 6767 11My.-v.my.26.

ACTA N.o 92.575. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Cía. de Cerámicas Industrial de Osasco, de San Pablo, Brasil, solicita la marca "HERVY" para distinguir las clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6380 My.8.-v.my.22.

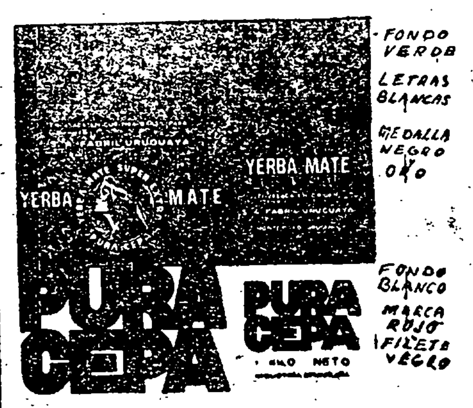
ACTA N.o 92.700. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITAESCLEROL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 6941 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.614. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement de Liechtenstein, solicita registrar la marca



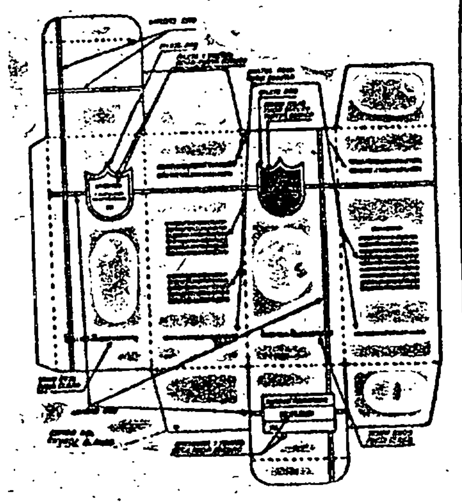
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 124.00 10|pub. 6883 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.598. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



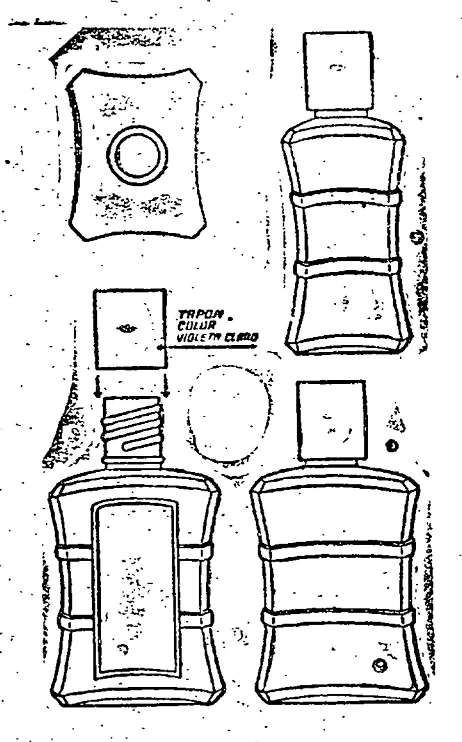
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. 6877 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.615. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Liechtenstein, solicita registrar la marca



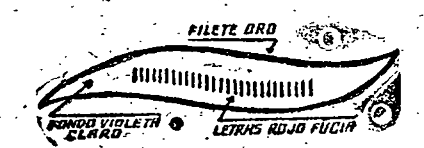
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 6884 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.613. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, ... por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement de Liechtenstein, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 150.00 10|pub. 6882 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.612. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement de Liechtenstein, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 6881 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 92.588. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

JENA'' GLASWERK SCHOTT & GEN.

para distinguir artículos de las clases 6, 9, 13, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.00 10|pub. 6355 My.8-v.my.22.

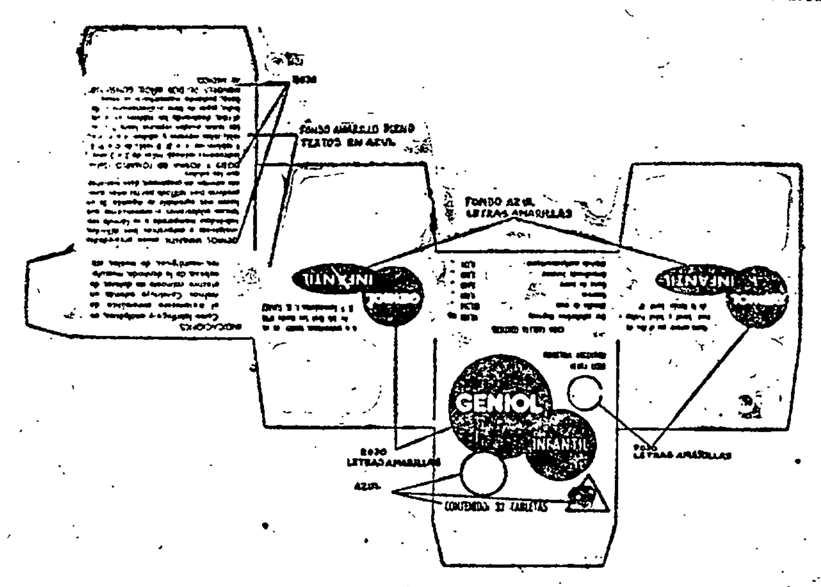
ACTA N.o 92.668. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, Aída Lagrave de Pérez Sánchez y Sabina Vázquez de Pérez Lagrave, de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 6758 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.633 — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DEPTROL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6652 My.12-v.my.29.

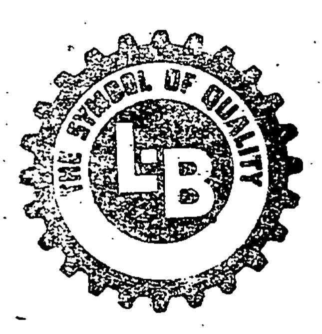
ACTA N.o 92.569. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Bue nos Aires y Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 252.00 10|pub. 6203 My.5.-v.my.22.

ACTA N.o 92.596. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning. Alemania, solicita registrar la marca "TRAVIS" para los artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6210 My.5.-v.my.22.

ACTA N.o 92.578. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Link Belt Company (EE. UU. A.) solicita la marca



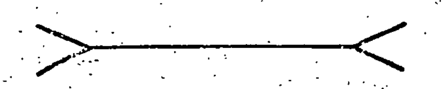
para distinguir los artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 6205 My.5.-v.my.22.

ACTA N.o 92.594. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita la marca



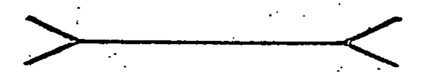
para distinguir los artículos de las clases : 15 — Publíquese por diez días consecutivos La Dirección.
23) $ 66.00 10 pub. 6207 My.5.-v.my.22.

ACTA N.o 92.577. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Link Belt Company (EE. UU. A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 6204 My.5.-v.my.22.

ACTA N.o 92.579. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Link Belt Company (EE. UU. A.) solicita la marca



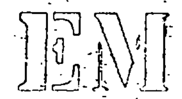
para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 6206 My.5.-v.my.22.

ACTA N.o 92.595. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. A. Empresa Industrial Alimenticia Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "MENU 40" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6208 My.5.-v.my.22.

ACTA N.o 92.650. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OXITRASUL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6649 My.10-v.my.25.

ACTA N.o 92.676. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, el señor Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6706 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.674. — Montevideo, mayo 8 de 1961. — Con esta fecha Elías Móos S.R.L., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

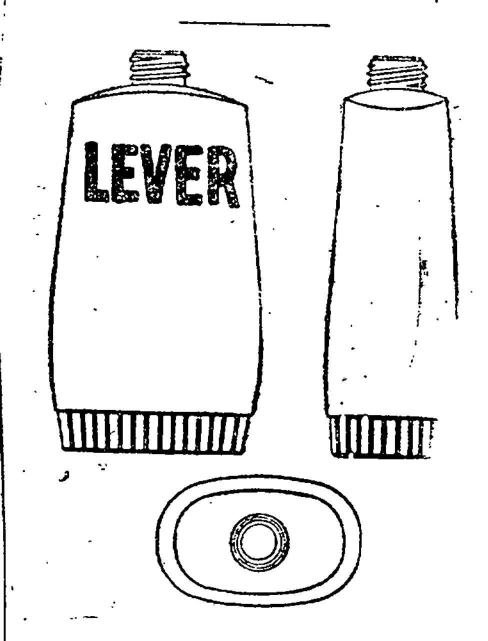


para distinguir artículos de la clase 3 y 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 6768 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 92.735. — Montevideo Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "VALVAIR" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7113 My.16-v.my.31.

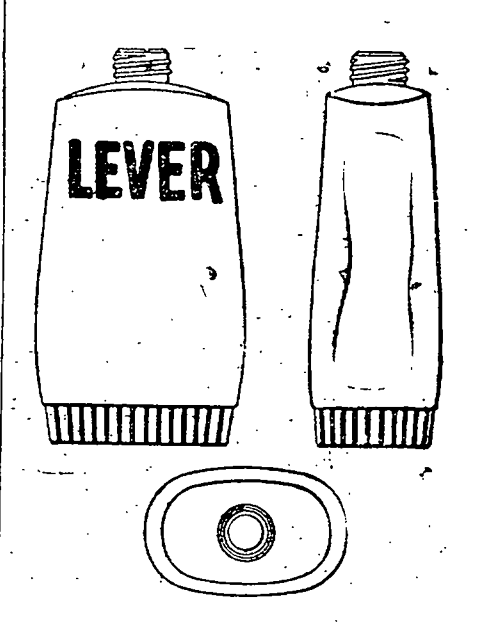
ACTA N.o 92.702. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Fotochema, národní podnik, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "NEOMEDIX" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7126 My.16-v.my.31.

ACTA N.o 92.583. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 6420 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92.584. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 6421 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 92. 560. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Con esta fecha, Simón Wegbrajt e Hijos, (Montevideo), solicita registrar la marca "SKIPPY" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 36.00 10|pub. 6638 My.10.-v.my.25.

ACTA N.o 92.561. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Lostorto Industrial y Comercial S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SFINGE" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6339 My.8.-v.my.23.

ACTA N.o 92.608. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, Duralta S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DURALATEX" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 6371 My.8.-v.my.23.

ACTA N.o 92.751. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fouke Fur Company (EE. UU. A), solicitan la marca, "LAKODA" para distinguir los artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7223 My.19-v.Jn.1.o.

ACTA N.o 92.750 — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca: "PURGANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 7284 My.19-v.Jn.1.o

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.641. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha Saverio Alberto Cirro, Rodolfo Prieto y Emilio Menéndez, de Argentina, solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Un dispositivo de protección contra fallas en el sistema de frenos hidráulicos de automotores y similares" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6638 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 13.633. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de producción de preparaciones para influenciar el crecimiento de las plantas, semillas y tubérculos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6382 My.8.-v.my.23.

ACTA N.o 13.635. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours y Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tratar hilados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6201 My.5.-v.my.22.

ACTA N.o 13.634. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, por Juan Avelino Tenorio, de Argentina, ha solicitado patente de invención por quince años para "Perfeccionamientos en elementos de revestimiento y similares" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6381 My.8.-v.my.23.

ACTA N.o 13.637. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A." por "Carlyle Martin Ashley y Milton Harris Coleman", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio para acondicionamiento de Aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 6475 My.9-v.my.23

ACTA N.o 13.643. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Manuel Harold Gorin y Ludwing Rosenstein (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separación de agua de soluciones acuosas y recuperación de agua dulce", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6410 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 13.612. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrell y Freira", por "Sandoz S. A.", de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionado con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6409 My.9.-v.my.24.

ACTA N.o 13.636. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Moosbrunner Glasfabriks Aktiengesellschaft, de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación a ciclo continuo de elementos perfilados de vidrio fundido y laminado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6202 My.5.-v.my.22.

A los efectos de cumplir con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que el señor RAMON FIDEL BETOLAZZA MARTINEZ, prometió en venta al señor Walther Erasmo Rodríguez García, el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, que tiene ubicado en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", (Departamento de Lavalleja), en la calle Rivera. Acreedores presentarse en la Escribanía de Matías L. Ormaechea en José Batlle y Ordóñez. — Abril 18 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 5460 Ab.24-v.my.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores Antonio López López y Aurora Gutiérrez de Noya mi negocio que en el ramo de Café y Bar con Pantene de Bebidas Alcohólicas giran en la calle Lanús 5669 de esta ciudad. — Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — JORGE W. SERORENA.
25) $72.00 20|pub. 5937 My.2-v.my.31.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Clarisa Míguez de García, la Carnicería instalada en Laguna Merim 4374 de esta ciudad. — Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Abril 30 de 1961. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.
25) $ 48.00 20|pub. 6374 My.8.-v.jn.6.

Ley 26 de Setiembre 1904. Vendí a Juan Carlos Bertoletti el comercio que en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas y con el nombre de "Brisas del Plata", giraba en la ciudad de Colonia y estaba ubicado en la Avenida Baltasar Brum. Acreedores presentarse en comercio "La Copita" Avda. José Pedro Varela, Colonia. — TOMAS RAYMUNDO CESTONA. — TERESA JOSEFA SILVA DE CESTONA.
25) $72.00 20|pub. 5419 My.10-v.jn.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López Maina y Cía.", he prometido vender al señor Pedro Eduardo Guazzard Caldiera mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Emilio Romero 724, quien tomó posesión del mismo el día 20 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 2.o piso escritorio 10. — Montevideo, Abril 21 de 1961 — LUJANA GARCIA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5516 Ab.25-v.my.25.

Se hace saber al público que he prometido en venta a don Emilio Chediac, el comercio que en el ramo de Venta de cigarrillos y bajo la denominación de "El Cedro" gira en la calle Yacaré 1391 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía de Ricardo Payssé Rolando, Calle San José 1337, esc. 9. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ELIAS ANTONIO KALIL. — Emilio Chediac.
25) $72.00 20|pub. 6666 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, LUIS ASTARITA comunica que prometió vender al señor Narciso Segundo Cabrera Gusta, el comercio que en el giro de Almacén, Tienda y Bebidas Fermentadas embotelladas tiene ubicado en Avenida 18 de Julio esquina Trabajo de Villa Guichón, (Departamento de Paysandú). — Fray Bentos, Mayo 3 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 7133 My.16-v.jn.14.

ACTA N.o 13.644. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con máquinas de lavar y para máquinas secadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6624 My.10.-v.my.25.

ACTA N.o 13.645. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple, de Sheerwater, Woking Surrey, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vacunas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 6625 My.10.-v.my.25.

ACTA N.o 13.648. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha Alfredo Rosenthal, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo tipo de sobre plegable" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $24.00 10|pub. 6942 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.646. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Con esta fecha, los señores "Casimet Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para latas o botellas y/o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6771 My.11-v.my.26.

ACTA N.o 13.638. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Chasis mejorado para televisores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6872 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.647. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo compuesto, borato de bario y circonio, y pigmentos que contienen los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 6873 My.12-v.my.29.

ACTA N.o 13.649. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Avesta Jernvenrks Aktiebolac, de Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los Procedimientos de fabricación de recipientes bajo presión y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 7109 My.16-v.My.31.

ACTA N.o 13.107. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 7221 My.19-v.jn.1.o.

-Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a los señores Juan Luis Ongay y Luis Alberto Rodríguez, el comercio ramo Panadería y Anexos sito en la calle Juan Antonio Lavalleja, padrón 2787, de la localidad de Santa Rosa (Canelones). Mera tenencia en poder de los promitentes adquirentes desde el 4 de Enero de 1960. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Abril 18 de 1961. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO de MORENO.
25) $72.00 20|pub. 5537 Ab.25-v.my.25.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Purificación N.o 3901, a los señores José, José Manuel y Jesús Calvo, con fecha 6 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a oficinas "Garsan". — FILOMENA GIRIGLIANO DE GARRAMONE. — FAUSTINO GARRAMONE.
25) $48.00 20|pub. 6671 My.10-v.Jn.8.

De acuerdo con la ley Set. 26|904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en Uruguay 1619 de esta Capital, habiéndose rescindido el arrendamiento existente con José María Cúneo. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361 esc. 19 (Escribano Molla). — Montevideo, mayo 2|961. — RICARDO CLERICETTI. — JOSE MARIA CUNEO.
25) $ 48 20|pub. 6995 My.15-v.jun.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Antonio Domínguez González, Manuel Romero Rodríguez y José Valverde Giraldez, la Carnicería instalada en Boston 6211 de esta ciudad. — Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, Abril 30 de 1961. — JOSE COMESAÑA BARROS.
25) $ 48.00 20|pub. 6375 My.8.-v.jn.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al Sr. José Tuñas Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1961. — MANUEL RODRIGUEZ. — HERMINDA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6043 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Vázquez Mourelle, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cerro Largo N.o 1051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1961. — JOSE ANDRADE BECERRA.
25) $ 72.00 20|pub. 6044 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), hemos prometido en venta a los señores José Pizzo Salvino y Enrique Amador Ferrol, el negocio que en el ramo de Café Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas giran en la calle Gral. Flores 2863 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., calle Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — JUAN ALVAREZ. — MARIA AURORA MARTINOL de ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 5938 My.2.-v.my.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Rosario Ramilo Lamas el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, y Fermentadas, ubicado en la calle Estivao N.o 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ROQUE OLIVETO CORONATO.
25) $ 72.00 20|pub. 6039 My.3.-v.jn.1o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Alonso González y Angel Tomé Gayoso el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1961 — JESUS FERNANDEZ ALONSO — GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO
25) $ 72.00 20|pub. 6045 My.3.-v.jn.1o

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Ytapebí 2063 al señor Miguel Pucciarelli, con fecha Marzo 1.o de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PETRULLO. — IRIS DAYSI PERDOMO MOROSINI
25) $ 48.00 20|pub. 6175 My.4.-v.jn.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Manuel Nicolás García el comercio que en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tengo establecido en la ciudad de Tacuarembó en la casa número 208 de la calle 25 de Agosto. Acreedores deben presentarse en la calle Zabala 311 de esta ciudad. — Tacuarembó Abril 17 de 1961. — ENRIQUE GUILLAMA
25) $ 72.00 20|pub. 5566 Ab.26.-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Rodolfo Angeloro el comercio que en el ramo de "Gomería" se halla instalado en Gral. Flores 3046|50. — Acreedores en Misiones 1371, Esc. 30 de 17 a 19 horas — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960 — RODOLFO ANGELORO — CELIA R. D. de ANGELORO. — FROILAN TORRES. — HILDA MATONTE de TORRES. — RICARDO GONZALEZ — ANA C. D. de BERIO — EDISON BERIO
25) $ 48.00 20|pub. 6003 My.2.-v.my.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Susana Hortensia Paez Olmos y Luis Kolfmann Gultman, comunican que han prometido vender a Kolfmann, Vila y Cía. Ltda. el negocio en el ramo de Librería que tienen instalado en la calle Mercedes 1331 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Mercedes 1331. Se estable e que la operación fué firmada el 15 de Diciembre de 1959 con cifras y montos al 30 de Octubre del mismo año. — SUSANA HORTENCIA BAEZ OLMOS — LUIS KOLFMANN GUITMAN
25) $ 72.00 20|pub. 6466 My.9.-v.jn.7.

He prometido vender a los señores Manuel Iglesias y Selso González Dobarro el comercio ramo Café y Bar sito en 8 de Octubre 4447. Mantenencia en poder de los promitentes adquirentes desde el 2 de Febrero de 1961. Acreedores: Oficina "25 de Mayo" calle 25 de Mayo 591 escritorio 3. — Montevideo, Abril 20 de 1961. —
25) $72.00 20|pub. 5336 Ab.25-v.my.25.

A los efectos de cumplir con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANTONIO NESTI, ha prometido vender a los señores Diamantis Basantis Jasapi y Roque Suárez, con fecha 13 de Enero de 1959, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Pérez Castellanos 1446 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Cerrito 537, P. 1.o (Estudio Dr. M. Ernesto Domínguez). — Montevideo, 11 de Mayo de 1961
25) $ 72.00 20|pub. 6983 My.15-v.jn.13.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio N.o 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1510 al señor Juan García Mañas, con fecha 8 de Mayo de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores a Oficinas "Garsan". — EPITETO SILVERA BARRETO
25) $48.00 20|pub. 6672 My.13-v.jn 8.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita María Luisa Morales la "Farmacia Cernuschi", instalada en esta ciudad, calle Vázquez N.o 1550, esquina Uruguay. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril de 1961. — CLARA MERMELSTEIN de FAINBLUM.
25) $48.00 20|pub. 6489 My.9-v.jn.7.

Ley 26|9|1904. HENRI PIERRE COMAN prometí en venta kiosko bar "Las Bandejitas" 18 de Julio 902 a Leonardo Filevich. Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 841, esc. 7, piso 4 de 17 a 19 horas — Montevideo, 1.o de Mayo de 1961.
25) $48.00 20|pub. 6629 My.10-v.jn 8.

Darío y Emilio Cabezas, prometen vender el comercio de Despensa, cita en Rincón 748 al señor Juan Jaume. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARIO CABEZAS. — EMILIO CABEZAS. — JUAN JAUME.
25) $24.00 20|pub. 5187 Ab.20-v.my.19

Conforme Ley 29|9|1904, hago saber que con fecha 30 de Marzo de 1961, prometí vender a Ricardo Gil Veiras, Provisión "Los Amigos", sita esquina Avenida Aiguá y Santa Teresa. Acreedores escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711 (Maldonado). — Maldonado, Abril 18 de 1961. — ALCIDES CALVETE GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 5502 Ab.25-v.my.25.

Prometí vender a Carlos Julio Migliino el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Coquimbo 2051. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — MANUEL CANEDO.
25) $48.00 20|pub. 5612 Ab.26-v.my.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, MARIANO VERA COELHO, prometió vender a Francisco Suárez Franqueira, el comercio de Bar establecido en Avenida General San Martín N.o 4249. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6534 My.9-v.jn.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, AQUILINO IGLESIAS, prometió vender a Justino Cosentino Farago, el comercio de Almacén de Comestibles establecido en Patria N.o 599. Acreedores: Uruguay 1053. (Publicación Ley 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6535 My.9-v.jn.7.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, la señora LILY LACASSY de PALERMO ha prometido en venta al señor Hernando Jove Romia, el comercio que en el ramo de Almacén, gira en la calle Félix Laborde 2292, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal Democracia 2121. — Montevideo, Abril de 1961.
25) $72.00 20|pub. 6467 My.9-v.jn.7.

NILDA MARIA ALVAREZ, prometió vender a Sigismondo Di Maio la casa de peinados sita en Hipólito Irigoyen 1606. Acreedores en Convención 1178 (Ley Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo de 1961.
25) $24.00 20|pub. 6565 My.9-v.jn.7.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza situado en la calle 25 de Mayo 697 de esta ciudad a los señores José Añón, José Juan Barral y Francisco González — Montevideo, Mayo 3 de 1961 JOSE CABEZAS FRAGA. — MANUEL FRAGA RAMA. — BLANDINA MARIÑO de CABEZAS
25) $72.00 20|pub. 6363 My.8-v.jn 6

Interviniendo Edgardo Marcalain. Bmé. Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Pereira Domínguez. el comercio que gira en el ramo Kiosco, ubicado en la calle Uruguay 1349 de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904) — NELIA CORBELLINI.
25) $ 48.00 20|pub. 5424 Ab.24.-v.my.24.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Santiago Pérez el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Irlanda 2037 (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1961. — FERNANDO LOPEZ RIVERA. — CARMEN VILA.
25) $48.00 20|pub. 5895 Ab.28-v.my.30.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Julio Cuello el negocio que en el ramo de almacén comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Democracia 1979 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1961. — FERNANDO CEDRON. — LAURA SADORNIL.
25) $48.00 20|pub. 5896 Ab.28-v.my.30

Interviene: Estudios y Oficinas Gracioli, avenida Gral. Flores 4169 C. Industria. Prometimos vender al señor Diego Mañas Cabezas el negocio, comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas en la calle Francisco Gómez 933-bis. — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — JOSE MOLINA HERRERA. — MODESTO LOPEZ LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 5886 Ab.28-v.my.30.

A efectos Ley Setiembre 26 de 1904. Comunicamos que se prometió vender la mitad indivisa a Ramona Salgado de Atán el Café y Bar, situado en Avda. Carlos María Ramírez 702. — Acreedores en el mismo. — Abril de 1961. — MANUEL DOBAL. — Ramona Salgado.
25) $48.00 20|pub. 6011 My.2-v.my.31.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos LUCIANO QUINTAS MENDEZ y MARIA ELISA RODRIGUEZ, prometieron vender al señor Domingo Carrera Domínguez la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1551. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 5339 Ab.21 v.my.23.

(Ley 2.904 de Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Francisco Castro Díaz y José Giralte Caballero el comercio de Provisión de Comestibles y Lechería sito en Camino Castro 542. Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Abril 27 de 1961. — EMIR. ACOSTA. — ADELA CORDERO.
25) $48.00 20|pub. 6492 My.9-v.jn.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad, al señor Héctor Rodríguez, con fecha Mayo 4 de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EMILIO GRANDAL FERNANDEZ. — EVA SOSA.
25) $48.00 20|pub. 6669 My.10-v.jn.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Cnel. Raíz N.o 1312, al señor José Pazos Nimo, con fecha Marzo 24 de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO VARELA VILLAR. — OBDULIA LEMA RAMA.
25) $48.00 20|pub. 6670 My.10-v.jn.8.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Eugenio Bomba, el comercio que gira en el ramo Provisión, ubicado en la calle Yaguarón 1851 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MATIAS LILIENHEIM.
25) $ 48.00 20|pub. 6390 My.8.-v.jn.6.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a la señora María del Carmen Rosales de Rawicz, mi negocio que en el ramo de Restaurant, gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 2 de 1961 — EMILIO LORENZO GERVACIO.
25) $ 48.00 20|pub. 6295 My.5.-v.jn.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Albeniz 5449, al señor Pedro Varela Blanco, con fecha 15 de Abril de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN WALTER PORTI. — MABEL GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 6307 My.5-v.jn.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Graña Riveiro y Eduardo Bello Martínez el café y bar sito en la Avda. San Martín 2621, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — SELSO ANGEL VENTORINO. — IRMA MONTIEL de VENTORINO.
25) $72.00 20|pub. 5679 Ab.26-v.my.26.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a Joaquín Manuel Otero la panadería "Olimar", instalada en la calle Jacinto Trapani 268 en la ciudad de Treinta y Tres. — Los acreedores deberán presentarse en escribanía de Walter Carbone, calle Zabala 1379, P. 3 Esc. 15, Montevideo. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $ 48.00 20|pub. 7037 My.15-v.jn.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que: JESUS SERRANO LAMAS, cedió su cuota parte social al otro único socio José Manuel Pintos Calvo del comercio que en el ramo de Café, bar y pizzería gira en el Camino Maldonado N.o 5645, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social desde el día 7 de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en dicho comercio. — JESUS SERRANO LAMAS. — José Manuel Pintos Calvo.
25) $72.00 20|pub. 6920 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Barraca de materiales de construcción e importación gira en esta plaza en la calle José Llupes número 4320, a la sociedad "Alejo Peirano S. A.". Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — ALEJO PEIRANO. — ELVIRA BORDENAVE DE PEIRANO.
25) $72 00 20|pub. 6819 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta plaza en la Avenida de las Instrucciones N.o 1449, al señor Reynaldo Santiago García Viroga. Acreedores al local del comercio. — Montevideo, 8 de mayo de 1961. — ALONSO ABELEIRA DE LA IGLESIA. — AIDA RANTIGLIERI DE ABELEIRA.
25) $72.00 20|pub. 6820 My.12-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Julián Ricardo Pintos ha prometido en venta al señor Arón Julio Fremd el comercio en el ramo de Tienda y anexo ubicado en la Avenida España 1649 de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía Lemos y Rivero Sarandí 1228. — Paysandú, Abril 8 de 1961. — J. RICARDO PINTOS. — ARON FREMD.
25) $72 00 20|pub. 6813 My.12-v.jn.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle 21 de Setiembre 3093 de esta ciudad, al señor Benedicto Bernardo, con fecha Abril 8 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — ELADIO JOSE GARCIA GARCIA. — MARGARITA MENENDEZ MENENDEZ.
25) $ 48.00 20 pub. 6174 My.4-v.jun.1.

Prometí vender a Manuel Héctor Romero las instalaciones, maquinarias, útiles y demás existencias ubicadas en esta ciudad calle Carlomagno 3332. — Los acreedores podrán presentar sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — CASIANO FRANCISCO CRUZ ROLANDO.
25) $43.00 20|pub. 5562 Ab.26-v.my.26.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña García, la casa de comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pampas N.os 1995|99 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas de balances. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 22 de Abril de 1961. — HUMBERTO ROSALES PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 5861 Ab.28-v.my.30.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Krikor Karamanoklan, quien ya tomó posesión del mismo, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la calle Yaro N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores en Buenos Aires N.o 498 — Montevideo 21 de Abril de 1961. — JOSE MATTOS. — AIDA BARREIRO DE MATTOS.
25) $72.00 20|pub. 5859 Ab.28-v.my.30.

Hago saber que he prometido en venta a Manuel López Villaden la casa de comercio que en el ramo de almacén de vidrios vidriería y cuadrería tengo instalada en la Avenida General Rivera 3716 de esta ciudad. Presentar los comprobantes de créditos en Escribanía Larralde (Ituzaingó N.o 1485, esc. 56). — MANUEL PEREZ GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 5277 Ab.21-v.my 23.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor CARLOS NESTOR LOPEZ y su esposa ELENA CARMEN RITONDALE, prometieron vender al señor José Cabezal Díaz, la cuota social que les pertenece en la Sociedad "López y Cía." que explota el Hotel Alvear ubicado en la calle Uruguay número 813. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218, escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 5294 Ab.21-v.my.23.

Hemos prometido vender al señor Casimiro Elías Touriño el comercio del ramo Café, Bar y Almacén sito en esta ciudad calle Lavalleja N.o 1993. Mera tenencia en poder del señor Touriño desde el 23 de Marzo de 1961. Acreedores presentarse en Oficina "25 de Mayo", calle 25 de Mayo 591, escritorio 3. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — MANUEL CURRAS PAREDES. — JOSE CURRA DURAN.
25) $72.00 20|pub. 5539 Ab.25-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores don Andrés B. Kinley don César A. Falcón, don José Ma. Espath, don Ulises Ferretti (hijo) y don Duber E. Aramburu, el establecimiento comercial en el ramo de Almacén, Tienda, Ferretería, Licencia Bebidas Alcohólicas y ramos generales sito en Estación Palermo, (Florida). Acreedores presentarse en el citado negocio. — ANTONIO Ma. PASTORINI.
25) $72.00 20 pub. 5778 Ab.27-v.my.29.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Daniel Baldomir y Manuel Tuser, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en 25 de Mayo 116 tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — ALADINO BARREIRO BARREIRO. — OTILIA OGANDO.
25) $48.00 20|pub. 5751 Ab.27-v.my.29.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nelly Guijano Picún de Fernández, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en Nancy 4375; tomando ésta posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 19 de 1961. — CARMEN ZUCO ALBERZA de YERACI. — FRANCISCO YERACI.
25) $48.00 20 pub. 5752 Ab.27-v.my.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto De Armas Britos, el comercio Bar y Almacén, sito en la calle Burgues 3900, habiéndose entregado la posesión el 14|4|61. Acreedores 18 de Julio 1103 piso 3. Apto. 5 (Estudio Muzio). — ALEJANDRO REY FERNANDEZ. — SECUNDINO GARCIA MUIÑOZ.
25) $72.00 20 pub. 5734 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Calvi N.o 934, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — Montevideo, Abril 11 de 1961. — BRUNO SALVADOR NADILE SILVA — MARIA CARLOTA GOMEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20 pub. 5722 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Celso Novoa B[illegible]co y Celso Rey Novoa, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas sito en la calle Gambeta N.o 1021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — EUGENIO VILLARINO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 5723 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor José María Amado Collazo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Irureta Goyena N.o 2808 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — AMERICA CABRERA de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 5724 Ab.27-v.my.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4001 a la señora Amable Masseroni de Campari, con fecha 20 de Abril de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JUAN PELEGRINO MARTINEZ. — JOSEFA BELARRA BETEGUI.
25) $48.00 20|pub. 5725 Ab.27-v.my.29.

Prometí en venta (Ley 26 de Setiembre de 1904), a "La Espuma S. A.", (en formación), mi negocio de Café y Bar de Avenida 18 de Julio 1249 en donde se presentarán los acreedores. — PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ.
25) $48.00 20 pub. 5711 Ab.27-v.my.29.

Se hace saber al público que he enajenado a don Antonio Saggin mi parte en el comercio que bajo la firma de "Saggin y Centofante" gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas en esta ciudad en el Camino Coronel Raíz N.o 1664. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Benfiglio, Zabala 1321. — Montevideo Abril 14 de 1961. — NAPOLEON CENTOFANTE.
25) $72.00 20|pub. 5173 Ab.20-v.my.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1250, escritorio 20, prometimos vender al señor Amadeo Fraga Iglesias el comercio en los ramos de Café y Bar sito en la Avenida Italia N.o 3902, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — ANTONIO, BENJAMIN y MANUEL CACHAN MER.
25) $72.00 20|pub. 7189 My.16

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle 25 de Mayo 299, al señor José Antonio Varela, con fecha Abril 15 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle 25 de Mayo 299. — AMADOR VARELA BELLO
25) $ 72.00 20 pub. 6308 My.5.-v.jn.5.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera ha prometido en venta el Salón de Revistas y Agencia de Quinielas sito en Garibaldi N.o 1718. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CATALINA R. de FIGUEREDO. — ALICIA ROSALES de AROCHE.
25) $48.00 20|pub. 7263 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José María y Antonio Gendra Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar con bebidas alcohólicas emplazada en la Avenida Rivera Nos. 3202 06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — ENRIQUE SCAYOLA. — EMA H MARTINEZ. — HOMERO ELIAS. — AMALIA y ROBERTO FRANCO. — OLGA AROCHA. — OFELIA FRANCO de PEREZ MONTERO.
25) $72.00 20|pub. 7141 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José González Rocha, Alfonso González Costa la casa de comercio del ramo: Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MERLO.
25) $72.00 20|pub. 7142 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Leis Giraut la casa de comercio del ramo Provisión, Verduras y Lechería emplazada en la calle Cairoli N.o 1693 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — MARIA C. de FARIÑA. — ROMAN R. FARIÑA.
25) $72.00 20|pub. 7143 My.16-v.jn.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Germán y Feliciano Vázquez la casa de comercio del ramo Bar y Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, emplazado en la calle Paysandú N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — AVELINO FORMOSO VAAMONDE. — LUIS LOPEZ PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 7144 My.16-v.jn 14.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Víctor Iglesias Soria y Angel Iglesias Lorenzo la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín números 3147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — FELIX EMILIO MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 7145 My.16-v.jn 14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Francisco y Marcelino Tato Fernández la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Sierra N.o 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 piso sexto apartamento 12 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JUAN MIGUEZ. — ENRIQUE IGLESIAS.
25) $72.00 20|pub. 7146 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Alvarez Durán Pazos y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender a la señora Amanda Posse Gamejo, el Almacén de comestibles, bebidas fermentadas al detalle y venta de leche, situado en Bulevar Aparicio Saravia N.o 3598, quien tomó posesión del mismo el 30|4|61. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — JESUS GOMEZ PEREIRO.
25) $72.00 20|pub. 7134 My.16-v.jn.14.

...se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Berriozábal vende al señor Isidoro Arangüena, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Café Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, poseen en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1304 esquina Buenos Aires, haciéndose cargo del activo y pasivo el adquirente. A sus efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 1.o de 1961. — JOSE BERRIOZABAL. — Isidoro Arangüena.
25) $ 72.00 20|pub. 6030 My.3.-v.jn.1o

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad denominada "Casa Eva" ha prometido vender a "Fossati y Bensusan Soc. Com." la casa de comercio que gira en el ramo de Fábrica de tejidos de punto ubicada en Dr. Decroly 5077 — Acreedores presentarse en la Dirección indicada de acuerdo al plazo legal. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — ANTONIO BORTOLOSO. — PEDRO PEGURI.
25) $ 72.00 20|pub. 6115 My.4.-v.jn.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público, que hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en Plaza Libertad 1149 a Diamant S. A. que tomó posesión el 1.o de Marzo de 1961. — Acreedores hasta Febrero 28 de 1961 en la empresa. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — DEBITONTO y MOLINA.
25) $ 72.00 20|pub. 6130 My.4.-v.jn.2.

...he prometido vender a doña Hortencia Riqué, el hotel instalado en calle Gral. Luna 1220 de esta ciudad. — A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ANDRES ARGENTI.
25) $ 48.00 20|pub. 6123 My.4.-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Dorotea Ioli de Iacabone, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas embotelladas; sito en la calle Yaguarón 2050 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — MARIA BOER FURLAN. — ERNESTO TESOLIN RASEGONDA.
25) $ 72.00 20|pub. 6176 My.4.-v.jn.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Roque Alfredo y Balas Scafiezzo, el Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Cardal 3251 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — LUIS CANTENYS. — JOAQUINA NAVARRA.
25) $ 72.00 20|pub. 6177 My.4.-v.jn.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Aurelio Rodríguez y Gabriel Rodríguez Pereira, el Café y Bar sito en la calle Maldonado N.o 1400, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA de VARELA.
25) $72.00 20|pub. 7188 My.16-v.jn.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Avelino y Leonardo Villaverde Pardo el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Angel Salvo 160 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina: — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1961. — DAVID JUAN MARTINEZ FORCELLEDO. — JUAN MANUEL GONZALEZ FORCELLEDO. — ANGELA CACHERO.
25) $ 72.00 20|pub. 6142 My.4.-v.jn.2

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Luis Pato Fraga y Salvador Ures, el establecimiento mercantil, que en los ramos de Panadería, Comestibles, Granja y Fermentadas gira en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo N.o 655. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 35, estudio del escribano Wáshington Laniano, de conconformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1961 — ANTONIO GARCIA FERREIRO. — ELIDA DANTAZ de GARCIA.
25) $ 96.00 20|pub. 5494 Ab.25.-v.my.25.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Albino Espiñeira Domínguez y Constantino Domínguez Rodríguez el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sierra N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1961. — FRANCISCO LOPEZ PACORET. — RAMON CANEDO ARIJON. — FRANCISCO CANEDO ARIJON.
25) $ 72.00 20|pub. 6041 My.5.-v.jn.1o

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores: Isidoro Chas Barbeito y José Martínez Lista el comercio que gira en el ramo de Bar. Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 17 de 1961. — ISIDORA RODRIGUEZ PEREZ. — CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6040 My.3.-v.jn.1o

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AMADO RODRIGUEZ SILVA, ha dejado sin efecto la promesa de venta que efectuara al señor Eloy Lozada Lorenzo, por el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en Cebollatí 1563 bis. — Acreedores, Uruguay 1053. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 6292 My.5.-v.jn.5.

Hago saber que he prometido vender a los señores Milton Duilio Rebufello Tomatis y Raúl Reynaldo García Britos, mi comercio en ramo de Café y Bar denominado "Café San Jacinto", sito en Villa de San Jacinto del Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en escribanía Bonnafón: Médanos 1294 P. 6 Ap. 12 de mañana, a efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — JUAN MUSSO SPATOLA.
25) $ 72.00 20|pub. 6209 My.5.-v.jn.5.

Hemos prometido ceder a favor del señor Basilio Tomé Estevez la mitad indivisa del comercio en el ramo de Bar y Restaurant sito en calle Pérez Castellano 1579 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado, calle Rincón 669. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6276 My.5.-v.jn.5.

Hemos prometido vender al señor José Pini Miguez, nuestro comercio en el ramo de Carnicería sito en calle Ramón Márquez 2978 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — ANTONIO REVELLO VELASCO. — DINA PONTES RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6277 My.5.-v.jn.5.

Prometimos vender a la señorita María Mercedes Catarino, nuestro comercio en el ramo de Carnicería sito en Avda. Carlos Ma. Ramírez 549 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la Oficina del rematador S. Criado (Rincón 669). — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — SERAFIN TOME ESTEVEZ. — ROSA PINTOS MARTINEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 6275 My.5.-v.jn.5.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Casiano Celmi, —quien ya tomó posesión— el taller de Armería y fábrica de armas, que gira en la calle Vilardebó 1211. — Acredores en el mismo. — NAURELINO ROZA. — MARIA C. CELMI de ROZA.
25) $ 48.00 20|pub. 6266 My.5.-v.jn.5.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), hemos prometido en venta a los señores Mario Luongo y Juan Francisco Pereyra, nuestro negocio que en el ramo de Cervecería, Fiambrería y Fermentadas embotelladas, gira en la calle Jackson de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ y LAUREANO GARCIA FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6296 My.5.-v.jn.5.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ALEJANDRO SOLDINI CARRIL y ELODIA PERDOMO, han prometido vender a Leiba Stolovas Skiralte y Hugo Pereyra Arnays, el establecimiento comercial "La Suiza" que en el ramo de Molienda de Minerales, gira en esta plaza, establecido en el Barrio España de esta ciudad. — Acreedores, Escribanía Casulo Oal, José E. Rodó 517. — Minas, 13 de Enero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 5935 My.2.-v.my.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Benigno, Avelino y Jesús Arias Pena, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1961. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — JULIO RIAL GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 6042 My.3.-v.jn.1o

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 495, de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar situado en la calle Yi 1700 de esta ciudad a los señores José Vázquez Martínez y Manuel Vázquez Martínez. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — APOLINAR BENITEZ ALONSO. — RAMIRO GONZALEZ CUÑA — MARIA LUISA BALEA. — SOCORRO JUNTIN de BENITEZ.
25) $72.00 20|pub. 6364 My.8-v.jn.6.

Comunico que por compromiso de fecha 22 de Marzo —del año en curso— prometí en venta a Enrique Lago y Ricardo Pombo el Garage y Venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1824. — Acreedores al mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SAIM PASCAL.
25) $48.00 20|pub. 5677 Ab.26-v.my.26.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río e Isidro Fontán, mi comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cuchilla Grande No 4247. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GRILLE ROMERO. — MARIA IGLESIAS NOYA DE GRILLE. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI DE FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 6657 My.10-v.jn.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a doña Adelia Potapezuk de Natale, el comercio que en el ramo de "Instituto de belleza" gira en la calle Pérez Castellanos No 1409 de esta ciudad. Acreedores escribano de Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, esc. 9. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — MARTIN EPPEL. — BLANCA NIEVES DE PANDO DE APPEL. — Adelia Potapezuk de Natale.
25) $72.00 20|pub. 6644 My.10-v.jn.8.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, he prometido vender a la señora Cándida Misa de Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Bella Vista N.o 1675. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 6634 My.10-v.jn.8.

Comunico al comercio y al público en General que he prometido vender a don Abel Alvarez Ferminian y a don Inocencio Ferminian, el comercio de taller de composturas de calzado denominado "El Relámpago", establecido en esta ciudad calle Vázquez N.o 1424 debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la Ley de 26|9|1904 con los justificativos de sus créditos en las oficinas del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477, (escritorio 19). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — FRANCISCO HARREGUY. — BLANCA BENTANCOURT.
25) $96.00 20|pub. 5851 Ab.28-v.my.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) AMADO RODRIGUEZ SILVA ha prometido vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en la calle Cebollatí 1563 bis, a los señores José Souto Rama y Manuel Pose Souto. — Acreedores, Uruguay 1053. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 6291 My.5.-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Angel y José Cal Faraldo el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la calle Juan Paullier 2649. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — EMILIO CORDO CARAMES.
25) $72.00 20|pub. 6437 My.9-v.jn.7.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos ROBERTO RIVAS CALVO y GLADYS LORENTE, prometieron vender al señor Roberto Puga Vidal el comercio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 6739 My.11-v.jn.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista GLADYS P. de EGUREN, prometió vender a Elías Gigirey Nieto el comercio de Almacén de Comestibles establecido en Propios 2800. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación: Ley 26|9|904).
25) $48.00 20|pub. 6533 My.9-v.jn.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a Barraca Gazzo S. A. en formación nuestro negocio sito en Br. Propios 2806. Acreedores, presentarse en Cerrito 464. — Montevideo, Mayo de 1961. — EMMA VIDAL DE GAZZO. — DOMINGO GAZZO.
25) $ 48.00 10|pub. 7261 My.22.-v.jn.16.

Interviniendo "Volterra Balances", Colonia 1171, esc. 4, prometimos venta el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en Sitio Grande N.o 1207 de esta ciudad a favor del señor Juan Carlos Robert Franquis. Acreedores ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — MAGIN VAZQUEZ RODRIGUEZ. — CLARINDA LOIS. — JUAN CARLOS ROBERT FRANQUIS.
25) $ 48.00 20|pub. 5367 Ab.21.-v.my.23.

He prometido vender a Manuel y Ramón Riveiro la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Progreso, Km. 30, Canelones. Los interesados a efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse (al esc. Tancredi), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo Abril 1961. — Firmado: CARLOS ALBERTO MOROY.
25) $ 48.00 20|pub. 5362 Ab.21.-v.my.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL FONTAN CAMBRA y su esposa GUILLERMINA POMAR prometieron vender a los señores Emilio Bernardo Moreira Alonso y Perfecto Cousillas Martínez el negocio de carnicería ubicado en Tristán Narvaja N.o 1401. Acreedores en el mismo comercio.
25) $72.00 20|pub. 5337 Abr.21-v.may.22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y su esposa CLAUDINA URCEIRA, prometieron vender al señor Jesús Alvarez Mesa el comercio de carnicería ubicado en La Gaceta número 1275. Acreedores en el mismo negocio.
25) $ 48.00 20|pub. 5338 Ab.21.-v.my.23.

A efectos de ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Velma Sociedad Anónima prometió vender todo su activo al señor Luis María Caboulí Silicaro. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — ISAAC LEMPERT PROBST. — WOLF ZOLKWER. — ISRAEL JOSE HEUSLER TAUBE — LEON LEMPERT.
25) $ 72.00 20|pub. 5307 Ab.21.-v.my.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso he prometido en venta al señor Seguismundo Presa Lecumberri, el comercio que gira en el ramo de Provisión ubicado en la calle Justicia 2076 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (ley 26 de Setiembre de 1904). — MARGARITA AUREA RABINO BONANSEA DE RANEGA.
25) $48.00 20|pub. 5262 Ab.21-v.my.22.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitre N.o 1356, primer piso he prometido en venta al señor Lisardo Montero Rodríguez, el comercio que gira en el ramo provisión ubicado en la calle Defensa 1909 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 Setiembre de 1904). — PEDRO ENRIQUE ESQUITIN HERRERA.
25) $48.00 20|pub. 5261 Ab.21-v.my.23.

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban los señores FELIX A. KNEUBUHLER y JACK SZTAJNBERG y que giraba en la calle Colón 1411 bajo la denominación de Felcar. Pasivo de cargo de Sztajnberg, quien queda a cargo del comercio. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores: presentarse a Ituzaingó 1485, esc. 7.
25) $72.00 20|pub. 5468 Ab.24-v.my.24.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Clemente-Pérez-Sena y Cía., la casa de comercio del ramo Restaurant y Fermentadas al Detalle, instalada en la Avenida Rondeau 2463 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida Rondeau N.o 2463. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — SANTIAGO AMATO. — TERESA LABANCA DE AMATO.
25) $48.00 20|pub 5460 Ab.24-v.my.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Ramiro López López, el comercio que gira en el ramo Kiosco, ubicado en la calle Mercedes 761 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE CETRARO MARTUCCI.
25) $48.00 20|pub. 5425 Ab.24-v.my.24.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Sánchez y Haroldo Sandin, el comercio ramo: Estación de Servicio nafta, aceites y lubricantes, sita en Ortiz de Zárate N.o 4198 esquina Hum. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo. Abril 17 de 1961. — LUIS DIAZ PEREZ.
25) 48.00 20|pub. 5410 Ab.24-v.my.24.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Hugo Pérez el comercio en el ramo de Almacén, y lechería ubicado en Aparicio Saravia Nº 4632. Acreedores presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1961. — MODESTO MARIA RODRIGUEZ DIAS. — CELTA MOTTA.
25) $ 48.00 20|pub. 7212 My.19.-v.jn.16.

Prometí vender a Ramón Lisogovsky el comercio que en el ramo de Mueblería y Colchonería gira en esta plaza, bajo la denominación de "Mueblería Holandesa" en la calle Pérez Castellano 1479. Acreedores presentarse en Rincón 723 escritorio 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA E. DE PFEFFER.
25) $ 48.00 20|pub. 7267 My.19.-v.jn.16.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta al señor José Gómez Bello, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, ubicado en la calle Brecha N.o 558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas de balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o Abril de 1961. — CLOTILDE LEIRO ROJO.
25) $72.00 20|pub. 5862 Ab.28-v.my.30.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores PLACIDO y FRANCISCO AÑON RIVAS, prometieron vender a los señores Osvaldo Omar y Eduardo Villamiel el comercio que en el ramo de Café, bar, horno de pizza, está establecido en 21 de Setiembre 2449-2435, tomando posesión del mismo el 28 de Abril de 1961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 6599 My.10-v.jn.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Reino Couto y Federico Lois Giordano, el Bar, Horno de pizza y parrillada, sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — TERESA LAMADRID de GONZALEZ.
25) $96.00 20|pub. 7185 My.16-v.jn.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Fernández Cano el comercio sito en la Avenida Rivera Nos. 2472|74 que gira en los ramos de Pensión Familiar, Casa de Comidas y Fermentadas al detalle, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Mayo 2 de 1961.— MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $72.00 20|pub. 7187 My.16-v.jn.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Encarnación Pérez de González el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" establecido en Laguna Merim 4402 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1961. GAETANO TETI GROTTOLA.
25) $ 48.00 20|pub. 6141 My.4.-v.jn.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano López Maina y Cía. he prometido vender al señor Manuel Galvez Vázquez, mi negocio en el ramo de Fiambrería, Combustibles y alcohol, embotellados, sito en la calle Ellauri 845, quien tomo posesión en el día de la fecha. Acreedores en Ibicuy 1276 escritorio 10 piso 2. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 7313 My.19.-v.jn.16.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
(Sección Personal)

Se llama a aspirantes para llenar un cuadro de auxiliares suplentes de los Centros Tisiólogicos adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos de la Institución, en los Departamentos del Interior.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, como mínimo los cuatro años de Secundaria o de Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 18 a 30 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo: $ 650.

Las bases se pueden solicitar en la Sección Personal, Avenida 18 de Julio 2175 de 13 a 19 horas, o en los Centros Departamentales de Salud Pública. Cierre de inscripciones, Mayo 29, hora 18. — Montevideo, Mayo de 1961 — Sección Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 31259 My.15-v.my.26

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio N.o 16, ubicado en Camino Veracierto e Iguá, que la Comisión Honoraria resolvió prorrogar hasta el día 28 de Julio próximo el período de inscripción, para poder intervenir en el sorteo de las viviendas de referencia.

Se deja expresa constancia que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo; que el acta respectiva podrá ser presenciado por quienes tengan interés y será autorizada por escribano y que dicho acto será autorizada en ello.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo.

Por informes e inscripción concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada N.o 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos en días hábiles de oficina.
27) (C.C.) 10|pub. 31283 My.19-v.jn.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28 de Febrero de 1962, del siguiente cargo docente:

Profesor Adjunto Interino de Puentes y Grandes Estructuras II (Hormigón Armado), dos horas semanales.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Mayo de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31270 My.16-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes:

Llamados a Aspirantes:

Profesor Titular de Puentes y Grandes Estruturas II (Hormigón Armado), 4 horas semanales.

Profesor Titular de Vías Terrestres de Comunicación II (Puentes), dos horas semanales.

Concurso de Méritos y Pruebas.

(Artículo 82 del Reglamento de la Facultad)

Jefe de Trabajos Prácticos de Geometría Analítico-Proyectiva, 4 horas semanales.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 13 de Junio de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31269 My.16-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y d elo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Fernández, Gaspar y otro contra MATEO ROQUE ROSELLO. Infracción Aduanera". (Expediente 147, Año 1960, Libro 20, Folio 219), se cita llama y emplaza a don Mateo Roque Rosello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Ana Ema Bonet Torres.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30857 Ab.5-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco. Ramos, Constantino y otro con ARAUJO JULIO y OTRO. Infracción aduanera". (Exp. 1638 año 1958. libro 19 folio 286) se cita llama y emplaza a don Julio Araujo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 4 de Abril de 1961. — Ana Ema Bonet Torres Actuaria Adjunta
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31059 Ab.25-v.jn.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan F Luzardo contra HEBER ALOIS HOLZER. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22. Fo 585), se emplaza a Heber Alois Holzer para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30851 Ab.5-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 21 Fo. 597), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lemez.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30853 Ab.5-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda, Juan A., Cónsul Juan Mesa Juan, Aguirre Pedro, Soto Blanco Juan, Baysse Alfredo, Canosa Ricardo contra LOMBARDI RAUL ROBERTO. Infracción aduanera", (Lo 8, Fo. 512) se cita, llama y emplaza a Raúl Roberto Lombardi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30852 Ab.5-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra SCHIMIEDEL LEOPOLDO. Infracción Aduanera". (L.o 9, Fo. 399), se cita, llama y emplaza a Leopoldo Schimiedel o Leopoldo Schmiedel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30850 Ab.5-v.my.22.

NOTIFICACION E INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e Intimación", (L.o 22, Fo. 8), se ha dispuesto: A) Hacer saber a Caterina o Catalina Gambera de Paoletti que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 5759 Ab.27-v.jn.12.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "CUITIÑO, JUSTO y MAGNANO, SALVADOR. Escrituración de oficio", (Lo. 61, Fo. 2), se cita, llama y emplaza a Mario o José Odello y Efesia o Efisia Forno de Odello, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Veinte Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 42.126, señalado con el número siete de la manzana "A" del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de quinientos noventa metros setenta y un decímetros cuadrados, deslindada así: nueve metros de frente al Sur-Oeste a la calle Emancipación; cuarenta y tres metros al Nor-Oeste y cuarenta y cuatro metros tres centímetros al Sur-Este, lindando respectivamente con los solares seis y ocho; y dieciocho metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nor-Este confinando con el solar trece, prometido en venta el 24 de Mayo de 1940 a Justo Cuitiño, quien cedió a Salvador Magnano la mitad de los derechos de aquella promesa el 26 de Junio de 1940, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Amílcar Mántaras Actuario.

27) $396.00 30|pub. 6990 May.10-v.jun.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI de CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio". (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli, solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Calmi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien; Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Comercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 7. La promesa de compra venta simple N.o 3982 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1503 del Fo. 4017, Lo. 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 les hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, Sucesión", (Lo. 49, Fo. 231) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Basso y Lorenzo Toscano herederos, causa habientes y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgara de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $633.00 30|pub. 5671 My.2-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ADOLFO MANFRE CONDE y FRANCISCO BARBARO FEDULLA. Cobro ejecutivo de pesos (55|405) se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 21.818.71 con interés al 30|12|960, tienen pendiente los señores Adolfo Manfre Conde y Francisco Barbaro Fedulla con el referido Banco, por los siguientes conceptos: Saldo de los vales Nos. 270.540 y 271.136, vencimientos 7|7|949 y 11|8,949, respectivamente; pesos 13.875.98; y saldo del conforme N.o 275.277, original de $ 3.680.20; $ 7.942.75. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima a los nombrados deudores mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $252.00 30|pub. 3974 Ab.3-v.my.24.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GIESSEL MOSES KURT. Intimación", (Lo. 49, Fo. 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de don Kurt Giessel Moses, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por la suma de $ 1.074.36, por concepto de saldo al día 24|2|961, del vale N.o 402 v|19|4|957 original de $ 750.00, que devenga un interés diario de $ 0.28677722. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del Artículo 1 026, del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 4301 Ab.17-v.my.24.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOULLOSA ANGEL MARIO. Concurso Voluntario", (Lo. 46, Fo. 269), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene. Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 10|pub. 6659 My.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOISES ELIAS JACOBO. Concordato, (Lo. 49, Folio 392)", se cita a Junta de acreedores, que tendrá lugar el día 14 de Junio próximo venidero, a las 14 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria y que las observaciones a que se refiere el artículo 1.533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los veinte días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $60.00 10|pub. 6323 My.8-v.my.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "De León Pablo y Boltas de De León Adela contra PEDEMONTE, HILDA. Pérdida de patria potestad". (Lo. 17, Fo. 690), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pedemonte, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 6 de 1961. — Ernesto Roland, Act.

27) $108.00 30|pub. 6521 My.9-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN CLIMACO y FERNANDA FLORINDA YLUNDAIN DE VAZQUEZ. Pérdida de la patria potestad de su hija Mirtha Gloria. Menores (Libro 44. Folio 253. Nº 1758)", se cita, llama y emplaza a los demandados por el términos de noventa días, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 24 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario

27) $144.00 30|pub. 5758 Ab.27-v.jn.12.

AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Humberto Marichal y por interlocutoria de fecha 11 de Abril en curso se declaró ausente a don FRANCISCO BERAZA BIDONDO, mandando se hagan estas publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60, Título IV, Capítulo II del Código Civil. — Colonia, Abril 25 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

27) $36.00 10|pub. 6603 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL B. SIRI. Rehabilitación, (Lo. 23, Fo. 234)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Angel B. Siri, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú 17 de Marzo de 1961. — Luis Alberto Moratorio, Actuario Adjunto.

27) $36.00 10|pub. 6340 My.8-v.my.23.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957 — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24.
May.15-v.may.30.
Jul.17-v.jul.31.

CONCURSO VOLUNTARIO - JUNTA DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

Paysandú, en autos "SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE PAYSANDU. Concurso Voluntario" (Libro 23. Folio 270), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle General Leandro Gómez Nº 835 (altos), el día 14 de Junio p.v. a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $180.00 30|pub. 6061 My.3-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra MARGARITA PEREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Ventura Pelayo (hijo) a Margarita Pérez, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 1336, solar N.o 1 de la manzana N.o 194, propiedad de doña Margarita Pérez, y que linda: Norte: Municipio; Sur: calle Inés Durán; Este: calle Piedras y Oeste: Pascual Farro, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad, Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31279 My.19-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION PEDRO GONZALEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a Juana Ortiz de González, Pedro, Sebastián, Manuel Martín, Anastasio, Modesto, Gervasio, Petrona, Liboria y Rudecindo González, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 884, solar N.o 2 de la manzana N.o 130, propiedad de la Sucesión Pedro González y que linda al Norte: Rufina Rodríguez, Sur: calle Fray Ubeda, Este: María C. de González y Oeste calle Independencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, (artículo 24, ley 9.189). — Trinidad Junio 6 de 1960. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 31278 My.19-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad que habíamos prometido constituir para la explotación del comercio establecido en los ramos de bar horno de pizza y fainá y venta de helados ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3844 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Marzo de 1960. — JOSE CRESPO VARON. — RODRIGO CRESPO VARON o BARON

27) $72.00 20|pub. 5985 My.2-v.my.31.

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el día 25 de Febrero de 1959 en la que prometí vender al señor Sinforoso Sánchez Hernández, el negocio de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Tapes 951 de esta ciudad. — Acreedores del señor Sánchez en Marcelino Sosa 2359. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — MANUEL CASTRO VIDAL. — ANGELA PEÑA.

27) $ 72.00 20|pub. 7008 My.15-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores AGUSTIN RODAL y AIDA HUCHA con el señor GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE, por la casa de comercio sita en la calle Soriano N.o 1000 de esta ciudad en los ramos de Café y Bar. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1961.

27) $72.00 20|pub. 6636 My.10-v.jn.8.

GAYE Y BENITEZ

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Gaye y Benitez" en el ramo de droguería vendiendo su cuota parte el señor Luis D. Benitez al señor Edison G. Gaye. Dicha disolución se efectuó el día 20 de Marzo de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Edison G. Gaye a partir de esa fecha. Acreedores en el negocio, calle Uruguay 1257. (Ley 26 de Setiembre 1904). — LUIS D. BENITEZ. — Edison G. Gaye

27) $72.00 20|pub. 6007 My.3-v.my.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedimos a favor de los señores Manuel Carbia Marque, Luisa Rodrigues Cuesta, Carmen Rodriguez Cuesta y Josefa Macieiras Franco, los derechos y obligaciones adquiridas en la sociedad que formáramos como promitentes compradores del negocio ubicado en la Avda. Agraciada 2595, de esta ciudad, por promesa de compraventa de fecha 22 de Febrero de 1961, propiedad del señor Manuel Corral Pérez. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — MANUEL MORADO VILAR. — FELISA GUTIERREZ DE LA PEÑA.

27) $ 96.00 20|pub. 7007 My.15-v.jn.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que con la intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscripto con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta, entre los señores Carlos Humberto Casimiro Pelaez Bueno y Enrique Suárez Piñera con los señores José Souza Caamaño y Jesús Ordóñez García, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Garzón Nº 2049, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio los primeros. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO. — JOSE SOUZA CAAMAÑO — ENRIQUE SUAREZ PIÑERA. — JESUS ORDOÑEZ GARCIA.

27) $ 120.00 20|pub. 6056 My.3.-v.jn.1º

ANULACION CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la Cesión de Derechos a favor del señor Angel Marchelli Bó, publicada con fecha Marzo 14 de 1961 y relacionada con el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428 de esta ciudad, propiedad de los señores Villar y López, según promesa de Compra-venta firmada con fecha 19|11|959 y Cediendo la Mitad Parte motivo de esta publicación a favor del señor Antonio Carrera, quién queda como único Sucesor de la firma mencionada. — Montevideo, abril 28 de 1961. — Javier Carrasco.

27) $96.00 20|pub. 6139 My.4-v.jn.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el compromiso de compraventa suscripto el día 13 de Julio de 1960, entre los señores José Andrade Becerra y Antonio López Mesa, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Cerro Largo Nº 1031, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio aludido el señor José Andrade Becerra. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — JOSE ANDRADE BECERRA. — ANTONIO LOPEZ MESA.

27) $96.00 20|pub. 6054 My.3-v.jn.12.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la Promesa de Compra-Venta publicada el día 14|12|1957, en la que prometimos vender a los señores Carlos Caamaño Baña y Domingo Rey Pereyra el negocio de Café bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Agraciada N.o 2813 de esta ciudad. Acreedores de Caamaño Baña y Rey Pereyra en la calle Tapes N.o 1042. — Montevideo 2 de Mayo de 1961. — CAROLINA FILLOY. — VIUDA DE GARRIDO.

27) $72.00 20|pub. 6140 My.4-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Estudio Drs. Montoro Elzaurdia-Sosa - Días, se comunica que RICARDO OSC... FERNANDEZ prometió ceder a José María Facal Iladine que le correspondían en la promesa de venta suscripta el 1.o de Junio de 1959 relacionado con el comercio ubicado en Campichuelo 298, que gira en el ramo de provisión de comestibles y puesto de verdura. Acreedores presentarse en Escribanía Treinta y Tres 1324 en pla... legal — Montevideo. 14 de Abril de mil novecientos sesenta uno

27) $72.00 10|pub. 5405 Ab.33.-v.my.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que con la intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa suscripto con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta, entre el señor Manuel Feito García con los señores Lino Barreiro Neiro y José Tuñas Tuñas por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República Nº 2051, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Manuel Feito García. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montvideo, Abril 7 de 1967. — MANUEL FEITO GARCIA. — LINO BARREIRO NEIRO. — JOSE TUÑAS TUÑAS.

27) $ 120.00 20|pub. 6066 My.3.-v.jn.1º

He prometido ceder a favor de los señores ...rio López, Feliciano Rodriguez y Gerardo ...navídez, mi cuota parte en el comercio que gira en el ramo de venta de pan, sito en calle Mac'Coll Nº 1009 de esta ciudad. Los promitentes compradores se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 1º de Enero del año en curso. Plazo: ley 26|IX|904. Acreedores, presentarse en la Oficina del Rematador S. Criado (Rincón 689). — Montevideo, Mayo de 1961. — ANTONIO COLLAZO GOMEZ. — MARIO LOPEZ. — FELICIANO RODRIGUEZ. — GERARDO BENAVIDEZ

27) $ 90.00 20|pub. 6376 My.8.-v.jn.6.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a esta Cooperativa para la elección a realizarse el domingo 23 de Mayo de 1961 a fin de elegir las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 5 Titulares y 5 Suplentes. Síndicos: 3 Titulares y 3 Suplentes. Arbitros: 3 Titulares y 3 Suplentes.

Comisión Electoral: 3 Titulares y 3 Suplentes.

Se han fijado los días miércoles 3 al viernes 12 de Mayo de 1961, de 19 y 30 a 20 y 30 horas, para el registro de listas, (Artículo 77).

Las Mesas receptoras funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18, en el local social de Avenida Uruguay 1330|40. — Por la Comisión Electoral de C.U.T.E.: Francisco Guemberena, Presidente. — Manuel M. Morales, Secretario. — Manuel Pereira, Vocal

OBSERVACIONES

1.o) Para sufragar los asociados deberán tener integrado un aporte ($ 50.00) y su ficha personal con su firma y fotografía. (Artículo 9.o inciso c).

2.o) Los candidatos que figuren en las listas electorales, deberán expresar conformidad escrita, con su firma, por tal carácter, ante la Comisión Electoral en el momento de procederse al registro de las listas. (Artículo 78).

3.o) Para ser candidato se requiere: A) Tener cuatro aportes integrados de $ 50.00 c|u. B) Tener una antigüedad de tres años en carácter de asociado; C) Ser mayor de edad y de plena capacidad legal.

4.o) Correspondiendo a la Corte Electoral fiscalizar este acto, según lo dispone la ley número 12.179, se recomienda a los electores munirse de documento de identidad

5.o) De acuerdo con lo estipulado en los artículos 58, 66, 69 y 71, quienes ocupan cargos electivos podrán ser relectos por el período inmediato siguiente por una sola vez. Cumplido ello para ser electo nuevamente deberán haber transcurrido dos años de la fecha en que cesaron en el cargo.

27) $ 84.00 5|pub. 6933 My.12.-v.my.22.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA SAN IGNACIO S. A.
(En liquidación)

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio, se lleva a conocimiento del comercio y público en general que el "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio S. A.", con giro cancelado, se ha disuelto por resolución de la asamblea general de accionistas, cumpliéndose los trámites para su liquidación definitiva. Los que se consideren con derechos, podrán presentarse en el domicilio constituído calle Misiones 1371. 4º piso, esc. 38, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la primera publicación de este aviso. — La Comisión Liquidadora.

27) $ 96.00 20|pub. 6362 My.8.-v.jn.6.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Stbre. de 1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía.. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Andes N.o 1364 en los ramos de hotel suscrita con los señores Jesús Castiñeiras Ordóñez y José Ozón Suárez. — Montevideo 26 de Abril de 1961. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — Jesús Castiñeiras Ordóñez. — José Ozón Suárez.

27) $ 96.00 20|pub. 6506 My.9.-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904, comunico que ante el escribano Daniel Terra he prometido ceder toda mi parte social en la empresa ramo carpintería denominación "La Trinacria" razón social Raffo y Bilotte que gira en la calle Pando 2272 al señor Salvador Raffo. Acreedores presentarse en esa dirección. — EGIDIO BILOTTE

27) $ 48.00 20|pub. 6153 My.9.-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber clausurado el comercio que en el ramo de frutería teníamos en calle Brasil N.o 912 Acreedores presentarse en "Escribanía Gonçalves". Artigas 921. — Salto. 12 de Abril de 1961. — VICTOR ROCHON — ARIEL BARATTA

27) $24.00 20|pub. 2358 Ab.21-v.my.23.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Libertad N.o 2501 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — MANUEL SILIA. — ELOY LOSADA. — OTILIA CORDO. — JOSE SOUTO. — ANTONIO SOUTO.
$72.00 20|pub. 7149 My.16-v.jn.14.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 25 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Dufau y Sinnreich del Bar sito en la calle Arocena N.o 1564, a los señores Gumersindo y Gerardo Pazos Pérez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Abril 29 de 1961. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — JUANA GOMEZ de ESMERODE.
$72.00 20|pub. 7186 My.16-v.jn.14.

SANATORIO REGIONAL CARDONA LTDA.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE SOCIOS

Sanatorio Regional Cardona Ltda., convoca a todos sus socios componentes, para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 21 horas del día 17 del corriente, en su local de la calle Libertad de la Villa de Cardona (Departamento de Soriano) de acuerdo con lo preceptuado en sus estatutos vigentes. Artículos 16, 17, 18, 19 y 22, con el siguiente orden del día:

1º) Designación de un socio para oficiar de Secretario y firmar el acta correspondiente. 2º) Lectura, consideración y aprobación de las memorias y balance anual. 3º) Lectura y consideración de estado de pérdidas y ganancias. 4º) Proyecto de distribución de utilidades y 5º) Modificación de estatutos.

Artículo 19. Las asambleas se tendrán por constituídas, cuando en ella esté representado más de la mitad del capital social. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — Cardona, 10 de Mayo de 1961. — Firmado: J. B. Quintana Espina, Presidente.
27) $ 25.20 3|pub. 7085 My.16-v.my.22.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de comestibles, emplazada en la calle 20 Metros N.o 4546 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Ramón Anador N.o 3317 de esta ciudad. — Montevideo 1.o de Marzo de 1961. — JESUS BALDOMIR. — ANTONIO PEREIRA.
27) $72.00 20|pub. 7139 My16-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Gaspar Fernández y otros contra R. D. BATEL. Por imputación de infracción aduanera" (Libro 22, folio 528) se emplaza a Bernadette Robatel para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.
27) $ 108.00 30|pub. 7102 My.16-v.jn.20.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiéndose extraviado las acciones de "Financial Investment Company Sociedad Anónima", numeradas del N.o 1 al 1.000 emitidas el 15 de Marzo de 1948, se ha resuelto la nueva emisión sustitutiva de las mismas y en consecuencia se previene a cualquier interesado que se considere con derecho a oponerse a dicha sustitución que debe presentarse a deducirlo dentro del término de noventa días a contar de la primera publicación de este aviso en el local social, calle Misiones 1486 (5.o piso), pasado cuyo término se declararán caducados los derechos pertinentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1961.
27) $144.00 30|pub. 7227 My.19-v.jn.30.

PAPELERIA GALLI S. A.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo al artículo 8 de los estatutos, el Directorio resolvió la emisión de acciones por valor nominal de $ 300.000.00.

Los tenedores de acciones podrán hacer uso de su derecho de preferencia para la suscripción en proporción al importe de sus acciones, hasta el 31 de Mayo próximo, a las 17 horas, en las Oficinas de Administración en la calle Dr. Alfredo García Morales 1319. — El Directorio.
27) $10.80 3|pub. 7316 My.19-v.my.23.

COOPERATIVA DE CONSUMO DE LA INDUSTRIA LECHERA

Amparado en el inciso A) del artículo 23 del estatuto social el Consejo Directivo, realiza la siguiente: 1.a Convocatoria Asamblea general; Orden del día:

1) Informe del Consejo Directivo sobre memoria y balance anual; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

La asamblea se realizará el día 31 de Mayo de 1961 a las 19 horas, en el local de A.O.E.C. Suárez 2878. — Edmundo Blanco, Presidente. — Ernesto Vergo, Secretario.
27) $7.20 2|pub. 7241 My.19-v.my.22.

Por documento certificado por el escribano Obdulio M. Federico el día cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de Noviembre de mil novecientos sesenta con el número ochocientos veintitrés al folio dos mil setecientos treinta y nueve del libro número uno de Contratos la señora NEDY SCHRAGE DE SCHWARTZ cede a la señora Elba Simonelli de González su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gesticom", constituída el 1.o de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.
27) $48.00 10|pub. 7287 My.19-v.jn.1.o.

27—Varios

COMPETITIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio. — "ANCAP", Carpeta 865|961|159, solicita cese de competitivo de la industria nacional para botellones, tambores y cilindros de un volumen no superior a 40 litros. Dicha mercadería se importa con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|10|60 (Art. 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31285 My.19-v.my.22.

Testimonio. — "ERNESTO QUINCKE, Carpeta 5000|961|103 solicita cese de competitivo de la industria nacional para los pistones para motores a dos tiempos. Dicha mercadería se importa por el Rubro 49-093 con el 75 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|10|60 (Art. 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31286 My.19-v.my.22.

Testimonio. — "INDUSTA S. A.", Carpeta 5000|961|75, solicita se declare competitivo de la industria nacional los "Secadores verticales para arroz, trigo, maíz y otros cereales". Dicha mercadería se importa por el rubro 41-153 sin recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|10|60 (Art. 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31287 My.19-v.my.22.

Testimonio. — "DESTIL S. A.", Carpeta 5000|961|102, solicita se declare competitivo de la industria nacional al "PENTACLOROFENOL" (dado que es un producto que puede perfectamente ser sustituído por la creosota de producción nacional. Dicha mercadería se importa por el Rubro 43-345 sin recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|10|60. (Art. 1.o apartado A) se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31288 My.19-v.my.22.

Testimonio. — "CAMARA URUGUAYA DE CAFES", Carpeta 5000|961|38, solicita se declare competitivo de la industria nacional al "CAFE ELABORADO". Dicha mercadería se importa por el rubro 20-093 sin recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|10|60, (Art. 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31289 My.19-v.my.22.

Testimonio. — "REGUSCI y VOULMINOT, INGENIEROS S. A.", Carpeta 5000|961|61, solicita se declare competitivo de la industria nacional las "SEMILLAS PARA ZAPATEROS". Dicha mercadería se importa por el rubro 47-008 sin recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|10|60 (Art. 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31290 My.19-v.my.22.

Testimonio. — "MARTIN HOLTZ", Carpeta 5000|961|109, solicita cese de competitivo de la industria nacional para productos constituídos por Acidos grasos de clara de huevo y de cueros. Dicha mercadería se importa por el Rubro 42-096 con el 75 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|10|60 (Art. 1.o apartado A) se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31291 My.19-v.my.22.

Testimonio. — F. ALONSO ADAMI, C. STAPFF Y CIA. y PABLO FERRANDO S. A. — Carp. 5000|961|93, solicita cese de competitivo de la industria nacional para los "Utensilios para laboratorio". Dicha mercadería se importa por el rubro 45|171 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el Diario Oficial en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31284 My.19-v.my.22.

Testimonio. — "CENTRO DE FABRICANTES DE ALHAJAS, PLATERIA Y AFINES", Carpeta 5000|961|99, solicita cese de competitivo de la industria para piedras preciosas pulidas y reconstituídas incluso diamantes pulidos y piedras y perlas sintéticas y falsas y marcasitas. Dichas mercaderías se importan por los Rubros 38-018, 38-024 y 38-027 con el 150 o|o de recargo respectivamente, de acuerdo al decreto de 29|9|60. En cumplimiento al decreto de 25|10|60, (Art. 1.o apartado A) se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31292 My.19-v.my 22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOLORES ALDANONDO o ALDANONDO o ALDAMONDO o ALDAMANDO DE GOYCOECHEA, de don MANUEL GOYCOECHEA o GOICOECHEA ALDANONDO, de don FRANCISCO JAVIER GOYCOECHEA ALDANONDO y de don JOSE MARIA GOYCOECHEA ALDANONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 6895 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARRELO AICARDI, (Libro 61, Fo. 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Pandrio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7364 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GIUSTI ALFARO (Lo. 61, Fo. 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 7365 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA MARTINEZ RODRIGUEZ DE PRIETO o BENIGNA MARTINEZ y RODRIGUEZ DE PRIETO (Lo. 61, Folio 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 7366 My.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVO DE FORNASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7081 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SOCAS ASCOKEGUI o ASCONEGUY (Lo. 49, Fo. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta daís a leducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7361 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BRAULIO SANCHEZ (Lo 49, F.o 358), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7362 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOGLIA DE INTROINI (Lo. 49, Fo. 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7363 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BERRUETA o BERRUETA GOYENECHE (Lo. 49, Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7426 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AROLDO PAIVA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. [illegible] My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IGLESIAS PUÑAL (Lo. 49, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7368 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ESTRAZULAS DE YOUNG (Lo. 49, Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7369 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SUAREZ o SUAREZ CERQUEIRO o CERQUEIRO (Lo. 49, Fo. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 7370 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO FAVRIN NUSSIO o MUSSIO (Lo. 49, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7371 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICINAS (Lo. 49, Folio 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7372 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA VELO DE ROSSI, (Libro 49, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7373 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS RODRIGUEZ PIN (Lo. 49, Fo. 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7374 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARGIULLO (Libro 49, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7375 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JESUS GONZALEZ LOPEZ (Lo. 49. Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7376 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN QUINTERO o ESTEBAN QUINTEROS o ESTEBAN QUINTERO JORGE (Lo. 49, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7377 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ o MENDY o DE NICOMEDES MENDY (Lo. 49. Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7378 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPALTER (Lo. 49, Fo 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7379 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARNABAL HUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7380 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BASTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7396 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOMINGO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7397 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA EUFEMIA RIVERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7395 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o FLORENCIO FRANCISCO REYNALDO o REINALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7344 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PEÑA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de Mayo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10'pub. 7349 My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 11 de Mayo de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $36.00 10'pub. 7443 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DE SOSA o JUANA RIVERO CASTRO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 7351 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FACAL, BENITA DIOLDI DE FACAL o BENITA YOLDI DE FACAL, FRUCTUOSO FACAL YOLDI y BERNARDINO FACAL YOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7352 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MOLINA GOLLENI o FLORENCIO MOLINA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7353 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA, ELVIRA y PLINIO DOROTEO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7354 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FELICIANO OLAGUE o ANDRES OLAGUE (h.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7355 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7356 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7357 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA PEREZ DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7350 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZAPATELLA DI PAULA o DI PAOLA o DE PAULA o DE PAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7410 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de Abril de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7412 My.22-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA MORLAN DE CASAFOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 24 de Abril de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7411 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA ALONSO DE CABRERA o SIXTA TOMASA DEL CARMEN ALONSO RIVERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7453 My.22-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SILVA DE NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7452 My.22-v.jn.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUDOXIA DUTRA MAURENTE DE OBREGON y FIDELA DUTRA MAURENTE o FIDELA JUANA DUTRA MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Mayo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7451 My.22-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, doctor Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BATISTA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Mayo de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 7450 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO BRUN UBAL o CAROLINO BRUNO UBAL o UBAL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 7337 My.22-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MARIANO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 7343 My.22-v.jn.2.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO POPULAR DE CASUPA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local del Club Social Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta, en representación de los accionistas; 2o.) Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para alcanzar la totalidad de las reformas propuestas, se requiere un quórum del 75 o|o del capital realizado:

B) Que los señores accionistas, para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones, tres días antes de la asamblea. — Casupá, Mayo de 1961. — Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.
3) $7.20 1|pub. 7339 My.22-v.my.22.

CYRUR S. A.

Cúmplenos informar a ustedes que el día 29 del actual, a las 8 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Constitución 1981, se llevará a cabo nuestra asamblea general ordinaria, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, del balance al 28 Febrero de 1961 y cuenta de pérdidas y ganancias; 2o.) Elección de nuevo Directorio para el período, hasta el 28 de Febrero de 1963; 3o.) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán presentar las acciones o títulos representativos, 24 horas antes de la asamblea. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 7381 My.22-v.my.22

CARIBE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|5|61 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 7446 My.22-v.my.22.

INVERSORA DANAKIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de Junio de 1961 a las 11 horas, 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1960; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 7447 My.22-v.my.22.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Mayo de 1961 a las 12 horas en el local de la calle Camino Vecinal N.o 4446, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|61; 2) Designación de un accionista para firmar el acta

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 7448 My.22-v.my.24.

EL TRIGAL S. A.

De conformidad con los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) en acciones ordinarias de la sociedad.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 5.o de los estatutos tendrán preferencia para su suscripción en primer término los tenedores de acciones y fundadores y en segundo término los tenedores de acciones ordinarias, a cuyos efectos deberán presentarse antes del 31 de Mayo de 1961 en la sede social, con sus acciones o justificativos de depósito. Vencido el plazo de suscripción el saldo no suscripto por los señores accionistas podrá ser colocado libremente por el Directorio.

Las nuevas acciones deberán integrarse en efectivo, por su valor a la par antes del 30 de Junio de 1961. — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 7445 My.22-v.my.22

CERRILLOS COLORADOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de sus estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar con fecha 31 de Mayo de 1961, a las nueve horas y 30 minutos en su local de la calle Olivos N.o 900, Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 1960.

Los señores accionistas que deseen tomar parte de esta asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, un día antes del señalado para su realización, según lo dispuesto por el artículo 14 de sus estatutos sociales. — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 7441 My.22-v.my.22

AMBROIS Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décimo tercera asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas en el local social, calle 25 de Agosto N.o 709 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1961; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Mayo de 1961 — El Directorio
3) $14.40 2|pub. 7435 My.22-v.my.23.

ESTANCIA PIEDRAFOLE S. A.

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancia Piedrafole S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 6 de Junio de 1961 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, esc. 39, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, pro-

yecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Marzo de 1961; 2) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección, así como la del Síndico titular y suplentes; 3) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio siguiente; 4) Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de presentes, votos, y para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con dos Directores.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 (tres) días antes del fijado en el domicilio indicado. — El Directorio

3) $8.40 1|pub. 7430 My.22-v.my.22.

ALMANARA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Almanara S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 31 de Mayo de 1961 a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, esc. 30'31, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes, respectivamente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de Diciembre de 1958 y 31 de Diciembre de 1959, (art. 16); 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1961, elección de los mismos, así como de un Síndico titular (art 7.o); 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 19).

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio

3) $8.40 1|pub. 7431 My.22-v.my.22.

PATRICIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Patricia S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día [illegible] 29 de Mayo de 1961 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, esc. 29, a efectos de considerar el siguiente orden del día.

1) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar y elecciones de los mismos así como de un Síndico titular.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar previamente sus acciones en el domicilio indicado, hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 7432 My.22-v.my.22.

CAMBRIDGE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Cambridge S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 26 de Mayo de 1961 a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 470, piso 3.o, esc. 30'31, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones en el domicilio indicado, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un banco o casa bancaria. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 7429 My.22-v.my.22

INCER S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 17, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 7400 My.22-v.my.22.

INMAR S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 17 y 30 en la Avenida 18 de Julio 1516 piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio

3) $3.60 1|pub. 7401 My.22-v.my.22

EL FARO S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 18 en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 7402 My.22-v.my.22.

RANGER S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 18 y 30' en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Proyecto de distribución de las utilidades

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $3.60 1|pub. 7403 My.22-v.my.22.

CARLOS NUDELMAN S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 18, en el local de la calle Sierra 1760'64, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con un día de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 7404 My.22-v.my.22.

MODATEX S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 16 y 30, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria balance general de situación y de resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio

3) $4.80 1|pub. 7405 My.22-v.my.22.

MIRADOR S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 15 y 30 en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 7407 My.22-v.my.22.

COMERCIAL E INMOVILIARIA LEON S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 15, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados y destino de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una hora de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 7408 My.22-v.my.22

CINUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1961 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Colonia N.o 1315'19, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio; 4) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 7417 My.22-v.my.24.

VISION S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Mayo próximo a la hora 16, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día.

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y de resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 7406 My.22-v.my.22.

BANCO POPULAR DE CASUPA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en el local del Club Social Casupá para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 17 ejercicio social, cerrado el 24 de Marzo de 1961; 3) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y Suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituida con el número de accionistas que concurran (art. 40 de estatutos; B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Casupá, Mayo de 1961. — Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli.

3) $9.60 1|pub. 7340 My.22-v.my.22.

FRANCISCO LOPEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Paysandú 1034, el día 31 del cte. mes a las 16 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Aumento de capital a que se refiere el inciso "B" del artículo 6.o de los estatutos; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito, por lo menos dos días hábiles de anticipación (art. 16 de los estatutos). — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 7342 My.22-v.my.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictado en autos: "Areosa, Héctor y Costigliolo, Martha María. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Lo. 61; Fo. 395) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Areosa y Martha María Costigliolo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.

5) $120.00 20|pub. 7383 My.22-v.jn.20.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos caratulados: "Hansson Ljunaberg, Ingeborg Karolina con Kulvanen Toivo. Divorcio unilateral (Lo. 55, Fo. 392)" se cita llama y emplaza al nombrado Toivo Kulvanen a fin de que dentro de término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciera, se le designará Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 7460 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

Se cita y emplaza a la señora [illegible] LIDA ROTTINI para que dentro [illegible] tercer día se presente al desempeño de sus funciones,

bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1959. — Paysandú, 8 de Mayo de 1961. — Dr. Rómulo Calegari, Director.

8) (C.C.) 3 pub. 31313 My.11-v.my.24.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.580. — Arcilla activada. — Apertura: 5 de junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.581. — Confección y suministro de libretas de vales de nafta compensada. — Apertura: 2 de Junio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.582. — Contratar los posibles transportes de carbón mineral y|o coke embolsado y a granel dentro del Dpto. de Montevideo, incluso el Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Apertura: 1.o de Junio de 1961, a las 16 hs.

N.o 4.583. — Piñones de acoplamiento para molinos de trapiche. — Apertura 12 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.584. — Contratar los posibles transportes de materiales de construcción, cereales embolsados y a granel, azúcar etc., desde el Establecimiento "El Espinillar" (Dpto. de Sato) a la Ciudad de Salto y viceversa. — Recepción: 30 de Mayo de 1961, a las 15 horas. Apertura: 5 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.585. — Hidrato de aluminio y bauxita en polvo. — Apertura: 11 de Julio de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.586. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 2 de Junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.587 — Canastos de mimbre. — Apertura: 1o de junio de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.588 — Azufre en piedra. — Apertura 13 de Julio de 1961, a las 16 horas.

Concurso de precios N.o 276 contratar la impresión de un libro de poesía y un libro de prosa. — Apertura: 13 de Julio de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31311 My.22-v.my.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Llámase a licitación Pública para los suministros que se detallan:

N.o 468. — Primer llamado. — Muebles Metálicos. — Apertura, 4 de Julio de 1961. — Hora, 15 y 30. — Precio del pliego: $ 2.45.

N.o 496. — Primer llamado. — 200 Toneladas de leña de monte. — Apertura: 21 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 1.75.

N.o 478. — Segundo llamado. — Trajes de corte civil. — Apertura: 23 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 1.40.

N.o 494. — Primer llamado. — Recibos planillas y sobres para facturación mecanizada. — Apertura: 27 de Junio de 1961. — Hora: 15 y 30. — Precio del pliego $ 2.80.

Los pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, 1er. Piso. La Recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada Oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31314 My.22-v.my.30

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|25
Suministro de bebederos de agua helada

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro mencionado en el título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Julio de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Mayo 10 de 1961

12) (C.C.) 5|pub. 31303 My.22-v.my.26

LICITACION PUBLICA N.o 66|24
Primer llamado
Sucursal "José Enrique Rodó". — Reformas e instalaciones en el edificio arrendado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Mercedes y Cardona, previo pago de la suma de $ 20.00 (veinte pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran [illegible] salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Junio de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31304 My.22-v.my.26.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 183

Se llama a licitación pública para la compra de dos máquinas linotipo Modelo 5 destinadas a la confección del "Diario Oficial", de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio de 1961 a las 16 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Contador Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

13 (C.C.) 8|pub. 31297 My.22-v.my.31

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 14. — Carne. — Segundo llamado. — Hora: 15. — Pliego: $ 2.40. — Fecha de apertura: 5 de Junio de 1961.

N.o 17. — Venta de Residuos. — Primer llamado. — Hora: 15. — Pliego: $ 2.40. — Fecha de apertura: 7 de Junio de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31296 My.22-v.my.24

PROVEEDURIA Y ALMACENES.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3.440. — Hasta cincuenta bombas de mano. — Apertura: Mayo 30 de 1961. — Hora: 15

Licitación N.o 3.441. — Caños de fibrocemento de alta presión. — Apertura: 30 de Mayo de 1961. — Hora: 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31298 My.22-v.my.22.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3.438. — Tres sillones y dos sofás de estilo. — Apertura: Mayo 31. — Hora: 15.

Licitación N.o 3.442. — Repuestos para bombas de mano. — Apertura: Mayo 31 de 1961. — Hora: 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina: calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31299 My22-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 3
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a Licitación Pública, para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del personal del Instituto durante el ejercicio 1961, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos 3er. piso) los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Junio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1961. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31263 My.16-v.jn.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 754. — Jabón, Escobas y Paños de piso (Tercer llamado). Plaza. — Apertura: Mayo 29 de 1961, a la hora 9

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —plan baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.

12) (C.C.) 8|pub. 31300 My.22-v.my.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado a licitación

Adquisición de hasta 5.000 fardos de hilo sisal para segadoras. — Fecha de apertura: 22 de Junio de 1961. — Hora: 15.

Segundo llamado a licitación: para la contratación de transportes automotor (Camiones) por hasta 7.000 |ts de maíz consumo a granel y|o embolsado desde los Silos del Ex_Area de Nueva Palmira hasta los depósitos dentro de la zona urbana de Montevideo. — Fecha de apertura: 25 de Mayo de 1961. — Hora: 14 y 30. — El Departamento Comercial — Montevideo, 15 de Mayo de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 31309 My.22-v.my.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 6 de Junio de 1961. — Hora: 14 y 30. — Lic. N.o 22. — Aparatos para laboratorio de hemodinamia (Inst. enf. del tórax), cif. y|o Plaza.

Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 31 de Mayo de 1961. — Hora: 14 y 15. — P.P. N.o 23. — Forrajes. — Plaza.

Segundo llamado. Periódica Hora 14 y 30. — P.P. N.o 29. — Azulejos Blancos vidriados. — Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. Piso). — Montevideo, 16 de Mayo de 1961.

12) (C.C.) 2|pub. 31312 My.22-v.my.23.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA N.o 1|61
Primer llamado

Llámase a licitación Pública para la venta de un molino de agua propiedad del Estado, instalado en la Comisaría 9.a Sección (Juncal), de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Jefatura, en día y hora hábiles.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 30 de Mayo de 1961, a las 15 horas. — Florida 12 de Mayo de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31310 My.22-v.my.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 22 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

JACKIE MIGUEL KOKIN, 28 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Andes 1232 y SONIA KOLOR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 996, ap. 2.

JUAN MIGUEL HENNESSY, 25 años, soltero, empleado, bancario, norteamericano, domiciliado Andes 1318 y MARGARITA CASACCIA TABOADA, 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada Andes 1318.

CONSTANTINO WALTER DISSESA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 887 y RENEE ISABEL BARROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 887.

5.a Sección

NORBERTO IRUSTA, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1140 bis ap. 5 y ELSA ALCIRA GARCIA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1140 bis, ap. 5

9.a Sección

ANTONIO SERGIO FELIPPONI, [illegible] años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Panta 1652 y MARY EDITH PEREIRA, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Federación [illegible]

10.a Sección

HUGO CARLOS CURBELO, [illegible] años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6463 y ALBA ESTELA DEMARCO, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 3268.

JOSE ANIBAL GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3489 y HAYDEE GLADYS [illegible], [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli [illegible].

NELSON HERNANDEZ, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tabobá 1959 e IRENE SOFIA ALVAREZ, 35 años, soltera oriental, domiciliada Tabobá 1959.
LUIS JORGE COLUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes Viale 6358 y NORA SAGRADA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1880.

11.a Sección

ANTONIO OROSMAN CARLE, 22 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Oficial 2do. 3916 y MARIA MARGARITA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, calle B 8270.
ORESTE CAJARAVILLA, 26 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Argerich 4510 y AMANDA ZULEMA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4510.
RIO NILO BELTRAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pirineos 2784 y LAURELINA DUARTE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2784.
CARLOS MARIA JARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4647 y MARIA ARIAS, 35 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Ignacio Barrios 4547.
RICARDO SPOTTI, 50 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Cno. Carrasco 4179 y JOSEFA RUFINA PIRIZ, 53 años soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2288.
HUGO FERNANDO SILVERA, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Navarro 2535 bis ap. 3 y SUSANA MERCEDES SEQUEIROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4176.
PEDRO RAIMUNDO GENERALI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3141 y ANA REASILVA JACQUES, 28 años, soltera, profesora de bordado, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3141.

13.a Sección

RICARDO RAMPOLDI, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1753 y RAQUEL ROSALIA SOBRIDO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Prusia 1638

14.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ DE LACALLE, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Vilardebó 1440 y TERESITA MABEL BALAO, 23 años, soltera, modista, oriental domiciliada Vilardebó 1440.
ERNESTO MARIO RINALDI, 36 años, soltero, comercio, argentino, Buricayupí 3215 y NYDIA ELIDA BERRETA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Buricayupí 3215
RAUL BOLIVAR VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 5170 y MARIA ROSA DOMINGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2778.

16.a Sección

GABRIEL REIGADA, 41 años, soltero, albañil, español, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1174 y ELISA GARCIA, 38 años, soltera, española, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1174.

17.a Sección

GUMERSINDO ALVES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 73 y CATALINA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 73.
JORGE LABORDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4889 y MIRYAM ELISA DELASCIO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5353.
JUAN ALFREDO MORR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n y HEIDI LOOS, 19 años, soltera, estudiante, alemana, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

19.a Sección

JULIO OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Flores 2653, ap. 5 ALICIA ESMERALDA MATEOS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1860.

20.a Sección

EGIDIO FASSI, 43 años, soltero, argentino, domiciliado M. H. y Obes 3215 y MARIA AURORA CANEFARES 31 años soltera, oriental, domiciliada J. N. Vidal 405.
RAMON FANLORD, 46 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado C. de la Vega 4778, y AMPARO PRADA, 38 años, divorciada, española domiciliada Economía 138.
JUAN KRAÑEC, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cañas 215 y EDELINA MABEL CUSTODIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 233.
ENRIQUE AMADOR ALBERRO, 21 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Ascasubi 4037 y ANA MARIA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berindeague 983.

NORBERTO QUESADA, 34 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Emancipación 4261 MARTA BEATRIZ BOLOTTA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Emancipación 4261.
JACINTO ISRAEL NETTO, 17 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Caonabó 4806 y ARACELI CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4759.

21.a Sección

JULIO ZACCAGNINI, 75 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Millán 4430 y MARIA AURORA ELISA ICARDI 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 4430.
GREGORIO ALVEZ, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Raffó 727, ap. 7 y PETRONILA BETANCUR, 48 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Raffó 727, ap. 7.

22.a Sección

ARTURO GOMEZ LORENZO, 39 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Lamas 3272 bis y MARIA SUSANA AGRELO, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Av. Centenario 3721.
CARLOS MARIA LUENGO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4045 y MARIA LUISA BARBERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Pla 3463 bis.
BERNARDINO VILA LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Eraclio Fajardo 3461 y MARIA LUZ PILAR MARTIN, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Eraclio Fajardo 3412.

23.a Sección

FRANCISCO ERNESTO CABRERA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Las Heras 2132 y TIMOTE EUSEBIA SILVERA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Heras 2172.
CESAR HUNTER GARCIA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1930 y MIRTA ESTHER TRIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1930.
14) $4.00 3|pub. v.my.24.

22.a Sección

ALBERTI DARIO MAZZA QUEIROZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3835 y MARIA MARQUEZ CARBALLAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3835.
BOLESLAW STANKIEWICZ SAWADZKI, 72 años, soltero, agrónomo, ruso, domiciliado Tomás Gomensoro 3062 bis y NINA ALBOWSKA PIETROWSKA, 60 años, soltera, polaca, domiciliada Tomás Gomensoro 3062 bis.
14) 1|pub. v.my.22.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA

Comunica a los señores accionistas que, a partir del miércoles 31 del corriente mes, procederá a pagar en su local de la calle Paraguay N.o 2079, de 14 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — El Directorio.
15) $3.60 1|pub. 7425 My.22-v.my.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "Figueroa de Scarone, Rosa contra MONTAÑES, SINFORIANO Y OTROS. Prescripción treintañal" (Lo. 12 Fo. 94), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintañal del siguiente bien: Un terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 237, compuesto de una superficie de 1.942 metros 2.510 centímetros, según plano del agrimensor Washington Pereira de León, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2.311 el 30 de Setiembre de 1960, lindando: al Norte, en 42 metros 24 centímetros con padrón 241; al Sur, en 43 metros 14 centímetros con calle Santana; al Este, en 46 metros 10 centímetros con padrón N.o 238 y al Oeste en 44 metros 92 centímetros con calle Rincón. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos al bien mencionado y especialmente a los sucesores de Josefa Borges, Sinforiano Montañes y Rosa Josefa Montañes de Figueroa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Mayo 8 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 7459 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WALLY FERRARI de BUDRIESI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Gagarin" (cha-cha-cha: letra de Elio Bruno), "Inocciso" (fox. Letra de A. Velazco), "Rock del Alfabeto" (Rock. Letra de A. Velazco), "7 Notas" (cha-cha-cha) y "Todo pensamos en el Amor" (cha-cha-cha: Letra de Mandy), de las que se declara autora de la música. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 7418 My.22-v.jn.2.

AURELIANO CARLOS RODRIGUEZ LARRETA, solicita la inscripción de los seudónimos "Grocio" y "Grotuis" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 7348 My.22-v.jn.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LUIS CAMEJO y ERCILIA CANDELARIA PUIG y de nacimiento de JULIO CESAR y ANASTASIA CAMEJO PUIG en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Manuel Luis Cameja debe decir: "Manuel Luis Camejo" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7387 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN RIVERO, pues en ella donde dice "viudo" debe decir "soltero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (B.o 20'4|55) 15|pub. 31308 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "REYES BORGES ADRIAN y JUANA. Rectificación de partida (Lo 16. Fo 1), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido de los gestionantes y de su padre figura "Deicón" debe decir "Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $72.00 15|pub. 7413 My.22-v.jn.9

20—Remates

HORACIO FERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Caligaris, Carlos Alfredo y otro contra VICTOR EULOGIO BEARES CALVO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha 945|60), se hace saber que el día doce de Junio en el lugar de ubicación por el martillero Horacio Ferrari, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor y por separado, los siguientes bienes inmuebles:
Hora 16 solar de terreno edificio y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.161, señalado con el N.o 5 de la fracción "O" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, área: 367 metros 40 decímetros, deslinde: 10 metros de frente al Noreste a calle Panela N.o 3489, por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda: Noroeste, solar 4, Sureste, solar 6 y Suroeste, terreno del Banco Italiano del Uruguay;
B) Hora 16 y 30, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.163 señalado con el N.o 7 de la

fracción "O" del plano citado, compuesto de un área de 367 metros 40 decímetros deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Panela 3133, por 36 metros 74 centímetros de fondo y linda: Sureste, solar 8, Suroeste, terrenos del Banco Italiano y Noroeste con solar 6 del mismo plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, el pago de medianeras, colector y pavimento en caso de adeudarse; C) Título y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
20) $252.00 25|pub. 7338 My.22-v.jn.9.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado L.o de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra AGUILAR FERRAGUZ, HAILE, AGUILAR, ISIDORO. Ejecución de prenda". (33|11), se hace saber que el señor rematador Servando V. Echeverría, en diligencias que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor, en las fechas que a continuación se indican y en el local ocupado por la Curtiembre Hispano - Uruguaya", calle Freire esquina A. Sierra, de los siguientes bienes:

9 de Junio próximo a las 15 horas: un automóvil marca Simca, 4 cilindros, 13 H.P. motor N.o 1809017, un camión-tractor, Ford Alemán, 6 cilindros, 36 H.P. motor N.o LFBC 45227, un semi remolque, empadronado con el N.o 34671, matrícula M. 34671.

29 de Junio próximo a las 15 horas: un camión Ford, 8 cilindros y 38 H.P. N.o de motor F.50 LTE 17721 y un camión marca Ford, 8 cilindros 42 H.P. motor N.o F. 60 LTE 40567.

Se previene: Que la comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, salvo que resulte serle el propio ejecutante y que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio y el saldo dentro de diez días siguientes y antes de hacerse la transferencia y darle posesión o hacer entrega de los vehículos. — Florida, 8 de Mayo de 1961. — Artaldo R. Fontes Trifles, Actuario.
20) $120.00 10|pub. 7458 My.22-v.jn.2.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "DANIEL MACEDO y OTROS. Segunda copia". (Lo. 58, Fo. 373), se hace saber que ha sido solicitada por don Daniel Macedo, Deosdalda Macedo de Alonso, Dora Macedo de Griotti, Dominga Macedo Debora Macedo, Washington Macedo y Valeriana Cuadra de Macedo en representación de su menor hija María Honorata Macedo, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor César Tusso, por la cual don Ercilio Víctor Macedo, siendo de estado casado con doña María Ruiz, adquirió por compraventa a don Clemente Mazza, según escritura extendida el día 18 de Diciembre de 1942 el siguiente bien:

Una fracción de terreno compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento con frente a la calle Oficial N.o 1 N.o 5378 empadronada con el N.o 103808 y cuyo deslinde es el siguiente: según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, por el Noroeste, con frente a la calle Oficial N.o 1: 15 metros; por el Noreste con el solar N.o 96, 15 metros por el Sudoeste con el solar N.o 94: 40 metros y por el Sudeste con el solar N.o 105: 40 metros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
21) $132.00 10|pub. 7424 My.22-v.jn.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado otorgado el 8 de Diciembre de 1960, inscripta el 11 de Abril de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 93, al Fo. 329 vuelto del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases son: Socios: ANTONIO CIOFFI y BEATRIZ CARMEN FERNANDEZ; Objeto: Elaboración de productos Químicos, sin perjuicio de poder efectuar cualquier acto de comercio o industria que redunde en beneficio de la misma. Denominación: Química del Sur Limitada; Capital: Treinta mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales, por los socios, comprendiendo dinero y bienes muebles; Administración: A cargo de ambos socios; Domicilio: Actual en Montevideo, calle India Muerta N.o 4120; Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años; Balances: Anuales; Pérdidas y ganancias: Se dividen por partes iguales entre los socios.
22) $126.00 10|pub. 6731 My.22-v.jn.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.764. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "ELYSEE" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7384 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.765. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "FLÔNE" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7385 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.766. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Monsavon L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca "ELNETT" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7386 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.729. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

ORNAMIN

para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7382 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.744. — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 7383 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.774. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7392 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.776. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca

DOME

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 7294 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.775. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca

Bel-Air

para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 7393 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.770. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pedro Storn y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



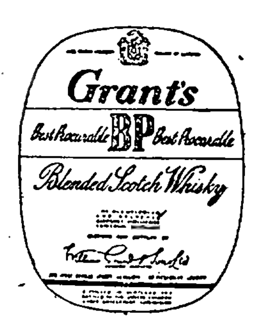
para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 7391 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.769. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger Guy Espinet, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 7390 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.761. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.— Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2, (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 7439 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.762. — Montevideo, Mayo 15 de 1961.— Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7438 My.22-v.jn.2.

ACTA N.o 92.768. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, L. E. M. A. Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "VENEMIT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 7389 My.22-v.jn.9

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que según contrato suscrito el 9 de Setiembre de 1960, vendí al señor Hagop Kalaydjian, la Carnicería sita en la calle Plutarco 3946. — Acreedores presentarse en el comercio. — NOUBAR APRAHAMIAN.
25) $ 48.00 20 pub. 7358 My.22-v.jn.19.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender al señor Carlos Guillermo Gelso el comercio de Despacho de Bebidas con patente de bebidas alcohólicas N.o 523, Padrón N.o 92462 sito en Ramón Márquez 3650. — Acreedores: Canelones 2521. — Montevideo, Febrero 1.o de 1956. — EUGENIO DELUCCHI TASSANO. — JUAN GONDAR ACUÑA. — Carlos G. Gelso

25) $ 48.00 20|pub. 7444 My.22-v.jn.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Cortiña 2799. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — JOSE RAMON ASENJO GONZALEZ. — JOSEFA NIEMBRO de ASENJO.

25) $ 72.00 20|pub. 7415 My.22-v.jn.20

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Manteiga, Manuel Baña y Germán González, el comercio establecido en los ramos de Bar, horno de pizza y fainá y venta de helados, ubicado en la calle Ramón Anador 3844 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Abril de 1961. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CRESPO VARON. — NELBIA FILES.

25) $ 72.00 20|pub. 7440 My.22-v.jn.20.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de los tenedores de títulos de Deuda Pública Nacional que ALBERTO D'HESTREUX se ha presentado ante la Dirección de Crédito Público manifestando haber destruído por error los siguientes títulos: Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1937 números 902, 903, 28644, 29597, 29598, 29599 y 29600 y Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro números 1280, 3670, 4986, 4987, 4989 y 4990.

A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder, o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.

27) $48.00 8|pub. 7398 My.22-v.my.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DEBORA GERSZONOWICZ SZERSZENER, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $3.60 1|pub. 7416 My.22-v.my.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Llamado a aspirantes para la provisión de cargos docentes

Provisión del cargo de Profesor Adjunto de Teoría Económica I.

Las solicitudes correspondientes, con relación de títulos, méritos y antecedentes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el 17 de Junio próximo a las 12 horas donde se encuentran a disposición de los interesados las bases y características del cargo.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31302 My.22-v.my.22.

LLAMADO A CONCURSO
Auxiliar Ayudante de Profesor
Instituto de Estadística

Se llama a todos los ciudadanos de la República para la provisión de un cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor en el Instituto de Estadística, con 24 horas semanales de labor y $ 730.00 de sueldo mensual, de acuerdo con las bases respectivas que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las solicitudes en sellados de ley, hasta el 17 de Setiembre próximo a las 12 horas. — Montevideo 17 de Mayo de 1961. — El Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31301 My.22-v.my.22.

INDUSTRIAS QUIMICAS
WALTER E. BAETHGEN S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones de esta sociedad anónima que se ha resuelto la emisión de acciones por $ 150.000.00 vin., que serán entregadas por su valor escrito, dando preferencia a los actuales accionistas en la proporción que corresponda según el capital accionario que cada uno posea.

Estas acciones llevarán fecha 1.o de Julio de 1961, y devengarán (en este año) el cincuenta por ciento del dividendo que se asigne al cierre del ejercicio.

El plazo para la suscripción vence el 15 de Junio próximo y la integración total deberá hacerse antes del 15 de Julio del corriente año. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — El Directorio.

27) $6.00 1|pub. 7345 My.22-v.my.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase para el Viernes 23 de Junio de 1961, de 17 a 23 horas, a elecciones de Delegados dispuesta por el artículo 19 de los estatutos sociales.

Cada repartición pública elegirá sus representantes en la proporción establecida en la disposición citada. El padrón de socios facultados para votar en esta elección, se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Plazo para inscripción de listas: Hasta el día Lunes 12 de Junio, a las 19 horas, en la Secretaría de este Consejo Directivo. El registro para la solicitud de números se cierra el día 3 de Junio. — Paysandú, Mayo 22 de 1961. — José Enrique Viola, Presidente. — Horacio R. Horta, Secretario.

27) $30.00 5|pub. 7274 My.22-v.my.26.

A V I S O

DOMINGA G. A. DE SOLLAZZO, comunica que perdió el recibo de custodia emitido a su favor por el Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, y pide a quien lo haya encontrado, lo entregue en la avenida Uruguay 1327, apartamento 21 y será gratificado o al Banco preindicado. — Montevideo, Mayo 16 de 1961.

27) $7.20 3|pub. 7359 My.22-v.my.24.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
BOCA DEL ROSARIO — COLONIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1961, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Depto. de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e Informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Elección de 5 (cinco) Consejeros titulares por 2 (dos) años, 1 (un) Consejero titular por 1 (un) año y Síndico suplente por 2 (dos) años; 3.o) Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley N.o 10.761 y los artículos 4.o, —inciso h—y 13, —inciso b— del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4.o) Designación de tres (3) asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $ 28.80 3|pub. 7456 My.22-v.my.24.

S. A. B. U.

De acuerdo a lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el 31 de Octubre de 1960, el Directorio de la Sociedad Anónima Broncerías Unidas comunica que:

Desde el 15 al 31 de Mayo próximo (inclusive), queda abierto el registro de acciones con el fin de distribuir el Fondo creado por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de Setiembre de 1951, que corresponde al 65 o|o aprox. del capital accionario en poder de los señores accionistas. — El registro será efectuado por el Banco Internacional, (Casa Central) Zabala 1463.

Importante. — 1) Es imprescindible dejar depositadas las acciones a registrar, las que serán devueltas con los valores que le fueran adjudicados en el reparto; 2) El retiro de las acciones depositadas como asimismo las que se entregan en reparto se hará efectivo en el Banco Internacional en el período del 12 al 16 de Junio próximo inclusive. — El Directorio.

27) $ 21.60 3|pub. 7457 My.22-v.my.24.

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
Asamblea general ordinaria
Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, —con derecho a ello—, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1960 y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1961; 3.o) Suspensión de un asociado (artículo 17 del estatuto); 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: —Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurran. — Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.

27) $ 36.00 5|pub. 7300 My.22-v.my.26.

DUAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Duan Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

DUAN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lubilnerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

E S T A T U T O

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Duan Sociedad Anónima".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera, y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción, y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de cualquier naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, emisión de pólizas de ahorro pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 0... (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad

Art 7º Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; si quedara un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad sobre los bienes de la misma a vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o apetición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud Si el Directorio no convocará la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio, y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 19. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado, para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones en las oficinas públicas. Leída y aprobada se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — Israel Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Ruben Martins Vila, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Duan Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Duan Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Duan Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados. B) Objeto: El establecido en el artículo 2 del estatuto. C) No existe gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 637. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Marzo 3 de 1961. — Francisco Pagano.

1856. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto, estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

(Registro Público y General de Comercio — Montevideo). — Montevideo, Marzo 18 de 1961. — Con el Nº 119 al folio 730 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 204.00. — 1ª pub. — 5302.

SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL S. A. (SAFOR)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado "Sociedad Agrícola y Forestal Sociedad Anónima" (SAFOR), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 6. — Asamblea General Extraordinaria del 4 de Abril de 1960. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta, siendo las quince horas y quince minutos, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Sociedad Agrícola y Forestal Sociedad Anónima" (SAFOR) en el local social calle Rincón 487 escritorio 401. Preside el señor José Malbot estando presente la Secretaria señora Gertrudis Adams de Malbot, habiendo concurrido accionistas que representan el total del capital integrado según el siguiente detalle: Fecha inscripción: Marzo 30 de 1960. Nombre: José Malbot, Gertrudis A. de Malbot. Capital: $ v|n. 150.000.00; $ v|n. 50.000.00; $ v|n. 200.000., Votos: 0-6-22 Se declara abierta la sesión con el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales. — Por moción del señor José Malbot se resuelve por unanimidad modificar los artículos 2.o y 5.o de los estatutos sociales, que tendrán la siguiente redacción:

"Artículo 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), hasta tanto el Directorio no disponga su ubicación en otro punto del país. Se podrá asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros lugares de la República o en el extranjero".

"Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:00.000.00), moneda nacional, representados por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse, así como el plazo y condiciones para la suscripción e integración de aquéllas, sin perjuicio de lo establecido en lo sartículos tercero y cuarto de la ley número dos mil doscientos treinta, de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero efectivo. Asimismo se resuelve designar a los doctores Luis E. Garicoits y Julio César Lavagna para que actuando conjunta, indistinta o alternativamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación inscripción y publicación de la modificación de estatutos aquí aprobada, así como aceptar las observaciones que a la misma se realicen por las autoridades respectivas, pudiendo proponer los textos sustitutivos que libremente determine y cumplir ante la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas los trámites necesarios a los fines indicados. 2.o) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la mesa del Directorio. Se resuelve por unanimidad que el acta sea firmada por la totalidad de los accionistas presente. No dando para más se levanta la sesión siendo las quince y cuarenta y cinco minutos a la que asistió en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas el inspector señor Luis Ituño. — J. Malbot. — G. Malbot.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra en el libro de actas de asambleas de "Sociedad Agrícola y Forestal Sociedad Anónima", que he compulsado. En fe de ello expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, el día ocho de abril del año mil novecientos sesenta. — Luis E. Garicoits.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de noviembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Sociedad Agrícola y Forestal S. A. (SAFOR)" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas de 4 de abril de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad Agrícola y Forestal S. A. (SAFOR)" documentada en acta notarial de fs. 18 a 19 con las modificaciones efectuadas a fs. 22, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 22. — Señor Ministro de Hacienda. Luis E. Garicoits en representación de " Sociedad Agrícola y Forestal S. A. (SAFOR)" en el expediente sobre modificaciones de sus estatutos (Carpeta N.o 467 Año 1953, Anexo 2) al señor Ministro digo que: acento la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al texto proyectado del artículo 2 de los estatutos. Como la observación recae sobre la única variante que se introducía al texto actualmente vigente, se desiste del propósito de modificar dicho artículo 2.o el que en consecuencia queda con el texto que actualmente tiene en los estatutos, vigentes. Las modificaciones se limitan por tanto al artículo 5.o ampliándose al capital de la sociedad. Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Se tenga presente que la sociedad desiste de modificar el artículo 2.o de sus estatutos y se apruebe la modificación del artículo 5o. en la forma proyectada, mandándose se expida el testimonio del caso. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Luis E. Garicoits.

Es copia fiel. — Montevideo, noviembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Luis E. Garicoits, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 2 y 3, al señor Juez digo que: 1o.) Como surge de la documentación acompaña-

ña. la asamblea general extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Agrícola y Forestal S. A. (SAFOR)", realizada el 4 de abril del presente, resolvió modificar los artículos 2.o y 5.o de sus estatutos, relativos al domicilio y capital de la sociedad respectivamente, autorizando al compareciente para las gestiones pertinentes. Posteriormente se desistió del propósito de reformar el artículo 2.o, relativo al domicilio de la sociedad. 2.o) Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 3 de noviembre del presente se aprobó la reforma introducida en el artículo 5.o de los estatutos de la sociedad, con el texto que surge del testimonio adjunto, elevándose el capital autorizado de la misma de doscientos mil pesos a un millón de pesos. 3.o) En la representación invocada vengo a solicitar se ordene la inscripción de la reforma de estatutos referida en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo. Por lo expuesto del señor Juez solicito: I. Me tenga por presentado por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada. II. Con audiencia del Ministerio Público se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de estatutos referida, y las publicaciones de estilo. III. Se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de ulterior escrito. Otrosí digo: Que los documentos a devolverse o expedirse sean entregados indistintamente al firmante, doctor Julio C. Lavagna o señorita Ema Larrañaga. — Luis E. Garicoits.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 7028. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, diciembre 20 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20404. — Montevideo, diciembre 23 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, diciembre 30 de 1960. — Con el N.o 627 al Fo. 4014 del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$281.00 1|pub. 3981.

CANADA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado: "Canadá S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de "Canadá S. A.". — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Julio E. Mata, uruguayo, casado con Beatriz Paullier y Elbio E. Espinosa, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Misiones 1486 resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Canadá S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de Propiedad Horizontal o por medio de explotación agropecuaria. B) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administracin

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparen los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que represen ten más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfaccin del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinara.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo: B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Julio E. Mata. — Elbio E. Espinosa.

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Julio E. Mata, casado con Beatriz Paullier y Elbio E. Espinosa, soltero, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de easta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Canadá Sociedad Anónima" en for-

mación, a los efectos de la aprobacin de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Canadá Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fojas 9. fijando su capital autorizado en la suma de 100.000.00 pesos (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículcs 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración Luis Alberto Robirú, con dolcilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 2.o, en representación de "Canadá S. A." carpeta N.o 2052|60|a-1 al señor Ministro digo: 1) Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en lo que se refiere al inciso "B" del artículo 2.o de los estatutos sociales. 2) Que sin entrar a discutir el fondo del asunto, prefiere aceptar las observaciones formuladas, procediendo a sustituir el referido inciso "B" por el que a continuación se transcribe: Artículo 2.o Inciso "B". La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias, por cuenta propia o de terceros. 3) Por lo expuesto al señor Ministro solicito, que habiendo aceptado las observaciones formuladas se pase sin más trámite este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Fco. Luis A. Robirú (C. I. 813.812).

Es copia fiel. — Montevideo. 23 de Febrero de 1961. — F Gargaglioni — Hay un sello: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno a las 9 y 40 horas e inscripta en este registro con el número 8 9al F.o 573 vta. del libro N.o 1 de estatutos. — Brugnoni

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y de ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Brugnoni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 2.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripcin de los estatutos de 'Canadá S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Canadá S. A.". B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Julio E. Mata y Elbio E. Espinosa. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordnar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Recibido hoy tres de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Llugain.

Tomé razón al folio 459 del L.o 57 con el N.o 1116. — Llugain.

Montevideo 6 de Febrero de 1961. — Al despacho. — Llugain

N.o 1999. — Montevideo: Febrero 27 de 1961 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin m trámite. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 552. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (Canadá S. A. Estatutos Civil 1.o). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Francisco Pagano.

Recibido hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Conste. — Llugain:

Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Al despacho. — Llugain.

N.o 1345 — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, $ 300.00; impuesto, pesos 24.00. — Landa: — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. Conste. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. Recibido hoy. Conste. — Brugnoni.

Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 89 al F.o 573 vta. del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Con el N.o 68 al F.o 31 vta del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada Conste. — Brugnoni.

Recibido hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto. $200.00. — 1|pub. — 3990.

ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Elásticos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA"

Acta N.o 1 de constitución. — En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores César Civetta y Walter Nieto resuelven constituir una sociedad que se regirá por los presentes estatutos, que luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma:

Estatutos de:

"Elásticos Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Elásticos Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: metalurgia, carpintería, mecánica, vehículos automotrices, maquinarias y automotores, ferretería gomería barraca y artículos de construcción, ganadería, agricultura, industrias extractivas; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado A; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos, ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existan o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituidas o a constituirse compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; dar y tomar giros sobre el interior y exterior; recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería; G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional, que podrá ser aumentado, en una o más veces por resolución del Directorio hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional, obteniendo en cada caso, la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. El capital social estará dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional, que se emitirán en títulos de una o más acciones en series de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional cada una. La primera serie estará constituída por acciones preferidas en cuanto al voto según lo establecido en el artículo 18 de estos estatutos. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que no se le notificara debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados cada tres años por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal sentido realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular, o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los miembros y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art 11 El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12 El Presidente representa legalmente a la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considera conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13 El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal —si los hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado, en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referen la Ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18 El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Tendrán derecho a un voto, cada grupo de cien acciones de la primera serie y cada grupo de trescientas acciones de las series restantes.

Art. 19. Las asamblea serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal —si lo hubiere—; B) Determinación del Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros d ela Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue convenientete

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores César Civetta y Walter Nieto para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta. — W. Nieto. — César Civetta.

Rafael Stawsky, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores César Carlos Civetta y Walter Guillermo Nieto solteros, orientales y de mi conocimiento. En fe de ello extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Rafael Stawsky.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Elásticos Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Elásticos Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: César Civetta constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 512, piso 1.o, escritorio 1, al señor Juez, digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Elásticos Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 26 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407; III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Elásticos Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo segundo de los estatutos acompañados, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón N.o 512, piso 1, escritorio 1, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00 m|n. (trescientos mil pesos moneda nacional). Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de un nuevo escrito. Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Será justicia. — César Civetta. — J. Rodríguez. Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 614. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2252. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese.—Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 16 al Fo. 131 del Lo. N.o 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.

$ 792.00 1|pub. — 6503.

DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Del Oeste Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

DEL OESTE SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo 1o. Con la denominación de "Del Oeste S. A." queda constituída una sociedad de esa clase con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 2o. La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año.

Art. 3o. La sociedad tiene por objeto: Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos exportar, importar, toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y conceder toda clase de préstamos constituir y recibir depósitos, excepto los de índole bancario, recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones, la explotación de toda clase de industrias extractivas elaboradas y manufactureras y comerciar en sus productos y sus subproductos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, y en general, actuar como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales, que siendo lícitas se relacionen directamente con sus fines.

Art. 4o El capital de la sociedad será de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.00) m|n. dividido en quinientas acciones de cien pesos ($. 100.00) cada una, y podrá ser aumentada hasta la suma que se considere del caso, previa autorización del Poder Ejecutivo, en una o varias veces por resolución del Directorio únicamente, inscribiéndose cada aumento de capital en el Registro Público de Comercio. Las emisiones de acciones de la sociedad se harán por series de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) cada una y se denominarán por las letras del alfabeto.

Art. 5o. Las acciones serán al portador y podrán integrarse en efectivo o también mediante aporte de bienes por resolución especial del Directorio, quien queda facultado para estimar el valor de los bienes aportados y fijará el plazo, forma y demás condiciones para la suscripción e integración de las acciones y de las series ulteriores, dándose preferencia a los accionistas a prorrata de las acciones que posean. Cada título de las acciones podrá representar más de una acción y será extraído de un talonario numerado llevarán el sello social y deberán ser firmados por el Presidente y otro miembro del Directorio.

Art. 6o. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de acuerdo con los estatutos y las leyes del país.

Art. 7o. Hasta tanto no se integren totalmente las acciones los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por acciones, definitivas al verificarse el pago total.

Art. 8o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por el término de un año por la asamblea general de accionistas y serán relegidos Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio designará el remplazante hasta la próxima asamblea general. En caso de impedimento de más de un Director, la integración será hecha por el Director que queda en funciones. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandará al Presidente por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de simple carta poder o te-

legrama colacionado por otra persona en el Directorio.

Art. 9o. El Directorio nombrará de su seno el Presidente, quien durará un año en su cargo. En caso de ausencia o impedimento, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones que serán tomadas por absoluta mayoría, teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos, y para tomar resolución en los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas, por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino enunciativa, son atribuciones del Directorio: las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, percibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, otorgar, aceptar o cancelar hipotecas, aceptar, endosar y avalar letras, vales, prendas y pagarés, obligar en todas las formas a la sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 11. La representación de la sociedad se ejercerá por intermedio de su Presidente y Secretario o de dos Directores conjuntamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, elegida dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también transmitir, a una o más personas elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes, sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos, la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la sociedad.

Art. 12. Los Directores quedarán en el ejercicio de sus cargos hasta que sean designados sus remplazantes en asamblea general.

Art. 13. Los Directores podrán ejercer otros cargos remunerados o no en la sociedad dándose cuenta a la próxima asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 14. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los 180 días subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico o de los accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con cinco días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial", debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea ordinaria o extraordinaria en cualquier momento sin necesidad del requisito de las publicaciones previas, ni de la formulación de la orden del día siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación de 48 horas.

Art. 16. Para poder tomar parte en las asambleas de accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Los votos se computarán en la siguiente forma: la primera serie de acciones, serie A., tendrá un voto cada quinientos pesos, es decir, cada cinco acciones. Las series ulteriores tendrán un voto cada diez mil pesos, es decir cada cien acciones, y siempre con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 17. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o un Presidente ad-hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 18. En la asamblea general se someterá lo siguiente a los accionistas: A) La memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio cuando sea pertinente y del Síndico y su respectivo suplente de sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en el orden del día.

Art. 1.o Para resolver la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o reforma de los estatutos, se requerirá en la primer citación, la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes por lo menos la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que represente.

Art. 20. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

Art. 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Quedan comisionados los señores Duncan Daniel Gaggero y Alberto Chanes, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. — A. Chanes. — Duncan Daniel Gaggero.

Vicente Trucillo, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Alberto Chanes, argentino, mayor de edad, casado con doña Vicenta Astarita y con domicilio en la calle Nicaragua mil doscientos setenta y dos de esta ciudad, y Duncan Daniel Gaggero, oriental, mayor de edad, casado con doña María Hilda Barboni y con domicilio en la calle Joaquín de Salterain número mil trescientos setenta y dos de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de julio de mil novecientos sesenta. Doy fe. — Hay un signo. — Vicente Trucillo. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 10. de 1960. — Visto: La gestión de "Del Oeste S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Del Oeste S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell. Secretario".

Fojas 10 y vta. — Señor Ministro de Hacienda. — Duncan Daniel Gaggero, en el expediente de aprobación de estatutos de la sociedad Anónima "Del Oeste S A." Exp. N.o 1800|950) evacuando la vista conferida, al Sr. Ministro me presento y digo: Que atento a la observación formulada y a las facultades conferidas, vengo a modificar el Art. 3.o del proyecto de estatutos presentado el que quedará redactado de la siguiente forma. Art. 3.o La Sociedad tendrá por objeto: A) Realizar toda clase de operaciones de préstamos: B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y caucionar bienes muebles e inmuebles, C) Administrar bienes de terceros. D) Construír y recibir depósitos, excepto los de índole bancaria. E) Recibir y otorgar mandatos, comisiones y representaciones. F) Tomar participación en otras Sociedades, bienes, industrias y operaciones, sea como parte principal, accesoria o intermediaria. G) Explotar, directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, la industria de la construcción, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones corrientes inherentes al giro así como las importaciones de materiales o implementos que fueren necesarios; H) Explotar, comercializar, industrializar toda clase de productos agropecuarios en todas sus formas ya sea directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros. "Por tanto al Sr. Ministro solicito: Tenga presente la modificación propuesta y se sirva ordenar se continuen los trámites correspondientes para la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de personería jurídica impetrada. Fdo. Duncan Daniel Gaccero. Cred. Cívica B.B.B. número 13.237.

Es copia fiel. — Montevideo, enero 2 de 1961. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Duncan Daniel Gaggero, en nombre de "Del Oeste S.A.", constituyendo domicilio en Paraguay 1321, p. 4, esc. 401, solicitando la inscripción de sus Estatutos Sociales, al señor Juez digo: 1) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Del Oeste S.A." habiendo sido aprobados los Estatutos por el Poder Ejecutivo, acordándosele personería jurídica. 2) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el art. 22 de los Estatutos, vengo a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y se le conceda la matrícula de comerciante. (C. de Comercio arts. 32 y 407). 3) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Del Oeste S.A." B) Que el objeto surje del texto modificado del art. 2.o de los Estatutos, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio actual de la Sociedad es en Av. Agraciada 2024. D) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n). Por lo tanto, al Sr. Juez pido: 1) Me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2) Que de conformidad fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los Estatutos de mi representada, y se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3) Fecho, se ordene la publicación de los edictos de estilo y se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí pido: Que los edictos, desgloses y certificado, se entreguen al Dr. Isaac José Gorfinkiel o al Procurador Mario Lettieri. — Duncan Daniel Gaggero. — Isaac José Gorfinkiel, Abogado.

Montevideo, 7 de febrero de 1961. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno. — Conste. — Vallejo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — Número 169. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. ("Del Oeste Sociedad Anónima". Civil 2.o). — Francisco A. Pagano.

325. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, háganse las publicaciones, expídase certificados y oportunamente, archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 72 al Fo. 469 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (Hay una firma ilegible).

Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Con el N.o 67 al Fo. 31 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Hay una firma ilegible.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

$2.109.00 1|pub. — 4019.

CIGARRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Cigarra Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

CIGARRA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Juan Andrés Muñoz, uruguayo, casado, con Brenda Cardeillac y Hugo Cardeillac uruguayo, casado con Ana Matilde Cravetta, ambos domiciliados en la calle Juan María Pérez 2741. Resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1o Con el nombre de "Cigarra Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aun de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley propiedad horizontal o por medio de explo

ciones agropecuarias. B) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. C) Dar y recibir préstamos en dinero valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital acciones accionistas

Artículo 3o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrán realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Juan Andrés Muñoz. — Hugo Cardeillac.

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Juan Andrés Muñoz, casado con doña Brenda Cardeillac y Hugo Cardeillac, casado con doña Ana Matilde Cravotto, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta. — Hay un signo: Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Cigarra Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cigarra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines: devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — M. Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente: De mi consideración: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2.o en representación de "Cigarra S. A.". Carpeta N.o 2404|60 11 al señor Ministro digo: Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, en lo que refiere al inciso "B" del artículo 2.o de los estatutos sociales. Que sin entrar a discutir el fondo del asunto prefiere aceptar las observaciones formuladas procediendo a sustituir el referido inciso "B" por el que a continuación se transcribe: Art. 2.o inc. "B". La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias por cuenta propia o de terceros. Por lo expuesto al señor Ministro solicito se pase sin más trámite este expediente al señor Fiscal de Gobierno. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Fdo.: Luis A. Robiru. — C. I. 813.813.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de febrero de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio Montevideo. — Presentado hoy siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno a las 9 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 88 al Fo. 567 v. del libro N.o 1 de estatutos. — Brugnoni.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 100.00 y $ 125.00 de Ley 10650.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robiru, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2o. al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Cigarra S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Cigarra S. A.". B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751 de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Juan Andrés Muñoz y Hugo Cardeillac. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro P. de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robiru.

Recibido hoy tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Llugain.

Tomo razón al Fo. 459 del Lo. 57 con el N.o 1113. — Llugain.

Montevideo, 6 de febrero de 1961. — Al despacho — Llugain.

N.o I.600. — Montevideo, febrero 27 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Tenda. — Alfredo L. Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno — N.o 557. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Estatutos Cigarra S. A.). — Montevideo, febrero 27 de 1961. — Francisco Pozomo.

Recibido hoy veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 1.o de marzo de 1961. — Al despacho. — Llugain.

N.o 1344. — Montevideo, febrero 27 de 1961 — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos, y archívese. Honorarios $ 300.00, impuesto pesos 24. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, marzo 2 de 1961. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo 2|3|961. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo marzo 7 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 88 al Fo. 567 v. del Lo. 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 14 de marzo de 1961. — Con el N.o 69 al Fo. 31 v. del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Brugnoni.

Recibido hoy diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.

$200.00 1|pub. 3991.

ARIANA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ariana S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración objeto

Artículo 1o. Con la denominación de "Ariana S. A.", se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en Montevideo pudiendo su Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con materias primas y|o mercaderías en todas sus formas; B) Realizar operaciones financieras, participar en otras sociedades, constituídas o a constituirse, comprar, o caucionar, títulos acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; D) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3o. El capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos mil pesos, por resolución del Directorio, la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4o. Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5o. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance, y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balances de situación y resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico si así lo resuelve o lo estipula la ley, y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 6o. Las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial". El requisito de las publicaciones no será necesario cuando la asamblea reuna la totalidad del capital integrado.

Art. 7o. El registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8o. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9o. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La sociedad será administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 13. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el o los miembros del Directorio que éste designe; B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 14. Cesando algún Director en su| y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre. También podrá el Directorio aumentar el número de sus miembros dentro del límite del artículo 10. Las personas designadas de acuerdo a lo establecido en este artículo, durarán hasta la primera asamblea ordinaria que se convoque.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro "Actas del Directorio" las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros, y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, bancos oficiales o privados en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administracin cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley se nombrará un Síndico en las condiciones, y con las facultades que en oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 20. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: Para reservas, Directorio, y Síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas, una vez aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y Francisca Torresani, o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante los Poderes Públicos los trámites para obtener la personería jurídica, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adicción, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieren, así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismo competentes, para regularizar la sociedad. — Lorenzo Eduardo Casabó. — Abraham Blaj.

Néstor Walter Sosa. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Lorenzo Eduardo Casabó oriental, mayor de edad, divorciado, con domicilio en la finca número mil novecientos treinta y nueve de la calle Maldonado y Abraham Blaj, oriental, mayor de edad, soltero con domicilio en la finca número dos mil quinientos noventa de la calle Pando, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, noviembre 24 de 1960. — Visto: La gestión de "Ariana S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Ariana S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 8. — Montevideo, junio 14 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Eduardo Azzini. — Presente. — De mi consideración: Francisca Torresani, evacuando la vista conferida en carpeta 1022 Anexo 1|60, referente a la solicitud de aprobación de estatutos de "Ariana S. A." y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas por los fundadores, al señor Ministro digo: Que acepta las consideraciones efectuadas por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas al inciso A) del artículo segundo quedando en consecuencia dicho inciso redactado en la siguiente forma: A) Importar, exportar, comprar, y vender mercaderías, maquinarias y artefactos e industrializar materias primas en los ramos de productos plásticos y químicos, artículos para el hogar y en especial elaborar y comercializar artículos de perfumería y tocador".

En virtud de lo expuesto al señor Ministro solicito se digne tener por evacuada la vista y mandar se continuen los procedimientos. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. Saluda al señor Ministro atentamente. Francisca Torresani. Credencial Cívica A.M.B. No. 3814.

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en

lo Civil de Segundo Turno. — Francisca Toresani. constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo: 1o.) Que el artículo de los estatutos de "Ariana S. A." me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2o.) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Ariana S. A."; B) Su objeto: determinado en el artículo 2; C) Capital: $ 100.000'00 (cien mil pesos); D) Domicilio: Buenos Aires 523, P. (Montevideo); E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de "Ariana S. A." en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — F. Toresani.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 6459. — Señor Juez: Puede V.S., proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 27 de 1960. — Francisco Pagano.

No. 20742. — Montevideo, diciembre 28 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscentos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo) — Montevideo, marzo 9 de 1961. — Con esta fecha y con el No. 42 al Fo. 279 del Lo. 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$230.00 1|pub. 4014.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Suvretta S.A.

Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|10|58.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	1.621.96
Cuentas corrientes ..	"	31.337.73
Pérdidas anteriores ..	"	27.040.31
	$	60.000.00

Pasivo —

Capital	$	60.000.00
	$	60.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	27.040.31
	$	27.040.31

Haber —

Pérdidas:		
Anteriores	$	27.040.31
	$	27.040.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 6.o Turno el 9 de agosto de 1952 y anotado con el N.o 3332 al fo. 100 del libro N.o 5.

$ 21.00 ... 565.

Boyaca S.A.

Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1960.

Activo —

Cuentas corrientes	U$S	3.961.15
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	1.045.97
	$	10.007.12

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Capital a realizar	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	7.12
	$	10.007.12

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.045.97
	$	1.045.97

Haber —

Pérdidas anteriores ..	$	1.045.97
	$	1.045.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 195? y anotado con el N.o 1534 a fo. 7 del libro N.o 8.

$ 21.00 — 1|pub. — 567.

...oncagua S.A.

Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de Utilidades al 31|3|60.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 17|8|60.

Activo —

Bancos m|e	$	34.942.87
Cuentas corrientes ...	"	50.94
Cartera	"	1.261.880.81
Cuentas de orden	"	186.42
	$	1.297.061.04

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	15.500.04
Fondo de previsión ..	"	113.801.50
Cuentas corrientes m|e	"	37.370.20
Cuentas corrientes ..	"	3.138.62
Bancos	"	190.70
Dividendos a pagar ..	"	448.000.85
Cuentas a pagar	"	46.20
Pérdidas y Ganancias .	"	178.826.51
Cuentas de orden ...	"	186.42
	$	1.297.061.04

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	2.331.39
Gastos generales	"	3.795.63
Gastos por Op. en el exterior	"	9.005.01
Diferenci de cotización	"	329.75
Ganancias:		
Anteriores	"	26.607.73
Del ejercicio	"	152.218.88
	$	178.826.51
	$	194.288.31

Haber —

Saldo anterior	$	26.607.63
Dividendos del exterior	"	167.680.68
	$	194.288.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de 2do. Turno el 20 de agosto de 1947.

$ 18.00. — 1|pub. — 569.

Marfinco S.A.

Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|8|60.

Activo —

Cuentas corrientes c$1	$	288.259.70
Pérdidas y ganancias .	"	33.10
	$	288.292.80

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
Cuentas corrientes c$1	"	268.192.20
Cuentas corrientes ...	"	100.60
	$	288.292.80

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	100.60
	$	100.60

Haber —

Saldo anterior	$	67.50
Pérdidas:		
Ganancias anteriores $ 67.50: pérdidas del ejercicio $ 100.60 .	$	33.10
	$	100.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 2.o Turno el 20 de agosto de 1947.

Distribución de Utilidades

2 o|o a Fondo de Reserva	$	3.044.38
Dividendo 35,10 o|o al capital integrado. ...	"	175.500.00
A cuenta nueva	"	282.13
	$	178.826.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 2.o Turno el 5 de setiembre de 1947.

$ 42.00 — 1|pub. — 570.

Suvretta S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|10|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	1.621.96
Cuentas corrientes	"	31.337.73
Pérdidas anteriores	"	27.040.31
	$	60.000.00

Pasivo —

Capital	$	60.000.00
	$	60.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	27.040.31
	$	27.040.31

Haber —

Pérdidas anteriores	$	27.040.31
	$	27.040.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno el 9 de agosto de 1952 y anotado con el N.o 3332 al folio 100 del libro N.o 5.

$ 18.00. — 1|pub. — 564.

Rancagua S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|3|60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1960.

Activo —

Cuentas corrientes U$S	$	3.980.45
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.026.62
	$	10.007.07

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Capital a realizar	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	7.07
	$	10.007.07

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.026.62

Haber —

Pérdidas anteriores	$	1.026.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Segundo Turno el 21 de agosto de 1947.

$ 21.00 — 1|pub. — 563

Mariannina S. A.

Balance general al 31|12|59

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29|7|60.

Activo —

Cuentas corrientes	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital realizado	$	5.000.00
Capital a realizar	"	15.000.00
	$	20.000.00

No se ha registrado ningún movimiento de cuentas diferenciales.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5539 al folio 55 del libro N.o 10.

$ 15.00 — 1|pub. — 576.

Estancia San Jaime S. A.

Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|60

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30|9|60.

Activo —

Inmuebles	$	659.847.01
Caja y Bancos	"	13.70
Gastos de Hipoteca	"	25.250.32
Pérdidas y ganancias	"	68.539.88
	$	753.650.91

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Fondo de Seserva	"	42.46
Cuentas corrientes	"	394.012.70
Hipotecas a pagar	"	109.595.75
	$	753.650.91

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	52.651.81
Impuestos	"	13.366.81
Gastos generales	"	2.521.26
	$	68.539.88

Haber —

Pérdidas:

Anteriores	$	52.651.81
Del ejercicio	"	15.888.07
	$	68.539.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiado sa folios 11 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5883 al folio 183 del libro N.o 5.

$ 27.00 — 1|pub. — 562.

Financo S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|9|56.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 21 de marzo de 1957.

Activo —

Muebles y útiles	$	1.839.88
Caja y Bancos	"	33.571.79
Cuentas corrientes	"	7.789.08
Cuentas en suspenso	"	100.00
	$	43.300.75

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	130.95
Cuentas corrientes	"	32.652.15
Caja de Jubilaciones	"	291.60
Caja de Asignaciones Familiares	"	96.40
Pérdidas y ganancias	"	129.65
	$	43.300.75

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos		$	620.50
Gastos generales		"	2.897.56
Leyes sociales		"	4.166.40
Amortizaciones		"	412.30
Ganancias:			
Anteriores	$ 298.36		
Pérd. del ej.	" 168.71	"	129.65
Alquileres		"	7.459.93
		$	15.686.34

Haber —

Saldo anterior	$	298.36
Comisiones	"	987.08
Retribución servicios	"	14.400.00
	$	15.686.34

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno el 29 de marzo de 1950.

$ 30.00 — 1|pub. — 558.

Financo S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|9|57

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de febrero de 1958.

Activo —

Muebles y útiles	$	1.427.58
Caja y Bancos	"	17.560.34
Cuentas en suspenso	"	100.00
Pérdidas y ganancias	"	257.68
	$	19.345.60

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	130.95
Cuentas corrientes	"	8.756.45
Caja de Asignaciones Familiares	"	96.40
	$	19.345.60

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Alquiler	$	8.593.80
Impuestos	"	1.933.26
Sueldos y leyes sociales	"	4.809.80
Gastos generales	"	1.771.19
Amortizaciones	"	412.30
	$	17.520.35

Haber —

Saldo anterior	$	129.65
Retribuc. de servicios	"	17.133.02
Pérdidas:		
Del ejerc. .. $ 387.33		
Gan. ant. .... " 129.65	"	257.68
	$	17.520.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno el 29 de marzo de 1950.

$ 30.00 — 1|pub. — 557

Algeciras S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|10|959

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29|6|960.

Activo —

Inmuebles	$	79.754.34
Adelanto compra inmuebles	"	81.163.65
Caja y Bancos	"	849.31
Gastos de constitución	"	5.100.00
Pérdidas y ganancias	"	1.445.35
	$	168.312.65

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Cuentas corrientes	"	29.053.50
Documentos a pagar	"	37.814.80
Cuentas a pagar	"	1.444.35
	$	168.312.65

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	244.35
Gastos generales	"	1.201.00
	$	1.445.35

Haber —

Pérdidas:		
Del ejercicio	$	1.445.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 6686 al folio 4 del libro N.o 9.

$ 27.00 — 1|pub. — 560.

Financo S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|9|58

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de junio de 1960.

Activo —

Muebles y útiles	$	1.015.28
Caja y Bancos	"	38.948.11
Cuentas corrientes	"	2.651.69
Cuentas en suspenso	"	100.00
Pérdidas y ganancias	"	270.00
	$	42.985.08

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	130.95
Cuentas corrientes	"	32.196.13
Caja de Asignaciones Familiares	"	96.40
Caja de Jubilaciones	"	561.60
	$	42.985.08

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	257.68
Impuestos	"	1.229.25
Gastos generales	"	494.81
Amortizaciones	"	412.30
Alquileres	"	8.830.56
Sueldos y leyes sociales	"	2.277.40
	$	13.502.00

Haber —

Retribución de servicios	$	13.232.00
Pérdidas:		
Anteriores ... $ 257.68		
Del ejerc. .. " 12.32	"	270.00
	$	13.502.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados han sido copiados a folios 8 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno el 29 de marzo de 1950.

$ 27.00 — 1|pub. — 556.

Financo S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|9|59

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de junio de 1960.

Activo —

Muebles y útiles	$	602.98
Caja y Bancos	"	2.516.18
Cuentas corrientes	"	6.394.15
Cuentas en suspenso	"	100.00
Pérdidas y ganancias	"	1.175.64
	$	10.788.95

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	30.95
Caja de Jubilaciones	"	[illegible].60
Caja de Asignaciones Familiares		96.40
	$	10.788.95

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	270.00
Impuestos	"	758.48
Gastos generales	"	4.40
Amortizaciones	"	412.30
Alquileres	"	9.743.26
	$	11.188.44

Haber —

Retribución de servicios	$	10.012.80
Pérdidas:		
Anteriores .. $ 270.00		
Del ejerc. . " 905.64	"	1.175.64
	$	11.188.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno el 29 de marzo de 1950.

$ 27.00 — 1|pub. — 557.

Estancia El Rancho S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|60.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30|9|60.

Activo —

Inmuebles	$	42.311.75
Caja y Bancos	"	17.72
Cuentas corrientes	"	6.793.96
Pérdidas y ganancias	"	6.915.09
	$	56.038.52

Pasivo —

Capital	$	56.000.00
Fondo de reserva	"	38.52
	$	56.038.52

Distribución de Utilidades

Debe —

Saldo anterior	$	5.009.46
Impuestos	"	1.623.63
Gastos generales	"	282.00
	$	6.915.09

Haber —

Pérdidas:		
Anteriores	$	5.009.46
Del ejercicio	"	1.905.63
	$	6.915.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 31 de diciembre de 1952, e inscripto con el N.o 5876 a fojas 182 del libro N.o 5.

$ 24.00 — 1|pub. — 561.